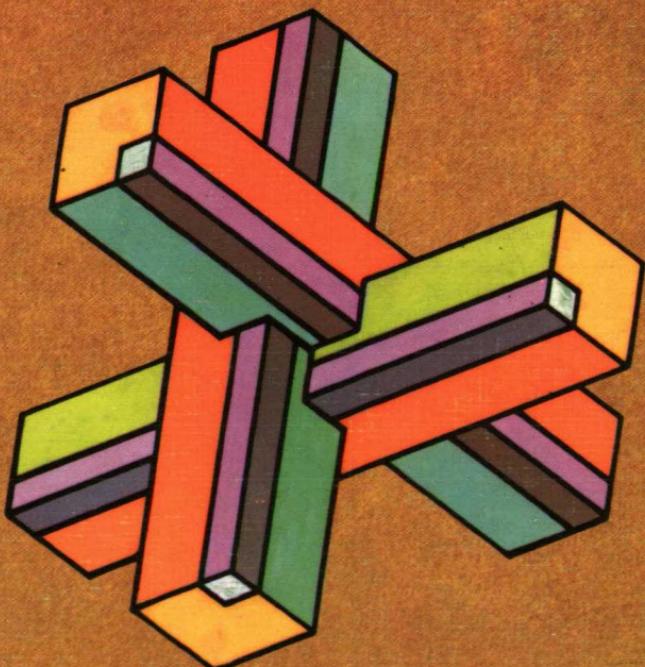


Corporatismo y Agricultura: Asociaciones profesionales y articulación de intereses en la agricultura española

serie
Estudios

Instituto de Estudios
Agrarios, Pesqueros
y Alimentarios

Eduardo Moyano Estrada



Eduardo Moyano Estrada

Corporatismo y agricultura

Asociaciones profesionales y articulación
de intereses en la agricultura española

© INSTITUTO DE ESTUDIOS AGRARIOS, PESQUEROS Y ALIMENTARIOS
Edita: INSTITUTO DE ESTUDIOS AGRARIOS, PESQUEROS Y ALIMENTARIOS
Diseño: ALBERTO CORAZON
Composición: RB. Fotocomposición
ISBN: 84-7479-294-0
Depósito Legal: M-21300-1984
Imprime: IMPRENTA DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES

Nº 31
F-4551

Corporativismo y agricultura

Asociaciones profesionales y articulación
de interés en la agricultura española

*A Pilar
y Sara*

Introducción

En el presente trabajo se ha estudiado el proceso de articulación de intereses que ha tenido lugar en la agricultura española durante la transición democrática, considerándose este período como el que se inicia con el advenimiento de la monarquía parlamentaria y termina con las elecciones de Octubre de 1982.

La consideración de la actual sociedad española como una sociedad integrada plenamente en el denominado mundo capitalista occidental y habiendo alcanzado un alto nivel de desarrollo económico, implica aceptar la presencia, más o menos relevante en ella, de aquellos fenómenos sociales que caracterizan al resto de las sociedades de capitalismo avanzado. Uno de estos fenómenos sociales es la presencia hegemónica de las grandes organizaciones como elemento fundamental de reestructuración social, erigiéndose en interlocutores de los diversos grupos de intereses e intentando ejercer su influencia en los centros de decisión económicos y políticos.

La incapacidad mostrada por los enfoques tradicionales del liberalismo y del marxismo para dar explicación a esos hechos sociales ha implicado que hayan surgido nuevos enfoques de análisis de las sociedades capitalistas avanzadas mediante un marco conceptual, en cierto modo, novedoso. Uno de esos enfoques es el «corporatista», cuya pretensión es la de ser complementario a los enfoques tradicionales, dedicando especial atención al fenómeno de la presencia hegemónica de las grandes organizaciones de intereses —«corporaciones»— en los diversos ámbitos de la vida social.

El análisis de la manifestación de dicho fenómeno corporativista en un ámbito concreto de la vida social española, como es el caso de la agricultura y la sociedad rural, es el objetivo central de este trabajo. A través de la investigación desarrollada se

ha pretendido establecer un marco explicativo que permita comprender la dinámica compleja de las relaciones que tienen lugar entre las diversas organizaciones de intereses agrarios y la gran corporación estatal en el intento por influir en los centros de decisión desde donde se formula la política agraria.

En este sentido han sido objeto de atención la participación, directa o indirecta, de las denominadas Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) en instituciones como las Cámaras Agrarias Locales y Provinciales, la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA), la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados o el F.O.R.P.P.A., y los resultados prácticos de dicha participación; habiéndose observado que esa dinámica no puede ser debidamente explicada si no se abordan cuestiones tales como la subordinación de la agricultura en el sistema económico, la dificultad del sector agrario para articular por sí mismo sus diversos intereses a través de grandes organizaciones o los condicionamientos impuestos por el proceso de reforma política ocurrido en España durante el período de análisis.

El tratamiento de esas cuestiones como base explicativa de la específica manifestación que adopta el fenómeno corporatista en la agricultura española constituye el contenido básico de las páginas que siguen. Este contenido consta de dos partes. Con la primera, denominada «Corporatismo y Agricultura en el capitalismo avanzado», se ha perseguido elaborar un marco teórico capaz de dar explicación al proceso de reestructuración social a través de grandes organizaciones que tiene lugar en la agricultura de los países capitalistas avanzados. La elaboración de ese marco ha llevado consigo varias tareas: una aproximación analítica a los nuevos hechos sociales insuficientemente explicados por los enfoques tradicionales del liberalismo y del marxismo, así como una exposición del debate corporatista y de las cuestiones básicas que dicho enfoque se plantea (capítulo 1º); un estudio del papel jugado por la agricultura en el desarrollo económico capitalista y su subordinación en el capitalismo avanzado (capítulo 2º); y una exposición de los elementos

básicos del marco teórico denominado aquí como «corporativismo agrario» (capítulo 3º).

La segunda parte, titulada: «La corporatización de la agricultura española: del corporativismo estatal al corporativismo pluralista», es la aplicación del marco teórico anterior a un caso concreto. Para llevar a cabo ese objetivo se han abordado los temas siguientes: el proceso de reforma democrática llevado a cabo en España con el advenimiento de la monarquía parlamentaria (capítulo 4º); las grandes tendencias organizativas observadas en el nuevo sindicalismo agrario democrático surgido del contexto anterior (capítulo 5º) y, dentro de ellas, las pautas seguidas por la génesis y desarrollo de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) (capítulo 6º y 7º); y, finalmente, la participación de esas organizaciones en las instituciones del corporativismo agrario de tipo pluralista existente actualmente en nuestro país (capítulo 8º).

En lo que se refiere a la metodología utilizada es preciso hacer una aclaración previa. La primera fase de la investigación, es decir, la elaboración del marco teórico, se ha realizado utilizando básicamente documentos de tipo secundario, tanto bibliográficos como estadísticos, cuya revisión y manejo ha permitido plantear los elementos fundamentales del corporativismo agrario en las sociedades capitalistas avanzadas.

La segunda fase de la investigación, es decir, la aplicación de dicho marco al caso de la agricultura española, se ha llevado a cabo combinándose fuentes secundarias y primarias. Así, además del uso de estadísticas agrarias de todo tipo y del análisis de numerosos documentos de las organizaciones agrarias —informes monográficos sobre temas de política agraria, actas de reuniones de sus diversos órganos de gobierno, boletines informativos y otros medios de comunicación— se han realizado casi un centenar de entrevistas en profundidad a agricultores afiliados a los centros locales de cada organización y a sus dirigentes provinciales y estatales, así como a presidentes y secretarios de Cámaras Agrarias, a miembros de diversos partidos políticos con representación parlamentaria y especial vinculación al

sindicalismo agrario y a altos funcionarios de organismos de la Administración relacionados con la política agraria. El material recogido en las mencionadas entrevistas ha sido el soporte empírico de muchas de las afirmaciones que se vierten en la segunda parte de este trabajo, por lo que aquellos fragmentos de las mismas considerados como básicos se exponen en las notas a pie de páginas, haciendo alusión al número de la entrevista correspondiente pero manteniéndose la obligada discreción en cuanto a la identificación del informante.

En lo que respecta al interés de este trabajo sólo resta añadir lo siguiente. En primer lugar, los análisis de casos concretos realizados hasta ahora desde el enfoque corporatista se han centrado, fundamentalmente, en el sector industrial en torno a las políticas de concertación entre el Estado y las grandes corporaciones de la industria, como las organizaciones patronales y los sindicatos. La manifestación del fenómeno corporatista en el sector agrario no ha sido, sin embargo, objeto de atención por los estudiosos del tema, a pesar de que en la agricultura el intervencionismo estatal ha jugado, y continúa jugando, un importante papel. Por ello, el tema que aquí se trata tiene un especial interés al estudiar los aspectos fundamentales de lo que se denomina «corporativismo agrario».

En segundo lugar, la agricultura española, tras la descomposición del sindicalismo vertical, se encuentra en un proceso de libre articulación de los intereses de sus distintos grupos sociales a través de grandes organizaciones, que encuentra dificultades para su consolidación y avance. Estas dificultades deben ser explicadas desde el análisis de los condicionamientos de diversa índole que este trabajo pretende abordar, radicando precisamente ahí el segundo interés del mismo.

En definitiva, con el estudio del caso español se intenta combinar un triple nivel de análisis: exposición de una concepción general del corporativismo, elaboración de un marco teórico que permita analizar sus efectos en una parte de la sociedad y contrastación con los datos de un caso concreto, como el de la agricultura española. Futuros y necesarios análisis sobre la ma-

nifestación del fenómeno corporatista en ámbitos más reducidos, como pueden ser las diversas agriculturas regionales, podrán encontrar en estas páginas un punto de partida de gran utilidad.

Este trabajo ha sido fruto de una investigación más amplia realizada en el seno del Departamento de Economía y Sociología Agrarias de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, presentada y leída como tesis doctoral en Septiembre de 1982 con el título: «Corporativismo y Agricultura: aproximación al caso español».

Dicho trabajo ha contado con la ayuda constante de Manuel Pérez Yruela, cuyo asesoramiento ha sido de gran importancia para el autor; vaya en estas líneas el reconocimiento de su labor y la satisfacción por haber compartido con él una enriquecedora experiencia profesional e iniciado una profunda amistad. Agradezco a Eduardo Sevilla Guzmán su ayuda en las cuestiones fundamentales de la teoría sociológica que he tenido que asimilar, así como el asesoramiento de Felisa Ceña en aquellos temas relacionados con la Política Agraria y, concretamente, sobre los aspectos económicos de la subordinación de la agricultura. Asimismo, quiero mostrar mi agradecimiento al resto de los compañeros del Departamento por la ayuda que me han prestado sugiriéndome modificaciones que han enriquecido el contenido de algunos capítulos. Félix de la Poza, M^a José Recio y Pilar Reina han mecanografiado pacientemente el texto definitivo y mi padre ha tenido la labor de mecanografiar la primera versión de las numerosas entrevistas realizadas en el curso de la investigación empírica. A todos ellos mi más sincero agradecimiento.

Quiero hacer una mención especial a todos los agricultores y demás personas que se prestaron desinteresadamente a colaborar en este trabajo, aceptando ser entrevistados y sometiéndose a unos largos cuestionarios; sin su colaboración no hubiera sido posible la investigación empírica. Finalmente, agradecer a las cinco Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter general y ámbito estatal —C.O.A.G., F.T.T., C.N.A.G.,

C.N.J.A. y U.F.A.D.E.—, y en su nombre a Alicia Langreo, Vicente Bernáldez, Miguel Ramírez, Felipe González de Canales y Arturo López respectivamente, como dirigentes de las mismas, su buena disposición a colaborar en este trabajo, habiendo encontrado en todas ellas las puertas de sus archivos siempre abiertas para su revisión. A todos ellos el reconocimiento de su labor y mi más sincero agradecimiento.

No obstante la ayuda recibida, el contenido de las páginas que siguen es de absoluta responsabilidad del autor.

primera Parte

*Corporatismo y agricultura
en el capitalismo avanzado*

Capítulo I

El corporatismo en el análisis de las sociedades capitalistas avanzadas

Parece existir acuerdo entre los estudiosos de la reciente historia económica en señalar que a raíz de la crisis de la Gran Depresión de 1929, con sus repercusiones inmediatas en el desencadenamiento de la II Guerra Mundial, los principios tradicionales del liberalismo económico quedaron profundamente alterados y una nueva organización de la sociedad capitalista occidental salió a la luz bajo la batuta de la política keynesiana y el papel intervencionista y protector del Estado. Sería la fase que algunos han denominado «post-industrialismo» y que se prefiere llamar aquí de «capitalismo avanzado».

Las formas de organización social, económica y política configuradas a partir de entonces en las sociedades de capitalismo avanzado parecen haber dado lugar a nuevos fenómenos sociales, que los enfoques tradicionales del liberalismo y del marxismo no aciertan a explicar adecuadamente a pesar de los numerosos intentos realizados por sus diversas versiones teóricas. La presencia hegemónica de grandes organizaciones a través de las cuales los distintos grupos sociales articulan sus intereses es uno de esos fenómenos que plantea una problemática nueva y un conjunto de cuestiones que exige aproximarse a él con un marco conceptual, si no absolutamente diferente a los tradicionales sí, al menos, lo suficientemente novedoso como para captarlo en su totalidad con el mayor rigor analítico posible.

El enfoque corporativista es un nuevo enfoque de análisis que aborda el estudio de las sociedades capitalistas avanzadas desde perspectivas, en gran medida, diferentes de las tradicionales, tomando como eje básico de su discurso la presencia hegemónica de las grandes orga-

nizaciones de intereses. En este primer capítulo se comentarán brevemente algunos de los rasgos básicos de este tipo de sociedades y se expondrán los conceptos fundamentales del mencionado enfoque, así como la forma en que utiliza dichos conceptos para llevar a cabo el análisis que se propone. Con ello, se tendrá el soporte teórico suficiente para sobre él edificar, más adelante, el marco explicativo que centre su atención en la manifestación del corporatismo en la agricultura.

1. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS AVANZADAS

Una reflexión sobre los hechos que acontecen en las sociedades capitalistas avanzadas llevaría, probablemente, a la conclusión de estar ante un tipo de sociedades que, sin dejar de ser industriales —ya que sigue estando presente en ellas el objetivo general del crecimiento económico— y estando su organización económica vertebrada aún en torno a los principios básicos del capitalismo —acumulación de capital, extracción de plusvalía y propiedad privada de los medios de producción—, presenta características específicas y problemáticas diferentes a las de las sociedades industriales de capitalismo más atrasado. Ello exigiría la consideración de las mismas como un tipo con personalidad propia y acreedor de un análisis conceptualmente novedoso.

Con mayor o menor grado de relevancia, según su más o menos avanzado nivel de desarrollo económico, las sociedades capitalistas avanzadas pueden ser caracterizadas por los rasgos básicos que a continuación se exponen.

En el *aspecto económico*, parece evidente que el principio fundamental que caracteriza a este tipo de sociedades es que el objetivo general del crecimiento económico no se obtiene ya como resultado del libre desenvolvimiento de las fuerzas del mercado ni de la libre competencia entre los empresarios individuales, sino que es más bien el resultado de la acción conjunta de las voluntades de los actores principales del sistema económico, incluyendo también entre estos actores al movimiento obrero organizado y al sector público (1).

(1) En torno a estas cuestiones puede consultarse A. Shonfield, *Modern Capitalism* (Oxford: University Press, 1965).

Algunos de los hechos económicos cuyos efectos combinados conducen al principio anteriormente señalado serían los siguientes. En primer lugar, las economías de las sociedades capitalistas avanzadas presentan un alto grado de monopolio en sectores básicos de la producción de bienes y servicios y en el sector financiero. Esta monopolización, que trasciende las propias fronteras nacionales, actúa como elemento distorsionador de los mecanismos del mercado y relega al sector competitivo de la economía a un plano de subordinación y de escaso protagonismo en las grandes decisiones económicas. Así, en el sector monopolista las fuerzas del mercado no son los determinantes principales de los salarios y los precios sino que, en su determinación, intervienen, principalmente, los incrementos de productividad y la presión sindical en las negociaciones colectivas (2).

En segundo lugar, la necesidad de ampliar el mercado para posibilitar el acceso al mismo de una gran masa de consumidores mediante la elevación de los niveles de renta de la población asalariada, ha exigido la participación del movimiento obrero organizado en las decisiones económicas. Las negociaciones colectivas, las políticas de concertación sobre el tema del empleo o de la renta, la cooperación entre los actores económicos para el control de la inflación, etc., son elementos estabilizadores del sistema económico, ya que, aparte de colaborar en la manipulación de los diversos indicadores del crecimiento en la dirección deseada, han integrado al movimiento obrero en las instituciones de representación, garantizando así la reproducción del mismo (3).

En tercer lugar, la asunción por parte del Estado de funciones re-

(2) Sobre los rasgos generales del fenómeno monopolístico en las economías capitalistas puede verse el libro ya clásico de P. Baran y P. Sweezy, *El capital monopolista* (Méjico: Siglo XXI, 1968, 1^a ed., inglés, 1968), así como el de J. O'Connor, *Estado y Capitalismo en la Sociedad Norteamericana* (Buenos Aires: Periferia, 1974), para algunos aspectos de las relaciones entre el sector monopolista y los sectores público y competitivo.

(3) Sobre la integración del movimiento obrero organizado en las instituciones del capitalismo avanzado pueden consultarse: C. Crouch, *Class Conflict and the Industrial Relations Crisis: Compromise and Corporation in the Policies of the British State* (Londres: Heinemann, 1977); R. Dahrendorf, *Clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial* (Madrid: Rialp, 1970, 1^a ed., alemán, 1957); T. Clarke y L. Clements (eds.), *Trade Unions under Capitalism* (Glasgow: Fontana, 1977). Entre los escasos trabajos publicados sobre ese tema en España merece citarse el de C.H. Waisman, *Modernización y legitimación: la incorporación de la clase obrera al sistema político* (Madrid: CIS, 1980).

guladoras del sistema económico, tales como la función de asumir la responsabilidad de la distribución de bienes y servicios económicos, a través de una adecuada utilización de su potestad fiscal, o la función de ejercer la dirección de los procesos económicos ha exigido, inevitablemente, la coparticipación de los diversos actores en la elaboración de las políticas económicas. Y esto, no sólo por las demandas de los diferentes grupos económicos organizados a participar en los procesos de toma de decisiones de las políticas que les afectan, sino también porque el Estado, para ejercer con eficacia sus nuevas funciones, ha necesitado la información económica y técnica que aquéllos poseen, a fin de programar sus acciones, y la cooperación de los mismos, para que dichas políticas puedan ser debidamente aplicadas (4).

Desde el *punto de vista social*, nos encontramos con unas estructuras altamente complejas, en las que la relación del individuo con

(4) El tema del papel del Estado en la sociedad contemporánea es muy complejo pero, al mismo tiempo, su comprensión es fundamental para el análisis de los nuevos hechos sociales en el capitalismo avanzado. Por eso, en esta investigación se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de algunos trabajos fundamentales sobre el significado del Estado a lo largo del proceso de desarrollo de las sociedades europeas occidentales para culminar en su papel en la sociedad capitalista actual. Del extenso material bibliográfico consultado pueden mostrarse aquí algunos trabajos. Desde la perspectiva marxista destacan los ya clásicos de N. Poulantzas, *Poder Político y Clases Sociales* (Méjico: Siglo XXI, 1969), *Estado, poder y socialismo* (Madrid: Siglo XXI, 1979) y su edición, *La crisis del Estado* (Barcelona: Fontanella, 1977), así como los de R. Miliband, *El estado en la sociedad capitalista* (Méjico: Siglo XXI, 1970), E.O. Wright, *Class, Crisis and the State* (Bristol: NLB, 1978) y G. Therborn, *¿Cómo domina la clase dominante?* (Madrid: Siglo XXI, 1979. 1^a ed., inglés, 1978). Dentro de esta misma perspectiva no pueden olvidarse las valiosas reflexiones de Gramsci, las cuales pueden consultarse en C. Buci-Gluckmann, *Gramsci y el Estado* (Madrid: Siglo XXI, 1978. 1^a ed., francés, 1975) y en M.A. Maciocchi, *Gramsci y la revolución de Occidente* (Madrid: Siglo XXI, 1976. 1^a ed., francés, 1974). Entre los autores españoles que han estudiado el tema del Estado desde la perspectiva marxista destaca V. Pérez Díaz, *Estado, Burocracia y Sociedad Civil* (Madrid: Alfaguara, 1979). Desde enfoques no estrictamente marxistas pueden consultarse los trabajos de M. García Pelayo, *Las transformaciones del Estado contemporáneo* (Madrid: Alianza, 1977); G. Poggi, *The development of Modern State* (London: Hutchinson, 1978); E. Díaz, *Estado de Derecho y Sociedad Democrática* (Madrid: Edicusa, 1975), así como los ya clásicos de H. Heller, *Teoría del Estado* (Méjico: F.C.E., 1953) y G. del Vecchio, *Teoría del Estado* (Bosch, 1956). Para una recopilación de artículos en castellano, escritos por autores españoles, sobre el Estado puede verse los números 38 y 39 de la revista *Sistema*, Octubre de 1980. Un interesante análisis sobre el tema del Estado y la sociedad política en el pensamiento social (Maquiavelo, Hobbes, Locke, Rousseau, Hegel,...) puede verse en J. Pérez Royo, *Introducción a la teoría del Estado* (Barcelona: Blume, 1980).

los medios de producción —es decir, la propiedad del capital— no determina ya, exclusivamente, el dominio, el poder o el privilegio en la sociedad, sino que intervienen otros elementos estructurantes como consecuencia de los nuevos modos de dominación social existentes (5). Esta situación implica la aparición de nuevas formas de conflictos sociales que no proceden de, ni se explican por, la tradicional lucha de clases en el campo de la producción, sino que son conflictos procedentes de las nuevas contradicciones emanadas de ámbitos diversos de la vida social y en los que participan una gran variedad de grupos de intereses económicos, profesionales, étnicos, culturales, etc.

A la complejidad de la estructura social de las sociedades capitalistas avanzadas han contribuido diversos factores o tendencias que ya estaban implícitos en el propio proceso de industrialización. Entre esos factores puede destacarse el avance sin precedentes ocurrido en el proceso de división del trabajo y de especialización, que ha dado lugar a la aparición de nuevos estratos ocupacionales, diluyendo la tradicional polarización de la sociedad en clases antagónicas (6). Así, en lo que respecta al polo superior de la estructura social, puede decirse que la especialización en el ámbito de la actividad empresarial, separándose funcionalmente la propiedad y el control en las llamadas «sociedades por acciones», ha hecho concentrar en la posición ocupacional una importante parcela de poder basada en el conocimiento. De esta manera, el comportamiento de los propietarios del capital, en otro tiempo ostentadores del poder político y económico, se ve ahora mediatisado por el del grupo directivo (7).

Respecto a la especialización de la población trabajadora, no puede negarse la existencia de un tipo de estructura de cualificaciones en

(5) Sobre los nuevos modos de dominación social existentes en las sociedades contemporáneas pueden verse R. Dahrendorf, *Clases Sociales...*, op. cit. y A. Touraine, *La Sociedad Post-industrial* (Barcelona: Ariel, 1969. 1^a ed., francés, 1969).

(6) Sobre el desplazamiento de la estructura sectorial de la población activa a lo largo del proceso de industrialización puede verse C. Clark, *Las condiciones del progreso económico* (Madrid: Alianza, 1971. 1^a ed., inglés, 1964).

(7) Sobre la separación funcional de la propiedad y el control y la concentración del poder de decisión en los directivos, puede verse J. Burnham, *The Managerial Revolution* (Hardmondsworth: Penguin, 1962. 1^a ed. en 1941). Más recientemente ese tema ha sido tratado en numerosos trabajos como el ya citado de R. Dahrendorf, *Clases Sociales...*, op. cit. Sobre el «conocimiento» como fuente de poder puede verse D. Bell, *El advenimiento de la sociedad post-industrial* (Madrid: Alianza, 1976. 1^a ed., inglés, 1973) y A. Touraine, *La Sociedad...*, op. cit.

lā que los especialistas figuran en su cúspide y, tras ellos, los no cualificados, el personal auxiliar y los desempleados. Si bien esto no significa la desaparición absoluta de la homogeneidad económica de la clase trabajadora, sí es cierto que tal situación introduce en las formas de conciencia de clase, importantes elementos diferenciadores, tales como los que proceden de los ámbitos de prestigio, del tipo de remuneración o de la seguridad del empleo, que complican sobremanera el contenido y la forma de los conflictos sociales (8).

Además de la complejidad de la estructura social debida al aumento del número de sus grupos componentes, otro aspecto característico a señalar es la presencia hegemónica de grandes organizaciones en las que los diversos grupos sociales articulan sus intereses y a través de las cuales participan en los conflictos. De esta manera, los conflictos sociales no sólo se ven complicados por lo anteriormente señalado respecto a la proliferación de grupos participantes, sino que, además, dicha complejidad aumenta por la mediatización de las respectivas organizaciones de intereses. El conflicto se expresa, entonces, no a través de una relación frontal entre los grupos antagonistas sino a través de una relación mediatizada por las estructuras organizativas en las que aquéllos delegan y confían la defensa de sus intereses.

En el *plano político* pudiera parecer a simple vista que las formas organizativas de las sociedades capitalistas avanzadas difieren muy poco de las que fueron típicas de las sociedades industriales de capitalismo más atrasado. En este sentido, puede observarse, en efecto, la persistencia de las instituciones básicas del sistema democrático parlamentario —partidos políticos, parlamento, elecciones democráticas, división de poderes en el aparato institucional del Estado, etc.—; sin

(8) Sobre el cambio experimentado en la estructura de cualificaciones de la población trabajadora de las sociedades capitalistas avanzadas y su efecto sobre la conciencia de clase, pueden verse M. Mann, *Consciousness and Actions Among the Western Working Class* (Londres: MacMillan Press, 1977. 1^a ed., en 1973); G. Salaman, *Class and the Corporation* (Glasgow: Fontana, 1981); J.H. Goldthorpe y otros, *The affluent Worker* (Cambridge: University Press, 1975. 1^a ed. en 1969), Tomo 1, 2 y 3, y T. Clarke y L. Clemens, *Trade Unions under...*, op. cit. Sobre la persistencia de la desigualdad de las clases a pesar de los cambios experimentados en la estructura social de las sociedades capitalistas avanzadas puede consultarse J. Westergaard y H. Ressler, *Class in a Capitalist Society* (Hardmondsworth: Penguin, 1977. 1^a ed., en 1975). Un análisis de la estratificación social y su efecto en la desigualdad tanto económica como política de las sociedades capitalistas avanzadas y en las de «socialismo real» puede verse en F. Parkin, *Class Inequality and Political Order* (New York: Praegers Pub., 1971; hay traducción castellana en Madrid: Debate, 1978).

embargo, una visión dinámica de esas formas organizativas conduce a conclusiones diferentes.

En primer lugar, no es posible seguir aceptando la pretendida separación formal entre la sociedad política y la sociedad civil, tras las nuevas funciones asumidas por el Estado en la fase keynesiana del desarrollo capitalista, ya que la profunda interacción entre ambas esferas que se da en la práctica constituye un rasgo básico de las sociedades capitalistas avanzadas (9). En segundo lugar, puede reconocerse la reducción del pluralismo político y la tendencia al oligopolio representativo por parte de unas cuantas opciones ideológicas estructuradas en torno a grandes partidos políticos, fuertemente centralizados y con clara presencia de una poderosa oligarquía interna. En tercer lugar, se aprecia una clara pérdida de protagonismo por parte del Parlamento como institución central del sistema político y el desplazamiento del centro de decisión hacia el Ejecutivo y la Administración estatal; hechos debidos tanto a la introducción del «economicismo» en los asuntos políticos como a la importante influencia ejercida sobre las políticas gubernamentales por poderosos grupos de presión.

2. LOS ENFOQUES TRADICIONALES ANTE EL ANALISIS DE LOS NUEVOS HECHOS SOCIALES

Si se entiende por enfoques tradicionales los que tienen sus raíces en los pensamientos liberal y marxista y se considera que ambas escuelas son tradiciones intelectuales surgidas del contexto sociocultural característico de las primeras fases del desarrollo industrial capitalista, puede afirmarse que gran parte del bagaje conceptual de aquéllos adolece de la falta de nuevos instrumentos de análisis para captar en su totalidad la dinámica social típica de las sociedades capitalistas avanzadas.

De entre los numerosos intentos por explicar los nuevos hechos sociales desde los enfoques tradicionales pueden destacarse como botón de muestra los siguientes: aquéllos procedentes del neoliberalis-

(9) Para un análisis de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil en las sociedades capitalistas avanzadas pueden verse M. García Pelayo, *Las transformaciones del Estado...*, op. cit., especialmente el capítulo I; G. Poggi, *The Development of the Modern...*, op. cit., especialmente el capítulo 6, y V. Pérez Díaz, *Estado, Burocracia y Sociedad Civil...* op. cit.

mo, cuyo ejemplo más característico es D. Bell y su tesis sobre la «sociedad post-industrial»; los denominados planteamientos «radicales», como los de A. Touraine y J.K. Galbraith, y las aportaciones neomarxistas, en sus versiones «estructuralistas» —N. Poulantzas, principalmente— y «no estructuralistas» —R. Miliband, E. Mandel, P. Sweezy, J. O'Connor, entre otros.

Sin entrar a analizar aquí de forma exhaustiva las contribuciones anteriores, sí se comentarán algunos aspectos de las mismas que sean de interés para el hilo argumental de este trabajo.

Así, el análisis *neoliberal* de las sociedades contemporáneas se ha caracterizado por pretender incluir dentro de un mismo marco conceptual a cualquier tipo de sociedad industrial avanzada, independientemente de su forma de organización política y económica. De esta manera, la perspectiva neoliberal insiste en que la tendencia observada en el crecimiento de los dos tipos de sociedades industriales existentes —la capitalista y el socialismo de Estado— es la de ir hacia un tipo en el que se dé una combinación de mecanismos de mercado y de intervenciones planificadoras (10).

La base del enfoque neoliberal radica en una concepción del cambio social claramente «economicista», en la que el verdadero motor de ese cambio sería el desarrollo tecnológico a través de sus efectos sobre los procesos productivos. Efectos que dan lugar a una creciente división del trabajo, cuyos principales resultados serían una cada vez mayor especialización ocupacional, diferenciación organizacional e interdependencia institucional. La interacción de esos factores con las variables geográficas, religiosas, culturales, etc. de cada sociedad concreta explicaría la existencia de formas de representación de intereses con rasgos específicos en aspectos tales como el número de grupos componentes, su grado de especialización, su nivel de agregación, etcétera (11). La conflictividad social es aceptada como resulta-

(10) Esta idea de que las sociedades industriales existentes tienden hacia un modelo económico común con caracteres mixtos de la economía liberal y la socialista, se recoge en la «teoría de la convergencia» de C. Kerr, desarrollada en su obra *Industrialism and Industrial Man* (Londres: Heinemann, 1962). Esta idea es desarrollada, especialmente para las sociedades capitalistas, por R. Aron en su *18 lecciones sobre la sociedad industrial* (Barcelona: Seix Barral, 1971).

(11) El fenómeno del «cambio social» desde la perspectiva neoliberal utilizando el modelo funcionalista ha sido tratado en numerosos estudios. Entre ellos merece la pena destacar a S.N. Eisenstadt, *The Political Systems of Empires: The Rise and Fall of Historical Bureaucratic Societies* (New York: The Free Press, 1963). Una copilación de

do del creciente desarrollo de un teóricamente ilimitado número y variedad de asociaciones de intereses, asumiendo que dicha conflictividad puede ser contenida dentro de un conjunto de normas y reglas preestablecidas, de manera que se convierta en elemento dinamizador del sistema y, al mismo tiempo, estabilizador del mismo (12).

El concepto neoliberal de la «sociedad post-industrial» parece más bien un artificio analítico demasiado obsesionado por las características de la sociedad norteamericana de los años 60, que recoge como fundamentales aspectos de la misma de carácter coyuntural, más debidos a la época de auge económico de entonces, ignorando la influencia determinante de los elementos estructurales de la economía capitalista a nivel mundial. El advenimiento de la crisis económica durante los 70 ha puesto en entredicho las profecías contenidas en la tesis de la «sociedad post-industrial» y descalifican dicho enfoque para explicar las tendencias fundamentales que pueden observarse actualmente en las sociedades capitalistas de Occidente.

El enfoque *radical* (13), en sus aportaciones más significativas, cae en una visión excesivamente parcial de la dinámica que acontece en las sociedades capitalistas avanzadas. Así, por un lado, el análisis de A. Touraine (14) infravalora las formas de organización económica,

trabajos sobre el cambio social desde diversas perspectivas puede verse en Amitai y Eva Etzioni, *Los Cambios Sociales* (Méjico: F.C.E., 1968. 1^a ed., inglés, 1964). Para un estudio general de algunas de las más importantes teorías sociológicas sobre el cambio social puede consultarse Anthony Smith, *Social Change* (Londres: Longman, 1976).

(12) El caso más significativo de la aproximación liberal al análisis de las sociedades capitalistas avanzadas es el que tiene a la «sociedad post-industrial» como su concepto básico y a D. Bell su más genuino representante, con su libro *El advenimiento de la sociedad post-industrial...*, op. cit.; desde esta misma perspectiva pueden considerarse algunos aspectos del trabajo de R. Dahrendorf, *Clases sociales y su conflicto...*, op. cit. Un análisis de conjunto puede verse en R. López Pintor, *La Sociología Industrial y de la Empresa* (Barcelona: Vicens-Vives, 1976), especialmente el capítulo II.

(13) Cuando en este trabajo se cita el enfoque «radical» se quiere hacer referencia a aquella corriente de pensamiento cuya crítica de la sociedad moderna es, fundamentalmente, una crítica del capitalismo, cuestionándolo y prediciendo su extinción. En este enfoque se incluirían autores en cuyos trabajos plantean esa crítica del capitalismo sin basarse en los conceptos básicos de la teoría marxista, aunque los utilicen de forma poco ortodoxa. El enfoque «neomarxista», sin embargo, aunque plantea también la misma crítica del capitalismo, utiliza para ello con gran fidelidad los conceptos del marxismo.

(14) Para el análisis del concepto de «sociedad post-industrial» en A. Touraine puede verse su obra *La Sociedad Post-industrial...*, op. cit. Un estudio crítico de la misma puede verse en R. López Pintor, *La Sociología Industrial...*, op. cit., especialmente, el capítulo II.

centrándose en los aspectos sociales y culturales y no prestando interés alguno al fenómeno de la articulación de intereses a través de grandes organizaciones y a su integración institucional en el aparato del Estado para la elaboración de un amplio rango de políticas económicas y sociales. Mientras que, por otro lado, las tesis de J.K. Galbraith, vertebradas en torno a su concepto de «tecnoestructura», se encuentran muy limitadas a la empresa económica como corporación y no presta atención a otros tipos de corporaciones no económicas que tienen, sin embargo, especial relevancia como elementos de reestructuración social (15).

Por su parte, las aproximaciones *neomarxistas* (16) al análisis de las sociedades capitalistas avanzadas giran en torno a la ley marxiana de acumulación de capital como principio básico del cambio social y económico, de manera que serían los imperativos reproductivos y expansivos del sistema económico los que definen la naturaleza de los intereses, establecen la distribución del poder, determinan el nivel de la conciencia y delimitan el papel del Estado.

A pesar de la importancia que muchas de las aportaciones neomarxistas han tenido, y continúan teniendo, hay fenómenos que acontecen en las sociedades de capitalismo avanzado que no son adecuadamente estudiados por esta perspectiva. Uno de esos fenómenos es, por ejemplo, la emergencia dentro del Estado capitalista de nuevas estructuras políticas que articulan a los sindicatos con el aparato estatal y las organizaciones patronales para la elaboración de un amplio rango de políticas económicas.

Dicho fenómeno es tratado por esa perspectiva como un aspecto subsidiario del desarrollo general del intervencionismo estatal, como

(15) Las tesis fundamentales de J.K. Galbraith están recogidas especialmente en su libro *The New Industrial State* (London: Penguin Book, 1977. 1^a ed., inglés, 1967). Un análisis crítico de las mismas puede verse en S. Giner y M. Pérez Yruela, *La Sociedad Corporativa* (Madrid: CIS, 1979), págs. 43-46.

(16) Las bases teóricas del «neomarxismo» hay que buscarlas en las aportaciones ya clásicas de R. Hilferding, *El capital financiero* (1910); R. Luxemburgo, *La acumulación del capital* (1913) y N.I. Bujarin, *La economía mundial y el imperialismo* (1917), así como en los numerosos trabajos de A. Gramsci, estudiados de forma excelente por C. Buci-Gluckman en su *Gramsci y el Estado...*, op. cit. Las aportaciones neomarxistas en su versión «estructuralista» tienen por su más genuino representante a N. Poulantzas, cuyos principales trabajos han sido ya citados en otro lugar. Respecto a la versión «no estructuralista» pueden citarse la tradición anglosajona representada por P. Baran, P. Sweezy y O'Connor, y la tradición francesa del *Centre d'Etudes de Planification Sociale* (C. Bettelheim, I. Joshua, A. Emmanuel, S. Amin, entre otros).

una extensión mecánica de las dinámicas estatalizantes a las organizaciones obreras, sin tener en cuenta las dinámicas específicas de tal incorporación ni sus contradicciones para ambas partes.

3. EL CORPORATISMO: UN ENFOQUE ANALITICO COMPLEMENTARIO

A mediados de los 70 se inició en el ambiente intelectual anglosajón un debate sobre las sociedades capitalistas avanzadas, en el que se plantearon abiertas críticas a la forma con que el modelo pluralista —neoliberal— explicaba la dinámica de las organizaciones de intereses (17) y en el que se buscaron alternativas al mismo. El corporativismo, como enfoque de análisis, fue una de esas alternativas, que tuvo en el artículo de P. Schmitter titulado: «*Still the Century of Corporatism?*» y publicado en la *Review of Politics* (Enero, 1974), su aportación pionera (18).

Desde entonces el debate se ha enriquecido con gran número de aportaciones procedentes de muy diversas posiciones intelectuales, algunas de ellas de los enfoques tradicionales del liberalismo y del marxismo, caracterizándose por ir hacia la búsqueda de un nuevo marco teórico capaz de explicar satisfactoriamente el fenómeno de la articulación de intereses a través de grandes organizaciones y su efecto es-

(17) Sobre la cuestión del pluralismo en las democracias modernas existen trabajos sobradamente conocidos, entre los que pueden citarse los siguientes: W.A. Kelso, *American Democratic Theory: Pluralism and its Critics* (Londres: Greenwood Press, 1970); T. Lowi, *The End of Liberalism: Ideology and the Crisis of Public Authority* (New York: Norton, 1969); D. Nichols, *Three Varieties of Pluralism* (Londres: Macmillan, 1974), y H.S. Kariel, *The Decline of American Pluralism* (Standford, 1971).

(18) Antes de la aportación primera de Schmitter (1974) se habían realizado numerosos estudios sobre el tema de la influencia de las «corporaciones» y en general del fenómeno de la «corporatización» de algunos sectores de las sociedades modernas. Estos estudios se caracterizaban por concebir dicho fenómeno desde una perspectiva estrictamente económica haciendo hincapié en el análisis del crecimiento de las empresas y de la concentración industrial, sin centrarse en el fenómeno más general de la articulación de intereses a través de organizaciones. Entre esos estudios pueden destacarse los de E.J. Manson (ed.), *The Corporation in Modern Society* (1959), R. Marris (ed.), *The Corporate Society* (1974) y los ya citados de P. Baran y P. Sweezy, *El capital monopolista* (1968) y J. Galbraith, *El Nuevo Estado Industrial* (1967). Tal vez el estudio que se aproxima más a la concepción del corporativismo que se utiliza en el debate posterior es el ya citado de A. Shonfield, *Modern Capitalism... op. cit.*

tructurante sobre el orden social contemporáneo (19). Tan ambicioso objetivo está aún lejos de haberse logrado en el debate corporatista, si bien se han podido alcanzar acuerdos sobre cuestiones fundamentales —la dinámica interna del corporativismo, alguna forma de tipología (20), las pautas básicas de su génesis y evolución o el relevante papel del Estado—, que arrojan una importante luz sobre el mencionado fenómeno actual.

(19) Sin embargo, no puede hablarse con rigor de que en dicho debate haya aportaciones claramente neoliberales o neomarxistas. Aparte del artículo ya citado de P. Schmitter, pueden destacarse las siguientes colaboraciones: J. T. Winkler, «Corporatism», *Archives Europeenes de Sociologie*, XVII, 1976, pp. 100-136; A. Cawson, «Pluralism, Corporatism and the Role of the State», *Government and Opposition*, Vol. 13, nº 2, 1978, págs. 178-198; C. Crouch, «The State, Capital and Liberal Democracy», en C. Crouch (ed.) *State and Economy in Contemporary Capitalism* (Londres: Croom Helm, 1979); G. Lehmbruch, «Liberal Corporatism and Party Government», *Comparative Political Studies*, nº 10, 1977, págs. 91-126; L. Panitch, «The Development of Corporatism in Liberal Democracies», *Comparative Political Studies*, nº 10, 1977, págs. 61-90, y «Trade Unions and the Capitalist State» en *New Left Review*, Enero-Marzo, 1981, págs. 21-43; B. Jessop, «Corporatism, Parliamentarism and Socialdemocracy», 'paper' presentado al *European Consortium for Political Studies*, nº 10, 1977, págs. 39-60. Una recopilación de algunos de los artículos anteriores y de otros sobre casos concretos del corporativismo en Alemania, Austria, EE.UU., Japón y Gran Bretaña, pueden verse en P. Schmitter y G. Lehmbruch (eds.), *Trends toward Corporatist Intermediation* (Londres: Sage, 1979). En España apenas se ha iniciado dicho debate; hasta la fecha sólo el trabajo de S. Giner y M. Pérez Yruela, *La Sociedad Corporativa* (Madrid: CIS, 1979) puede situarse plenamente integrado en ese debate, aunque parte de posiciones especialmente distintas como se verá más adelante; otros trabajos recientes a destacarse son los realizados por C. Solé, J. Martínez Alier y J. Roca, pendientes de su publicación. El trabajo de Carlos H. Waisman, *Modernization y Legitimation* (Madrid: CIS, 1980) trata de Carlos H. Waisman, *Modernization y Legitimation* (Madrid: CIS, 1980) trata del tema de la incorporación de la clase obrera al sistema político, pero no puede situarse con precisión en el debate corporatista. Una extensa bibliografía sobre corporativismo, puede verse en el 'paper' presentado por A. Cawson al SSCP (Florencia, 1983) titulado «Reading List on Neocorporatism».

(20) Sobre el tema de la tipología parece haber acuerdo sobre la necesidad de distinguir entre un corporativismo «*societal, pluralista u oligopolista*» —según la terminología al uso— y otro «*estatal o monopolista*», dependiendo del papel más o menos directivo del Estado en el proceso de articulación de intereses. Un análisis de los diversos tipos puede verse en P. Schmitter, «Still the Century...», op. cit. En recientes trabajos, el mismo Schmitter y Lehmbruch proponen una nueva tipología para distinguir el llamado corporativismo «sectorial» de la «concertación corporatista». En este sentido puede verse P. Schmitter, «Neocorporatism, Consensus, Governability and Democracy in the Management of Crisis in Contemporary Advanced Industrial Capitalist Societies» y G. Lehmbruch, «The Logic and Structural Conditions of Neo Corporatism», 'papers' presentados al SSCP en Florencia, Julio 1983.

En este apartado se comentará brevemente el estado actual de la cuestión sobre el corporatismo, exponiéndose algunos de sus conceptos fundamentales y abordándose con especial atención la manifestación de dicho fenómeno en la esfera económica, para dar paso en un capítulo posterior a su expresión particular en un sector de actividad como es la agricultura.

EL ESTADO DE LA CUESTION

A diferencia de lo que viene siendo norma mayoritaria en el debate corporatista, como es el que sus colaboraciones más representativas se hayan centrado casi exclusivamente en los aspectos económicos del corporatismo y, más concretamente, en las prácticas de la negociación y del pacto entre gobiernos, patronales y sindicatos sobre cuestiones relacionadas con la actividad industrial (21), en el presente trabajo se parte de una, en cierto modo, diferente concepción del corporatismo. Una concepción que no reduce su objeto de análisis a una actividad concreta de la vida social sino que pretende captar las nuevas formas de articulación de intereses a través de grandes organizaciones —corporaciones según el modelo— que pueden observarse, con más o menos relevancia, en todas las esferas de las sociedades capitalistas avanzadas. La peculiaridad que en cada una de ellas adquiere el fenómeno corporatista sería resultado del impacto diferencial que, sobre determinadas actividades con dinámicas sociales y económicas propias, tiene un proceso más profundo de reestructuración social.

La concepción general de la que aquí se parte define al corporatismo como «la presencia hegemónica de las corporaciones (...) en una sociedad dada», entendiendo por corporación a una institución social creada por individuos o grupos para la obtención de fines explícitos y caracterizada por la pretensión de ser monopolios representativos, poseer un alto grado de especialización funcional y llevar a cabo tanto una intensa coordinación imperativa sobre sus miembros como una interna división de las tareas organizativas y una jerarquización explícita y detallada (22). Según esta concepción, podrían ser corporacio-

(21) Prueba de ello es el contenido de los artículos recopilados en el libro de P. Schmitter y G. Lehmburk (eds.), *Trends toward...*, op. cit.

(22) La concepción de la que aquí se parte coincide con la perspectiva utilizada por S. Giner y M. Pérez Yruela en su libro *La Sociedad Corporativa* (Madrid: CIS, 1979).

nes los partidos políticos, los sindicatos de trabajadores, las organizaciones profesionales agrarias, las organizaciones patronales de la industria, las sociedades de inversión e, incluso, algunas asociaciones culturales y religiosas, etc.

Asimismo, cuando en el debate corporatista se designa a las sociedades industriales contemporáneas como «sociedades corporativas», se está entendiendo con ello que en esas sociedades «los modos de estructuración fundamentales, los de conflicto y los de orden clasista, de poder y de prestigio, vigen y se ejercen a través de corporaciones», considerándose que dicha configuración es el resultado de un proceso de articulación de intereses a través de grandes organizaciones —proceso de «corporatización»— cuyos orígenes se remontan a épocas lejanas y en el que han intervenido factores de muy diversa índole. Ese proceso, de acuerdo con la concepción adoptada, ha tenido lugar en todos los ámbitos de la vida social —político, económico, cultural, religioso, etc.—, habiendo variado sus ritmos de evolución de acuerdo con las peculiaridades de cada ámbito y habiendo adquirido en las sociedades capitalistas avanzadas un carácter hegemónico como elemento de reestructuración social, debido a la concurrencia de ciertas condiciones.

Sin entrar a analizar aquí las fases por las que ha transcurrido históricamente el proceso de corporatización a través del despliegue de una especie de «ley de expansión corporativa» por la que los individuos y grupos se han ido integrando en sistemas de coordinación imperativa cada vez más amplios geográfica y socialmente, sí es necesario comentar algunos de los factores que han intervenido en el avance de dicho proceso, especialmente a raíz de los acontecimientos desencadenados por la crisis de los años 30 y sus efectos en las nuevas formas organizativas de las sociedades capitalistas occidentales.

En ese sentido puede señalarse que el resultado general de esas nuevas formas organizativas consistió en la concentración, no necesariamente equilibrada, del poder político y económico en unos cuantos centros de decisión sometidos a un alto grado de interdependencia y coordinados de forma imperativa por el Estado. Las organizacio-

tal vez una de las pocas excepciones en el debate corporatista que conciben a ese fenómeno como una de las corrientes más poderosas de reestructuración social que está teniendo lugar en las sociedades contemporáneas, sin limitarlo a esferas ni actividades concretas. En adelante, los párrafos entrecomillados corresponderán al libro mencionado.

nes de intereses que proliferaban en la época anterior se convirtieron a partir de entonces en corporaciones, escasas en número y poderosas en cuanto a su capacidad de influencia en las grandes decisiones que afectan a la reproducción del sistema social imperante.

Además de las condiciones técnicas ligadas al propio proceso de industrialización —desarrollo tecnológico; taylorización de los procesos productivos; desarrollo de la planificación, administración y control; aplicación de los principios de eficacia, división del trabajo y coordinación a amplias esferas de la vida social—, las cuales tuvieron especial relevancia en las primeras fases de la expansión corporativa (23), algunos de los factores que pueden explicar el irresistible avance del proceso de corporatización en la última mitad del presente siglo serían los siguientes. En primer lugar, la extensión del sufragio universal a la clase trabajadora, reconociéndole como actor del sistema político democrático, implicó que los nuevos actores participaran en las instituciones parlamentarias utilizando sus reglas de juego y delegando su capacidad de influencia en organizaciones representativas —partidos políticos socialista y comunista—, las cuales, para aumentar su eficacia, hubieron de sufrir una inevitable corporatización interna (24).

En segundo lugar, el nuevo papel asumido por el Estado a través de las políticas keynesianas fue un elemento de gran importancia, ya que al convertirse en agente regulador del sistema económico y social, a fin de garantizar la reproducción del mismo, dentro de unas cotas adecuadas de estabilidad y bienestar y perpetuando sus formas básicas de desigualdad, exigió la presencia de interlocutores válidos en representación de los diversos intereses sociales para llevar a cabo, conjuntamente, la formulación y ejecución de sus políticas estatales. Las organizaciones ya existentes hubieron de corporatizarse para convertirse en idóneos interlocutores ante el Estado, y en aquellos campos en donde el proceso de corporatización era más atrasado —como, por

(23) Los autores anteriores, proponen tres fases para explicar la corporatización de la sociedad: una primera, ligada a los intentos de los hombres por establecer un poder central sobre determinadas comunidades y territorios, afectando inicialmente a pequeños sectores de la población; una segunda, cuyos comienzos se sitúan en el advenimiento de la revolución industrial por considerar que en ese momento se dieron unas condiciones favorables para que el proceso de corporatización experimentara un gran avance expansivo, y una tercera, iniciada con las transformaciones debidas a la crisis de los años 30 y la II Guerra Mundial. A esta última se le dedicará especial atención en este trabajo.

ejemplo, en la agricultura— éste impulsó la creación de nuevas corporaciones (25).

En tercer lugar, la implantación del modelo de sociedad de consumo, como eje fundamental del keynesianismo, elevando el nivel de vida y, por ende, el poder adquisitivo de la población trabajadora, introdujo una dimensión «economicista» en las relaciones interclasicistas y en las de estas clases con el Estado, vaciando de contenido ideológico ambos discursos y reduciendo el conflicto al ámbito de las cuestiones no estructurales. Ese predominio de los intereses «inmediatos» sobre los supuestamente «objetivos» de la clase trabajadora facilitó la integración de sus organizaciones representativas en el marco institucional del sistema social imperante y, como consecuencia, favoreció la corporatización de las mismas (26).

En cuarto, y último lugar, la tendencia hacia la creciente concentración económica en los ámbitos empresarial y financiero significó que la marcha de los procesos económicos se hiciese cada vez más dependiente de las intenciones de unas cuantas corporaciones multinacionales erigidas en verdaderos centros de poder. Junto a ello, la «economización» creciente de los temas políticos ha hecho que la capacidad de influencia de esas grandes corporaciones económicas trascienda a la propia esfera de su actividad y se extienda a los contenidos de gran parte de las políticas estatales (27).

(24) Sobre la polémica surgida en el seno del movimiento obrero acerca de la participación en el sistema democrático parlamentario puede verse L. Kolakowski, *Las principales corrientes del marxismo* (Madrid: Alianza, 1982. 1^a ed., alemán, 1976), y P. Souyri, *El marxismo después de Marx* (Barcelona: Península, 1971. 1^a ed., francés, 1970).

(25) Sobre el papel del Estado en la sociedad moderna puede verse el material bibliográfico comentado en la nota nº 4). Para el tema de las relaciones del Estado con las diversas organizaciones de intereses en las sociedades capitalistas avanzadas puede consultarse, especialmente, M. García Pelayo, *Las transformaciones del Estado...*, op. cit.

(26) Sobre la implantación de nuevas formas socializadas de consumo, en especial el consumo «de masas», puede verse M. Aglieta, *Regulación y crisis...*, op. cit., principalmente el capítulo 3, págs. 129-191. Sobre los efectos que los cambios en las formas de consumo han tenido en el contenido de las reivindicaciones de la clase trabajadora, puede verse A. Touraine, *La sociedad post-industrial...*, op. cit., y R. Dahrendorf, *Clases sociales y conflicto...*, op. cit. Sobre la conciencia de la clase de los trabajadores de las sociedades capitalistas avanzadas, concretamente en Francia, Italia y Gran Bretaña, puede consultarse M. Mann, *Consciousness and Action...*, op. cit.

(27) Sobre la capacidad de influencia de las grandes corporaciones económicas en las políticas estatales puede verse C. Palloix, *Las firmas multinacionales y el proceso de*

Una visión rápida de la situación actual permite establecer algunas puntuaciones. En principio, puede afirmarse con carácter general, que el proceso de corporatización continúa su marcha expansiva porque siguen presentes los elementos que han venido impulsándolo. Sin embargo, es cierto que junto a esos elementos existen otros que se oponen a la creciente corporatización de la sociedad, poniendo en cuestión los principios fundamentales sobre los que se han construido las sociedades industriales. En efecto, el crecimiento económico como un fin en sí mismo ha sido cuestionado por los efectos de la actual crisis y por la creciente toma de conciencia sobre la intolerable situación de subdesarrollo en la que se ven sumidas amplias capas de la población mundial en beneficio del crecimiento en otras zonas (28). La tendencia a reivindicar los nacionalismos y regionalismos de todo tipo y, en general, el perceptible deseo de la población de acercar los poderes públicos a las bases sociales afectadas por ellos, en un afán por reducir la escala organizativa y la complejidad burocrática de las instituciones (29) son, ciertamente, elementos que, en alguna medida, se oponen también al proceso de corporatización, si bien todavía de manera aislada y en grupos sociales de aún no muy amplia representatividad.

La salida a la crisis económica actual, las nuevas formas de manifestación cultural de las generaciones venideras, las nuevas configuraciones que pueden adoptar las organizaciones políticas para recoger adecuadamente las reivindicaciones de una población ciertamente insatisfecha, son, entre otras, abiertas cuestiones a plantear sobre el contenido y la forma que puede adquirir el proceso de corporatización en el futuro.

internacionalización (Madrid: Siglo XXI, 1975. 1^a ed., francés, 1973). Para el caso de las multinacionales cerealistas ver D. Morgan, *Les Géants du Grain* (París: Fayard, 1979).

(28) Sobre la crisis actual analizada desde la óptica de los problemas del subdesarrollo, puede verse G. Frank, *La Crisis Mundial* (Barcelona: Bruguera, 1979), sobre todo Vol. 2. Sobre la puesta en cuestión del crecimiento económico como un fin en sí mismo, pueden consultarse los Informes I y II del Club de Roma. Ver D. Meadows et al., *Los límites del crecimiento* (Méjico F.C.E., 1972), y M. Merasovic y E. Pestel, *La Humanidad en la encrucijada* (Méjico: F.C.E., 1974).

(29) Una interesante reflexión sobre la necesidad de reorientar «los objetivos de la economía y la técnica para ponerlas al servicio —y a la escala— del hombre» puede verse en E.F. Schumaker, *Lo pequeño es hermoso* (Madrid: Blume, 1979. 1^a ed., inglés, 1973).

EL CORPORATISMO ECONOMICO

De entre las diversas manifestaciones del fenómeno corporatista en los diversos ámbitos de la vida social, en las líneas que siguen se prestará especial atención al «corporatismo económico», como paso previo al estudio que más adelante se realizará sobre las características peculiares que dicho fenómeno adopta en la agricultura.

Desde la perspectiva económica el corporatismo puede entenderse como el modo de articulación de intereses característico de la fase keynesiana del capitalismo monopolista iniciada tras la II Guerra Mundial. En la práctica, este corporatismo económico se ha concretado en la dinámica de pactos sociales y económicos entre gobiernos, sindicatos y patronales cuyo contenido ha girado, por lo general, en torno a cuestiones no estructurales —temas salariales, de empleo, etc.— (30).

El corporatismo económico se ha caracterizado por la conexión entre el Estado y los grupos de intereses económicos a través de un sistema de representación e interacción cooperativa mutua, en el nivel de los líderes, y de movilización y control social, en el nivel de las bases (31). En este sistema el Estado ejerce un cierto control sobre dichos grupos, lo que implica que, en la dinámica corporatista, la autonomía de éstos sea limitada y suelan ser empleados como agencias de administración de la política económica estatal.

En general, el corporatismo económico ha sido posible por la convergencia de un doble proceso. Por una lado, el desarrollo de la estructura organizativa en el seno de los diversos grupos de intereses involucrados en el sistema económico, y, por otro lado, el desarrollo de la burocracia y organización estatales que han posibilitado la intervención del Estado en la economía.

(30) En esa dinámica debe incluirse la firma del Acuerdo Interconfederal en 1982, así como el Acuerdo Nacional de Empleo (ANE) en 1981 entre el gobierno español de UCD, la patronal CEOE y los sindicatos UGT y CC.OO. En este mismo sentido ha de entenderse la firma del Acuerdo Marco Interconfederal (AMI) en el año anterior de 1980 entre la CEOE y la UGT. Esta práctica de los pactos sociales y económicos ha sido muy común en los países europeos occidentales desde la II Guerra Mundial. Un análisis desde el punto de vista corporatista de algunos casos puede verse en P. Schmitter y G. Lehmburk, *Trends toward...*, op. cit.

(31) L. Panitch «Trade Unions and...», *New Left Review*, op. cit., pág. 24.

A) La funcionalidad del corporatismo en el sistema económico capitalista:

En las sociedades capitalistas la interpenetración del Estado y la sociedad civil está relacionada, si bien no exclusivamente, con ciertos imperativos o necesidades del sistema económico para reproducir las condiciones de su existencia y para acumular continuamente mayores cantidades de capital. El corporatismo económico debe ser entendido como un tipo de organización institucional que responde a tales imperativos, regulando el conflicto de clases en determinados temas (32).

En efecto, en la fase avanzada del capitalismo fue necesaria la intervención del Estado en la economía porque se habían producido graves bloqueos en la estructura del sistema económico, que exigían cambios importantes para garantizar la continuidad en el proceso de acumulación capitalista. Esas intervenciones estatales exigían para su puesta en práctica cambios en el sistema de representación, hasta entonces centralizado en la institución parlamentaria, que permitieran una reorganización de las relaciones entre las fuerzas sociales, integrándolas en, o mejor articulándolas con, el aparato del Estado. En ese contexto es en donde hay que situar el corporatismo y su funcionalidad para el sistema económico.

Al ser el corporatismo económico un sistema de representación basado en términos de clases sociales —capital versus trabajo, en el caso de instituciones tripartitas entre gobierno, patronales y sindicatos— se adapta especialmente a la intervención del Estado en la economía porque permite involucrar directamente en la formulación y ejecución de las políticas económicas estatales a las partes interesadas y afectadas por ellas sin mediar ningún otro tipo de ente organizativo. Esta participación, sin embargo, no es posible en el marco del parlamentarismo porque éste es un sistema de representación basado en los partidos políticos y no en términos de clase.

La incapacidad del parlamentarismo para convertirse en el marco idóneo de las nuevas interrelaciones entre el Estado y las organizaciones de intereses económicos radica, además, en varios hechos. En pri-

(32) Este planteamiento es el que mantienen autores como B. Jessop y L. Panitch en el debate corporatista y con ellos se comparte el análisis del corporatismo económico que se desarrolla en este apartado.

mer lugar, en el hecho de que en dicha institución se ha producido, a lo largo del período que se está considerando, una separación cada vez más profunda entre el Parlamento y la Administración encargada de llevar a cabo la intervención económica del Estado. En segundo lugar, en el hecho de que se ha producido también una desarticulación entre los objetivos específicos de la intervención estatal y la forma parlamentaria de representación basada en la agregación territorial de votos. Los grupos parlamentarios, en definitiva, se muestran incapaces de ser los interlocutores válidos, en materia de política económica, de la sociedad ante el Estado (33).

El corporatismo, por su parte, aborda el primer tema de la incapacidad parlamentaria, mezclando la representación de intereses y la intervención estatal en los mismos órganos y se enfrenta con la segunda cuestión reorganizando la representación a través de corporaciones especializadas funcionalmente. De esta manera, en las instituciones corporatistas, los objetivos específicos de la intervención estatal se encuentran directa y permanentemente representados junto con los representantes de los grupos de intereses económicos.

Al hablar del proceso de corporatización se hizo referencia a él como el resultado de una tendencia que puede observarse de forma general en la sociedad desde épocas remotas y que encuentra determinadas condiciones técnicas favorables para su desarrollo a lo largo de la historia. También se señaló que dicho proceso se manifiesta de forma diferente en las diversas esferas y actividades de la sociedad afectada, siendo la expresión concreta del fenómeno corporatista un resultado de las características específicas de cada esfera o actividad. De esta manera, habría sectores de actividad con un mayor o menor grado de corporatización que otros porque sus peculiaridades sean más o menos favorables a la expansión del proceso corporatista.

Por esas razones, al hablar de corporatismo económico no se está afirmando que se dé una total corporatización del Estado y de las actividades económicas, sino que se quiere expresar con ello la presencia más o menos hegemónica de las corporaciones, tanto privadas como estatales, en la formulación y ejecución de la política económica, general y sectorial, así como en la articulación de intereses de los diversos grupos económicos en cada sector de actividad. Cada sector de

(33) B. Jessop, «Corporatism, Parliamentarism and Social Democracy» en P. Schmitter y G. Lehmbruch, *Trends toward...*, op. cit., págs. 185-212.

actividad económica mostrará una dinámica corporatista propia y peculiar, en la que habrá mayor o menor presencia del Estado, mayor o menor número de organizaciones de intereses involucradas en las instituciones de representación, mayor o menor grado de corporatización interna en cada una de esas organizaciones de intereses y mayor o menor interferencia de la estructura corporatista de otros sectores de actividad.

Desde el punto de vista económico, puede afirmarse, con carácter general, que el corporatismo se desarrollará más en aquellos temas y sectores de actividad en donde la articulación entre el Estado y las organizaciones de intereses sea más indispensable para la formulación y puesta en práctica de las intervenciones estatales necesarias para la consecución de los objetivos últimos del sistema económico (34). Habrá sectores y temas, sin embargo, en donde los mecanismos del mercado puedan continuar operando funcionalmente para el sistema sin necesidad de que se produzca una intervención estatal directa, dándose en ellos, por tanto, un menor grado de corporatización económica.

Asimismo, pudiera ocurrir que determinados sectores de actividad, debido a la peculiaridad de sus procesos productivos y la especial posición ocupada por ellos en el sistema económico general, exijan una clara y directa intervención del Estado en sus asuntos económicos y, sin embargo, esas peculiaridades y las propias de su estructura social dificulten la aparición de corporaciones de intereses capaces de erigirse en idóneos interlocutores del sector, teniendo que ser el propio Estado quien las promueva. Cuando se trate más adelante el tema del corporativismo en la agricultura se dedicará especial atención a esas cuestiones.

Un tema que interesa, finalmente, resaltar en este apartado es el de las condiciones que determinan la mayor o menor funcionalidad

(34) El tema de la diferenciación del fenómeno corporatista según los diversos sectores económicos, en donde ese fenómeno se desarrollará más o menos de acuerdo con los requerimientos del propio sistema económico en cada uno de esos sectores, es analizado por A. Cawson en su artículo: «Pluralism, Corporatism and State», *Government and Opposition*, op. cit. En la situación actual de crisis económica, la necesidad de llevar a cabo reconversiones y reestructuraciones sectoriales en aquellas áreas más afectadas —como la siderurgia integral o el sector naval, en el caso español— exige, inevitablemente, una estrecha colaboración entre el gobierno, empresarios y sindicatos a través de las instituciones de representación/mediación.

del corporatismo en el sistema económico. En este sentido; se puede señalar que para que las instituciones corporatistas sean realmente funcionales deben ser eficaces en cuanto a los objetivos que con ellas se pretenden alcanzar. Esos imperativos de eficacia exigen que los interlocutores por parte de la sociedad civil, organizados de acuerdo con sus intereses económicos, se comprometan a legitimar el sistema económico existente y a limitar el contenido de sus demandas a aquél que resulte compatible con la reproducción del mismo. Asimismo, para que la negociación en las instituciones corporatistas resulte eficaz, las organizaciones involucradas en ellas deberán tener un alto grado de representatividad en su ámbito de actuación correspondiente y el número de interlocutores deberá ser, necesariamente, reducido.

Todo lo señalado en el párrafo anterior muestra cómo, en aras de su funcionalidad y eficacia, el corporatismo económico exige que las partes involucradas en sus instituciones estén organizadas de forma centralizada, ostenten un alto grado de monopolio representativo y de especialización funcional y lleven a cabo una fuerte coordinación imperativa sobre sus miembros. En definitiva, que los actores del corporatismo sean verdaderas corporaciones.

En la práctica, las condiciones anteriores se dan con mayor o menor fidelidad según los casos, por lo que el corporatismo resultará ser en realidad más o menos funcional independientemente de lo que a nivel de análisis general pueda establecerse sobre el particular. No obstante lo anterior, pueden plantearse, de forma general, determinados elementos estructurales del corporatismo que hacen que, a pesar de su funcionalidad como institución de representación/mediación idónea para el capitalismo avanzado, existan unas condiciones permanentes de inestabilidad en el seno del mismo.

B) La inestabilidad del corporatismo económico:

La funcionalidad del corporatismo para el sistema económico capitalista radica, según se ha señalado líneas arriba, en que sus instituciones de representación/mediación muestran un alto grado de idoneidad para satisfacer los imperativos de dicho sistema en su fase avanzada de desarrollo. El corporatismo, en definitiva, juega un importante papel en la reproducción del propio sistema al reorganizar

las relaciones entre los diversos actores económicos y regular el conflicto de clases, garantizando la estabilidad social.

Sin embargo, esa funcionalidad del corporatismo para el sistema económico no significa que elimine los conflictos de clase característicos de toda sociedad capitalista. Esa naturaleza conflictiva siempre estará presente con o sin corporatismo, si bien la existencia de las instituciones corporatistas ayuda a que los conflictos de clase no amenacen de forma directa la estabilidad del sistema económico (35).

La propia estructura del corporatismo económico, integrando a las organizaciones de intereses representativas de grupos sociales antagonicos y al Estado en un mismo marco institucional, comporta una importante dosis de riesgo para la estabilidad del sistema, ya que a través de dichas instituciones de representación/mediación el corporatismo lleva la propia lucha de clases al mismo corazón del aparato estatal (36). Mientras que el corporatismo actúe eficazmente como elemento integrador de los diversos actores económicos reorganizando de forma adecuada las relaciones entre ellos y regulando la naturaleza conflictiva de esas relaciones, bien es cierto que será funcional para el sistema económico. Pero esa eficacia de las instituciones corporatistas no está, ni mucho menos, garantizada sino que depende de diversos factores, unos estructurales y otros no, que imprimen al corporatismo una permanente situación de inestabilidad (37).

En el nivel estructural, es decir, en los aspectos inherentes al propio corporatismo independientemente de las formas concretas que adquiera la dinámica de sus instituciones, hay que señalar como hecho fundamental que en las instituciones corporatistas no se da un equilibrio de poder e influencia entre las partes involucradas ni el Estado ejerce un papel de neutralidad en ellas. Los sistemas de desigualdad económica y social propios de toda sociedad capitalista se re-

(35) Sobre la persistencia de los conflictos de clases en las sociedades capitalistas avanzadas a pesar de la presencia de instituciones de mediación entre los diversos grupos y clases sociales, puede verse C. Crouch y A. Pizorno (eds.), *The Resurgence of Class Conflict in Western Europe* (Londres: MacMillan, 1978), así como el ya citado de F. Parkin, *Class Inequality...*, op. cit.

(36) B. Jessop, «Corporatism, Parliamentarism, ...», op. cit.

(37) Un análisis de los elementos de inestabilidad del corporatismo puede verse en G. Lembruch, «Liberal Corporatism and Party Government» en P. Schmitter y G. Lembruch, *Trends toward...*, op. cit., págs. 147-184).

flejan en las instituciones del corporatismo en el sentido de que las relaciones entre los actores no se desarrollan en un plano de simetría respecto al poder y la influencia. Asimismo, el Estado en sus funciones de garantizar la reproducción del sistema económico y social no permanece como árbitro neutral de las relaciones entre los diversos grupos de intereses sino que ejerce un cierto tipo de coordinación imperativa sobre ellos de acuerdo con las exigencias del propio sistema.

Los sistemas de desigualdad trasladados al seno de las instituciones corporatistas limitan los éxitos alcanzados por las partes más débiles —las corporaciones representativas del mundo del trabajo en el caso de instituciones tripartitas, las corporaciones agrarias frente a las del sector industrial en el caso de relaciones entre sectores con diferente peso en el sistema económico general, etc.— a simples logros de carácter salarial, de empleo o de política de precios, que pueden frustrar, en gran medida, sus expectativas. Esto introduce una gran inestabilidad en el corporativismo, ya que los líderes de esas corporaciones, en ocasiones, fracasan en su intento de controlar a sus bases ante resultados poco satisfactorios en una negociación, pudiendo dar lugar a la aparición de protestas de tipo «salvaje»: huelgas en el caso de trabajadores y «tractoradas» en el caso de pequeños agricultores, por poner algunos ejemplos.

La inestabilidad antes señalada puede explicarse también por las propias características de los colectivos involucrados en las instituciones corporatistas, las cuales hacen que la integración de sus organizaciones representativas en esas instituciones no tengan las mismas consecuencias para unos que para otros. Esto es así no sólo porque el contenido de las políticas estatales no sea neutral sino también debido a las diferentes estructuras organizativas de las corporaciones implicadas. En efecto, en el caso de los sindicatos su poder y su fuerza se basan en la efectividad de la organización, mientras que en el caso del colectivo empresarial su poder tiene su base en el control que los empresarios ejercen sobre los medios de producción, y este control no es transferido por el empresario individual a su organización (38).

En el nivel no estructural, esto es en los aspectos relacionados con

(38) Este elemento estructural de inestabilidad del corporativismo, explicado por las diferentes estructuras organizativas de las corporaciones implicadas, es analizado por L. Panitch en su «Trade Unions...», op. cit.

las dinámicas concretas de las instituciones corporatistas, la inestabilidad del corporativismo procede de la general fragilidad de las bases sociales con que cuentan las corporaciones participantes. Esta fragilidad puede observarse tanto en las corporaciones representativas del mundo del trabajo como en las del capital. En el caso de corporaciones de agricultores pequeños y medianos, por ejemplo, su debilidad negociadora no sólo es debida a la posición subordinada del sector agrario en el sistema económico, sino también a la dificultad organizativa de ejercer una fuerte corporatización interna en ese grupo social por sus peculiares características. La fragilidad antes expuesta se relaciona con diversos factores de tipo organizativo y con factores ligados al contexto social y político.

Así, por un lado, la mayor o menor fragilidad de las corporaciones dependerá de factores organizativos tales como: el grado de centralización y concentración de las corporaciones participantes, el grado de autonomía de las bases respecto de los líderes negociadores, la orientación ideológica de las corporaciones en el sentido de una mayor o menor disposición a la cooperación con los otros grupos sociales, etc. Por un lado, en lo que respecta al contexto social y político en el que dichas corporaciones ejercen su actividad, pueden citarse los factores siguientes: primero, las relaciones de las corporaciones con los partidos políticos —en el sentido de que si los sindicatos, por ejemplo, han obtenido participación en el poder político a través del sistema de partidos en el caso de un gobierno socialdemócrata y han ocupado posiciones en los centros de decisión la propensión a apoyar las instituciones corporatistas será mayor—, y segundo, las características concretas de ese contexto social y político que pueden condicionar, en gran medida, las expectativas de las reivindicaciones y favorecer u obstaculizar los procesos de consolidación y corporatización interna de las organizaciones participantes. El caso español es un buen ejemplo de este segundo factor, ya que las dificultades y temores involucionistas siempre presentes en el proceso de transición democrática y el carácter reformista de dicho proceso, ciertamente reducen el nivel de las expectativas de las organizaciones representativas más débiles y, además, obstaculizan el proceso de consolidación y corporatización interna de las organizaciones de intereses, en general, al persistir elementos institucionales propios de un corporativismo de tipo monopoliista, diferente al pluralista que se pretende establecer.

4. A MODO DE CONCLUSION

A lo largo de este capítulo se ha concebido el corporatismo como un fenómeno característico de las sociedades capitalistas avanzadas, pero no exclusivo de ellas, por el cual las grandes corporaciones de intereses ostentan un cierto grado de hegemonía como elementos vertebradores del orden social.

Se ha señalado también que dicho fenómeno es el resultado de un proceso de corporatización social, es decir, de articulación de los diversos intereses a través de grandes organizaciones entre cuyas características destaca especialmente la coordinación imperativa sobre sus miembros; y que en dicho proceso intervienen elementos de muchos tipos: la creciente división del trabajo, la concentración económica, las nuevas funciones del Estado, la implantación del modelo de sociedad de consumo, la división del mundo en bloques hegemónicos y la consolidación de los sistemas sociales imperantes, etc.

En cada área o sector de actividad el corporatismo adquiere una dinámica propia, de acuerdo con las características peculiares de los procesos productivos que en ellos tienen lugar y de acuerdo con sus estructuras sociales.

De todas formas puede establecerse la tendencia a que en cada área o sector de actividad se produzca una concentración del poder en unos cuantos centros de decisión, constituidos por las cúpulas de sus respectivas pirámides de representación y sometidos a un alto grado de interdependencia. Estas cúpulas decisorias entran en interrelación con las de otras áreas o sectores de actividad estableciendo nuevos centros de decisión en un nivel superior, y así sucesivamente. En el vértice máximo de este proceso piramidal se encuentra la cúpula del Estado como gran corporación que ejerce una fuerte coordinación imperativa sobre los diversos actores con el fin de lograr el objetivo de reproducir el sistema social imperante con el menor coste posible.

Como se ha señalado en este capítulo, en el proceso de interrelación de las diversas corporaciones no se da un equilibrio de poder e influencia entre ellas, ni el Estado juega un papel neutral en las mismas, sino que en dicho proceso se reflejan los sistemas de desigualdad social y económica dominantes. No puede olvidarse que la implementación del corporatismo es un requerimiento del sistema social imperante en aras de garantizar la estabilidad del mismo y su reproducción.

No obstante, esa estabilidad y reproducción no pueden ser garantizadas plenamente por el corporatismo, ya que sus instituciones de representación/mediación están permanentemente sometidas a los conflictos emanados de la propia naturaleza del sistema social, conflictos que, de ninguna manera, el corporatismo puede eliminar.

Aunque el corporatismo no elimina los conflictos inherentes al sistema social dominante sí los modifica en la forma y en el contenido, radicando ahí, precisamente, su importancia como elemento fundamental de reestructuración del orden social. En efecto, el proceso creciente de corporatización social ha conducido a que las diversas organizaciones de intereses se conviertan en corporaciones y a que su capacidad de influencia en los centros de decisión sea muy desigual, reduciéndose el número de las privilegiadas a medida que se eleva el nivel de las decisiones. Sin embargo, la conflictividad surge en todos los ámbitos de la vida social y en ella participan los diversos grupos en defensa de sus intereses respectivos.

Hay que reconocer, no obstante, que la trascendencia de los conflictos y la gravedad de sus repercusiones quedan muy limitadas por la subordinación de los niveles inferiores a los superiores de decisión y por la interferencia de unas estructuras corporatistas en otras de diferente nivel.

El corporatismo modifica el contenido y la forma de los conflictos sociales en el sentido de que esa dinámica conflictiva no tiene ya lugar mediante un enfrentamiento directo entre los grupos de intereses sino mediatisada a través de organizaciones representativas intensamente corporatizadas, de manera que, en la práctica, el conflicto se reduce a una oposición entre las cúpulas dirigentes de los grupos sociales en liza, oposición que puede manifestarse de muy diversas formas.

Capítulo II

La Agricultura en el desarrollo económico capitalista: sus aspectos fundamentales

De acuerdo con los objetivos de este trabajo, en las páginas que siguen se expondrán los aspectos básicos del papel jugado por la agricultura en el proceso de industrialización experimentado por las sociedades occidentales y su posterior subordinación en el marco de la economía capitalista avanzada. El contenido de este capítulo será fundamentalmente económico y tiene como objetivo servir de base argumental a la explicación, que más adelante se realizará, sobre algunos aspectos del comportamiento de los diversos grupos de intereses agrarios en las instituciones del corporatismo en la agricultura.

1. LA AGRICULTURA EN EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACION

La importancia del papel jugado por la agricultura en el proceso de industrialización experimentado por los países occidentales ha sido repetidas veces señalada en los numerosos estudios realizados sobre este tema (1). La transformación de una sociedad eminentemente agraria en otra en la que la actividad industrial ejerce su hegemonía

(1) Sobre las funciones desempeñadas por la agricultura en el proceso de industrialización se han realizado numerosos estudios, la mayoría de ellos con el objetivo puesto en analizar la contribución que puede realizar el sector agrario en el desarrollo económico de los países actualmente atrasados. De entre los numerosos estudios existentes pueden destacarse los siguientes: J. W. Mellor, *Economía del desarrollo agrario* (Méjico: F.C.E., 1970. 1^a ed., inglés, 1966); D. Metcalf, *La economía de la agricultura* (Madrid: Alianza, 1974. 1^a ed., inglés, 1969), y L. Malassis, *Agricultura y proceso de desarrollo* (Barcelona: Promoción Cultural UNESCO, 1977. 1^a ed., francés, 1973).

sobre el resto de las actividades económicas se llevó a cabo a lo largo de un proceso paulatino de cambios en la estructura económica y social en el que intervinieron factores de muy diversa índole. De entre estos factores, algunos de ellos ya comentados en el capítulo anterior, destaca el papel jugado por la agricultura en dicho proceso, no sólo en lo referente a ella como actividad económica productiva, sino también respecto a la forma de organización en el medio rural que tiene a esa actividad por elemento fundamental de reestructuración social.

Tal como ha sido puesto de manifiesto por diversos autores, todo proceso de industrialización ocurrido en los países occidentales se inició sobre la base de una sociedad eminentemente agrícola y persiguió como primer objetivo la expansión de actividades económicas no agrarias. Para el logro de este objetivo no sólo fue requerido que la población ocupada en la agricultura produjera alimentos suficientes para satisfacer tanto su demanda como la de la población ocupada en las nuevas actividades, sino también que estos nuevos sectores económicos no agrícolas recibieran grandes cantidades de capital para llevar a cabo las inversiones necesarias. En las etapas iniciales del proceso de industrialización la agricultura, como actividad hegemónica que era, poseía la mayor parte de la población ocupada, de la renta nacional y del capital, por lo que, lógicamente, la mano de obra y el capital adicional necesario para la expansión de los otros sectores económicos hubo de provenir, fundamentalmente, del sector agrario. En definitiva, la agricultura no sólo debió conseguir importantes aumentos de productividad para satisfacer la demanda global de alimentos sino que tuvo también que contribuir a satisfacer las necesidades de capital de los otros sectores económicos.

De acuerdo con este planteamiento general, puede afirmarse que la agricultura ejerció una serie de importantes funciones a lo largo del proceso de industrialización (2). En primer lugar, ejerció su tradicio-

(2) La importancia de cada una de esas funciones ha variado de unos países industrializados a otros, de manera que pueden considerarse diversas vías hacia la industrialización según qué función haya actuado con mayor importancia en este proceso y según en qué momento histórico del mismo se haya producido esa actuación. En este sentido es interesante la tesis de la doble vía hacia la industrialización, esto es, hacia la extensión de las relaciones capitalistas de producción en las sociedades preindustriales, formulada por V.I. Lenin en su obra: *El programa agrario de la socialdemocracia en la 1^a revolución rusa de 1905-1907* (Montevideo: Pueblos Unidos, 1975. 1^a ed., 1907). En este trabajo Lenin se refiere a la vía «prusiana o señorial» y a la vía «campesina». Un análisis del predominio de una u otra de las funciones de la agricultura en relación con

nal función como *suministradora de alimentos* a una población en crecimiento cuya ocupación tendía progresivamente hacia actividades no agrarias; ello exigió un rápido aumento de la productividad agrícola, dado que no sólo una menor población activa agrícola tenía que producir lo suficiente para alimentar a una población no agrícola cada vez más numerosa sino que, además, la oferta de alimentos tenía que ser lo suficientemente grande para que su adquisición por el consumidor se hiciese a unos precios lo más bajos posibles.

Respecto a su segunda función, como *fuente de capital*, hay que señalar que, además del papel jugado por la propiedad agrícola en la fase de acumulación primitiva de capital por parte de la burguesía ascendente (3), la agricultura contribuyó de forma decisiva durante la primera fase del proceso de industrialización a la formación de capital destinado a la expansión de los nuevos sectores económicos. Esta contribución se produjo a través de las distintas formas de extracción del excedente agrícola (4) realizadas según el tipo de factores políticos y económicos presentes, destacando la vía del intercambio desigual en el mercado de productos agrícolas mediante el mecanismo de precios y la vía de la acción del Estado imponiendo la transferencia obligatoria de fondos económicos en beneficio de los otros sectores, entre

el desarrollo industrial según cual sea la vía del desarrollo capitalista, puede verse en el capítulo 2º del libro de J.L. Leal y otros, *La agricultura en el desarrollo capitalista* (Madrid: Siglo XXI, 1975), págs. 22-28.

(3) Sobre el proceso de «acumulación primitiva» puede verse algunos tratados ya clásicos de economía, como por ejemplo el de E. Mandel, *Tratado de Economía Marxista* (Méjico: ERA, 1969. 1^a ed., francés, 1962), Vol. I, págs. 87-118. Un estudio de las diversas formas que adquiere el citado proceso en Inglaterra puede verse en M. Dobb, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo* (Madrid: Siglo XXI, 1979. 1^a ed., inglés, 1945), cap. 5, págs. 215-262. Una interesante selección de casos ilustrativos puede verse en R. Tawney, *English Economy History: Select Documents* (London: Bland Braum).

(4) El concepto de «excedente agrícola» fue inicialmente estudiado por los fisiócratas, a través de lo que denominaron «producto neto», y, más adelante, por los economistas clásicos (A. Smith, Stuart Mill,...) y por K. Marx. Actualmente, este concepto ha resurgido en el análisis explicativo del proceso de desarrollo de las sociedades atrasadas, considerándose como el fundamento del proceso de acumulación capitalista. Para un análisis del concepto de «excedente agrícola» puede verse C. Furtado, *Teoría y Política del Desarrollo Económico* (Madrid: Siglo XXI, 1974. 1^a ed., portugués, 1967), especialmente, el cap. 15, págs. 191-200. En general, para el concepto de «excedente económico» puede consultarse P. Barán, *La economía política del crecimiento* (Méjico: F.C.E., 1975. 1^a ed., inglés, 1957).

otras (5). No obstante, en etapas posteriores de la industrialización la importancia relativa de la agricultura en su contribución a la formación de capital para la industria disminuirá, ya que el sector industrial irá adquiriendo mayor autonomía en la financiación de sus actividades y el sector agrario, aún sin dejar de verse sometido a las diversas modalidades de extracción del excedente por parte de agentes externos al mismo, comenzará, poco a poco, un creciente proceso de endeudamiento económico que le conducirá a una total dependencia financiera.

Una tercera función de la agricultura en el proceso de industrialización ha sido la de *proporcionar una adecuada oferta de mano de obra* a los nuevos sectores en expansión. Ese traspase de mano de obra (6) desde la agricultura varió de acuerdo con la influencia de diversos factores: unos de tipo económico —nivel de empleo y su variación en el sector destinatario, proximidad de un empleo alternativo, relación entre ingresos en la agricultura y en los otros sectores, relación entre salarios agrícolas y precios de los productos agrarios, etc.—, y otros de tipo sociocultural —edad y nivel educativo de la población agrícola potencialmente migradora, las condiciones de vida en el medio rural, las perspectivas de promoción, etc.—; factores muchos de ellos manipulables por las correspondientes políticas económicas y sociales aplicadas en los países occidentales (7). Con carácter general puede afirmarse que la contribución de la agricultura al proceso de industrialización como fuente de mano de obra se ha manifestado especialmen-

(5) Sobre las distintas formas de tributación agrícola y su influencia en la transferencia del excedente puede verse J.W. Mellor, *La economía del desarrollo...*, op. cit., págs. 89-98. Esta vía fue muy importante en el desarrollo experimentado por algunos países como Japón y la U.R.S.S. En el caso de Japón, la financiación del sector industrial se llevó a cabo mediante el impuesto sobre la tierra «que representaba el 86% de los ingresos fiscales hacia 1875 y aún el 45% hacia 1895; en esa época la agricultura, que representaba el 50% del PNB, pagaba más del 80% de los impuestos» (ver L. Malassis, op. cit., pág. 167).

(6) Un interesante estudio sobre «la evolución de la población activa del mundo por ramas de actividad y por regiones (1880-1960)», puede verse en el artículo de P. Bairoch y J.M. Limbor publicado con ese mismo título en la *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 78, nº 4, 1968.

(7) Para un análisis de los factores, tanto de oferta como de demanda, que han influido en la transferencia de mano de obra procedente de la agricultura, puede verse D. Metcalf, *La economía de la...*, op. cit., págs. 45-51. Un análisis económico de la reducción de la población agrícola y de la tesis de la «población agrícola residual» puede verse en L. Malassis, *Agricultura y proceso de...*, op. cit., págs. 163-164.

te en las primeras fases de dicho proceso y que, en las etapas más avanzadas del mismo, la población ocupada en la agricultura alcanza niveles tan reducidos que la posible transferencia de parte de su fuerza de trabajo a los sectores no agrarios representa un porcentaje muy pequeño de la población ocupada en ellos.

Una vez iniciado el proceso de industrialización y después de que las nuevas actividades hubieran alcanzado un cierto grado de desarrollo, la agricultura empezó a jugar un importante papel como *mercado de consumo*, constituyendo ésta su cuarta función de las señaladas anteriormente. En efecto, la exigencia de constantes incrementos de la productividad agrícola, por parte del proceso de desarrollo económico general, supuso la transformación del sector agrario en un amplio mercado para los productos manufacturados industriales, ya que el logro de dichos incrementos hizo necesaria la ruptura de la especie de autarquía económica en que había estado tradicionalmente sumida la agricultura (8), convirtiéndose, a partir de entonces, en demandante no sólo de inputs agrícolas —abonos, semillas, maquinaria, piensos compuestos, etc.— sino también de bienes de consumo que, en otro tiempo, habían sido producidos en las propias explotaciones agrarias —productos alimenticios, vestido, artículos de ocio, etc.—.

Finalmente, la agricultura ejerció una función importante en el *comercio exterior* a lo largo de la industrialización. Por un lado, contribuyendo a la *entrada* de divisas mediante la utilización de las exportaciones de productos agrícolas como medio de pago para la adquisición de bienes de equipo o de otro tipo de materias primas; y, por otro lado, impidiendo la *salida* de divisas mediante el logro de un alto nivel de autosuficiencia que redujera las importaciones de productos agrícolas a las estrictamente obligadas por las limitaciones agronómicas propias de la zona geográfica del país en cuestión. Esta contribución de la agricultura a la formación de divisas mediante el comercio exterior ha tenido, por tanto, gran importancia en la acumulación de recursos económicos para la promoción del desarrollo in-

(8) La conceptualización más completa sobre ese tipo de agricultura se debe a T. W. Schultz quien formuló el concepto de «agricultura tradicional» en su libro *La crisis económica de la agricultura* (Madrid: Alianza Ed., 1969. 1^a ed., inglés, 1965). Una réplica a las tesis de T. W. Schultz puede verse en el artículo de Thomas S. Balogh, «La agricultura según la escuela de Chicago» en las págs. 93-108 de la recopilación que hace la editorial Vicens-Vives sobre trabajos de este último autor bajo el título *La Economía de la Pobreza* (Barcelona: 1972).

terior en muchos países occidentales, si bien en etapas más avanzadas dicha importancia ha disminuido al existir otras vías de financiación más rápidas y eficientes desde el punto de vista de la rentabilidad (9).

En definitiva, el conjunto de transformaciones económicas y sociales ocurridas durante el proceso de industrialización, y en las que la agricultura jugó un importante papel, tuvo una influencia primordial sobre el propio sector agrario, de manera que, al final de dicho proceso, este sector se había convertido en un sector económico plenamente integrado en el mercado y sometido a la interferencia de poderosos agentes externos. Su contribución al desarrollo del sector industrial y a la elevación del nivel de vida de la población significó también para la agricultura la pérdida de su hegemonía como actividad económica productiva, la reducción absoluta de su población activa, el ensanchamiento de las diferencias en los niveles de sus rentas con respecto a las del sector industrial y, en general, la subordinación del sector agrario a los imperativos del sistema económico. Más adelante, en la fase de capitalismo avanzado, esos imperativos exigirían a la agricultura las transformaciones pertinentes para llevar a cabo, bajo la acción directiva del Estado, el proceso de industrialización agraria en el marco del sistema agroalimentario.

2. LA SUBORDINACION DE LA AGRICULTURA EN LA ECONOMÍA CAPITALISTA AVANZADA

En la nueva fase de acumulación capitalista, iniciada tras la II Guerra Mundial y denominada aquí de «capitalismo avanzado», los nuevos papeles de la agricultura en el sistema económico general le serán asignados desde una perspectiva diferente. A pesar de la importancia que las funciones desempeñadas por el sector agrario en el proceso de industrialización tuvieron para el desarrollo de los nuevos sectores productivos, la agricultura permaneció, durante ese proceso,

(9) Históricamente, el desarrollo de cierto número de países hoy desarrollados se basó, en gran medida, sobre un sector agrícola exportador, como fueron los casos de EE.UU., Canadá, Australia y Suecia. Sin embargo, en etapas avanzadas, el peso de las exportaciones agrícolas en el conjunto de las exportaciones totales de los países industrializados disminuye debido a la tendencia al logro de la mayor autosuficiencia agrícola posible para evitar la salida de divisas por importaciones y para asegurar las necesidades alimenticias tanto de la población como de la ganadería.

más bien al margen del desarrollo industrial. Sus relaciones con el sector industrial eran relaciones estáticas en las que la agricultura mantenía una cierta posición de pasividad respondiendo con los aumentos de la productividad agrícola a los estímulos del crecimiento económico. No obstante el estaticismo de las relaciones agricultura-industria, el sector agrario se vió profundamente afectado por las transformaciones económicas y sociales ocurridas a lo largo del proceso de industrialización, de manera que al término del mismo su posición en el sistema económico general era muy diferente a la tradicionalmente ocupada y la dinámica de sus relaciones con los otros sectores había adquirido un contenido completamente distinto al que tenía antes y durante las primeras fases de dicho proceso.

En la economía capitalista avanzada la inexorable ley de acumulación del capital, dirigida ahora por la batuta del Estado, va a volver los ojos hacia la agricultura no ya para asignarle nuevas funciones de carácter estático, en respuesta a los estímulos de los otros sectores económicos, sino para involucrar directamente a la propia actividad agraria en una nueva etapa del desarrollo industrial: la etapa «agroalimentaria». Esta penetración de la agricultura por el sistema económico capitalista es una cuestión ampliamente debatida entre los estudiosos de la Economía y Sociología Agrarias y no parece haberse llegado a un acuerdo general sobre las pautas que sigue dicho proceso (10).

(10) El debate sobre la penetración de la agricultura por el modo de producción capitalista se inició ya en los últimos años del pasado siglo XIX a través de la obra de K. Kautsky, *La cuestión agraria* (1899), a la que siguió el trabajo de V.L. Lenin, *El desarrollo del capitalismo en Rusia* (1899), op. cit. Desde sus orígenes el tema central de ese debate ha sido el de la funcionalidad o disfuncionalidad de las explotaciones campesinas para el modo de producción capitalista en la agricultura. Las tesis iniciales de la tendencia a la desaparición de ese tipo de explotaciones, con más o menos rapidez, para dar paso a grandes explotaciones de tipo capitalista han sido cuestionadas por el hecho de la persistencia de la agricultura familiar en una fase avanzada del desarrollo capitalista y por su funcionalidad en el marco del sistema agroalimentario, lo que ha dado lugar a numerosas tesis alternativas, de manera que, en la actualidad, puede decirse que dicho debate ha alcanzado sus cotas más altas de intensidad y de polémica. Para una muestra diversa, en cuanto a las tesis defendidas, de ese debate pueden consultarse los siguientes trabajos: S. Amin, «El capitalismo y la renta de la tierra: la dominación del capitalismo sobre la agricultura» y K. Vergopoulos, «El capitalismo diforme: el caso de la agricultura en el capitalismo», ambos publicados en el libro conjunto *La cuestión campesina y el capitalismo* (Barcelona: Fontanella, 1980. 1^a ed., francés, en Editions Anthropos, París, 1974); una crítica de esos trabajos realizada por N. Mouze-

Lo que puede afirmarse con carácter general es que en el marco de la economía capitalista avanzada la agricultura ocupa una posición totalmente subordinada en términos económicos y/o financieros a los intereses de los otros sectores productivos. Constatar esta característica de subordinación y encontrar sus elementos explicativos tiene un especial interés para comprender la dinámica de las relaciones de los diversos grupos de intereses agrarios con grupos de intereses de otra índole y con el Estado en las instituciones corporatistas típicas de la fase avanzada del desarrollo capitalista. Es por ello, por lo que aquí se trae a colación.

Tres cuestiones fundamentales del fenómeno de subordinación de la agricultura en el sistema económico son especialmente importantes para los objetivos generales que se persiguen en este trabajo. A saber: a) la pérdida de su hegemonía como actividad productiva; b) su dependencia financiera, y c) su integración en el sistema agroalimentario. Al tratamiento de dichas cuestiones se dedicarán las líneas que siguen en este apartado.

a) La tradicional *hegemonía de la agricultura* como actividad económica productiva se basaba en que el sector agrario ocupaba la mayor parte de la población activa, concentraba el mayor porcentaje de capital, producía las mayores cantidades de producto interior bruto y constituía el agente más importante en los intercambios comerciales. Gracias a esta posición hegemónica la agricultura pudo desempeñar las funciones claves antes señaladas en la expansión de los nuevos sec-

lis en «Capitalism and the Development of Agriculture», *The Journal of Peasant Studies*, vol. 3, nº 4, Julio, 1976; K. Vergopoulos, «Capitalism and Peasant Productivity», *The Journal of Peasant Studies*, vol. 5, nº 4, Julio, 1978; C. Servolin, «L'Absorption de l'Agriculture dans le mode de production capitaliste» en A. Colin, *L'Univers politique des paysans* (París, 1972), págs. 41-77; A. Mollard, *Paysans Exploités* (Grenoble: Presses Universitaires, 1977); y L. Perceval, *Avec les Paysans pour une agriculture non capitaliste* (París: Editions Sociales, 1969). Una traducción al castellano del trabajo antes citado de C. Servolin y extractos del de Kautsky, así como de trabajos de Postel-Vinay, Labosse-Ouisse, Lisovskij y Cavailhes, puede verse en M. Etxezarreta, *La evolución del campesinado: la agricultura en el desarrollo capitalista* (Madrid: Servicio de Publicaciones del Mº de Agricultura, 1978), en donde la autora realiza un juicio crítico de cada uno de esos trabajos. Una réplica a la tesis defendida por M. Etxezarreta puede verse en el artículo de R. Juan i Fonellar, «La teoría de la agroindustrialización y la estabilidad del campesinado», *Agricultura y Sociedad*, nº 9, octubre-diciembre, 1978, págs. 165-186. Una interesante selección de artículos realizada por A. Mollard sobre el tema de la agricultura en el desarrollo capitalista puede verse en la revista *Agricultura y Sociedad*, nº 20, julio-septiembre, 1981.

tores productivos a lo largo del proceso de industrialización. Sin embargo, en las etapas más avanzadas de ese proceso, cuando el resto de los sectores económicos alcanzaba ya un alto nivel de desarrollo, la agricultura fue perdiendo su hegemonía en el sistema económico general hasta llegar a la posición subordinada que actualmente ocupa y que se refleja en determinados hechos.

En primer lugar, el sector agrario de las economías capitalistas avanzadas es el sector que ocupa en su actividad productiva una proporción menor de la población activa en relación con la ocupada por los otros sectores. Este es un hecho perfectamente constatable a la vista de la estructura ocupacional por sectores de actividad existente en los países occidentales durante la última década (ver cuadro nº 1). Los constantes incrementos de la productividad agrícola y el trasvase de mano de obra rural a los centros industriales explican, en gran medida, el descenso, primero relativo y luego absoluto, de la población ocupada en la agricultura, de manera que un número cada vez más reducido de agricultores han de producir materia prima suficiente para alimentar a una población en progresivo aumento. Aunque este hecho pudiera parecer más indicativo de la permanente importancia de la agricultura para el crecimiento general que no un síntoma de pérdida de hegemonía, debe quedar, sin embargo, matizado por otras consideraciones.

Así, por un lado, hay que considerar que la importancia de la agricultura como suministradora de alimentos se reduce en tanto que la parte del presupuesto familiar destinada al gasto alimenticio disminuye relativamente a medida que se eleva el nivel de ingresos del consumidor y, por tanto, su poder de compra (ver cuadro nº 2 y gráfica nº 1), y en tanto que en la dieta alimenticia consumida la proporción de productos agrarios brutos tiende a disminuir en beneficio de los productos transformados industrialmente (11). Ocurre, además, que, gracias a la magnitud de la producción final agraria obteni-

(11) Por un lado, hay que tener en cuenta, como indica el cuadro nº 2 y el gráfico nº 1, que a medida que sube el nivel de renta de la población el coeficiente de elasticidad de la demanda alimenticia disminuye lo que implica que el gasto alimenticio sea cada vez menor en el conjunto de gastos. Por otro lado, en la dieta alimenticia los productos agrarios brutos son cada vez más sustituidos por productos transformados a medida que aumenta el nivel de renta de la población. Esos dos hechos, matizan la importancia de la agricultura como suministradora de alimentos y muestran un aspecto de su perdida hegemonía.

CUADRO 1

Porcentaje de la población activa agrícola en la población activa total de algunos países europeos

Países	Años	Total (en miles)	Agricultura (en miles)	% agrícola
Francia	1960	19.696	4.353	22,1
	1970	20.978	2.876	13,7
	1980	22.951	1.983	8,6
Reino Unido	1960	24.253	974	4,0
	1970	25.824	728	2,8
	1980	25.007	525	2,0
Alemania Federal	1960	26.481	3.789	14,3
	1970	26.823	2.001	7,5
	1980	28.973	1.164	4,0
EE.UU.	1960	70.589	4.680	6,6
	1970	87.115	3.179	3,7
	1980	11.148	2.175	2,2
Italia	1960	20.034	6.165	30,8
	1970	19.994	3.755	18,8
	1980	21.294	2.375	11,2
Portugal	1960	3.297	1.449	43,7
	1970	3.551	1.183	33,3
	1980	3.822	1.001	26,2
Grecia	1960	3.768	2.102	55,7
	1970	3.750	1.724	46,0
	1980	3.979	1.481	37,2

Fuente: Elaborado a partir de los *Anuarios de Producción de la FAO*.

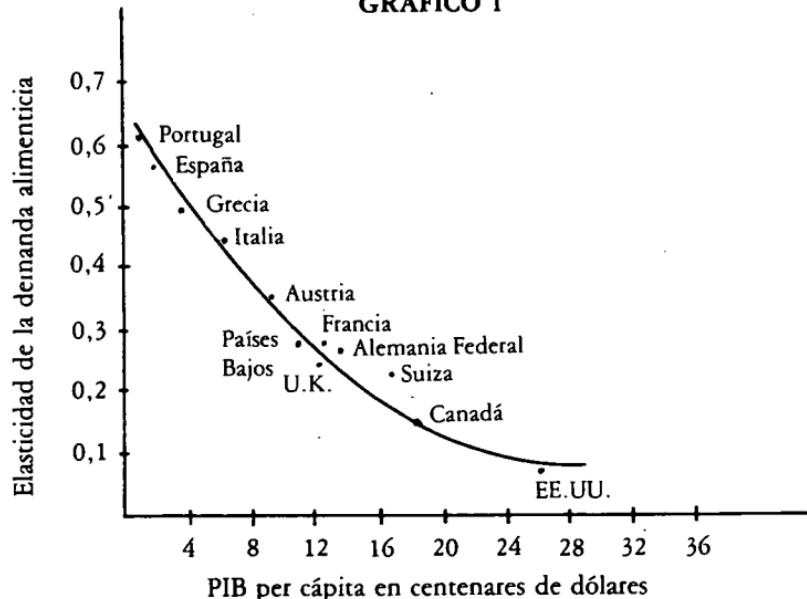
da en la agricultura avanzada, las necesidades de outputs agrícolas, tanto para su consumo directo en la alimentación como para su uso como productos intermedios, son, por lo general, plenamente satisfechas, planteándose más bien problemas de excedentes (ver cuadro nº

CUADRO 2
**Evolución del consumo (1959-1973) y previsiones para el período
 1974-1985 en Francia**

Productos	Tasa de crecimiento anual medio		Coeficientes Presupuestarios		
	1959-1973	1974-1985	1959	1973	1985
Alimentos	8	7	38	29	21
No alimentos	10	9	33	33	30
Servicios	13	13	28	37	49
Total	10	10	100	100	100

Fuente: Cooperation, Distribution, Consommation, Abril 1975 (tabla citada por L. Malassis en *Economie agro-alimentaire*, pág. 78).

GRAFICO 1



Fuente: OCDE (elaborada por L. Malassis, op. cit. pág. 270).

3), (12). Por otro lado, debe considerarse que la población ocupada en la agricultura en las etapas avanzadas del desarrollo es una población que tiende a estabilizarse en lo que respecta a la cuantía de su proporción en la estructura ocupacional y que resulta ser menos vulnerable a los efectos que las crisis económicas tienen sobre el nivel de empleo en comparación con la fácil vulnerabilidad de la población ocupada en los otros sectores.

Esas consideraciones matizan, de alguna manera, la importancia del hecho de que la agricultura contribuye a satisfacer la demanda alimenticia de la población mediante recursos humanos cada vez más escasos, y lo sitúan en su verdadera dimensión.

En segundo lugar, y unido a lo anterior, otro hecho que refleja la pérdida de hegemonía del sector agrario es la menor aportación que hace al Producto Interior Bruto (PIB) en comparación con la realizada por los demás sectores económicos (ver cuadro n° 4) (13). Aunque la producción agraria no ha dejado de crecer como consecuencia de los incrementos constantes de la productividad agrícola, ocurre, sin embargo, que el alto nivel de la oferta de sus outputs frente a una demanda relativamente poco elástica de los mismos y la tendencia, ya señalada, a su utilización como productos intermedios más que como bienes de consumo final, hacen que el nivel de precios agrícolas no crezca al mismo ritmo que el nivel de precios general y que el valor monetario de la producción agraria experimente un aumento menor que el de la producción de los otros sectores económicos. Además de lo anterior, hay que tener en cuenta las peculiaridades del proceso productivo en la agricultura —la dependencia de las condiciones climatológicas, el carácter perecedero de muchos de sus productos, la atomización de la oferta agrícola, etc.— que, como se verá más adelante, le impide ajustar la oferta de productos agrarios a la demanda

(12) En el cuadro n° 3 se observa cómo el ritmo de crecimiento de la producción agrícola es bastante superior al de crecimiento de la población, por lo que las necesidades globales de materias primas agrícolas para el consumo son, generalmente, satisfechas, ocurriendo más bien problemas de excedente.

(13) En el cuadro n° 4 puede verse el pequeño porcentaje del PIB agrario en el PIB total de los países capitalistas avanzados. Esta menor aportación del sector agrario al PIB se entiende en situaciones de auge económico cuando el crecimiento de los demás sectores sigue una pauta de normalidad. En situaciones de crisis, como la actual, la mayor vulnerabilidad de los sectores no agrarios hace que su aportación al PIB total se reduzca sensiblemente y, por consiguiente, la aportación del sector agrario aumente relativamente.

de los mismos, viéndose sometida a una permanente situación de desequilibrio y debilidad en el mercado frente a otros sectores económicos con mayor capacidad para responder eficazmente a las variaciones del mismo.

Un tercer hecho ilustrativo de la cuestión que aquí se debate es la disminución que han experimentado los intercambios comerciales agrarios en el conjunto del comercio exterior (ver cuadro nº 5). La explicación de este hecho puede, en alguna medida, ser encontrada en la tendencia de las economías occidentales al logro de un alto nivel de autosuficiencia agrícola, con el objeto de reducir las importaciones de productos agrarios a lo estrictamente indispensable. Asimismo, puede encontrarse también en la mayor capacidad financiera de los sectores industriales para introducirse en los circuitos económicos internacionales a fin de aumentar la rentabilidad de su capital, dadas las circunstancias no perecederas de su producción y dada también su mayor facilidad para acumular capital gracias a su más rápida obtención de beneficios económicos considerablemente más cuantiosos que los obtenidos en el caso de la agricultura. La mayor concentración del capital en el sector industrial y la mayor diversificación de sus inversiones son elementos que están también en la base de la explicación anterior.

Todos los hechos comentados en este epígrafe, como muestra de la pérdida de hegemonía de la agricultura en el sistema económico de las sociedades capitalistas avanzadas, tienen su corolario en el tratamiento que recibe el sector agrario en el marco de la Política Económica aplicada por los diversos gobiernos desde las instituciones políticas nacionales y supranacionales existentes.

El tratamiento que recibe la agricultura por parte del Estado a través de las sucesivas políticas económicas y agrarias no es el que correspondería a un sector de actividad que planteara sus exigencias desde el reconocimiento explícito de que su importancia fuese primordial para el buen funcionamiento del sistema económico, sino que es un trato de protección a un sector que ha perdido su antigua hegemonía, que es incapaz de hacer frente por sí mismo a las variaciones del mercado y que, por ello, debe ser permanentemente protegido e imperativamente reestructurado para hacerlo funcional de acuerdo con los intereses dominantes de los nuevos sectores hegemónicos. Así, por ejemplo, la atención especial, reflejada en cuantiosas ayudas económicas, que la Administración estatal concede para el mantenimiento

CUADRO 3
Tasa crecimiento de la producción agrícola y de la población

Países	Período	Crecimiento de la Producción Agrícola (%)	Crecimiento de la Población (%)
Francia	1960 a 1970	14,70	8,04
	1970 a 1980	31,25	5,79
Reino Unido	1960 a 1970	20,20	5,27
	1970 a 1980	19,60	0,86
Alemania Federal	1960 a 1970	13,72	8,10
	1970 a 1980	13,00	1,42
Italia	1960 a 1970	22,45	6,81
	1970 a 1980	19,00	6,30
EE.UU.	1960 a 1970	12,37	9,85
	1970 a 1980	24,70	8,43

Fuente: Elaborado a partir de los *Anuarios FAO de producción*.

CUADRO 4
**Evolución del porcentaje del P.I.B. agrario en el P.I.B. Total
(a precios corrientes)**

Países	1950-51 (%)	1961-62 (%)	1973 (%)	1979 (%)
Reino Unido	5,9	4,0	2,6 (1)	2,2 (1)
EE.UU.	7,4	4,3	4,0	3,0
Francia	7,6	4,8	7,0 (1)	4,8 (1)
Alemania Federal	10,4	5,5	3,1 (1)	2,1 (1)
Suecia	14,0	9,0	3,8	—

Fuentes: Tabla 43, L. Malassis, *Agricultura...*, op. cit., pág. 275.

«Yearbook of National Accounts Statistics», 1979.

«Cuentas del sector agrario». Ministerio de Agricultura.

de los niveles de empleo o la reestructuración de algunos sectores industriales en crisis es sustancialmente más favorable en términos cuantitativos que la que recibe el sector agrario para el mantenimiento de los niveles de renta de los agricultores. Mientras que en el sector industrial la falta de ayuda económica a esos sectores en crisis puede provocar el cierre inmediato de muchas empresas y la consiguiente pérdida de numerosos puestos de trabajo, en el sector agrario la menor atención por parte de la Administración estatal no ocasiona, al menos de forma inmediata, unos perjuicios igualmente graves en lo que respecta al nivel de ocupación en dicho sector de actividad.

b) La segunda cuestión de las consideradas aquí como fundamentales en el tratamiento del fenómeno de subordinación de la agricultura al resto de los sectores económicos es la relacionada con su *dependencia financiera*. Los problemas de la financiación agraria no son exclusivos de las agriculturas desarrolladas sino que han estado siempre presentes en todo tipo de agricultura como consecuencia de las peculiaridades del proceso productivo agrícola, si bien en la agricultura técnicamente avanzada este problema alcanza unos niveles de gravedad sin precedentes.

La base de la financiación en la agricultura ha radicado tradicionalmente en el desajuste existente entre un ciclo de producción de carácter estacional y una pauta de consumo, en gran medida, no estacional o estable (14). Es decir, la producción agrícola se concentra en unas épocas determinadas del año mientras que el consumo de bienes y servicios necesario para los agricultores se registra de manera relativamente estable a lo largo de todo ese período anual. Debido a este desajuste, la satisfacción de las necesidades de bienes de consumo y de inputs agrarios que tienen los agricultores ha requerido la acumulación de recursos económicos mediante el ahorro de parte de los ingresos obtenidos por la venta de la última cosecha o a través de la concesión de algún crédito garantizado con cosechas futuras. A estos problemas básicos de la financiación agraria a corto plazo, que han tenido una desigual importancia según el tamaño de las explotaciones y según que el tipo de agricultura permitiera la obtención de una o varias cosechas anuales, se unían otros a largo y medio plazo relacionados con la necesidad de adquisición de nuevos medios de producción

(14) Sobre el problema de la financiación en la agricultura puede verse J. W. Mellor, *Economía del desarrollo...*, op. cit., pgs. 303-319.

y de realización de mejoras en las explotaciones agrícolas y con la necesidad imperiosa de hacer frente a las pérdidas de cosecha ocasionadas por alguna inclemencia climatológica u otro tipo de accidente.

CUADRO 5
Valor de las importaciones y exportaciones agrícolas en el conjunto
de los intercambios comerciales

Paises	Años	Exportación (%)	Importación (%)
Francia	1962	17,33	32,42
	1970	16,90	17,14
	1978	16,34	15,16
Reino Unido	1962	7,85	45,37
	1970	7,62	26,72
	1978	8,37	17,41
Alemania Federal	1962	2,89	34,09
	1970	3,80	21,14
	1978	5,09	16,80
EE.UU.	1962	24,21	29,11
	1970	17,33	15,78
	1978	21,60	9,09

Fuente: Elaborado a partir de los datos de los *Anuarios de Comercio de la FAO*.

En la agricultura tradicional, durante las primeras etapas del proceso de industrialización, las necesidades de financiación eran generalmente satisfechas por los agricultores a través del ahorro interno, ya que los aumentos de productividad exigidos para facilitar la expansión de los nuevos sectores podían obtenerse sin tener que recurrir, apenas, a factores externos a las propias explotaciones, y por ello los gastos implicados en el consumo de bienes de producción representaban una parte relativamente pequeña de los ingresos totales. Sólo en casos de pérdida de cosechas por las adversas condiciones climatológicas, y debido a la inexistencia de seguros agrarios, los agri-

CUADRO 6

Importancia relativa de los distintos consumos intermedios en la producción final agraria (1975-1979)

Países	Años	
	1975	1979
Reino Unido	56,9	54,7
Francia	37,0	40,0
Alemania Federal	47,6	54,7
Bélgica	54,3	56,1
Holanda	48,0	53,6
Italia	27,0	27,8
Total países de la C.E.E.	41,5	44,7

Fuente: «La situación de l'agriculture dans la Communauté». Rapport, 1976, 1978 y 1980. Datos recogidos en «Las cuentas del sector agrario».

cultores, sobre todo los pequeños, se veían obligados a solicitar préstamos de tan alto interés que, la mayoría de las veces, no podían ser pagados a su debido tiempo y aquéllos se veían sometidos a un creciente proceso de endeudamiento que culminaba, incluso, en un cambio en las condiciones de tenencia.

Como ya se ha señalado, la ruptura de la situación de autarquía en la que se desenvolvía la agricultura tradicional fue una condición indispensable para la obtención de los sucesivos aumentos de productividad exigidos por el desarrollo económico, abriendo la puerta al consumo cada vez más intenso de bienes de producción constituidos por manufacturas industriales. A partir de ese momento, a los problemas tradicionales de financiación, debidos a las peculiaridades del proceso productivo agrícola, se les unirán los problemas surgidos como consecuencia de la necesidad de financiar el cambio tecnológico exigido por imperativos de rentabilidad económica de las explotaciones agrarias.

De esta manera, una proporción cada vez mayor de los ingresos económicos obtenidos con la venta de la cosecha tenía que ser destinada a financiar los gastos de bienes de consumo y los de bienes de

producción o inputs agrarios (ver cuadro nº 6) (15). El desarrollo de nuevos sectores productivos, permitiendo la adquisición en el mercado de artículos de consumo baratos y bien elaborados, que en otro tiempo eran obtenidos en las propias explotaciones como una actividad complementaria de las tareas agrícolas, y la necesidad de orientar las producciones hacia su comercialización en el mercado, a fin de obtener ingresos monetarios suficientes que posibilitaran la satisfacción de la demanda familiar, hicieron que cada vez le fuera más difícil al agricultor financiar con recursos propios, procedentes del ahorro, las necesidades de bienes de producción indispensables para la puesta en marcha de un proceso productivo cuya complejidad aumentaba constantemente. Se vió obligado, por tanto, a recurrir a fuentes de financiación ajena mediante la vía crediticia, sometiéndose así a un proceso de endeudamiento progresivo.

Culminando el ritmo creciente de este proceso de endeudamiento, el sector agrario de las economías capitalistas avanzadas se encuentra en una situación de absoluta dependencia financiera respecto de las entidades de financiación tanto públicas como privadas (16). Los diversos tipos de créditos agrícolas existentes —créditos al consumo o a la producción, según proporcionen el mantenimiento de una pauta de consumo estático a largo plazo o permitan la adquisición de inputs y, por tanto, la expansión de la producción y el aumento del ingreso— y sus diferentes modalidades de pago —a corto plazo, coincidente con el ciclo de producción anual; a medio plazo, generalmente utilizado para financiar el capital de duración media como la ma-

(15) En el cuadro nº 6 se observa la evolución del peso relativo de los consumos intermedios —semillas y plantas, piensos, fertilizantes, pesticidas, energía, ganado vivo,...— en la producción final agraria de diversos países del área occidental a lo largo del período 1975-1979. Se ve cómo aumenta la importancia de ese consumo de bienes intermedios, incrementándose su porcentaje en la p.f.a.

(16) Según datos recogidos por L. Perceval en la pág. 104 de su *Avec les paysans pour...*, op. cit., se observa cómo, en el caso de la agricultura francesa, «la financiación interna de las inversiones tiende a disminuir (1954: 3/4 del valor de las compras; 1965: menos de 2/3); las subvenciones, después de haber aumentado relativamente y en valor absoluto se estabilizan relativamente; la financiación externa es, por tanto, cada vez más asegurada por los préstamos, estimándose que los préstamos representaban en 1965, 1/3 de la financiación, las subvenciones el 7% y la autofinanciación el 60%. Después de 1954 la autofinanciación en la agricultura francesa ha disminuido más rápidamente que en el conjunto de las otras empresas no agrícolas (agricultura: 75% a 60%; otras empresas: 70% a 65%)».

quinaria, el ganado, etc., y a largo plazo, para la financiación de la compra de tierra a fin de ampliar el tamaño de las explotaciones—, así como la diversidad de las instituciones concesionarias de los mismos —bien sea el Estado a través de sus organismos de crédito oficial, el sector privado financiero a través de las entidades bancarias o cajas de ahorro o el propio sector agrario mediante las cajas rurales— constituyen los elementos básicos del marco en el que se desenvuelve la dependencia financiera del sector agrario en el capitalismo avanzado.

Hay que señalar, sin embargo, que esta dependencia financiera tiene un impacto desigual según los distintos tipos de agriculturas. Así, la agricultura de tipo capitalista muestra una elevada tasa de endeudamiento a pesar de que posee una importante capacidad de autofinanciación, dándose la tendencia a una dependencia financiera de los créditos a corto plazo por el período de campaña. Este endeudamiento de la agricultura capitalista a base de créditos a corto plazo no supone, sin embargo, ningún tipo de condicionamiento sobre su orientación productiva ni afecta de forma sustancial a sus rentas agrícolas. En el caso de la agricultura campesina, caracterizada por una fuerte inmovilización del capital y una tasa de rotación poco elevada, los préstamos a medio y largo plazo son los predominantes, lo que supone unos condicionamientos mayores y una mayor dependencia financiera (17).

La diferente posición ocupada por las distintas agriculturas respecto de la dependencia financiera determina un diferente contenido de las reivindicaciones de los respectivos grupos de intereses sobre el tema de la ayuda económica al sector agrario necesaria para paliar su progresivo endeudamiento. Así, los grupos representativos de los intereses de la agricultura campesina reivindican que la concesión del crédito oficial se lleve a cabo de forma diferencial según los niveles de renta de los agricultores solicitantes y sin que se exija la presentación de avales que, en muchos casos, los pequeños agricultores no tienen posibilidad de conseguir.

c) La integración de la agricultura en el *sistema agroalimentario* es la tercera cuestión fundamental del fenómeno de subordinación del sector agrario en el capitalismo avanzado. Como ya se ha señalado, este tema es objeto de un intenso debate en el marco general de la

(17) Sobre el tema de la financiación externa según el tipo de explotación, puede verse A. Mollard, *Paysans exploités*, op. cit., págs. 158-161.

penetración de la agricultura por el modo de producción capitalista, debate que escapa a los objetivos perseguidos en este capítulo. En las líneas que siguen se expondrán los aspectos básicos del proceso de integración de la agricultura en el sistema agroalimentario y el significado de dicha integración para el contexto de las relaciones entre el sector agrario y el resto de los sectores económicos.

Algunos estudiosos del desarrollo económico señalan que la fase «post-industrial» de dicho proceso se corresponde con la fase del desarrollo agrícola denominada «agroindustrial o agroalimentaria» (18). Esta etapa se caracterizaría no sólo por el declive relativo de la agricultura en el seno del sistema económico general sino también por su propio declive en el seno de la economía agrícola y alimentaria.

El sistema agroindustrial o agroalimentario está constituido por el conjunto de interrelaciones llevadas a cabo por tres sectores de actividad: las industrias suministradoras de inputs agrarios —semillas, fertilizantes, maquinaria, etc.—, la agricultura propiamente dicha y las industrias transformadoras y distribuidoras de los outputs agrícolas (19). Las características fundamentales de este sistema se concretan en la contribución cada vez menor de la agricultura a la formación del producto alimenticio final, en el crecimiento de las grandes empresas agroalimentarias, en el desarrollo de las relaciones contractuales en las ramas de productos agrícolas industrializables y en el establecimiento de la integración vertical en algunos sectores productivos de la agricultura campesina.

La formación del sistema agroindustrial ha sido el resultado de un proceso complejo en el que han intervenido factores de muy diversa índole: unos, relacionados con las transformaciones exigidas a la agricultura por la leyes del desarrollo económico capitalista; otros, que guardan relación con la expansión de los nuevos sectores industriales, y, finalmente, aquéllos que están ligados a los procesos de urbanización y mejora general de los niveles de vida de la población con sus

(18) Ver el modelo de dos sectores de L. Malassis en el que distingue las cuatro etapas del desarrollo de la agricultura en los países occidentales. L. Malassis, *Agricultura...*, op. cit.

(19) Para un análisis de los componentes fundamentales del «sistema agroindustrial» puede verse Rafael Juan i Fenollar, *La formación de la Agroindustria en España, 1960-1970* (Madrid: Servicio de Publicaciones del Mº de Agricultura, 1978), págs. 21-28. En general, para un análisis exhaustivo de la economía agroalimentaria puede verse L. Malassis, *Economie Agroalimentaire* (París: Cujas, 1973).

efectos en los nuevos hábitos de consumo y en la nueva organización del trabajo.

En las últimas fases del proceso de industrialización, cuando ya se había producido un amplio desarrollo de los nuevos sectores de actividad y las relaciones capitalistas de producción se habían extendido ampliamente por todos los ámbitos de la economía, era constatable el hecho de que la agricultura se había convertido en un sector en el que las fuerzas productivas se desarrollaban a un ritmo más lento que en el resto de los sectores económicos y que persistía en ella un importante sector de pequeña producción mercantil. Estos hechos significaban importantes obstáculos a la extensión de las relaciones capitalistas de producción en la agricultura y a que se diera en ella la tendencia a la concentración del capital y a la implantación de un sector monopolista, tal como había ocurrido en las actividades industrial y financiera. La ausencia de condiciones generales favorecedoras de una producción a gran escala debido a las peculiaridades de la actividad agrícola, la apropiación privada del suelo y la resistencia de los pequeños campesinos a desaparecer como tales son los elementos fundamentales que explican las dificultades presentadas por el sector agrario a su penetración por el modo de producción capitalista (20).

Por esas razones, durante la industrialización la extensión de las relaciones capitalistas de producción y el progreso técnico en la agricultura se habían limitado a la obtención de importantes aumentos de la productividad y a la disminución del valor de los productos agrarios. Las estructuras agrarias no evolucionaron más que lentamente en el sentido de favorecer las necesidades objetivas del progreso técnico y de conseguir aumentos de productividad mediante la mecanización y la elevación de los rendimientos por hectárea. Como paralelamente no ocurrió un fenómeno igualmente intenso de desaparición de las pequeñas explotaciones, sino que éstas intensificaron sus producciones para hacer frente a las exigencias del mercado, comenzó a surgir el problema de excedentes agrarios que acompañaría, a partir de entonces, a las economías capitalistas avanzadas. El desajuste entre el crecimiento desorbitado de la producción y la evolución de la demanda de productos agrarios, planteó el problema de la sobreproducción agrícola y, como consecuencia, el de los costes sociales que el Estado había de realizar para solucionarlo.

(20) Ver L. Perceval, *Avec les paysans...*, op. cit., pág. 129.

En este contexto hay que situar las reestructuraciones a que se ve sometido el sector agrario en la fase de capitalismo avanzado. El comienzo de una nueva etapa expansiva en el proceso de acumulación capitalista tras la II Guerra Mundial, bajo la égide directiva del Estado, exigió la puesta en marcha de los cambios pertinentes para remover los obstáculos que se oponían a la extensión de las relaciones capitalistas de producción en la agricultura e involucrar directamente a ésta en el desarrollo económico. Sin embargo, el problema de la apropiación privada del suelo no podía eliminarse plenamente sin el riesgo de atentar contra uno de los principios básicos de la sociedad capitalista: la propiedad privada, y, además, existían dificultades reales para la implantación de una producción social a gran escala en la agricultura debido a los condicionamientos físicos y biológicos. En esta situación, lo que resultó ser más eficaz para los objetivos del desarrollo económico capitalista fue la desarticulación de las actividades que, tradicionalmente, se habían realizado de forma artesanal en el sector agrario, la imposición a cada una por separado de las leyes económicas del capitalismo y la posterior inclusión de ellas en una nueva red de interdependencias (21). Esta estrategia, puesta en marcha por el capitalismo monopolista y el Estado, basada en el poder económico de aquél y en el poder político de éste, es la que culminó en la formación del sistema agroindustrial, tal como se definió anteriormente.

El sistema agroalimentario debe entenderse, por tanto, como el conjunto de interrelaciones y dependencias entre el sector agrario y los sectores industriales productores de inputs —sector «amont»— y transformadores de outputs agrícolas —sector «aval»—, a través del cual se realiza la extracción del excedente campesino y se posibilita la extensión de las relaciones capitalistas en la agricultura. De esta manera, las dificultades estructurales que se oponían a la realización de esos objetivos básicos del desarrollo capitalista comienzan a ser superadas, si bien de forma indirecta y gradualmente. Así, por un lado, el problema de la renta de la tierra no se elimina pero sus efectos son mitigados a través de la acción impositiva del Estado como vía de extracción del excedente agrícola; por otro lado, la resistencia a la desaparición de las pequeñas explotaciones campesinas no cesa sino que

(21) En ese contexto hay que entender la industrialización de las actividades alimentarias, de los sectores de producción de inputs agrarios y de algunos sectores productivos agrícolas y ganaderos, como las aviculturas o el ganado porcino, en los que no se necesita, prácticamente, tierra.

es paulatinamente socavada por el juego inexorable de dependencias financieras y de sumisión a las grandes empresas agroindustriales que imponen a aquéllas las condiciones para su reproducción —condiciones que escapan del control de los propios agricultores (22).

En toda esta estrategia de integración de la agricultura en el sistema agroalimentario, el papel del Estado ha sido fundamental, interviniendo en la creación y posterior extracción del excedente agrario tanto en los niveles nacionales como internacionales. En este sentido, como se verá más adelante, hay que entender el conjunto de políticas agrarias favorecedoras de la utilización y desarrollo de nuevas técnicas e impulsoras de la reestructuración de las explotaciones, así como las políticas de precios y sostenimiento de los mercados agrícolas y las de ayudas a la concentración de las industrias agroalimentarias y a la internacionalización de su capital (23).

Paralelamente al fenómeno de adaptación de la agricultura a las nuevas condiciones impuestas por el desarrollo económico capitalista en su fase avanzada, otros factores han tenido gran importancia en la formación del sistema agroindustrial y que se relacionan con los procesos de urbanización y mejora general de los niveles de vida de la población. En efecto, por una parte, la importancia de las aglomeraciones urbanas, el desarrollo de la distribución alimenticia hacia formas más modernas, el cambio de la situación de la mujer en la sociedad participando en el mundo del trabajo asalariado y modificando, por tanto, su papel tradicional como ama de casa, y, por otra parte, la mejora y extensión del nivel de vida con el desarrollo de los niveles educativos y de formación general, la utilización de electrodomésticos y automóviles de forma masiva y el aumento de los niveles de renta y su mejor distribución entre la población, han sido factores que

(22) Esta interpretación del sistema agroalimentario como la vía por la cual se posibilita la extensión de las relaciones capitalistas en la agricultura es desarrollada por A. Mollard en su trabajo *Paysans exploités*, op. cit., utilizando la tesis de la «regresión de la agricultura campesina». Una recopilación de artículos que analizan el tema de la Agroindustria desde esa misma perspectiva, puede verse en el nº 20 de la revista *Agricultura y Sociedad*, julio-septiembre, 1981.

(23) Sobre el papel del Estado en la integración de la agricultura en el sistema agroalimentario pueden verse los números 7 y 8, julio-agosto, 1976, del tomo X de la revista *Economies et Sociétés*, en los que se recogen artículos sobre «L'Etat et la Politique Agraire en Europe» escritos por autores tales como H. Mendrás, B. Galeski, A. Balogh, A. Mollard, T. Koppa, A. Mounier, C. Barberis, M. Cernea, etc.

han propiciado un cambio profundo en la cultura alimenticia. Este cambio se ha dado en el sentido de disminuir la importancia de los productos agrarios brutos en la dieta alimenticia en beneficio de los productos elaborados (ver cuadro nº 2 y 3), impulsando así el desarrollo de las industrias transformadoras de los outputs agrícolas y el de las empresas de distribución de los alimentos (24).

La solución a la actual crisis económica internacional abre un período de incertidumbre sobre las nuevas funciones que le serán asignadas a la agricultura en el sistema económico general. Lejos de cuestionar la irreversibilidad de la agricultura capitalista desarrollada y de plantear la necesidad de volver a un cierto tipo de agricultura tradicional, como se ha llegado a insinuar en algunos círculos de opinión basándose en la menor dependencia energética de esta última estructura agraria y en su mejor compatibilidad con «las nuevas exigencias de la sociedad en cuanto a conservación del espacio y de los recursos naturales», el punto de vista que aquí se plantea es el de que la «vuelta atrás no es posible». Las perspectivas futuras para hacer frente a los desequilibrios del actual sistema productivo agrario no significan la desaparición absoluta de la agricultura moderna, sino más bien la tendencia hacia «un nuevo sistema productivo que combine características de la agricultura moderna, como la elevada productividad, con otras características de la agricultura tradicional, como su menor consumo energético, su mayor autonomía y su mayor equilibrio natural» (25).

3. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL CASO DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

Sobre el tema que aquí se trata existen importantes estudios económicos, especialmente referidos a etapas del período que transcurre entre los años de la post-guerra civil española y el desencadenamiento

(24) Para un análisis más detenido de estos factores puede verse R. Juan i Fenollar, *La formación de la Agroindustria...*, op. cit., pasim.

(25) Una reflexión sobre la crisis de la agricultura moderna y su comparación con la crisis de la agricultura tradicional, puede verse en la última parte del artículo de A. Camilleri y J. M. Sumpsi, «Economía agraria: comercialización, producción, etc.» en *La doble crisis de la agricultura española* (Madrid: ACHN, 1982), págs. 59-101.

to de la actual crisis económica internacional (26). Por ello, y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos por este trabajo, en las páginas que siguen sólo se comentarán los elementos básicos del proceso de subordinación de la agricultura en el sistema económico de nuestro país, sin pretender llevar a cabo ningún análisis en profundidad de dicha situación. De esa manera, podrá establecerse el marco estructural de naturaleza económica en donde tiene lugar la dinámica de las relaciones entre los diversos grupos de intereses agrarios y la gran corporación estatal. Esta dinámica es especialmente importante para la formulación y ejecución de la Política Agraria en las instituciones de representación/mediación típicas de un corporativismo de carácter pluralista como es el de la nueva democracia española, por lo que tiene interés para el análisis tratar de dilucidar algunos de los elementos fundamentales del marco en donde esa dinámica se desarrolla.

Aunque toda aproximación al caso de la agricultura española debe tener en cuenta la gran heterogeneidad de su estructura económica y social, que obligaría, incluso, a hablar de «agriculturas» y no de «agricultura» simplemente, en este capítulo, por su carácter de meras observaciones, se hará, sin embargo, un análisis general del sector agrario, sin particularizar en ninguna zona geográfica concreta ni en ningún sistema determinado.

En general, puede afirmarse que la sociedad española de media-

(26) De los importantes estudios existentes sobre la agricultura en el desarrollo económico español merecen ser destacados los de J.M. Naredo, *La evolución de la agricultura en España*, op. cit.; E. Barón, *El final del campesinado* (Madrid: ZYX, 1971); E. Bayo, *El manifiesto de la tierra* (Barcelona: Ariel, 1973); J.L. Leal y otros, *La agricultura en el desarrollo capitalista español*, op. cit.; J. López de Sebastián, *Política Agraria en España (1920-1970)* (Madrid: Guadiana, 1970); A. Narváez Bueno, *Agricultura y Desconcierto. Política de precios agrarios en España* (Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1980); A. Camilleri, «La crisis de la agricultura tradicional» en *La crisis de la agricultura tradicional en España* (Madrid: Centros de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, 1974), págs. 41—71, y A. Camilleri y J. M^a Sumpsi, «Economía agraria: comercialización, cooperativismo, financiación, investigación, producción, etc.» en *La doble crisis de la agricultura española* (Madrid: Asociación Hispanoamericana, 1982). Otros importantes estudios de carácter general sobre el capitalismo español en los que se analiza a lo largo de sus páginas el papel jugado por la agricultura son los de J. Clavera y otros, *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización* (Madrid: Cuadernos para el diálogo, 1973), *passim*; J. Ros Hombravella, *Política Económica Española (1959-1973)* (Barcelona: Blume, 1979), y J.L. García Delgado, *Origen y desarrollo del capitalismo en España. Notas críticas* (Madrid: Edicusa, 1975).

dos de los setenta es una sociedad de tipo industrial (27) que inició con gran dosis de incertidumbre el cambio democrático de sus instituciones. En cuestión de quince años había sufrido un acelerado proceso de industrialización que le llevó a entrar en esa especie de élite de «países industrializados», si nos atenemos a los indicadores económicos utilizados al respecto. Por su propia condición de país industrializado, sin embargo, se ha visto, y se ve, sumida en una grave crisis económica como consecuencia de los sucesivos incrementos en los precios energéticos; crisis que, en el caso español, es especialmente grave por dos razones fundamentales: primero, por haberse desencadenado sobre una economía industrial poco consolidada y con graves obstáculos estructurales no resueltos en un proceso de industrialización tan acelerado y tan poco armónico como el español, y segundo, por haber ocurrido sobre una sociedad, como la española, que asiste a un proceso de cambio de instituciones políticas, estando las nuevas instituciones poco consolidadas para abordar con eficacia la solución a la citada crisis.

Sobre este panorama, el análisis de la agricultura en el sistema económico español puede realizarse de muy diversas maneras. Por ejemplo, puede estudiarse desde el punto de vista del impacto recibido por el sector agrario como consecuencia de la crisis económica, o puede verse desde la perspectiva de la futura entrada española en la CEE y analizar las posibles reestructuraciones sectoriales que habrían de ser realizadas en el sector agrario para adaptarlo al marco comunitario.

De acuerdo con los objetivos que se han venido marcando en este trabajo, el análisis que aquí se propone es el de dilucidar los elementos básicos de la subordinación de la agricultura en el sistema económico español, según el marco teórico formulado en el apartado anterior. En ese marco teórico se planteaban como cuestiones fundamentales del fenómeno de subordinación de la agricultura, común a las economías de capitalismo avanzado, las siguientes: a) la pérdida de su hegemonía como actividad productiva; b) su dependencia financiera, y c) su integración en el sistema agroalimentario.

En las páginas que siguen se tratará, brevemente, el estado de

(27) En efecto, de acuerdo con el modelo de los «dos sectores» de L. Malassis, la economía española de mediados de los setenta puede considerarse de «tipo industrial», ya que su población activa agraria representaba en 1975 el 20,9% de la población activa total y el PIB agrario representaba el 9% del PIB total.

esas tres cuestiones del fenómeno de subordinación de la agricultura en el sistema económico español. Con ello se habrán podido extraer los elementos de naturaleza económica que están en la base de la debilidad del sector agrario en sus relaciones con los otros sectores y que se refleja en la dinámica que tiene lugar en las instituciones corporatistas entre los diversos grupos de intereses.

a) La *pérdida de hegemonía* de la agricultura española como actividad productiva puede reflejarse en la evolución seguida por tres indicadores económicos de especial significación: el porcentaje de la población activa agraria en la población activa total, la aportación relativa del PIB agrario al PIB total y la importancia relativa del comercio de productos agrarios en el comercio exterior.

Respecto al primer indicador, en el cuadro nº 7 puede comprobarse la tendencia hacia la reducción del porcentaje de la población activa agraria en la población activa total a lo largo del período 1970-1980. A pesar de la recesión económica, como consecuencia de la crisis, y la consiguiente disminución del flujo migratorio desde la agricultura a los otros sectores de actividad, que, incluso, ha dado lugar

CUADRO 7.
Evolución de la población activa agraria y total (1970-1980) en valores absolutos y en porcentajes

AÑOS	TOTAL (A) (en miles)	AGRARIA (B) (en miles)	(B/A . 100)
1970	12.372,2	3.569,9	28,3
1971	12.864,7	3.499,8	27,2
1972	13.033,9	3.174,6	24,4
1973	13.314,3	3.073,2	23,1
1974	13.453,5	2.966,9	22,1
1975	13.413,9	2.800,7	20,9
1976	13.360,6	2.751,9	20,6
1977	13.247,5	2.560,5	19,3
1978	13.164,6	2.436,4	18,5
1979	13.301,5	2.406,1	18,1
1980	13.085,0	2.251,0	17,2

Fuente: «Encuesta de la Población Activa». I.N.E.

al «retorno» de antiguos emigrantes al medio rural, la tendencia a la disminución de la proporción relativa de la población activa agraria en la población activa total continúa su marcha inexorable. Por ello, salvo en zonas muy concretas de la sociedad rural española, en donde, ciertamente, el problema del desempleo adquiere cotas alarmantes, por lo general, el problema del mantenimiento del empleo y sus repercusiones en el sistema económico y social es de mayor prioridad en el sector industrial que en el agrario para las autoridades económicas.

En lo que se refiere a la aportación del PIB agrario en el PIB total, el cuadro nº 8 refleja la tendencia a la disminución de esa aportación, tal como ocurre en el resto de los países capitalistas avanzados.

Esta tendencia implica que, de acuerdo con el objetivo general de los gobiernos correspondientes en los países capitalistas avanzados de mantener el ritmo de crecimiento económico, sea más prioritaria la atención hacia aquellos sectores cuya aportación relativa al PIB total es superior, ya que un descenso en el valor de esa aportación tendría unas repercusiones negativas mayores en el ritmo del crecimiento económico del país. En épocas de crisis económica, como la actual, cuyos efectos sobre la producción y el empleo son más agudos en el sector industrial, el mantenimiento del ritmo de crecimiento del PIB agrario es, sin embargo, de especial importancia, ya que gracias a él se logran neutralizar los efectos negativos de la crisis sobre el crecimiento económico global, dada la baja actividad en los otros sectores.

CUADRO 8
Distribución porcentual de P.I.B. (a coste de los factores) según sectores de actividad

Años	% del P.I.B. agrario en el total	% del P.I.B. industrial (1) en el total	% del P.I.B. servicios en el total
1970	12,24	38,83	48,93
1975	9,72	39,12	51,16
1977	8,86	37,04	54,10
1979	7,54	34,82	57,64

Fuente: «Renta Nacional de España». Banco de Bilbao.

Nota: (1) Incluye «construcción».

Finalmente, la importancia relativa del comercio de productos agrarios en el comercio exterior de la economía española sigue una tendencia decreciente, como puede observarse en el cuadro nº 9. En relación con las importaciones, la tendencia a medio y largo plazo es que la participación de los productos agrarios en el total de las importaciones tiende a disminuir lenta y progresivamente, de manera que de representar en 1968 el 22,6% pasó en 1972 al 21,6% y en 1980 representaba ya el 14,2%.

Respecto a las exportaciones se observa una tendencia similar, habiéndose pasado del 39,7% en 1968 al 28,5% en 1972, representando las exportaciones de productos agrarios en el conjunto de las exportaciones totales el 19,9% en 1980.

CUADRO 9
Importancia relativa del comercio exterior agrario

Años	% de las importaciones agrarias sobre el total de las importaciones	% de las exportaciones agrarias sobre el total de las exportaciones
1968	22,6	39,7
1972	21,6	28,5
1975	19,4	26,5
1976	16,9	23,5
1977	19,4	22,8
1978	19,7	21,4
1979	17,7	21,5
1980	14,2	19,9

Fuente: «Las cuentas del sector agrario». Mº de Agricultura. Secretaría General Técnica.

Lo anterior indica que el sector agrario en las economías capitalistas avanzadas juega un papel cada vez menos importante en la entrada y salida de divisas por el comercio exterior, si se le compara con la importancia de los otros sectores productivos. Si bien países tradicionalmente exportadores de productos agrícolas, como España, continúan ejerciendo un protagonismo en el comercio exterior de determinados productos (aceites, agrios,...), el conjunto del sector agrario

muestra su pérdida de importancia, tanto como importador como por exportador.

b) Los indicadores económicos utilizados aquí para mostrar la situación actual de *dependencia financiera* del sector agrario español son los siguientes: 1) la evolución de los créditos oficiales concedidos al sector agrario a través de los diversos organismos (Banco de Crédito Agrícola, directa e indirectamente, y Banco Hipotecario, IRYDA y SENPA, con fondos propios y con fondos del B.C.A.); la evolución de los créditos concedidos al sector agrario por Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, con fondos propios y con fondos del B.C.A., y la evolución de los créditos a la agricultura concedidos por la Banca privada, con fondos propios y con fondos del B.C.A.; 2) las subvenciones oficiales al sector agrario; y 3) la importancia de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en el Presupuesto General del Estado y con respecto a la Renta Agraria, y las detacciones fiscales directas en la agricultura con relación a la Renta Agraria.

En primer lugar, respecto al tema de los créditos oficiales y privados concedidos al sector agrario a través de los correspondientes organismos públicos y entidades privadas, respectivamente, en el cuadro nº 10 se observa la evolución seguida por el conjunto total de créditos y por la composición de dichos créditos a lo largo del período 1976-1980. Esta evolución muestra, por un lado, el crecimiento de los créditos oficiales y privados concedidos al sector agrario —tomando como base 100 el año 1976 resulta un incremento de 119 puntos en el período—, y por otro, cómo en la composición de dichos créditos el concedido por los organismos oficiales pierde importancia relativa, pasando del 48,7% en 1976 al 31,3% en 1980.

Asimismo, el citado cuadro muestra cómo la estructura de cada uno de los grupos —el privado y el oficial— ha ido variando de uno a otro, ocupando el B.C.A. el primer lugar en el grupo del crédito oficial y la Banca Privada en el sector del crédito privado, destacándose, sin embargo, en este último grupo el avance habido en las Cajas Rurales.

Lógicamente, el incremento de los créditos al sector agrario implica una intensificación de su endeudamiento, dado el aumento de los intereses devengados, como puede observarse en el cuadro nº 11. El descenso relativo de los créditos oficiales ha significado que los agricultores han debido acudir a los centros privados más frecuentemente, lo que ha provocado un mayor endeudamiento del sector dado el

CUADRO 10

Créditos concedidos al sector agrario por años

ENTIDADES	1976			1977			1978			1979			1980		
	Mill. pts.	%	Mill. pts.	%	Mill. pts.	%	Mill. pts.	%	Mill. pts.	%	Mill. pts.	%	Mill. pts.	%	
Banco de Crédito Agrícola	33.630	34,0	36.412	23,8	32.305	23,4	36.654	19,9	39.030	18,0					
Banco Hipotecario de España	419	0,4	659	0,4	408	0,3	231	0,1	134	0,1					
SENPA	5.618	5,7	7.196	4,7	7.943	5,8	8.473	4,6	9.705	4,4					
FORPPA	8.183	8,3	8.154	5,3	5.037	3,6	13.715	7,4	17.321	8,0					
ICO (Agencia Desarrollo G.)	278	0,3	593	0,4	1.721	1,2	2.140	1,2	1.976	0,8					
TOTAL CREDITO OFICIAL	48.128	48,7	53.014	34,7	47.114	34,3	61.213	33,2	67.986	31,3					
Banca privada (1)	(23.978	24,3	48.378	31,6	42.938	31,0	52.023	28,1	60.000	27,7					
Cajas Rurales (1)	14.583	14,8	25.550	16,7	26.128	18,9	44.469	24,1	50.000	(1)23,0					
Cajas de Ahorro	12.035	12,2	26.014	17,0	21.813	15,8	26.908	14,6	39.104	18,0					
TOTAL CREDITO PRIVADO	50.596	51,3	99.942	65,3	90.879	65,7	123.400	66,8	149.104	68,7					
TOTAL GENERAL	98.724	100,0	152.956	100,0	138.293	100,0	184.613	100,0	217.090	100,0					
INDICE	100	155		140		187		219							

Fuente: Memorias de las entidades, recogidas en el cuadro, Ministerio de Agricultura, Consejo Superior Bancario, Banco de España y elaboración realizada por la CONCA.

NOTA: (1) Estimaciones realizadas por la CONCA.

CUADRO 11
Intereses anuales devengados por los créditos concedidos al sector agrario (Millones de pts.)

Años	E.O.C.	Cajas de Ahorro		Cajas Rurales		Banca Privada		Total crédito privado		Total general		Indice 1976-100
		Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	
1976	5606,2	5,65	5.986,6	9,73	6.281,2	8,61	8.930,4	7,45	21.198,2	8,34	26.804,4	7,58
1977	7.402,0	6,25	6.859,9	9,26	10.341,2	11,19	10.642,1	8,23	27.843,2	9,76	35.245,2	8,51
1978	9.896,1	7,55	7.984,5	9,85	12.672,7	10,93	12.728,2	8,44	33.385,4	9,91	43.281,5	9,04
1979	12.075,8	8,35	8.820,4	9,75	18.612,2	12,44	14.809,7	8,46	42.242,3	10,18	54.318,1	9,71
1980 (1)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	66.100,0	10,45
											246,6	

Fuente: Ministerio de Agricultura y elaboración realizada por la CONCA.

NOTA: (1) Estimación realizada por la CONCA

% — Porcentaje de los intereses devengados respecto al total de los créditos subsistentes al 31-12 de cada año.

tipo de interés más alto del crédito privado. Según datos ofrecidos por la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (C.N.A.G.) (28), el endeudamiento acumulado del sector agrario ha pasado de representar en 1978 un 38,86% de la P.F.A. a representar un 66% en 1981. Lo anterior muestra, por tanto, una absoluta descapitalización del sector.

En segundo lugar, en lo que se refiere al tema de las subvenciones, a la vista del cuadro nº 12, hay que señalar que, en el período 1976—1980, el aumento de las mismas ha sido del 113%, pasando de 12.379 millones de pesetas en 1976 a 26.365 en 1980. El organismo con mayor participación hasta 1978 era el FORPPA, seguido por el de la Dirección General de la Producción Agraria (DGPA), SENPA e IRYDA. «A partir de 1979 es la DGPA la que toma el primer lugar, en base, principalmente, a las subvenciones de gasoil que se conceden desde el año anterior (sin embargo, hay que tener en cuenta que en las cifras de algunos organismos aparecen cantidades subvencionadas con dinero del FORPPA)». A pesar de ese aumento de las subvenciones hay que señalar que, en el caso español, aún «se caracterizan por su escasez, no llegando su montante global al 2% de la P.F.A.» (29).

En tercer lugar, respecto a la política fiscal, ya se indicó anteriormente cómo el sector agrario en España ha recibido un trato preferencial en lo que se refiere a su aportación a los Presupuestos Generales del Estado por la vía impositiva y en relación con la Renta Agraria. En el cuadro nº 13 puede observarse la evolución de los diversos conceptos impositivos que inciden sobre el sector agrario español en el período 1975-1980, sus porcentajes sobre la Renta Agraria y los ingresos presupuestarios anuales.

Los indicadores anteriores muestran, por tanto, la dependencia financiera del sector agrario español. El paso de la agricultura de tipo tradicional a una agricultura de tipo capitalista ha supuesto una pérdida de la capacidad de financiación del sector y su necesidad de recurrir a una financiación exterior para hacer frente no sólo a las inversiones precisas sino también a la adquisición de los medios de producción necesarios para garantizar la continuidad del proceso produc-

(28) Datos recogidos de la ponencia titulada «La política de recuperación necesaria» presentada al I Congreso de la CNAG, 1982.

(29) «La empresa agraria ante la financiación», monografía realizada por la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA), 1981.

CUADRO 12
Subvenciones concedidas al sector agrario

ORGANISMO	1976			1977			1978			1979			1980(1)		
	Mill. pts	%	Mill. pts.	%	Mill. pts.	%	Mill. pts.	%	Mill. pts.	%	Mill. pts.	%	Mill. pts.	%	
IRYDA	1.054,0	8,69	2.708,5	17,84	1.182,0	7,83	1.227,0	5,32	1.371	5,20					
SENPA	2.981,8	24,58	2.247,0	14,80	2.441,0	16,17	2.758,0	11,97	2.900	11,00					
SEA	251,9	2,08	401,0	2,64	243,9	1,61	261,9	1,14	280	1,06					
DGPA	3.581,3	29,56	5.953,5	39,20	4.862,3	32,20	9.418,3	40,86	12.000	45,51					
ICONA	20,0	0,16	60,0	0,40	62,8	0,43	91,4	0,40	94	0,36					
S.G.T. y SUBSECR.	42,6	0,35	102,2	0,67	163,2	1,08	65,9	0,28	80	0,30					
FORPPA	4.281,9	33,25	3.415,1	22,49	6.008,0	39,79	8.409,1	36,48	8.600	32,62					
DGIA	161,4	1,33	297,0	1,96	135,0	0,89	122,3	0,53	169	0,64					
IRA	—	—	—	—	—	—	696,1	3,02	871	3,31					
TOTAL	12.378,9	100,00	15.184,0	100,0015.098,0	100,0023.050,0	100,0026.365,0	100,00								

Fuente: Ministerio de Agricultura y elaboración realizada por la CONCA.

NOTA: (1) Todos los datos de 1980 son estimados excepto los del IRYDA, SEA, DGIA e IRA.

CUADRO 13

Importancia de las diversas deducciones fiscales directas a la agricultura en relación con la renta agraria y los ingresos corrientes presupuestarios

Años	Renta Agraria (A)	Ingresos corrientes Presupuestarios (B)	C.T.R. y P. (C)	Recargos (1) (D)	Cuotas empresariales a la S.S.A. (E)	(C + D + E) en % de (A)	(C + D + E) en % de (B)
1975	487.474,3	682.646,5	1.973,1	3.399,6	9.263	2,99	2,14
1976	561.481,5	730.680,4	2.197,2	4.709,3	10.915	3,17	2,43
1977	694.080,7	940.635,1	2.233,5	3.126,3	15.503	3,00	2,21
1978	829.554,6	1.333.605,0	2.114,6	1.463,0	20.070	2,85	1,77
1979	860.121,6	1.562.380,9	2.215,0	60,1	19.797	2,57	1,41
1980	924.306,2	1.940.467,0	2.558,0	60,0	19.644 (2)	2,40	1,14

Fuente: Elaboración propia.

•Cuentas del sector agrario.

•Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Presupuestos y Gasto Público» (según datos ofrecidos en *Hacienda Pública Española*, nº 73, 1981, pág. 120).

Notas: (1) En el capítulo de «recargos» se incluyen: paro obrero, arbitrio municipal, cuotas de plagas del campo y tasas sindicales. A partir de 1977 se excluye el paro obrero, y a partir de 1978 se excluyen las tasas sindicales y el arbitrio municipal.

(2) Descontados 2.000 millones de pts. subvencionados por el Ministerio de Agricultura.

tivo agrícola. En efecto, la evolución real de los «gastos de fuera del sector» en el período 1970-1980 (tomando como base 1970 = 100), indica cómo se ha pasado de 129,4 en 1975 a 166,7 en 1980, según los datos del cuadro nº 14, la financiación de los cuales ha de hacerla el sector recurriendo a fuentes externas al mismo.

c) El análisis de la integración y dependencia del sector agrario en el *sistema agroalimentario* español se realizará tomando como base algunos de los criterios considerados como fundamentales en los diversos estudios realizados sobre este tema (30). Estos criterios son los siguientes: 1) la participación de los productos agrícolas brutos y transformados en «el consumo alimenticio final»; 2) la relación entre el valor añadido agrario y el de las industrias agroalimentarias; 3) las compras de la agricultura realizadas fuera del sector; y 4) las ventas de la agricultura a las industrias agroalimentarias.

Respecto al primer criterio, en el cuadro nº 15 se observa, para el período 1970-75, cómo tiende a continuar disminuyendo el peso de los productos agrarios brutos en beneficio de los transformados en la «utilización alimentaria final».

Este criterio da una especial expresividad a la amplitud del fenómeno agroalimentario desde el punto de vista de los cambios producidos en la cultura alimenticia y del consiguiente desarrollo de las industrias transformadoras y distribuidoras —«d'aval» en el modelo— para satisfacer las nuevas demandas.

El segundo criterio, la relación entre el valor añadido bruto agrario y el de las industrias agroalimentarias, se mide a través de los datos expuestos en el cuadro nº 16.

Según esos datos el cociente entre ambos valores añadidos experimenta un descenso progresivo a lo largo del período como consecuencia de que el ritmo de crecimiento del valor añadido por las IAA es superior al agrario. Estos resultados guardan coherencia con el hecho del mayor peso de los productos transformados en el consumo alimenticio, manifestado en el criterio anterior.

(30) El estudio ya clásico sobre este tema es el de L. Malassis, *Economie Agroalimentaire...*, op. cit., en el que elabora un modelo para evaluar el mayor o menor grado de integración del sector agrario en el sistema agroalimentario. Una aplicación de ese modelo al caso español del período 1960-1970 es la investigación de R. Juan i Fenollar, *La formación de Agroindustria en España...*, op. cit. En la aproximación que se hace en nuestra investigación para el período 1970-1980, se considerarán sólo algunos criterios de los utilizados por los anteriores autores, dadas las dificultades de su evaluación por el hecho de no estar aún publicadas las tablas inputs-outputs de 1980.

CUADRO 14
Evolución real de los gastos de fuera del sector agrario (por conceptos de gastos 1970 = 100)

Años	Semillas y plantones	Pienso	Fertilizantes	Energía	Conservación de maquinaria	Otros gastos	Total de gastos
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	111,6	97,6	105,1	106,0	107,0	105,4	101,9
1972	115,0	106,3	111,7	113,0	119,6	113,0	110,1
1973	114,2	123,3	118,2	123,6	127,6	119,7	122,0
1974	111,5	136,9	123,4	132,7	135,6	121,9	131,2
1975	111,1	131,6	123,3	141,3	144,1	120,0	129,4
1976	96,7	142,8	122,1	150,9	152,4	120,2	135,8
1977	88,5	165,1	133,7	159,7	159,8	134,2	151,6
1978	79,6	175,0	123,8	162,7	165,7	141,5	156,3
1979	81,7	182,6	137,5	161,3	168,5	148,4	163,4
1980 (Avance)	83,5	186,9	139,0	160,5	170,5	153,9	166,7

Fuente: «Cuentas del Sector Agrario». Mº de Agricultura.

CUADRO 15

Importancia relativa de los productos agrarios brutos y transformados

Años	Productos agrarios brutos		Productos agrarios transformados	
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
1970	165.324	34,5	366.587	65,5
1975	273.487	31,7	590.000	68,3

Fuente: «Tablas inputs-outpputs» (1970-1975).

CUADRO 16

Importancia relativa del valor añadido agrario y el valor añadido por las I.A.A.

Años	Valor añadido agrario (millones pts.) (a)	Valor añadido por la I.A.A. (millones pts.) (b)	a
			b
1970	247.010,0	86.633,7	2,85
1975	511.312,9	177.184,2	2,83
1979	870.850,0	642.999	1,88

Fuente: «Renta Nacional de España». Banco de Bilbao.

«Contabilidad Nacional de España. 1970-1979». Ministerio de Economía.

Respecto al tercer criterio hay que señalar que las compras realizadas por la agricultura a otros sectores productivos, medidas aquí a través de los «gastos de fuera del sector agrario», han experimentado un fuerte incremento en el período 1970-1980. En efecto, de acuerdo con los datos recogidos en el cuadro nº 8, citado líneas atrás, se observa que, tomando como base = 100 los gastos del año 1970, el incremento en ese período ha sido de 66,7 puntos. Si se analiza la evolución del porcentaje representado por los «gastos de fuera del sector» en la producción agraria resulta que de representar en 1970 el

22,10% ha pasado a representar el 29,50% en 1980, según las mismas fuentes que las utilizadas en la elaboración del cuadro nº 14. Estos resultados ponen de manifiesto la mayor dependencia que tiene el sector agrario de las industrias abastecedoras de inputs —industrias «d'amont» en el modelo— para la realización del proceso productivo agrícola.

El cuarto criterio es especialmente sintomático de la pérdida progresiva del papel tradicional de la agricultura como sector suministrador de alimentos para su consumo final y su nueva función como abastecedora de materias primas a las industrias transformadoras y distribuidoras. De acuerdo con los datos recogidos en las tablas input-output (1970 y 1975), resulta que las ventas de la agricultura a las industrias agroalimentarias —«d'aval» en el modelo— han experimentado un aumento considerable, pasando a representar en 1970 el 43,5% de la producción final agraria al 70% en 1975. Estos resultados son perfectamente coherentes con los ya señalados del mayor peso de los productos agrarios transformados a expensas de los brutos en el consumo alimenticio final y con los del menor crecimiento del valor añadido por la agricultura respecto al de las industrias agroalimentarias.

Los criterios anteriores muestran cómo la agricultura española se integra progresivamente en el sistema agroalimentario, adquiriendo, por tanto, una mayor dependencia respecto de los componentes industriales del mismo: industrias «d'amont», suministradores de inputs a la agricultura, e industrias «d'aval» a las que la agricultura suministra materias primas para ser transformadas y distribuidas como alimentos para el consumo final. Como ya se ha apuntado en algunos estudios sobre el sistema agroindustrial en España (31), un análisis riguroso sobre este tema en el período 1970-1980, exige una regionalización del mismo, de manera que puedan extraerse resultados sobre la situación de los diversos «sistemas agroindustriales» existentes a lo largo de la geografía española. El análisis global, probablemente, daría una situación aún atrasada del sistema agroindustrial español, en comparación con el de otros países europeos, de acuerdo con el modelo de L. Malassis, pero ignoraría el hecho de que en regiones con agriculturas más desarrolladas y con un nivel de vida más alto el siste-

(31) Un estudio regionalizado sobre el sistema agroindustrial español en 1960-1970, puede verse en R. Juan i Fenollar, *La formación de la Agroindustria...*, op. cit.

ma agroindustrial puede haber alcanzado una fase más avanzada de desarrollo.

4. A MODO DE CONCLUSION

El sometimiento de la agricultura a los intereses de los sectores industriales en el sistema agroalimentario, junto a su dependencia financiera y a su pérdida de hegemonía como actividad productiva constituyen los elementos básicos de la subordinación del sector agrario en el sistema económico general de los países capitalistas avanzados. En ese marco de subordinación hay que situar la base económica de la debilidad que muestra el sector agrario en sus relaciones con los otros sectores y que se refleja en el comportamiento de sus diversos grupos de intereses a la hora de competir con otros grupos para influir el contenido de las políticas económicas formuladas por los sucesivos gobiernos. Al análisis de los elementos estrictamente económicos de esta debilidad se han dedicado las páginas de este capítulo con el propósito de obtener una base explicativa sobre el marco en que se desenvuelve la práctica de las relaciones entre los componentes de la cúpula agraria y los de estructuras corporatistas diferentes.

Dicha debilidad, explicada parcialmente por la subordinación económica expuesta en este capítulo, es la causa de que el sector agrario reciba un trato diferente por parte de las autoridades económicas y políticas. En efecto, si bien es cierto que el sector agrario exige y recibe protección del Estado debido a las características específicas de su actividad productiva, también lo es que, a la hora de hacer balance, el resultado es que, a pesar de esa protección, las rentas de los agricultores cada vez se distancian más de las obtenidas por la población ocupada en otros sectores de actividad. En una época de crisis económica, como la actual, a la hora de determinar los incrementos de precios necesarios para garantizar un nivel de beneficios admisibles a los distintos sectores productivos, desde el punto de vista de la rentabilidad, bien es cierto que los incrementos de precios de los productos agrarios, regulados en gran medida por los organismos oficiales, alcanzan unos niveles que son fijados no por criterios de rentabilidad económica para el sector ni para garantizar a los agricultores un nivel de rentas adecuado (32), sino por criterios de política económica ge-

(32) Según datos recogidos por A. Camilleri y J. M^a Sumpsi en «Economía Agraria: comercialización,...», op. cit., cuadro nº 14, pág. 101, en el período 1973-80 la

neral en los que a la agricultura se le asigna un papel de «colchón antiinflacionista». En este sentido habría que situar las respuestas a cuestiones tales como: el desajuste entre el incremento de los precios de los productos agrícolas y el de los inputs agrarios (fertilizantes, maquinarias, etc.); el deterioro del índice de paridad precios percibidos/precios pagados para los principales productos (33), o el menor valor de las transferencias de dinero público al sector agrario (en % por activo y con relación a lo que aporta al PIB) en comparación con el destinado a otros sectores en crisis.

Aún siendo de especial importancia la naturaleza económica de la debilidad del sector agrario, no es, sin embargo, suficiente para captar en su totalidad el fenómeno del corporativismo en la agricultura. En efecto, no basta con afirmar que los grupos de intereses agrarios tienen una débil capacidad de influencia en los grandes centros de decisión del sistema político porque la agricultura ocupe una posición subordinada en el sistema económico general. Esa debilidad tiene también una naturaleza de tipo social que está relacionada con la dificultad que encuentra el sector agrario para articular sus diversos intereses en grandes organizaciones y para erigirlas en verdaderos grupos de presión. Las características del proceso de corporatización en la agricultura hacen que en la formación de la cúpula agraria intervengan elementos ajenos al propio sector que intentan convertir la estructura corporativa de éste en una estructura fácilmente vulnerable a sus propios intereses.

En el siguiente capítulo se centrará el análisis en las bases sociales de dicha debilidad, con el propósito de establecer un marco teórico en el que pueda situarse la dinámica del corporativismo en la agricultura; una dinámica en la que, como se verá, el Estado juega un papel especialmente importante.

renta agraria ha aumentado 138,5 puntos, tomando como base 1973 = 100, mientras que el índice del coste de la vida lo ha hecho en 283,6 puntos.

(33) Segundo datos de «Las Cuentas del sector agrario», en el período 1976-80 el índice general de precios pagados por los agricultores ha aumentado en el 73,6%, siendo especialmente importantes el incremento de los fertilizantes (82,8%), la mecanización (145,6%) y el agua y la electricidad (74,8%). El índice de precios percibidos en ese mismo período, sin embargo, sólo aumentó un 56,8%. Lo anterior da como resultado que el índice de paridad precios percibidos/precios pagados haya disminuido en un 9,61% en ese mismo período, pasando de 114,4 en 1976 a 103,36 en 1980.

Capítulo III

El corporatismo agrario

Una vez expuestas las bases económicas de la subordinación de la agricultura en el marco del capitalismo avanzado, en este capítulo se estudiarán las características específicas que presenta el sector agrario en sus relaciones con el Estado y en la articulación de sus propios intereses a través de grandes organizaciones. La dinámica de las relaciones entre los grupos de intereses agrarios y la gran corporación estatal en las instituciones de representación/mediación típicas del corporativismo presenta unos rasgos peculiares cuya explicación no sólo hay que buscarla en la naturaleza económica de la subordinación del sector agrario sino en las propias características de su estructura social.

1. LA GRAN CORPORACION ESTATAL Y LA AGRICULTURA

Desde que la agricultura dejó de ser la actividad económica fundamental en las sociedades capitalistas occidentales, su protección por parte del Estado y el alto grado de supervisión y regulación a que ha estado sometida han sido características que han acompañado el desarrollo de este tipo de sociedades.

Puede afirmarse con carácter general, que la intervención del Estado en la agricultura de estos países ha sido tanto una exigencia del propio sector agrario como un imperativo del sistema económico. Por esa razón, las relaciones entre el Estado y la agricultura no pueden concebirse como unas relaciones estáticas sino que deben ser enmarcadas en el contexto del desarrollo económico capitalista, observán-

dose en ellas diversas fases, coincidentes con otras tantas de este proceso (1).

Según se ha señalado anteriormente, el papel jugado por la agricultura en el proceso de industrialización significó, por un lado, el desarrollo de nuevos sectores de actividad pero, por otro, supuso también la paulatina pérdida de hegemonía del sector agrario en el sistema económico general y su plena integración en los mecanismos del mercado. Esta ruptura de la tradicional autonomía del sector agrario y su sometimiento a poderosos agentes externos ocasionaron tan negativos efectos sobre la población rural que sus diversos grupos de intereses exigieron la intervención protectora del Estado para paliar los perjuicios a que daba lugar el libre desenvolvimiento de las fuerzas del mercado en el marco del liberalismo económico. Bien es cierto que este impacto no tuvo los mismos efectos sobre todos los grupos de la sociedad rural y que, efectivamente, hubo quienes se beneficiaron de la nueva orientación mercantil de la actividad agraria. Sin embargo, puede afirmarse que, a pesar de estos posibles beneficiarios, todos los grupos de agricultores se vieron sometidos, en mayor o menor medida, a unas fuerzas económicas incontrolables desde el propio sector agrario y exigieron el manto protector de la intervención estatal.

Lo verdaderamente peculiar de la intervención del Estado en la agricultura es que fue exigida por el propio sector en una fase del desarrollo capitalista en la que los demás sectores de actividad lo que exigían era el menor intervencionismo estatal posible en los asuntos económicos y que el Estado liberal se limitara a garantizar el marco institucional en el que debería desenvolverse el libre juego de intereses de los diversos grupos sociales.

Este aspecto diferenciador de la actitud del sector agrario respecto a la intervención estatal ha constituido un elemento permanente de las relaciones entre el Estado y la agricultura, que puede explicarse te-

(1) Sobre las distintas fases por las que ha pasado la intervención del Estado en la agricultura británica pueden verse P.J. Self y H. Storing, *The State and the Farmer* (London: Allen and Unwin, 1971) y la selección de artículos realizada por B. Davey y otros en *Agriculture and the State* (London: Macmillan, 1976). Una panorámica actual sobre el Estado y la Política Agraria en Europa, puede verse en «L'Etat et la politique agraire en Europe», *Economies et Sociétés*, tomo X, nº 7-8, julio-agosto, 1976. En general, la bibliografía sobre este tema no es muy abundante y, en concreto, para el caso español casi inexistente.

niendo en cuenta las características específicas de los procesos productivos agrícolas y las de su organización social. En primer lugar, la oferta de productos agrarios está sometida a constantes fluctuaciones como consecuencia de la dependencia que la actividad agrícola tiene respecto de las condiciones naturales, especialmente de las climatológicas. A pesar de los avances técnicos asimilados por la agricultura, su dependencia del medio rural no ha desaparecido totalmente, por lo que la oferta de productos agrarios se ve condicionada, en gran medida, por esos factores y a los agricultores les resulta imposible planificar con precisión su magnitud. Asimismo, la demanda relativamente rígida de productos agrarios por parte de la población y de las empresas agroalimentarias hace que la posibilidad de dominar las dependencias naturales sea la antesala de un nuevo problema para el sector agrario, como es el de los excedentes agrícolas. Sea por el lado de la oferta como por el de la demanda, lo cierto es que el sector agrario no tiene capacidad para controlar por sí mismo las variaciones del mercado al no poder ajustar correctamente las evoluciones de aquellas variables (2).

En segundo lugar, la atomización característica de las explotaciones agrarias implica que la respuesta del sector agrario a las variaciones del mercado sea, generalmente, anárquica, impidiendo, de nuevo, la relativa planificación de la oferta de acuerdo con la más previsible evolución de la demanda de productos agrícolas. Esta dificultad de tipo estructural agudiza los efectos negativos de las variaciones del mercado sobre el sector agrario. Finalmente, como se verá más adelante, la dificultad del sector agrario para articular sus propios intereses a través de organizaciones lo sitúa en una débil posición negociadora frente a poderosos interlocutores de otros sectores económicos, los cuales acaban, por lo general, imponiendo sus criterios de acuerdo con los intereses que defienden.

Los factores antes señalados explican la incapacidad del sector agrario para garantizar a su población un nivel estable de rentas si se le dejara a expensas del libre desenvolvimiento de las fuerzas del mercado. Esta incapacidad explicaría, a su vez, la permanente necesidad

(2) Un análisis más completo sobre los problemas específicos de la agricultura desde el punto de vista económico puede verse en J.M. Cusset, *Urbanisation et activités agricoles* (París: Economie, 1975); Hill e Ingersent, *An Economy Analysis of Agriculture* (London: Heinemann, 1977), y J.W. Goodwin, *Agricultural Economics* (Virginia: Prentice Hall, 1977).

de dicho sector de una intervención estatal que le proteja de la influencia negativa de las fuerzas del mercado y de la actuación de perjudiciales agentes externos. En este contexto hay que entender, por tanto, la peculiaridad de las relaciones entre el Estado y la agricultura, analizadas como una exigencia que el propio sector agrario planteó por primera vez en un momento en el que, como se ha señalado, la reivindicación común de los otros sectores era la del menor intervencionismo estatal posible.

Sin embargo, en la fase de capitalismo avanzado la intervención del Estado en la agricultura se convierte, además, en una exigencia del sistema económico general y el contenido de dicha intervención se formula de acuerdo con los imperativos de éste. Mientras que en el liberalismo económico la intervención estatal consistió en medidas de tipo coyuntural cuyo objetivo era compensar al sector agrario de los perjuicios ocasionados por las leyes del desarrollo capitalista, a partir del período de crisis de los años treinta y la implementación del modelo keynesiano dicha intervención se integró en un marco general de intervención estatal en todos los asuntos económicos de los países capitalistas avanzados. En esta nueva etapa de las relaciones entre el Estado y la agricultura los objetivos perseguidos por la Política Agraria estarían enmarcados en un cuadro de objetivos económicos generales tales como el pleno empleo, el equilibrio entre sectores, la estabilización de las rentas, el control de la inflación, el equilibrio de la balanza de pagos, etc. (3).

A través de esas políticas agrarias la agricultura recibe seguridad y protección estatal a cambio de verse sometida a un alto grado de supervisión y regulación por parte del Estado. Como se indicó en capítulos anteriores, en esta nueva situación al sector agrario se le asigna un importante papel de subordinación a los otros sectores económicos dentro del objetivo general de reproducción del sistema económico capitalista en su fase avanzada de desarrollo. En efecto, la importancia de la producción agraria en la elaboración de los productos alimenticios básicos implica que el nivel de precios de los outputs agrícolas tenga una fuerte repercusión en el IPC (índice de precios al consumo) y, por tanto, en la tasa de inflación y en los costes salariales.

(3) Para recordar las nuevas funciones del Estado en las sociedades capitalistas avanzadas remito al lector a la primera parte de esta investigación, especialmente a la nota nº 4 del capítulo 1º.

Ello significa que el Estado, como regulador del sistema económico, debe intervenir en la evolución de dichos precios agrícolas para mantenerlos a un nivel conveniente que no sobrepase la tasa de inflación admisible y que garantice al sector empresarial industrial una adecuada extracción de plusvalía. En este sentido, el sector agrario juega un papel de «colchón» para frentar el ritmo del proceso inflacionista característico de la etapa del keynesianismo económico⁽⁴⁾.

Por otro lado, la importancia que tiene para la economía de un país el mantenimiento de unas reservas mínimas de productos agrarios básicos, así como el papel fundamental que las exportaciones e importaciones agrícolas juegan en su balanza comercial, obliga al Estado a supervisar y regular la producción agraria protegiendo a los agricultores pero, al mismo tiempo, exigiéndoles unas cotas mínimas de eficiencia en el funcionamiento de sus explotaciones. En este sentido habría que entender la actuación del Estado en la reestructuración de las explotaciones agrarias removiendo los obstáculos estructurales que frenan los incrementos de productividad y la extensión de las relaciones capitalistas en la agricultura.

En definitiva, el Estado, de acuerdo con sus funciones de garantizar la reproducción del sistema económico capitalista con los menores costes sociales posibles, debe lograr un equilibrio entre las exigencias de estabilidad de las rentas agrarias por parte de los agricultores y las exigencias de mantenimiento de los precios agrícolas al nivel que demande dicho sistema.

Para el ejercicio de sus funciones respecto a la agricultura, el Estado cuenta con dos instrumentos fundamentales de la Política Agraria: la política de precios y regulación de mercados y la política de estructuras⁽⁵⁾. A través de la política de precios y regulación de merca-

(4) En todos los países capitalistas avanzados los precios de un gran número de productos agrarios son regulados oficialmente, sin que eso suponga una abolición del mecanismo del mercado de acuerdo con la evolución de las leyes de oferta y demanda. El Estado interviene regulando el mercado de productos agrarios para cumplir una doble función: evitar el desequilibrio que conllevaría para el sector agrario y para el conjunto de la economía el libre desenvolvimiento de las fuerzas del mercado y asignar a la agricultura el papel subordinado que le corresponde en el sistema económico. Con esa doble función, el Estado garantiza la reproducción del sistema con el menor coste social posible. Sobre este tema puede verse A. Mollard y A. Mounier, «El Estado: de la industrialización a la regresión de la agricultura» en *Agricultura y Sociedad*, nº 20, julio-septiembre, 1971.

(5) Sobre los ejes fundamentales en que se basa la ejecución de la Política Agraria en el contexto económico occidental pueden consultarse L. Heady, *Agricultural Policy*

dos, el Estado persigue objetivos tales como la mitigación de los efectos negativos que las fluctuaciones de la oferta de productos agrarios tienen sobre su nivel de precios, el mantenimiento o elevación del nivel de las rentas agrarias para paliar sus disparidades respecto de las de otros sectores económicos, la reducción de las fluctuaciones ascendentes de los precios al consumo para disminuir sus efectos sobre el IPC, el estímulo de la producción agrícola o el fomento de la expansión selectiva de ciertos productos.

A través de la política de estructuras el Estado actúa al nivel de los costes de producción de las explotaciones agrarias a fin de mejorar su eficiencia y hacerlas más funcionales al desarrollo económico general. Para ello el Estado utiliza, por un lado, medidas a corto plazo tales como subvenciones para reducir los precios de los inputs agrarios, reducción de impuestos sobre las rentas agrarias o limitación del pago de arrendamientos; y, por otro lado, medidas a largo plazo consistentes en el incremento de la productividad del suelo agrícola mediante la construcción de regadíos y en la mejora de la estructura de las explotaciones a través de planes de concentración parcelaria o de división de grandes explotaciones. Junto a esas medidas el Estado lleva a cabo una política de tipo social tendente a la mejora de las condiciones de vida en el medio rural y a la elevación del nivel educativo y técnico-profesional de los agricultores. Dentro de este objetivo deben entenderse medidas tales como la implantación de la seguridad social agraria, los programas de formación profesional y los de enseñanza y divulgación, la política de empleo agrícola, los planes de industrialización agraria, etc.

En la mayor parte de los países capitalistas avanzados, la realidad de la estrecha relación entre el Estado y la agricultura muestra que la intervención estatal se ha llevado a cabo, fundamentalmente, a través de la política de precios y regulación de mercados (6). Esta intervención ha cumplido algunos de los fundamentales objetivos de la economía política general —cuales son la reproducción del sistema eco-

under Economic Development (Amet: Iowa State, Univ. Press, 1972), y C.H. Ritson, *Agricultural Economics: Principles and Policy* (London: Staples, 1977).

(6) En la CEE, el Fondo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), que es el organismo encargado de financiar la política de precios —FEOGA-Garantía— y la de estructuras —FEOGA-Orientación—, ha dedicado, en el período 1970-1977, el 75% de su presupuesto a la sección «garantía», lo que muestra que la Política Agraria Comunitaria se ha caracterizado por ser, fundamentalmente, una política basada en el sostenimiento de los precios.

nómico capitalista, ampliando sus relaciones de producción hacia la esfera agroalimentaria, y el mantenimiento de la ley de acumulación de capital en el sector industrial mediante la transferencia del excedente agrícola—, pero ha generado también nuevos e importantes desequilibrios.

En efecto, la adopción de la política de precios y regulación de mercados como base fundamental de la Política Agraria ha dado lugar a un grave problema de excedentes agrícolas y ha supuesto también el establecimiento de importantes desigualdades entre los diferentes grupos de agricultores, beneficiándose, principalmente, aquéllos con explotaciones de mayor tamaño. Asimismo, se han producido graves desequilibrios regionales como consecuencia de una política de precios de la que se han beneficiado más unos productos que otros y, por ello, las zonas en donde el cultivo de los productos beneficiados ha sido predominante han alcanzado un mayor nivel de desarrollo económico (7).

Esta situación plantea al Estado un importante problema de legitimación social, agravado por la crisis fiscal (8) en que está sumido actualmente y en la que los elevados gastos presupuestarios para financiar la Política Agraria tienen gran parte de responsabilidad. Ello va a exigir al Estado la aplicación de nuevos instrumentos de Política Agraria que vayan ligados, especialmente, a la política de estructuras y que estén enmarcados dentro de planes integrales de desarrollo económico.

2. LA ARTICULACION DE INTERESES EN LA SOCIEDAD RURAL

La naturaleza económica de la subordinación de la agricultura a los intereses de los otros sectores de actividad y el papel jugado por el

(7) Prueba de estos desequilibrios es el famoso «informe S. Mansholt» (1968) elevado al Consejo de la CEE, en el que planteaba los efectos negativos ocasionados por la utilización de una política agraria basada, fundamentalmente, en el sostenimiento de los precios y la necesidad de ir hacia una política de estructuras. En este sentido de los desequilibrios regionales y sociales existentes en el seno de la CEE hay que entender la actual crisis de la P.A.C. y la necesidad de su reforma.

(8) Sobre el problema de la crisis fiscal del Estado y su implicación en la pérdida de legitimidad de las instituciones estatales ante la población, puede verse J. O'Connor, *The Fiscal Crisis of the State...*, op. cit.

Estado en dicho proceso han sido analizados en las páginas anteriores. A que en la práctica esa subordinación ocurra contribuye especialmente la dificultad que tiene el sector agrario para articular sus propios intereses a través de grandes organizaciones que hagan valer su influencia ante el Estado y las organizaciones no agrarias a la hora de formular los contenidos de la Política Económica (9).

La explicación de ese hecho hay que buscarla en las características específicas de la estructura social rural de los países occidentales. Una estructura social en la que la dinámica de sus grupos componentes está influida por factores relacionados con: a) la heterogeneidad de la agricultura desarrollada; b) las peculiaridades de la actividad productiva agraria y sus condicionamientos físicos; c) la distribución de la propiedad agrícola y las formas de tenencia de la tierra, y d) por otros factores de tipo sociocultural e ideológico.

Al análisis de las implicaciones de esos factores en el proceso de articulación de intereses en la sociedad rural se dedicarán las líneas que siguen, con el objetivo de establecer el marco general en donde pueda situarse la dinámica de dicho proceso y proceder, más adelante, a su aplicación en el caso español.

a) En primer lugar, la *heterogeneidad* de la agricultura moderna es un hecho perfectamente constatable, no sólo al nivel general del sector agrario en las economías desarrolladas sino a los niveles más particulares de las agriculturas nacionales e, incluso, de las propias explotaciones agrícolas. La diversidad de las orientaciones productivas en la agricultura moderna implica que cada grupo de productos tenga una problemática específica respecto del mercado y que ello exija de la Política Agraria unas medidas suficientemente diferenciadas para responder con eficacia a esa situación. En este sentido, el proceso de articulación de los intereses agrarios a través de grandes organizaciones se ve obstaculizado, en gran medida, por dicha heterogenei-

(9) Sobre el tema de las dificultades de la sociedad rural para movilizarse pueden consultarse los siguientes trabajos: H.A. Landeberger (ed.), *Rural Protest: Peasant Movements and Social Change* (London: Macmillan, 1974); E. Wolf, *Las luchas campesinas del siglo XX* (Madrid: Siglo XXI, 1973. 1^a ed., inglés, 1969); T. Shanin, *Peasants and Peasant Societies* (Harmondsworth: Penguin, 1971), especialmente, el artículo del mismo autor «Peasantry and Political Factor». Una revisión en castellano de los diversos puntos de vista sobre ese tema puede verse en M. Pérez Yruela, «El conflicto en el campesinado», *Agricultura y Sociedad*, nº 10, Madrid, 1979, págs. 245-271. Sobre la subordinación de los trabajadores agrícolas y pequeños campesinos, ver H. Newby y otros, *Property Paternalism and Power* (London: Hutchinson, 1978).

dad, ya que ésta plantea importantes dificultades para que los propios agricultores puedan presentar unas demandas coherentes con sus problemáticas específicas sin que por ello se fraccione demasiado ese proceso.

En efecto, que entre determinados sectores productivos existan intereses, en cierto modo, opuestos ante la política de precios agrarios, como ocurre, por ejemplo, con el sector de cereales-pienso y el sector ganadero; o que haya sectores con posturas reivindicativas, hasta cierto punto, hostiles en lo que respecta a las medidas de regulación de los mercados y fomento de la producción, como son los casos, por ejemplo, de los olivareros y de los cultivadores de semillas oleaginosas; o que en la formulación de la Política Agraria se dé, inevitablemente, una discriminación de ciertos grupos de productos en beneficio de otros, debido a las limitaciones presupuestarias de su financiación y de acuerdo con los objetivos generales de la Política Económica (10), son hechos que plantean importantes dificultades para que demandas específicas y diferenciadas puedan ser conciliadas en un programa reivindicativo común.

En ese contexto habría que explicar la tendencia, siempre presente pero no dominante, a la creación de organizaciones agrarias de carácter sectorial y los conflictos surgidos en el seno de las organizaciones de carácter general entre grupos de agricultores de diferentes sectores productivos en el momento de elaborar el programa reivindicativo común, así como en el desarrollo de las negociaciones con la Administración estatal para fijar las medidas anuales de Política Agraria o en la aceptación de los resultados de las mismas. De cualquier forma, la tendencia dominante a la creación de organizaciones agrarias de carácter general implica, de algún modo, que en la elaboración de sus programas reivindicativos exista el riesgo real de que se impongan los intereses de los grupos con mayor influencia.

(10) En la política de precios y regulación de mercados hay grupos de productos que reciben una mayor protección que otros por el simple hecho de que estos últimos ni siquiera están regulados, como ocurre, en el caso español, con los productos hortofrutícolas. Además, en las medidas anuales de política de precios para los productos regulados la variación en los incrementos de precios de unos productos a otros es muy importante, beneficiándose unos grupos más que otros, de acuerdo con criterios de limitaciones presupuestarias, con la situación de los «stocks» o por razones de Política Económica General, como suele ocurrir con los llamados «cultivos sociales» que generan puestos de trabajo.

b) En segundo lugar, las peculiaridades de la *actividad productiva agraria* y los condicionamientos físicos en que esa actividad tiene lugar son factores que dificultan la construcción de una infraestructura organizativa sólida y bien articulada, que recoja eficazmente las demandas heterogéneas del sector.

Por un lado, esas características peculiares de la actividad productiva agraria plantean importantes dificultades al avance de los procesos de racionalización y de división del trabajo en la agricultura, implicando una débil red de interdependencias entre los agricultores, de manera que cada agricultor individual conserva un alto grado de autonomía como jefe de explotación. Esta autonomía introduce una dimensión muy importante de individualismo en la actitud económica, social y política del agricultor y le crea unos fuertes lazos de dependencia con el ciclo productivo de su explotación. Si a lo anterior se le añade el tradicional aislamiento geográfico y la dispersión característicos de la sociedad rural, es fácilmente explicable el hecho de que en el sector agrario de los países capitalistas avanzados se dé un alto nivel de desarticulación social, que contrasta con la articulación existente en otros sectores de actividad (11). Esa situación abre los canales por donde se desarrolla en la práctica la dependencia de la agricultura respecto de los demás sectores económicos, de modo que dicha dependencia no hay que entenderla sólo a nivel de las macromagnitudes del sistema económico sino que se materializa en la subordinación de cada agricultor individual a los intereses de otros grupos mejor organizados y con mayores recursos y de cuyos servicios depen-

(11) Esta desarticulación social dificulta el proceso de captación de afiliados por parte de las organizaciones de intereses, especialmente en lo relacionado con los agricultores, ya que les resulta difícil explicitar el interés común de grupo capaz de atraer a sus filas a los miembros de un determinado colectivo social. Esta dificultad hay que entenderla por el carácter de «bien público» que tienen los servicios prestados por las organizaciones de intereses agrarios de tipo sindical, que hace que de ellos se beneficie tanto el agricultor que es socio como el que no lo es. Ello obliga a las organizaciones a obtener el apoyo de los agricultores no de forma voluntaria sino ofreciéndoles algún tipo de servicios «no colectivos» que los incentiven para afiliarse dado que sólo se beneficiarían de ellos los que sean realmente socios. Sobre este tema se volverá más adelante, existiendo toda una teoría al respecto elaborada por M. Olson, *The Logic of Collective Action* (New York: Schocken Books, 1968). La dificultad de las organizaciones agrarias por ofrecer esos servicios «no colectivos» está en la base de lo difícil que resulta el proceso de articulación de intereses en la sociedad rural.

de para llevar a cabo con eficacia su actividad productiva y para dar salida en el mercado a los resultados de esa actividad (12).

Por otro lado, la debilidad del avance del proceso de división del trabajo en la agricultura lleva consigo que el fenómeno de especialización ocupacional y, por tanto, la aparición de estratos intermedios sea mucho más difícil que en el sector industrial (13). Por esa razón, la dinámica de las relaciones sociales que tiene lugar en la sociedad rural entre sus distintos grupos de agricultores —o entre estos grupos y los de intereses no agrarios—, es una dinámica en la que los posibles conflictos están débilmente mediatizados por corporaciones, siendo normal en ella que estos conflictos se expresen a través de una confrontación directa entre las partes. Cuando esa mediatización ocurre y el conflicto se canaliza a través de la negociación es posible que se haya producido la interferencia de agentes corporativizantes externos al propio sector agrario, ya sea de algún tipo de instituciones estatales, de los partidos políticos o de otro tipo de organizaciones sociales o económicas.

c) En tercer lugar, *la estructura de la propiedad* de la tierra y las formas de tenencia determinan, en gran medida, la configuración que adquiere el proceso de articulación de intereses en el sector agra-

(12) Se hace referencia aquí a la dependencia bilateral del agricultor individual con la empresa que le vende los fertilizantes o las semillas y con los intermediarios que le compran el producto agrícola para su posterior transformación o venta directa en el mercado. Aunque la vía «cooperativa» puede ser un medio eficaz para contrarrestar esa dependencia, sin embargo, en la práctica, ocurre que el cooperativismo queda estancado en un nivel tal que se convierte en un medio de gran eficacia para los agentes económicos externos de los que el sector agrario depende, ya que le concentra la oferta, en el caso de las cooperativas de comercialización, o la demanda, en el caso de las de adquisición de bienes industriales.

(13) Basta con comparar la estructura organizativa de una empresa industrial, con su gran cantidad de funciones especializadas que dan lugar a sendos estratos ocupacionales de carácter intermedio entre el mundo del capital y el del trabajo, y la estructura organizativa de una explotación agraria de gran tamaño. En esta última, apenas existen funciones especializadas organizativamente, y entre el propietario y los trabajadores sólo se observan unos reducidos estratos ocupacionales, como los del administrador, capataz, la gama de trabajadores fijos (tractoristas, por ejemplo) y los eventuales. Sobre estos temas no se ha encontrado, apenas, bibliografía; no obstante, una reflexión sobre el tema del «trabajo en el campo» puede verse en la primera parte del artículo de M. Pérez Yruela y A. Sánchez López, «Aproximación al estudio del trabajo agrícola: la recogida de la aceituna al “buen común”», presentado como comunicación al I Congreso de Sociología de la F.A.S.E.E., Zaragoza, 1981, y, actualmente, pendiente de su publicación en la *Revista de Sociología del Trabajo*, Madrid.

rio. Así, en zonas rurales en donde existe una importante población de trabajadores asalariados, la articulación de sus específicos intereses se realiza, por lo general, de manera autónoma a través de sindicatos de obreros agrícolas, mientras que en otras zonas donde la presencia de ese grupo social es muy reducida en comparación con la de los agricultores es probable que aquéllos se integren con algunos sectores de éstos para la defensa de intereses, si no comunes, sí, al menos, afines en ciertas cuestiones (14).

En lo que respecta a los agricultores, la mayor o menor distribución de la propiedad de la tierra y sus distintas formas de tenencia son factores a tener en cuenta en el análisis del proceso de articulación de intereses en ese sector de la población agraria (15). En efecto, en aquellas zonas rurales en donde se da una estructura social muy heterogénea, con una presencia importante tanto de pequeños y medianos agricultores como de grandes empresarios agrícolas, la tendencia dominante es a la aparición de diversas organizaciones de intereses de acuerdo con las problemáticas específicas que cada uno de esos grupos sociales tiene como consecuencia de sus diferentes posiciones en el sistema económico, de sus distintos grados de integración en el mercado y de sus diversas relaciones con otros grupos económicos y sociales. Por su parte, allá donde se dé una mayor homogeneidad de la población agrícola es más probable que se configure un panorama sindical caracterizado por la articulación de los intereses agrarios en una sola organización (16). Estas tendencias dominantes, la de dispersión en el primer caso y la de concentración en el segundo, no implican que necesariamente tengan que darse en la realidad, ya que en la configuración del panorama sindical en la agricultura intervienen

(14) En este tema de la articulación de intereses de los trabajadores agrícolas habría que tener en cuenta también otros factores relacionados con la mayor o menor presencia de los trabajadores fijos y los eventuales, la mayor o menor estacionalidad del trabajo de estos últimos, la influencia del movimiento obrero industrial, etc.

(15) Sobre el impacto de la estructura agraria en el proceso de articulación de intereses puede verse G. Wilson, *Rural Societies* (1981).

(16) En este sentido debe explicarse la diferente configuración del panorama sindical en los países de la CEE. Así, los casos de Gran Bretaña y Alemania Federal, ambos con una poderosa organización que integra a la mayoría de los agricultores —la «National Farmer's Union» y la «Deutscher Bauernverband», respectivamente—, contrasta con los de Italia y Francia en los que se da una mayor dispersión sindical. La diferente composición de sus respectivas estructuras sociales agrarias explicarían, en gran medida, ese contraste.

otros factores de tipo sociocultural e ideológico, como se verá más adelante.

La influencia de las formas de tenencia se produce más en la dinámica interna de las organizaciones agrarias que en la diferenciación externa que adquiere el proceso de articulación de intereses. No es probable que los arrendatarios, por ejemplo, o que los aparceros o los colonos, articulen sus intereses de forma separada a como lo hace el resto de los agricultores, pero lo que sí puede ser cierto es que dentro de las organizaciones agrarias en que se integren constituyan grupos con problemáticas específicas que pueden hacer difícil la elaboración de un programa reivindicativo común.

d) Finalmente, en el proceso de articulación de intereses en la sociedad rural hay que tener en cuenta un conjunto de *factores de tipo socio-cultural e ideológico*, que puede ejercer una importante influencia en dicho proceso.

Algunos de estos factores socioculturales se relacionan con los sistemas de patronazgo y demás lealtades primordiales que, tradicionalmente, han caracterizado las relaciones sociales en el medio rural (17) y que, en el caso de la agricultura desarrollada, no han desaparecido sino que se manifiestan de forma diferente. Así, por ejemplo, la integración de pequeños agricultores en organizaciones de intereses dominadas por grandes empresarios agrícolas puede explicarse, en alguna medida, por la red de dependencias que, con una base económica, se establecen entre esos dos grupos sociales, haciendo que el grupo en posición subordinada se vea obligado a aceptar las condiciones impuestas por el grupo dominante si quiere continuar recibiendo los beneficios de esa relación dependiente. El hecho anterior puede explicarse también por el poder de persuasión ejercido por el grupo social en superior posición jerárquica sobre el grupo inferior; persuasión muchas veces basada en su mayor capacidad de influencia en los centros de decisión debido a la posesión de unos recursos más poderosos.

Entre los factores ideológicos destacan aquéllos relacionados con el impacto que la ruptura del orden tradicional en el medio rural y la pérdida de hegemonía del sector agrario en el sistema económico ge-

(17) Sobre los sistemas de patronazgo y demás lealtades primordiales en la sociedad rural puede verse H. Alavi, *Las lealtades primordiales* (Barcelona: Anagrama, 1976, sobre la base del artículo publicado bajo el título «Peasant Classes and Primordial Loyalties» en *Journal of Peasant Studies*, vol. I, nº 1, octubre, 1973, págs. 23-62).

neral han tenido sobre las conciencias colectivas de los diversos grupos componentes de la estructura social rural. En efecto, el resultado general de ese impacto puede observarse, por un lado, en actitudes tales como la adopción, por parte de esos grupos, de una especie de complejo de inferioridad, de un «síndrome de marginalidad» a la vista de las diferencias en los niveles de vida entre la población rural y la urbana, de los distintos ritmos de evolución de los niveles de precios agrícolas e industriales, de las menores posibilidades de promoción en el medio rural o, en general, de las repetidas muestras de menosprecio hacia la profesión agrícola por parte de una sociedad en la que los valores urbano-industriales son los dominantes.

Por otro lado, también puede observarse ese impacto en una actitud general de recelo hacia los denominados agentes externos al sector agrario, en quienes los agricultores personalizan las causas de la pérdida de hegemonía del sector y de su sometimiento a intereses que escapan de su propio control. Tales serían los casos, por ejemplo, de la red de intermediarios en la comercialización de los productos agrícolas, de los agentes de ventas de inputs agrícolas de tipo industrial, de las diversas entidades financieras o de los agentes que las diversas instituciones de la Administración estatal establecen en el medio rural para llevar a cabo sus actividades de promoción y divulgación, unas veces, o de control, en otras.

Las actitudes anteriores culminan en una tendencia generalizada a que los diversos grupos de agricultores se integren en una especie de «frente agrario» para defender los intereses de la agricultura frente a las amenazas y las actuaciones de los otros sectores económicos, así como para erigirse en un poderoso grupo de presión que influya en la clase política a fin de modificar las políticas agrarias cuyos efectos se entiende han sido tan perjudiciales para el sector agrario en general. En ese contexto hay que situar tanto los intentos que, en determinadas situaciones históricas, han surgido de crear «partidos agrarios» (18), que protejan a la agricultura con la eficacia que, según los agricultores, los partidos políticos tradicionales no pueden garantizar por la presencia dominante en ellos de los intereses urbano-industriales,

(18) Para un análisis del comportamiento político de los agricultores en el seno de las democracias burguesas occidentales Cf. Juan J. Linz, «Patterns of Land Tenure, Division of Labor and Voting Behavior in Europe» en *Comparative Politics*, abril, 1979, págs. 365-430.

como las repetidas expresiones de «el campo frente a la ciudad» escuchadas en boca de los diversos líderes agraristas.

A pesar de esa tendencia a la creación de un «frente agrario» en el que todos los agricultores se integren para la defensa de intereses supuestamente comunes, el comportamiento observado en la práctica de los distintos grupos componentes de la sociedad rural muestra una reacción diferencial al impacto antes mencionado sobre sus respectivas conciencias colectivas. Esta reacción diferencial contrarresta, en gran medida, aquella tendencia general a resaltar las similitudes y omitir las diferencias entre los diversos grupos de agricultores. En efecto, los aspectos, ya señalados, que hacen referencia a la diversidad de las orientaciones productivas agrícolas y a la estructura de la propiedad y formas de tenencia de la tierra, particularizan, en cierto modo, el impacto del desarrollo económico capitalista sobre la agricultura, según la problemática específica de sus grupos sociales, y provocan una reacción diferencial al mismo, actuando dichos aspectos en la dinámica de la sociedad rural como fuerzas disgregadoras frente a las fuerzas de unificación antes citadas. En el resultado de ese equilibrio de fuerzas sobre la articulación de intereses en el sector agrario ejerce un papel muy importante, como se verá más adelante, la interferencia de elementos ajenos al propio sector, tales como las características del contexto social y político en que dicho proceso tiene lugar, las estructuras corporatistas de otros sectores de actividad y la propia estructura corporativa del Estado.

En definitiva, la corporatización del sector agrario, es decir la tendencia a la articulación de sus diversos intereses a través de grandes organizaciones, es un hecho observable en la agricultura desarrollada, si bien dicho proceso encuentra importantes dificultades para su avance. Estas dificultades, que como se ha señalado a lo largo de este apartado se hallan relacionadas con las características específicas de la estructura social rural, impiden que el fenómeno del corporativismo en la agricultura, esto es la presencia hegemónica de corporaciones agrarias, alcance un elevado nivel de desarrollo tal como ocurre en el sector industrial. Las organizaciones de intereses agrarios surgen y se desarrollan en la sociedad rural adquiriendo formas específicas de acuerdo con el contexto en que tiene lugar la dinámica de sus diversos grupos; sin embargo, esas organizaciones se corporatizan muy débilmente. Es decir, su conversión en corporaciones, caracterizadas por el ejercicio de la coordinación imperativa sobre sus miembros, por el alto

grado de especialización funcional, por una jerarquización interna explícita y detallada y por la pretensión de ostentar un cierto monopolio representativo, encuentra importantes obstáculos que impiden que dichas organizaciones se erijan en idóneos interlocutores del sector agrario ante el Estado y ante las corporaciones representativas de los demás sectores económicos y sociales.

3. LA INEVITABLE CORPORATIZACION «DESDE FUERA» DEL SECTOR AGRARIO

Las dificultades que encuentra el sector agrario para articular por sí mismo sus propios intereses a través de grandes corporaciones, explican que la estructura del corporativismo en la agricultura sea una estructura débil, en la que permanentemente interfieren elementos de otras estructuras corporatistas con el objetivo de imponer «desde fuera» del propio sector una determinada configuración de acuerdo con sus intereses particulares. En esa especie de corporatización «desde fuera» del sector agrario intervienen elementos del corporativismo estatal, así como las dinámicas corporatistas que tienen lugar en la esfera política y en esferas económicas distintas de la agricultura.

a) A pesar de los obstáculos que impiden el desarrollo del corporativismo en la agricultura, el *Estado*, de acuerdo con su papel regulador característico de los países capitalistas avanzados, necesita contar con interlocutores válidos e idóneos en representación del sector agrario, que legitimen la Política Agraria y cooperen en su ejecución.

Esta necesidad explica que en la mayor parte de esos países la dinámica del corporativismo agrario se haya visto interferida profundamente por el Estado, el cual, incluso, llega a crear instituciones de Derecho público —Cámaras Agrarias y similares— para cumplir los objetivos propuestos (19). Dichas instituciones estatales tienden a me-

(19) Es un hecho general en los países de capitalismo avanzado la existencia de instituciones de Derecho público —cámaras agrarias y similares— que mediatizan el proceso de articulación de intereses en la sociedad rural, si bien las funciones atribuidas a las mismas difieren sustancialmente de unos países a otros. En este sentido puede verse X. Flores, *Les organisations agricoles et le développement* (Génova: Bureau International du Travail, 1970), en cuyo trabajo realiza un interesante análisis descriptivo de las organizaciones de agricultores y de instituciones de Derecho público en el campo de un gran número de países del mundo desarrollado y en vías de desarrollo.

diatizar, por un lado, las relaciones sociales entre los diversos grupos de intereses agrarios, paliando, en alguna medida, los efectos debidos a la escasez de estratos ocupacionales intermedios, como se indicó anteriormente, y logrando el control de los posibles conflictos surgidos en la sociedad rural. Asimismo, esas instituciones mediatizan, por otro lado, las relaciones entre las organizaciones de intereses agrarios y la propia Administración estatal, integrándolas en los canales institucionalizados de participación para evitar la utilización de otros canales de influencia de más difícil control.

La importancia de esta mediatización por parte de las instituciones estatales es fundamental para conseguir, si no la total aceptación sí, al menos, la menor contestación posible a medidas de Política Agraria que entrañen perjuicios al sector y tengan, indudablemente, que ser aplicadas de acuerdo con los objetivos de la Política Económica. En este sentido hay que entender el papel ejercido en algunos países occidentales por las Cámaras Agrarias, asumiendo funciones no sólo de aproximación de los organismos administrativos estatales al medio rural sino, a veces, interfiriendo la participación y representación de las organizaciones agrarias en los diversos centros de decisión y, en otras ocasiones, ejerciendo un importante control social sobre ellas (20).

En la interferencia del Estado en el corporativismo agrario para contar con interlocutores válidos e idóneos, las instituciones estatales tienden también a contrarrestar las que aquí se han denominado fuerzas «disgregadoras» del proceso de articulación de intereses en la sociedad rural, pero procurando, en lo posible, que el equilibrio de fuerzas no se incline definitivamente hacia el lado de la unificación de los diversos grupos en un «frente agrario» común. En efecto, para que la dinámica de las negociaciones sobre medidas de Política Agraria en las instituciones corporatistas sea eficaz, los gobiernos de turno procuran que los interlocutores del sector agrario sean poderosos en cuanto a su representatividad y escasos en número. Sin embargo, para que esas negociaciones puedan ser controladas desde el poder polí-

(20) El caso del protagonismo de las Cámaras Agrarias en España es muy significativo al respecto si bien tiene la dosis de excepcionalidad propia de ser unas instituciones heredadas con escasas alteraciones de las existentes en el corporativismo no democrático del franquismo. Un caso tal vez más relevante, por su normalidad, es el de las Cámaras Agrarias francesas que ejercen un importante protagonismo en la sociedad rural, más allá de la mera función de ofrecer servicios a los agricultores.

tico, éste intenta promover el reconocimiento de varios interlocutores del sector a fin de evitar la posibilidad de que los agricultores estén representados por una poderosa organización que constituiría una amenaza real a los objetivos gubernamentales.

Para el logro de esta configuración idónea del corporatismo agrario los gobiernos cuentan con importantes recursos. En lo que respecta a neutralizar las fuerzas «disgregadoras», a los gobiernos les basta con utilizar el poder legal para proceder al reconocimiento como interlocutores válidos del sector de aquellas organizaciones que sean de carácter general —con lo que contrarresta la influencia dispersora de las sectoriales—, que tengan un ámbito territorial de carácter estatal —con lo que impide el acceso a los centros de decisión de las pequeñas organizaciones provinciales o regionales— y que alcancen un nivel determinado de representatividad de acuerdo con los indicadores adoptados oportunamente para su medida —elecciones a Cámaras Agrarias, nivel de afiliación, etc.—. Con ello, la tendencia a la dispersión se neutraliza al verse obligadas las diversas organizaciones de intereses agrarios de carácter sectorial o de ámbito provincial a integrarse en grandes federaciones estatales de carácter general. Esta integración forzosa para lograr el reconocimiento oficial como interlocutores válidos del sector agrario y acceder a la participación en las instituciones corporatistas, no significa que las diferencias, y en algunos casos los antagonismos, entre los diversos grupos de intereses se eliminan sino que aquéllas se trasladan al seno de las organizaciones resultantes y se convierten en causa de no pocos conflictos internos.

En lo que respecta a contrarrestar, en aquellas zonas rurales donde sea una posibilidad real por las características más homogéneas de su estructura social, la tendencia a la creación de un «frente agrario», los gobiernos utilizan, además del poder legal ya señalado para impedir el reconocimiento oficial de las sectoriales como interlocutor de un determinado grupo de productores agrícolas, todos los recursos disponibles para promover nuevas organizaciones o apoyar otras ya constituidas. Con estas organizaciones promovidas o apoyadas desde el poder político del Estado, los gobiernos disponen de sus propios agentes corporatistas para llevar a cabo la estrategia pertinente en sus relaciones con el sector agrario.

La inevitable interferencia del Estado en la corporatización del sector agrario, con el propósito de configurar un marco corporatista que, al tiempo que legitime la Política Agraria formulada por los suce-

sivos gobiernos, facilite, o al menos no dificulte, la asignación a la agricultura del papel subordinado que le corresponde en el sistema económico general no encuentra fuertes resistencias por parte de los agricultores. En efecto, la contrapartida de una intervención estatal exigida para la protección de sus rentas, aunque sea a bajos niveles, les parece a los agricultores mejor que el caos que se produciría liberalizando totalmente el mercado agrario o dejando a los propios agricultores la iniciativa de su control.

b) La corporatización que *a nivel político* tiene lugar en las sociedades capitalistas avanzadas afecta al sector agrario interfiriendo en el proceso de articulación de los intereses de sus diversos grupos.

Aunque uno de los rasgos básicos del corporativismo político es, según se indicó en el capítulo correspondiente, la crisis del parlamentarismo, bien es cierto que dicha institución conserva una función primordial en la medida de la representatividad social de los diversos partidos a través de las elecciones parlamentarias y constituye la vía institucional de acceso al poder político del Estado en las democracias occidentales. De ahí que todos los partidos políticos, además de contribuir a la implementación del modelo corporatista llevando a cabo la práctica de las negociaciones, pactos y demás acuerdos con otros grupos y con los sucesivos gobiernos al margen de las instituciones parlamentarias, estén interesados en el logro de una infraestructura de apoyo en todos los ámbitos de la vida social, así como en la obtención del mayor número posible de votos en las correspondientes contiendas electorales.

A pesar de la pérdida de hegemonía del sector agrario en el sistema económico general y de la reducción de su población activa en la estructura ocupacional del capitalismo avanzado, son hechos indudables la importancia de la actividad productiva agraria para el buen funcionamiento de dicho sistema económico y el valor, no sólo cuantitativo sino también cualitativo, de la población rural en la dinámica social y política de los países occidentales. Por esas razones, los diversos partidos políticos tienen un especial interés por crear sus propias bases de apoyo en el sector agrario y en la captación del voto rural, para lo cual interfieren el proceso de articulación de intereses en la sociedad rural, pretendiendo configurar un modelo de corporativismo agrario que facilite el logro de los objetivos por ellos perseguidos.

De acuerdo con este planteamiento general, los partidos políticos intentan crear nuevas organizaciones agrarias, en cuya promoción

vuelcan gran parte de sus recursos económicos y humanos, o situar a sus militantes en los puestos directivos de organizaciones ya constituidas, sin que ello signifique la concesión explícita de su apoyo político ni la cesión de sus recursos organizativos. En la estrategia llevada a cabo por las corporaciones políticas para interferir en la dinámica del corporativismo agrario intervienen variables tales como la posición ideológica y su correspondencia en la estructura social rural, su capacidad de influencia en los centros de decisión del sistema político y los recursos utilizados para ejercer esa capacidad.

Respecto a la primera variable, hay que señalar que la tradicional creencia en la ideología fuertemente conservadora de la población agraria y, como consecuencia, en que sea un reducto de los partidos políticos de la derecha, se ha visto, en cierto modo, cuestionada por las transformaciones ocurridas en el sector agrario a lo largo del proceso de industrialización capitalista. Como se indicó en los capítulos anteriores, los efectos de estas transformaciones han significado, entre otras cosas, la heterogeneidad de la actividad productiva agraria, con la aparición de problemáticas específicas según los sectores de producción, y la plena, pero diferenciada, integración de la agricultura en el mercado capitalista según la diferente posición ocupada por los distintos grupos de la población agraria en relación con el sistema económico. La específica situación en que se producen las respectivas relaciones de los diversos grupos sociales agrarios con el sistema económico, bien por el tipo de orientación productiva agrícola o por el tamaño de sus explotaciones, abre la posibilidad de que se dé un amplio espectro de posiciones ideológicas entre la población rural y, como consecuencia, de que se establezca una clara competencia entre todos los partidos políticos para atraer hacia su órbita de influencia a los distintos grupos agrarios.

Así, por ejemplo, los partidos políticos con ideología de izquierdas —especialmente comunista y socialista con todas sus variantes— buscan influir sobre aquellos grupos cuya posición subordinada en las relaciones económicas les conduce a asumir una ideología afín con aquélla y a adoptar unas actitudes, si no totalmente coincidentes sí, al menos, compatibles con las de aquéllos en lo relativo a los temas relacionados con la Política Agraria. Esos serían los casos de los trabajadores asalariados agrícolas y de los pequeños y medianos agricultores familiares, dadas sus respectivas posiciones de explotación: los unos, en las relaciones de producción y, los otros, en las relaciones de mercado y distribución capitalistas.

Por su parte, los partidos políticos con ideología de derechas —en general, toda la gama de partidos defensores de la economía de libre mercado, con todas las correcciones pertinentes pero sin alterar el principio básico de la propiedad privada— intentan atraerse, en principio, a todos los agricultores sin exclusión alguna, dado que no parten de un esquema de análisis en términos de clase. No obstante, en la dinámica real, al comprobar la imposibilidad de su proyecto totalizador, estos partidos buscan el apoyo de los grupos de agricultores cuyas posiciones menos subordinadas, y en algunos casos, incluso, dominantes en las relaciones económicas, les llevan a asumir ideologías que no cuestionan el modelo económico y social imperante, mostrando, por ello, un alto grado de afinidad con las de aquellos partidos políticos. Ese sería el caso de los grandes empresarios agrícolas y de algunos grupos de medianos agricultores, quienes por los recursos económicos de que disponen están en posición de hacer frente con eficacia a los imperativos del mercado, paliando, en alguna medida, la situación subordinada que le corresponde en el sistema económico general por su condición de agricultores.

Esa posibilidad de diversidad ideológica y de competencia entre los grupos políticos por interferir en la sociedad rural dependerá de las características de su estructura social. En zonas con una desigual distribución de la propiedad de la tierra y en donde sus grupos componentes estén constituidos por una amplia población asalariada agrícola y por un sector más reducido de grandes agricultores, respectivamente, la interferencia de los partidos de izquierda se limitará, prácticamente, a la cooptación de los grupos de trabajadores, mientras que los partidos de derecha monopolizarán, en gran medida, la interferencia sobre la dinámica de las organizaciones de agricultores. Una interferencia diferente ocurrirá en zonas con una más igualitaria distribución de la propiedad de la tierra, donde se dará una mayor diversidad ideológica entre los grupos de agricultores y todos los partidos políticos competirán por influir sobre su dinámica corporatista.

Respecto a las otras variables citadas, debe señalarse que la estrategia de las corporaciones políticas para interferir el proceso de corporatización en la agricultura se ve afectada también por la mayor o menor capacidad de influencia de dichas corporaciones en los centros de decisión del sistema político y por el tipo de recursos utilizados para ejercerla. En efecto, como ya se ha indicado, un partido político con responsabilidades de gobierno planteará una estrategia ante el corporativismo agrario muy diferente a la que plantearía si estuviera en la

oposición. El poder legal que confiere al partido del gobierno el hecho de poseer la máxima autoridad política, así como las responsabilidades contraídas por su especial posición, hace que sus relaciones con las diversas organizaciones agrarias adquieran una dinámica peculiar. Así, se ve obligado a matizar el apoyo, en cierto modo incondicional, a determinadas organizaciones con las que tradicionalmente había mantenido unas estrechas relaciones de mutua colaboración, y a abrir los canales de la negociación y el diálogo con otras en las que la hostilidad y, en el mejor de los casos, el recelo habían sido rasgos característicos de sus relaciones (21).

En el caso de partidos sin responsabilidades de gobierno pero con suficiente capacidad de influencia en los centros de decisión como para ser incluidos en la cúpula del corporativismo político, su estrategia frente al proceso de corporativización en la agricultura varía de acuerdo con el tipo de recursos utilizados para ejercer dicha capacidad. Así, los denominados partidos «de masas», por lo general coincidentes con los de ideología «de clase», tradicionalmente han ejercido su influencia a través de la importancia cuantitativa de sus bases sociales de apoyo y de la capacidad de movilización de estas bases, por lo que en relación con el corporativismo agrario procurarán crear sus bases de apoyo en el medio rural, bien estableciendo unas dependencias orgánicas con determinadas organizaciones o ejerciendo un fuerte control sobre otras mediante la colocación estratégica de sus militantes en los puestos directivos.

Los partidos «de cuadros», por su parte, generalmente partidos de ideología interclasista, no suelen utilizar el recurso de la importancia cuantitativa de sus bases sociales de apoyo ni la capacidad de movilización de éstas, sino la posición estratégica de sus élites respecto a los grandes poderes fácticos —el poder económico y financiero, los poderes militar y judicial, el poder ideológico— para ejercer su capacidad de influencia en los centros de decisión del sistema político (22). Por

(21) En este sentido sería interesante analizar las nuevas relaciones del Partido Socialista Francés (PSF) con los sindicatos agrarios FNSA, CNJA y MODEF desde que accedió al gobierno en 1981. Asimismo tiene especial interés el caso británico en donde las estrategias de los partidos laborista y conservador respecto del único sindicato agrario existente: la Farmer's Union, se modifica según estén en el gobierno o en la oposición. Ver sobre el caso británico P. Self y H. Storing, *The State and the...*, op. cit.

(22) Sobre las estrategias generales de los partidos políticos y su tipología puede consultarse la obra, ya clásica, de M. Duverger, *Los partidos políticos* (México: F.C.E., 1973. 1^a ed., francés, 1951).

ello y por el propio carácter interclasista de su mensaje ideológico, que le obliga a no excluir, a priori, a ningún grupo social, abandonan la idea de crear sus propias bases de apoyo en la sociedad rural a través de conexiones directas e institucionalizadas entre el partido y determinadas organizaciones; y se inclinan por ejercer sobre ellas una influencia por vía indirecta —ayuda económica, concesión de privilegios desde posiciones de poder local y regional, etc.

c) La subordinación de la agricultura en el sistema económico del capitalismo avanzado establece importantes condicionamientos que posibilitan la interferencia de las dinámicas corporatistas de otras *esferas económicas distintas de la agricultura* sobre el proceso de corporatización agraria. Esta interferencia muestra, por lo general, distintas vías, no necesariamente excluyentes, que van desde el intento de ejercer el control desde el seno de las propias organizaciones de intereses agrarios —lo que daría lugar a una especie de interferencia «intraorganizativa»—, hasta la obstrucción de la relativa capacidad de influencia de las corporaciones agrarias en los centros de decisión —lo que se podría denominar interferencia «interorganizativa»—, pasando por la dependencia que respecto de las grandes corporaciones industriales y financieras se ven obligados a mantener los agricultores en sus relaciones económicas con los otros sectores —interferencia «extraorganizativa» en la terminología empleada.

La interferencia «intraorganizativa» se manifiesta en el intento que llevan a cabo otras corporaciones económicas de ejercer su influencia sobre las organizaciones de intereses surgidas en la sociedad rural, con el propósito de canalizar las reivindicaciones de los diversos grupos por cauces que no signifiquen una amenaza real para los intereses de los nuevos sectores hegemónicos. Esta interferencia puede realizarse mediante el establecimiento de conexiones y apoyos institucionalizados entre las organizaciones agrarias y la corporación económica, que incluso puede llegar a una articulación orgánica entre las dos en una estructura organizativa común, o bien a través de una red de influencias sobre la cúpula dirigente de la organización agraria, basada en contrapartidas económicas.

Ese sería el caso, por un lado, de la interferencia del movimiento obrero organizado sobre la articulación de los intereses de los trabajadores agrícolas, manifestada en la tendencia a la integración de los sindicatos de los obreros agrícolas en centrales sindicales de carácter general en las que la hegemonía intraorganizativa, generalmente, la poseen los obreros industriales. Por otro lado, la interferencia de las

corporaciones de intereses de tipo industrial tiende a manifestar su control sobre las organizaciones de agricultores mediante las dos formas antes citadas, siendo más común el ejercicio de la influencia sobre su cúpula dirigente. No obstante, en algunos casos, se llega incluso a la integración de esas organizaciones de agricultores en grandes organizaciones de tipo multisectorial, a pesar de los opuestos intereses de algunos de los sectores integrados, como ocurre con los intereses de los agricultores y los de las empresas alimentarias o los de las empresas productoras de inputs agrarios (23).

La interferencia «interorganizativa» de las corporaciones no agrarias se expresa por el propósito de obstaculizar la capacidad de influencia de las organizaciones de intereses agrarios en los centros de decisión económicos y políticos. Esta obstrucción es llevada a cabo por esas corporaciones mediante su actuación en la dinámica de negociaciones y acuerdos que tienen lugar en las instituciones corporatistas para la fijación de las medidas de Política Agraria. En efecto, la presencia de organizaciones de intereses no sólo distintos de los agrarios sino incluso opuestos a ellos, como pueden ser las organizaciones representativas de las industrias agroalimentarias, las organizaciones de consumidores o las de amas de casa, así como la actuación de ministerios económicos distintos del de Agricultura en esas instituciones del corporativismo agrario, son muestras innegables de la interferencia «interorganizativa» mencionada (24)..

Esos dos tipos de interferencia no tienen por qué ser excluyentes, ya que una corporación de intereses no agrarios puede interferir desde el seno de una organización agraria y ejercer interferencia «interorganizativa» por su cuenta en las instituciones corporatistas. Así, ocurre, por ejemplo, en algunos casos en los que una corporación de intereses multisectorial, en la cual están integrados tanto organizaciones agrarias como organizaciones representativas de los sectores industriales, interfiere en las instituciones del corporativismo agrario mediante su presencia en ellas como interlocutores del sector agroalimentario, llegando, incluso, a adoptar actitudes contrarias a las reivindicaciones presentadas sobre determinadas medidas de Política Agraria, como

(23) Ese es el caso español de la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (CNAG) integrada organizativamente en la CEOE, como se analizará más adelante.

(24) Esa es la situación que suele plantearse en el FORPPA español, como se verá más adelante.

niveles de precios agrícolas, por interlocutores del sector agrario pertenecientes a organizaciones «hermanas» (25).

El tercer tipo de interferencia, la «extraorganizativa», de las corporaciones no agrarias sobre la dinámica corporatista que tiene lugar en la agricultura, ejerce su actuación a través de las relaciones de dependencia económica que mantienen determinados grupos no organizados de agricultores con grandes corporaciones industriales y financieras. Ese sería el caso del proceso de integración de un número importante de agricultores en el sistema agroindustrial, por el cual ceden gran parte de su poder de negociación y de su iniciativa como productores a las condiciones impuestas por las industrias integradoras.

Así ocurre, por ejemplo, en el sector remolachero o en los hortofrutícolas industrializables —como el sector del tomate— o en sectores ganaderos —como el de porcino o el del avícola—, en los que la estrecha dependencia del agricultor individual a las condiciones impuestas por las industrias interfiere, en gran medida, el proceso de articulación de sus intereses a través de organizaciones reivindicativas. Hay países, en los que en algunos sectores, como el remolachero, se establecen instituciones de mediación entre las empresas transformadoras —en este caso las azucareras— y los agricultores, que si bien son creadas para negociar y supervisar las condiciones de entrega y el nivel de calidad del producto agrícola, en la práctica se convierten en verdaderas instituciones de control del sector productor por parte de los intereses industriales. Además, en ocasiones, interfieren la defensa reivindicativa de los intereses agrarios a través de organizaciones de carácter general, llegando, incluso, a participar en las instituciones corporatistas —por ejemplo, en convenios colectivos— como representantes de un grupo específico de agricultores (26).

(25) Eso ocurre en el FORPPA español cuando compiten en determinadas cuestiones de política de precios organizaciones pertenecientes a la CEOE, como son la CNAG y la FIA (Federación de Industrias Alimentarias).

(26) Ese es el caso, en España, del Grupo Remolachero que se erige en interlocutor de un sector de producción ante los Sindicatos de Obreros Agrícolas en la negociación de convenios, desbordando así las funciones, meramente de control y supervisión de la calidad de las entregas de remolacha a las industrias azucareras, para las que fue creado.

4. A MODO DE CONCLUSION

La posición subordinada de la agricultura en el sistema económico general implica que la cúpula del corporativismo agrario desarrolle su capacidad de influencia en unos centros de decisión cuyo nivel de importancia no sólo es sensiblemente inferior a los de las estructuras corporativas de otros sectores de actividad sino que, en gran medida, mantiene con ellos unas relaciones de dependencia.

Además de por lo anterior, el corporativismo en la agricultura se caracteriza también por su bajo nivel de desarrollo debido a las dificultades que encuentra el proceso de corporatización agraria para avanzar en este sector de actividad. Las peculiaridades de los procesos productivos en la agricultura y las características de su estructura social son los elementos básicos que explican esa situación de debilidad de las estructuras corporativas agrarias.

Dado que en las sociedades capitalistas avanzadas el proceso de corporatización ha alcanzado un importante nivel de desarrollo, especialmente en las esferas política y económica, y la toma de decisiones sobre la política general se lleva a cabo a través de la negociación entre las cúpulas decisorias de las diversas corporaciones de intereses bajo la égida de la gran corporación estatal, el buen funcionamiento de los sistemas económico y social exige que del sector agrario surjan interlocutores válidos e idóneos.

Como por las circunstancias ya señaladas, el sector agrario encuentra dificultades para crear esos interlocutores, ocurre que el proceso de corporatización en la agricultura se ve interferido por otras dinámicas corporativas. Se produce así una especie de corporatización «desde fuera» del sector agrario en la que intervienen elementos del corporativismo estatal así como de los corporatismos que tienen lugar en la esfera política y en esferas económicas distintas de la agricultura, con el objetivo de imponer «desde fuera» del propio sector una determinada configuración de acuerdo con los intereses particulares de aquéllos.

Los supuestos anteriores —subordinación económica, débil corporatización, interferencia de otras estructuras corporativas— constituyen, por tanto, los elementos básicos del marco teórico del corporativismo en la agricultura de los países capitalistas avanzados. Con ello se está en condiciones de proceder a su aplicación al caso de la agricultura española y contrastar empíricamente los supuestos teóricos contenidos en el mismo.

Parte segunda

*La corporatización de la
agricultura española*

Capítulo IV

Del corporatismo estatal del franquismo a un corporatismo de tipo pluralista

En el capítulo anterior se han expuesto los elementos básicos de la subordinación de la agricultura en el sistema económico. El análisis de la dinámica corporatista que se ha desarrollado en la agricultura española exige, además de lo anterior, no sólo estudiar la génesis y evolución de las diversas organizaciones de intereses agrarios surgidas en el nuevo contexto democrático, puesto que ellas han sido los actores fundamentales de este corporatismo, sino también las características específicas del proceso de creación de las nuevas instituciones de representación/mediación. Este segundo aspecto del análisis será el tema central de este capítulo, dando paso en el próximo al estudio de cada uno de los actores participantes en las instituciones corporatistas de la agricultura española.

El análisis del proceso de creación de las nuevas instituciones de representación/mediación tiene especial interés en el caso español por cuanto dichas instituciones surgieron como resultado de la reforma de las instituciones del anterior régimen, cuyas herencias organizativas habían permanecido incrustadas en el nuevo marco institucional. Esta situación no sólo condicionó la dinámica que tuvo lugar en el seno del mismo sino que, además, habría que buscar en esas herencias organizativas los elementos que den explicación a la génesis de las nuevas organizaciones de intereses surgidas.

En este capítulo, por tanto, se harán, en primer lugar, algunas reflexiones sobre el proceso de transición democrática iniciado en España a raíz del advenimiento de la monarquía parlamentaria en 1975 y, en segundo lugar, se estudiará la adaptación de algunas de las antiguas instituciones del corporatismo estatal franquista en el campo

—Hermandades de Labradores y Ganaderos, Sindicatos de Rama y F.O.R.P.P.A.— al nuevo marco pluralista de representación.

1. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN ESPAÑA

El proceso de modernización social y económica de la mayor parte de los países occidentales tuvo lugar en el marco de sus respectivas revoluciones industrial y burguesa a lo largo de los siglos XVIII y XIX y primer tercio del presente siglo. El resultado de dicho proceso fue la configuración de un tipo de sociedad caracterizada por la democracia parlamentaria en lo político, el sistema capitalista de producción en lo económico y el desarrollo del individualismo, con su implicación inmediata en la libre articulación de intereses a través de organizaciones, en lo social.

El fenómeno del «corporativismo», tal como se ha entendido a lo largo de este trabajo, se produce posteriormente como resultado de un proceso de reorganización social, cuyos orígenes se remontan a épocas lejanas y cuya culminación sucede en el contexto de los cambios que, a todos los niveles, tuvieron lugar en las sociedades occidentales tras los acontecimientos de la crisis económica de los años 30 y de la segunda guerra mundial. En ese contexto afloraron nuevos hechos sociales. Unos, de nuevo cuño, procedentes directamente de los cambios entonces ocurridos en las esferas económica y política —el nuevo papel del Estado, la integración del movimiento obrero organizado en las instituciones del sistema político y económico, la consolidación del sistema de bloques militares hegemónicos, el consumo de «masas», etc.—, y otros, de orígenes antiguos, que se manifestaron con gran intensidad en el nuevo contexto, favorecidos por las condiciones existentes —el proceso de división del trabajo, la racionalización social y económica, el crecimiento de la burocracia, la concentración del poder político, etc.

La peculiaridad del caso español ha consistido en que el proceso de modernización social y económica tuvo lugar, de forma tardía, en un régimen no democrático, como el del franquismo, por lo que dicho proceso no ocurrió paralelamente a otro de estructuración de la sociedad civil mediante la libre creación de organizaciones de intereses. La corporatización de la sociedad española fue neutralizada por la

imposición estatal de un marco de representación que eliminaba no sólo cualquier intento de defensa organizada de intereses sino el más mínimo atisbo de contestación fuera de la tolerada en los estrechos canales de participación del régimen (1). La sociedad española, por tanto, se corporativizó al igual que el resto de las europeas occidentales, pero con la diferencia de que mientras en éstas la consolidación y fortalecimiento de las diversas organizaciones de intereses representativas de la sociedad civil significaron un importante contrapeso al crecimiento del poder del Estado ocurrido en la fase keynesiana del desarrollo capitalista, en el caso español la corporativización «desde arriba» fue el instrumento de control utilizado por el Estado para aumentar más aún su poder.

LA DEMOCRATIZACIÓN COMO «REFORMA»

Como resultado de lo anterior, al final del régimen franquista se produjo un gran desequilibrio de poderes entre el aparato del Estado, controlado por los diversos grupos sociales de la antigua élite política que habían concentrado un enorme poder en sus manos, y la sociedad civil española cuya debilidad nacía de su propia desarticulación. En esa situación, la democratización se desarrolló a través de un proceso de «reforma» de las antiguas instituciones para adaptarlas al nuevo marco de pluralismo representativo, exigido por imperativos de funcionalidad con el estado de desarrollo del sistema económico español. En una sociedad capitalista ya industrializada, como era la española de mediados de los setenta, resultaba más funcional para la reproducción del sistema económico una forma de organización social y política sobre la base de la democracia parlamentaria que no el

(1) Para un análisis sociológico del franquismo pueden verse S. Giner y E. Sevilla, «Absolutismo despótico y dominación de clase: el caso de España» en *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, nº 43-45, 1975, págs. 83-104; S. Giner, E. Sevilla y M. Pérez Yruela, «Despotismo moderno y dominación de clase: para una sociología del régimen franquista» en *Papers*, op. cit., y S. Vilar, *La naturaleza del franquismo* (Barcelona: Peníncula, 1977), así como los diversos trabajos sobre ese tema realizados por J.J. Linz entre los que pueden destacarse «An Authoritarian Regime: Spain» en E. Allardt y S. Rokkan, *Mass Politics Studies in Political Sociology* (Nueva York: The Free Press, 1970), págs. 251-283 y 374-381, y «Totalitarian and Authoritarian Regimes» en F.I. Greenstein y N.W. Polsby (eds.), *Handbook of Political Sciences* (Reading: Addison-Wesley, 1975), tomo III, págs. 175-412.

mantenimiento de unas estructuras políticas autoritarias cuya legitimación social difícilmente podía ser garantizada tras la muerte de Franco.

La democratización como «reforma» fue el resultado, por un lado, de la convicción de la élite política del antiguo régimen de la necesidad de adaptar las viejas instituciones a un nuevo marco pluralista de representación para lograr la legitimación social interna y el reconocimiento político de la Europa democrática, y, por otro lado, de la debilidad real de los grupos políticos de oposición, que permanecieron al margen de la reducida participación tolerada por el franquismo y que preconizaron, sin éxito, la «ruptura» como vía de implantación de la democracia en España. Ese resultado de la correlación de fuerzas políticas al iniciarse la democratización de la sociedad española hizo que el ritmo del proceso de «reforma» fuese marcado por los intereses estratégicos de los grupos que concentraban el máximo poder político y que se habían articulado en la Unión de Centro Democrático (U.C.D.).

La democratización se inició, por tanto, a partir de una sociedad previamente corporatizada con carácter estatal y, como consecuencia, en el proceso de «reforma» la sociedad española mantuvo la inercia corporativizante del régimen anterior. Al mismo tiempo apareció en ella una marcada avidez del mismo signo por parte de las nuevas organizaciones políticas y sindicales que surgieron: unas, al margen del anterior aparato organizativo de representación y, otras, apoyándose en él para consolidar e, incluso, acrecentar su influencia. La «recorporatización» de la sociedad española puede entenderse, por tanto, en términos de lucha y competencia entre las antiguas instituciones no desaparecidas, aunque sí parcialmente reformadas, que eran, y son, utilizadas como agentes de consolidación de la influencia de determinados grupos políticos, y las nuevas organizaciones de intereses que trataban de aumentar su influencia en detrimento de la de aquéllas. De esta pugna ha resultado, por tanto, una situación de constante dinamismo que implica, lógicamente, una consolidación aún escasa de la estructura corporativa de la sociedad española.

La «reforma» democrática ha sido, pues, un proceso muy favorable para el desarrollo de estructuras corporativas en diversos ámbitos de la vida social, especialmente en el político y en el económico, ya que dicho proceso se ha desarrollado a través de acuerdos y negociaciones entre los diversos grupos en torno a las denominadas políticas

de consenso y pactos sociales, respectivamente. Sin embargo, este corporatismo encierra una gran dosis de inestabilidad como consecuencia de varios hechos. Primero, del desequilibrio, ya señalado, de poder entre las partes; segundo, de la fragilidad de unas bases sociales de apoyo poco articuladas, al desmontarse gran parte del marco institucional de representación impuesto por el régimen anterior, y con actitudes débilmente procorporatistas, aunque, paradójicamente, intensamente «corporativistas» (2), y, tercero, de la complejidad de las cuestiones a debatir en un contexto de aguda crisis económica que exige, inevitablemente, la adopción de medidas de tipo estructural de difícil aceptación por todas las partes implicadas en las instituciones del nuevo corporatismo pluralista.

LA ESPECIAL DESARTICULACION DE LA SOCIEDAD RURAL ESPAÑOLA Y LA NECESIDAD DE INTERLOCUTORES

La modernización social y económica que tuvo lugar en España a lo largo de los sesenta provocó la descomposición de muchas de las instituciones básicas del franquismo aún antes de que se produjera el definitivo final del régimen en 1975. Así, en el plano económico, el sindicalismo vertical del sector industrial estaba, a principios de los setenta, absolutamente descalificado ante empresarios y trabajadores para seguir ejerciendo sus tradicionales funciones de conciliación e integración de dichas clases en una estructura corporativa común. Las negociaciones colectivas entre las «comisiones» obreras y los representantes del empresariado al margen de las instituciones del sindicalismo vertical eran la prueba innegable de su descalificación e ineffectividad (3). En el plano político, la propia institución del partido único del

(2) A pesar del parecido semántico entre ambas actitudes el significado es diferente de acuerdo con lo que aquí se entiende por ellas. La actitud «procorporatista» significa una actitud favorable del individuo a articular sus intereses con los de otros a través de organizaciones cuyo objetivo fundamental es ejercer influencia en los grandes centros de decisión del sistema político y económico, participando en las instituciones de representación/mediación existentes para canalizar el ejercicio de dicha influencia. No sería, por tanto, una actitud «particularista» sino «universalista» en el sentido parsonian. La actitud «corporativista», sin embargo, significa la defensa de intereses particulares, de «cuerpos», y conlleva, de hecho, un cierto elemento de insolidaridad.

(3) Un interesante análisis sobre la incapacidad de las instituciones del sindicalismo vertical en el sector industrial para responder a las exigencias de las nuevas relacio-

Movimiento Nacional había entrado lenta pero progresivamente en un agudo proceso de descomposición, que era causa y efecto de su pérdida de hegemonía en unos centros de decisión del régimen en los que comenzaban a adquirir protagonismo nuevos grupos políticos más acordes con la estructura de distribución del poder en la sociedad civil española —por ejemplo, los gobiernos de los sesenta con participación mayoritaria de miembros del OPUS DEI.

Consecuencia de la descomposición de muchas de las instituciones de representación/mediación del corporativismo estatal del franquismo fue que la «reforma» democrática se llevó a cabo mediante la práctica disolución de aquéllas, sin que los grupos sociales encargados de su custodia y de la garantía de su reproducción ofrecieran fuerte resistencia. Tales fueron los casos, entre otros, del sindicalismo vertical en el sector industrial y de la estructura política del Movimiento Nacional, de los que cabe más bien hablar de completa disolución que no de mera reforma. Disolución operativa que no supuso la desaparición de las estructuras burocráticas que soportaban su funcionamiento; tan sólo se produjo un vacío funcional en tales corporaciones a cuya presencia física en la Administración no se sabía dar contenido institucional con una posible reforma. Simplemente, se le dió sanción legal a lo que en la práctica había dado palpables muestras de ineeficacia e inutilidad.

El caso del sindicalismo vertical en el campo español era diferente. En efecto, el sistema institucional impuesto por el franquismo en el campo fue, por un lado, el instrumento capaz de llevar a cabo, en la práctica, las diversas políticas agrarias formuladas por las autoridades económicas del régimen, tal como se ha señalado en el capítulo anterior, canalizando a su través toda la trama burocrática necesaria. Por otro lado, fue el instrumento de apoyo ideológico y de control social utilizado por el régimen para lograr su legitimación y para crear sus propias bases de apoyo en la sociedad rural española (4). La combinación de esos dos elementos —su funcionalidad como instituciones económicas y burocráticas y su eficacia como instituciones de control y apoyo— explican, en gran medida, la rápida integración y el al-

nes sociales surgidas con la industrialización en España, puede verse en J.M.^a Maravall, *Dictadura y disentimiento político* (Madrid: Alfaguara, 1978).

(4) Un interesante análisis sobre las instituciones básicas impuestas por el franquismo en el campo español puede verse en E. Sevilla Guzmán, *La evolución del campesinado...*, op. cit., especialmente, los capítulos nº 6 y 7, págs. 157-201.

to nivel de identificación de los diversos grupos de agricultores con las instituciones corporatistas del franquismo en el campo. La hostilidad de determinados sectores de la población rural —pequeños campesinos y proletariado agrícola— hacia dichas instituciones fue fácilmente neutralizada mediante el uso de las distintas formas de represión disponibles por las autoridades locales y de los diversos mecanismos de cooptación social ejercidos por unos grupos sobre otros a través del sistema de lealtades primordiales existente en la sociedad rural (5).

Así, cuando tuvo lugar el proceso de modernización social y económica en la sociedad española de los sesenta, las instituciones corporatistas del franquismo en el campo habían alcanzado un alto grado de integración con los diversos grupos de agricultores, si bien la distribución del poder en el seno de dichas instituciones era claramente desigual y favorable a los grupos de mayor poder económico. Los acelerados cambios ocurridos en la estructura agraria de tipo tradicional a lo largo de los sesenta significaron, efectivamente, la transformación capitalista de la agricultura española, pero no implicaron la descomposición de las instituciones corporatistas de representación/mediación impuestas por el franquismo en la sociedad rural, como sí había ocurrido, sin embargo, en otros sectores de actividad.

Entre los diversos factores que están en la base explicativa del hecho antes mencionado pueden ser destacados los siguientes. En primer lugar, a las dificultades, ya comentadas en otros capítulos, que encuentra todo proceso de modernización social y económica para avanzar en el sector agrario, debido a las peculiaridades de la actividad productiva agrícola y a las características específicas de su estructura social, hay que añadir, en el caso español, las dificultades propias de un proceso que transcurrió de forma acelerada en la agricultura y con precipitada asimilación por parte de sus diversos grupos sociales. De esa manera, aunque los oportunos indicadores económicos puedan dar, al final de dicho proceso, la imagen de una sociedad agraria moderna y técnicamente desarrollada, lo cierto es que la estructura de sus relaciones sociales apenas había sufrido modificación, sobre todo en algunas zonas tradicionalmente caracterizadas por el alto grado de polarización social existente entre sus diversas clases (6).

(5) Sobre el sistema de lealtades primordiales en la sociedad rural puede verse H. Alavi, *Las lealtades...*, op. cit.

(6) Tales son los casos de regiones como Andalucía, Extremadura y La Mancha, en donde continúa existiendo una elevada población agrícola asalariada y una alta concentración de la propiedad de la tierra.

La ausencia de elementos que complicasen la estructura social de la agricultura española significó, por tanto, que las instituciones corporatistas del franquismo en el campo no se vieran desbordadas por nuevos hechos sociales ante los que aquéllas hubieran quedado descalificadas para seguir ejerciendo las funciones para las que inicialmente fueron creadas, como sí le ocurrió a las instituciones del corporativismo en la industria.

En segundo lugar, la común exigencia del sector agrario a una intervención, más o menos directa, del Estado para regular los mercados y evitar los desequilibrios de los precios agrícolas, implicaba, inevitablemente, un cierto tipo de política protecciónista y la creación de instituciones en la sociedad rural que facilitasen la ejecución de las medidas pertinentes. Las instituciones corporatistas del franquismo en el campo —Hermandades, Servicio Nacional del Trigo, Sindicatos Nacionales de Rama, Instituto Nacional de Colonización, etc.— fueron creadas para ser instrumentos de control y legitimación sociales y, sobre todo, para canalizar hacia, y desde, el sector agrario una política altamente intervencionista, como era la característica del período de autarquía, lo que implicaba la concentración en dichas instituciones de un gran número de funciones burocrático-administrativas. La transformación capitalista de la agricultura española significó, al igual que en los demás países occidentales, la ruptura del carácter de economía natural que caracterizaba al tipo tradicional, su plena integración en el mercado y su posición subordinada en el sistema económico general, pero no significó una profunda modificación de la filosofía económica que había inspirado la política agraria del período anterior. A la política intervencionista de la autarquía sucedió otra política agraria que contenía también un alto grado de intervencionismo, ya que, si bien habían cambiado los objetivos generales de la política económica al desencadenarse el proceso de industrialización capitalista, los instrumentos de intervención estatal sobre la agricultura apenas sufrieron alteración. Por esa razón, las instituciones corporatistas del franquismo en el campo continuaron siendo funcionales y eficaces para la ejecución de las nuevas medidas de política agraria.

En tercer lugar, el que dichas instituciones ejercieran una importante función como instrumento de control social en el medio rural, neutralizando la dinámica conflictiva entre las diversas clases sociales, implicaba, inevitablemente, la identificación mutua entre esas insti-

tuciones y aquellas clases que veían amenazadas sus posiciones hegemónicas si esos instrumentos de control dejaban de actuar como tales. Cierto que desde el comienzo hubo grupos que mostraron su hostilidad o indiferencia hacia unas instituciones con las que difícilmente podían sentirse identificados, dado el poder ejercido a través de ellas por los grupos dominantes en la sociedad rural y el trato discriminatorio que aquellos grupos subordinados recibían en la distribución de servicios contenidos en las diversas medidas de política agraria adoptadas. Pero dichas actitudes de hostilidad e indiferencia fueron paulatinamente neutralizadas por el poder de persuasión de las propias instituciones y por la drástica reducción de los grupos hostiles producida por el trasvase de amplios sectores de la población asalariada agrícola y del pequeño campesinado a las zonas industriales.

Hay que reconocer, sin embargo, que en el transcurso del proceso de crisis de la estructura agraria de tipo tradicional y de transformación capitalista de la agricultura española, la identificación de determinados grupos de agricultores, especialmente los de agricultura más intensiva, con las instituciones corporatistas del franquismo fue poco a poco deteriorándose al comprobar, en la práctica, que la defensa de sus intereses frente a los nuevos problemas económicos surgidos no era posible llevarla a cabo con eficacia a través de esos canales institucionales de representación/mediación. Como se verá más adelante, la contestación que tuvo lugar a comienzos de los setenta contra la política agraria del régimen y que se expresó a través de las diversas formas de protesta campesina —«tractoradas», por ejemplo—, realizadas al margen de las propias instituciones del corporativismo oficial, significó, ciertamente, una descalificación de estas instituciones y, por consiguiente, una pérdida del apoyo que tradicionalmente habían tenido.

Sin embargo, lo que diferencia esta contestación de determinados grupos de la sociedad rural de la contestación surgida en el sector industrial, por ejemplo, contra las instituciones del sindicalismo vertical, es que, mientras esta última significaba la total descalificación de un marco institucional ineficaz e inútil para ejercer las funciones requeridas por el propio desarrollo de las relaciones capitalistas en la industria, la contestación campesina sólo descalificaba plenamente un aspecto parcial de algunas de las instituciones corporatistas del franquismo en el campo —la función como instituciones de representación y defensa de los intereses del sector agrario que tenían las Her-

mandados, por ejemplo— pero dejaba sin cuestionar algunas otras de sus importantes funciones, como las burocrático-administrativas, de las que sólo criticaba el mal uso que de ellas realizaban sus funcionarios. De otras instituciones, como el FORPPA, por ejemplo, no se ponía en cuestión ni su propia existencia ni las funciones que tenía asignadas, sino sólo la forma de representación del sector agrario en ellas.

Los factores anteriormente señalados explicarían, en gran medida, el hecho de que al final del franquismo no existiera ni una fuerte presión «desde abajo» —desde los diversos grupos de la sociedad rural— ni una voluntad política «desde el poder» para que se produjera la total disolución de las instituciones del corporativismo estatal en el campo español. Ciento es que hubo explícitas reivindicaciones y sus consiguientes presiones, por parte de algunas de las nuevas organizaciones campesinas, para que dichas instituciones fueran disueltas, pero también es cierto que fueron reivindicaciones no claramente canalizadas en su totalidad por los diversos partidos políticos con capacidad de influencia en los centros de decisión, y que las presiones realizadas «desde abajo» no tuvieron el apoyo firme y decidido de una población agrícola que creía ver en el mantenimiento de algunas de esas instituciones la continuidad del nunca cuestionado proteccionismo estatal. Además, por un lado, la ausencia de unas alternativas claras y viables a, y con la misma reconocida eficacia que, las antiguas instituciones corporatistas, por parte de los grupos que preconizaban su disolución, y, por otro lado, la estrategia de los grupos que ostentaban el máximo poder político del Estado de querer utilizarlas como instrumentos para consolidar y acrecentar su influencia sobre la sociedad rural, son elementos a añadir a los anteriores para comprender, lo mejor posible, las características seguidas por el proceso de democratización de las instituciones corporatistas en la agricultura española.

No hubo, por tanto, disolución alguna sino una «reforma» de dichas instituciones para adaptarlas al nuevo marco pluralista de representación. Así, las Hermandades se convirtieron en Cámaras Agrarias, conservando el mismo funcionariado; el FORPPA, ni siquiera cambió de denominación sino sólo dejó sitios libres en sus «mesas negociadoras» a los nuevos representantes de los agricultores; el Instituto de Estudios Agrosociales sufrió una complicada metamorfosis y se convirtió en Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), organismo con poderosas funciones de control político y financiero sobre las nuevas instituciones surgidas, especialmente sobre las Cámaras Agrarias; al-

gunos Sindicatos Nacionales de Rama desaparecieron, ciertamente, pero los grupos que controlaban los más poderosos —el del azúcar y el del olivo, por ejemplo— aprovecharon las indecisiones de las autoridades políticas para crear desde ellos sus propias organizaciones y continuar ejerciendo el control sobre el cuantioso patrimonio económico acumulado en ellos. Nuevas organizaciones representativas surgieron en el naciente proceso de libre articulación de los intereses agrarios, pero muchas de las funciones atribuidas a las antiguas instituciones continuaron siendo ejercidas por estas mismas en su versión «reformada», manteniendo, en muchos casos, incluso, funciones de representación, con lo que el desarrollo y consolidación de las nuevas organizaciones de intereses eran fuertemente obstaculizados.

La situación planteada por las peculiares directrices seguidas por el proceso de «reforma» democrática en la sociedad rural española ha significado, por tanto, una situación, en cierto modo, paradójica que no contradictoria. En efecto, la desaparición de muchas de las funciones, que no todas, de representación ejercidas por las antiguas instituciones corporatistas y el mantenimiento de las funciones burocrático-administrativas a través de las versiones «reformadas» de aquéllas, ha supuesto, por un lado, la desarticulación de la sociedad rural española, pero, por otro, ha impedido el pleno desarrollo y consolidación de las nuevas organizaciones de intereses surgidas. Con lo cual, los ostentadores del máximo poder político del Estado se han encontrado con un doble problema. Por una parte, han necesitado interlocutores válidos e idóneos del sector agrario, que representen a éste en las nuevas instituciones corporatistas de representación/mediación y que legitimen las sucesivas políticas estatales. Pero, por otra, no han dispuesto de unas organizaciones de intereses agrarios lo suficientemente consolidadas y corporatizadas para desempeñar de forma adecuada el papel de «parteneur» que el corporativismo exige para un funcionamiento eficaz del mismo.

2. LA «REFORMA» DE LAS INSTITUCIONES CORPORATISTAS DEL FRANQUISMO EN EL CAMPO: ALGUNOS CASOS ILUSTRATIVOS

En las páginas anteriores se han señalado aspectos generales del proceso de adaptación de las antiguas instituciones corporatistas del

franquismo al nuevo marco pluralista de representación. También se ha señalado cómo las características específicas seguidas por ese proceso han condicionado el desarrollo y consolidación de las nuevas organizaciones de intereses surgidas en la sociedad rural, de cuya génesis y evolución se hará referencia en el próximo capítulo. En este último apartado se comentarán algunos casos de instituciones del antiguo corporativismo estatal agrario que han sido, o están siendo, «reformadas» en el marco del proceso de democratización general de la sociedad española. Dichos comentarios podrán ilustrar el hilo argumental de esta investigación y servir de base explicativa a las cuestiones que se plantearán más adelante sobre la dinámica de las relaciones entre las organizaciones de intereses y el Estado en el seno de las nuevas instituciones corporatistas.

Las instituciones elegidas para comentar su adaptación al nuevo marco de representación son las siguientes: las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos con sus ramificaciones nacionales, provinciales y locales de la Hermandad Nacional, las C.O.S.A.s y las Hermandades Locales, respectivamente; los Sindicatos Nacionales del Olivo y del Azúcar, con especial dedicación al Patrimonio Comunal Olivero y al Grupo Remolachero; y el Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios (FORPPA). Los criterios fundamentales utilizados para hacer esta selección se han basado, primero, en la presencia, más o menos importante, de las organizaciones de intereses representativas del sector agrario en esas instituciones; segundo, en su importancia como instituciones de representación/mediación en el corporativismo pluralista, y tercero, por ser casos en los que se manifiestan con gran claridad las dificultades que encuentra el proceso de «reforma» debido a la permanencia de elementos del antiguo corporativismo estatal.

Otras instituciones, como el IRYDA y SENPA, no se han seleccionado para este comentario porque son instituciones de ejecución de la Política Agraria en las que no se ha dado una participación de los agricultores a través de sus propias organizaciones de intereses, por lo que no ha poseido el carácter de representación/mediación típico de las instituciones corporatistas. Sin embargo, otras instituciones que sí reúnen esa característica de representación/mediación, como los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen o el Comité Hortofrutícola, no han sido seleccionados aquí por no haberseclarificado hasta la fecha la forma en que se llevará a cabo, en la práctica, la

participación de las diversas organizaciones de intereses agrarios (7). Respecto a las Mesas Provinciales y Nacionales de la Sequía, puede decirse que han cumplido una clara función de representación/mediación, lo que les da carácter de instituciones corporatistas; sin embargo, la ausencia de una perspectiva temporal más amplia que la disponible hasta este momento —algo más de un año— y su naturaleza coyuntural, son factores que han decidido no incluirlas en el comentario que se va a realizar. No obstante, la constitución de estas «mesas» de sequía ha sido un ejemplo muy ilustrativo de cómo la «maquinaria corporatista» puede ser puesta en funcionamiento por el Estado en determinadas situaciones para recibir legitimación social e integrar a las distintas organizaciones de intereses en las oportunas instituciones creadas al respecto, haciéndolas desaparecer cuando la situación que demandó la acción de medidas pertinentes deja de tener vigencia.

Finalmente, las instituciones claramente corporatistas de negociación de los «convenios colectivos» entre patronales agrarias y sindicatos de obreros agrícolas no se consideran aquí por cuanto esta investigación se ha centrado, exclusivamente, en las organizaciones de agricultores, lo que impediría al análisis captar en su totalidad la dinámica de esas instituciones.

LAS HERMANDADES SINDICALES DE LABRADORES Y GANADEROS Y LOS SINDICATOS DE RAMA

Sus antecedentes legales y algunos aspectos de su estructura organizativa:

El sindicalismo vertical en el campo español se estructuró de forma gradual desde que la ley de Unidad Sindical de 26-1-1940, la de Bases de la Organización Sindical de 6-12-1940 y la de Sindicatos Agrícolas de 2-9-1941, integraran en la Organización Sindical del

(7) En el momento de la redacción de este trabajo se han dictado las normas para las elecciones a los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y en algunas zonas, incluso, ya se han celebrado. Sin embargo, la oposición a esas normas y el boicot electoral propuesto por diversas organizaciones agrarias permiten que se considere aún no clarificada la participación en dichas instituciones.

Movimiento a todos los sindicatos agrícolas, cooperativas, cajas rurales y demás organismos asociativos constituidos al amparo de la ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, que era, a su vez, derogada por las disposiciones anteriores (8).

Su estructura organizativa giraba en torno a dos ejes fundamentales: las Hermandades Sindicales y los Sindicatos de Rama, ambos organizados en sus correspondientes ámbitos territoriales y conectados verticalmente en el seno de la Organización Sindical.

A) El proceso gradual de construcción de la estructura organizativa sindical en el campo se inició con la creación de las *Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos*, creadas por decreto de 17-7-1944 y reglamentadas por orden de 23-3-1945, en las que se encuadraban automáticamente, y de forma obligatoria, a las diversas «categorías sociales de la producción agrícola» —empresarios, trabajadores y técnicos—. A estas Hermandades Locales se les dotó de personalidad jurídica propia como corporaciones de Derecho público y su patrimonio inicial lo formaba, por incautación, el patrimonio perteneciente a los sindicatos agrícolas y demás organismos asociativos existentes antes de la guerra civil. A la estructura organizativa de las Hermandades Locales se incorporaban obligatoriamente, «y sujetos a su disciplina, aunque conservando su patrimonio propio y capacidad jurídica» que precisasen, las Cooperativas del Campo, Grupos Sindicales de Colonización, Comunidades de Regantes y Sindicatos de Riego, así como todo tipo de «entidades de carácter representativo y tutelar de intereses públicos económico-sociales agrarios» domiciliadas en el territorio correspondiente de aquéllas.

Las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos representaban y canalizaban los intereses de todos los grupos sociales de la población agrícola —empresarios, técnicos y trabajadores—, a quienes integraban en sus respectivas secciones de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos (9); regulaban los conflictos entre esos grupos y tra-

(8) Algunos antecedentes legales de las instituciones fundamentales del sindicalismo vertical en el campo español están contenidos en el trabajo de J.J. Sanz Jarque, *Derecho Agrario* (Madrid: Fundación Juan March, 1975), cap. XXXVI, págs. 620-639. Un interesante estudio sobre las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos en Asturias puede verse en el capítulo II de la tesis doctoral «Le Mouvement Paysan Asturien de 1965 a 1980» leída por T. García González en la *Université de Toulouse Le Mirail*. Un estudio general sobre las Hermandades puede verse en A. Pena, *Las Hermandades y su mundo* (París: Ruedo Ibérico, 1966).

(9) En estas secciones se integraban directamente todos los empresarios, trabajadores y técnicos de su demarcación que dedicasen «su actividad económica o profesional a

mitaban sus peticiones ante los organismos de la Administración pública, ejerciendo también importantes funciones de orden social, económico y asistencial, así como de consejo y colaboración con el Estado. Eran, en definitiva, verdaderas instituciones corporatistas de representación/mediación, que actuaban como valiosos instrumentos de control y legitimación sociales y ejercían, con reconocida eficacia, las funciones burocrático-administrativas requeridas para la ejecución de las correspondientes políticas agrarias.

Para el ejercicio de sus funciones las Hermandades Locales se estructuraban internamente, de acuerdo con la orden de 23-3-1945, sobre tres órganos fundamentales: la Asamblea Plenaria, el Jefe y el Secretario Contador, además de otros órganos de menor importancia (10). La Asamblea Plenaria, constituida por «todos los miembros activos de la Hermandad» —cabezas de familia agrícola; jefes de empresas agrarias, asesorados por sus Juntas de Jurados; y productores independientes (11)—, era un órgano decisivo y representativo, competente en numerosas funciones, pero cuya capacidad real de intervención quedaba bastante limitada por cuanto su correspondiente reglamento preveía únicamente dos reuniones ordinarias al año, una de ellas coincidente con la fiesta local; con lo que sus actividades, en la práctica, se reducían al «examen y aprobación de la Memoria anual de actividades, de las cuentas de gastos referentes al año anterior y de los

la producción agraria, sin perjuicio de que, simultáneamente, se (integraran) en el Sindicato Local representativo de su actividad específica, si estuviese constituido». En la práctica, a nivel local, no se constituían Sindicatos sectoriales, sino que las problemáticas específicas de cada sector agrícola se canalizaban a través de las secciones económicas que, al respecto, existían en el seno de las Hermandades Locales.

(10) Entre estos otros órganos estaban el Cabildo o Junta Sindical —como órgano «deliberante y consultivo en asuntos de gobierno, disciplina, régimen interior, nombramientos y ceses del personal...», el Tribunal Jurado —órgano con funciones de arbitraje—, las Secciones —para el desarrollo de las funciones «sociales, económicas y asistenciales» atribuidas a la Hermandad— y las Juntas Directivas de los organismos incorporados a la Hermandad.

(11) Como productores independientes se consideraban a los que ejerciendo «oficio concreto agrario y siendo o no poseedores de tierra, no vivan en régimen de familia agrícola ni puedan considerarse formando parte de una Empresa, cualquiera que sea su calificación profesional» (art. 32). El resto de los afiliados a las Hermandades que no se consideraban como «miembros activos» quedaban «encuadrados y representados por éstos», y únicamente (participaban) como protegidos en los resultados de la labor desarrollada en la Hermandad, sin que (pudieran), por regla general, ostentar cargos de dirección y consulta ni tomar parte en las deliberaciones sindicales» (art. 33).

presupuestos para el año siguiente, y a la elección de los cargos» correspondientes (art. nº 76).

El Jefe de la Hermandad ejercía el «mando y representación» de la misma y era nombrado y cesado, si había lugar, por el Delegado Sindical Provincial, previa propuesta de terna por la Asamblea Plenaria. El permanente control que sobre el Jefe ejercía el Delegado Sindical Provincial anulaba la posibilidad de que aquél ejerciera algún tipo de liderazgo sobre la Asamblea, quedando, además, su iniciativa bastante limitada por la vigilancia a que estaba sometido por el Cabildo Sindical, solapada en las numerosas funciones de asesoramiento y consulta que este órgano tenía (12).

El Secretario Contador era elegido por la Asamblea Plenaria a propuesta del Cabildo Sindical y, además de las numerosas funciones burocrático-administrativas que tenía asignadas, estaba capacitado para «sustituir al Jefe de la Hermandad en casos de ausencia y desempeñar las funciones que, en ese caso, se le encomendases» (art. nº 104). Dado el carácter permanente del cargo y la garantía de su fidelidad política, el Secretario jugaba en la práctica un decisivo papel como representante del aparato político del Movimiento en la Hermandad.

La estructura organizativa de las Hermandades Sindicales continuaba, a nivel provincial, con las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias (C.O.S.A.), creadas por decreto de 18-4-1947. Este decreto suprimía, además, las anteriores Hermandades Sindicales Provinciales, que habían sido creadas junto con las Hermandades Locales por el ya citado decreto de 17-7-1944, y las, hasta esa fecha todavía vigentes, Cámaras Oficiales Agrícolas, creadas por decreto de la República de 28-4-1933.

Las C.O.S.A.s nacían, por tanto, como combinación de las funciones concentradas en los anteriores organismos y, de acuerdo con su reglamento aprobado en orden de 8-5-1948, formaban parte de la Organización Sindical como entidades de naturaleza y representación sindical, pero manteniendo la característica de ser corporaciones oficiales y cuerpos consultivos de la Administración a través del Ministerio de Agricultura, así como «órganos provinciales de ejecución de la política agraria» de dicho ministerio (art. 3º). Se erigían en corpora-

(12) El Cabildo Sindical de la Hermandad estaba constituido, entre otros, por el Jefe, como presidente del mismo, el Capellán, el Secretario y el Jefe de las Cooperativas. Se reunía con carácter ordinario una vez al mes.

ciones de Derecho público, con personalidad jurídica propia y con carácter federativo, y en su seno se encuadraban, de forma vertical, las Hermandades Locales, Cooperativas y Uniones Territoriales del Campo, Grupos Sindicales de Colonización y los ciclos de producción agraria de los Sindicatos Provinciales de Rama (13). Las respectivas Secciones de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos de las Hermandades Locales se integraban en las C.O.S.A.s formando las Uniones Provinciales correspondientes, en donde se articulaban los intereses específicos de esos grupos sociales.

Su estructura orgánica estaba compuesta, principalmente, por el *Presidente*, como «mando ejecutivo», y *Vicepresidente*, nombrados, y cesados si había lugar, por el Ministro de Agricultura a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos; el *Secretario*, que era nombrado, y cesado si había lugar, por el Delegado Nacional de Sindicatos a propuesta del Delegado Provincial, previa conformidad del Ministerio de Agricultura, y que reunía la condición de ser funcionario del Movimiento; el *Cabildo*, y en su seno una Comisión Permanente, compuesta por el Presidente y Vicepresidente de la Cámara y un número variable de vocales natos y electivos, y la *Asamblea Plenaria*, compuesta por el Presidente y Vicepresidente de la Cámara, los miembros del Cabildo y los Jefes de todas las Hermandades Locales de la provincia (14). Existían además las correspondientes *Secciones* formadas por los grupos y comisiones necesarias para el ejercicio de las funciones asignadas a la C.O.S.A. (15).

(13) Las Cámaras Provinciales se hacían cargo de todas las funciones encomendadas con anterioridad a los Sindicatos del Sector Campo o de Rama, los cuales, al integrarse en aquéllas, desparecerían como tales, «con la excepción de aquéllos que, por especiales características de riqueza que (encuadraban) y zona de producción, se (estimase) conveniente que (subsistieran)». Los Sindicatos que subsistían tenían una representación directa, proporcional a su importancia, en la estructura orgánica de la C.O.S.A., articulándose en sus correspondientes secciones económicas y sociales.

(14) La Asamblea tenía unas funciones muy limitadas y sólo podía reunirse, con carácter ordinario, una vez al año. El Secretario ostentaba un poder decisivo como representante del aparato político en el seno de la Cámara, si bien su poder relativo era menor que su homónimo en la Hermandad Local, dado que en la C.O.S.A. existía un Vicepresidente para sustituir al Presidente en los casos oportunos.

(15) En esas Secciones se encuadraban todas las actividades económicas y sociales del sector agrario provincial y eran equivalentes, en funciones, a las secciones de los Sindicatos Provinciales de Rama que subsistían y con los que se relacionaban debidamente. Entre estas secciones se encontraban las Uniones Provinciales, ya citadas, de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos.

A nivel nacional, tras sucesivos congresos y asambleas de agricultores a través de sus representantes en las Hermandades Locales y en la C.O.S.A., y tras algunos antecedentes legales (16), se creó, por decreto de 26-5-1962, la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos, que tenía, con carácter exclusivo, la «representación de los intereses genéricos del campo y la coordinación de las entidades establecidas legalmente en los ámbitos provincial y local».

A través de las modificaciones introducidas por la Ley Sindical de 17-2-1971 y las disposiciones posteriores, desarrollándola —decretos de 29-3-1973, 26-12-1973 y 30-5-1974, principalmente—, la Hermandad Nacional, corporación de Derecho público, se erigía en la «única entidad reconocida por el Estado como representativa en el ámbito nacional de los intereses comunes de la producción agraria, y de los empresarios, trabajadores y técnicos en su consideración conjunta», quienes articulaban sus intereses particulares en las Uniones Nacionales de Empresarios y en las de Trabajadores y Técnicos, respectivamente. En la Hermandad Nacional se conectaban, por tanto, los ciclos de producción de los Sindicatos Nacionales de Rama y el resto de Entidades y Organizaciones representativas existentes en el sector agrario —Cooperativas, Grupos de Colonización,...—, todos ellos representados en las Juntas Generales de las mencionadas Uniones Nacionales pero conservando su propia autonomía como entes de representación de intereses específicos.

La Hermandad Nacional era, en definitiva, la verdadera cúpula del corporativismo agrario del franquismo y reunía los rasgos de representación/mediación típicos de las instituciones corporatistas. Pertenecían a ella, en calidad de miembros: las Hermandades Locales federadas a nivel provincial en las correspondientes C.O.S.A.s, que a su vez eran también miembros de la Hermandad Nacional; los Grupos Nacionales Económicos y Sociales, en su ciclo de producción, de los Sindicatos Nacionales de Rama; las organizaciones existentes de jóvenes agricultores y mujeres campesinas; la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, y los Grupos Sindicales de Colonización. Su estructura orgánica se componía de la Asamblea General, Comisión Permanente, Presidente, Secretario y diversos Grupos y Secciones.

(16) Entre estos antecedentes legales destaca la orden de servicio nº 137 de 22-2-1947, que creaba la Junta Nacional de Hermandades. Sin embargo, la puesta en práctica de un organismo cúspide del sindicalismo vertical agrario no se da hasta bastante más tarde.

La Asamblea General estaba constituida, entre otros, por: el Presidente de la Hermandad Nacional; los Presidentes de los Sindicatos Nacionales de Rama y los de las Obras Sindicales de Cooperación, Colonización, Previsión y Formación Profesional; los procuradores sindicales en Cortes que representaban a las organizaciones agrarias; así como representantes de las C.O.S.A.s, de los Grupos Económicos y Sociales del ciclo de producción de los Sindicatos Nacionales de Rama, de las organizaciones de jóvenes agricultores y de las de mujeres campesinas y de las Cooperativas Agrícolas. Eran, asimismo, miembros de la Asamblea aquellas personas que, «por sus circunstancias especiales» fuesen «designadas a propuesta de la Comisión Permanente», así como el Secretario de la Hermandad Nacional. El número de reuniones ordinarias de la Asamblea General era de sólo una al año (17), en la que se elegía de entre sus miembros, a la Comisión Permanente por un período de tres años, la cual debía reunirse, con carácter ordinario, una vez al mes.

De entre las diversas Secciones existentes en la Hermandad Nacional destacaban la Unión Sindical Nacional de Empresarios Agrícolas, que agrupaba a las respectivas Uniones Provinciales de las C.O.S.A.s; la Unión Nacional Sindical de Trabajadores y Técnicos Agrícolas, así como las Uniones Sindicales Nacionales de Grupos de Colonización, Cooperativas y Cajas Rurales.

El Presidente de la Hermandad Nacional era nombrado por el Ministro Delegado Nacional de Sindicatos. El Secretario General era un funcionario de la Organización Sindical, siendo su poder relativo bastante inferior al que tenían sus homónimos en los respectivos niveles provinciales y locales, ya que la presidencia de la Hermandad e, incluso, la de sus Uniones Sindicales Nacionales, significaban en sí mismas un claro poder político, reflejado en el hecho de que pertenecían, por su condición de tales, a las más altas instituciones corporativistas del régimen (18).

(17) La primera vez que se reunió la Asamblea General fue en el año 1964 en Madrid, siendo el Presidente de la Hermandad Nacional Luis Mombiedro de la Torre, primero y único en la historia de esa institución.

(18) Concretamente, el Presidente de la Hermandad pertenecía directamente al Comité Ejecutivo Sindical. El Presidente de la Unión Nacional de Empresarios Agrícolas y el de la Unión Nacional de Trabajadores y Técnicos Agrícolas eran elegibles para ocupar un puesto en el Comité Ejecutivo Sindical. Todos ellos eran, asimismo, procuradores en Cortes por el tercio Sindical.

En resumen, las Hermandades de Labradores y Ganaderos se vertebraban en los niveles local, provincial y nacional de acuerdo con un esquema organizativo común, basado en la integración obligatoria de todos los grupos sociales de la población agrícola —empresarios, trabajadores y técnicos— en sus respectivas Uniones Sindicales —Locales, Provinciales y Nacionales—, creadas en el seno de las Hermandades para coordinar la defensa y representación de los intereses específicos de esos grupos. Las Hermandades eran el marco institucional en donde, obligatoriamente, se conectaban todas las organizaciones sindicales agrarias existentes —Sindicatos de Rama, Cooperativas, Grupos de Colonización, Cajas Rurales, Jóvenes Agricultores, Grupos de Mujeres Campesinas—, sin perjuicio de que dichas organizaciones mantuvieran su denominación, extensión y régimen jurídico propios. La estructura orgánica en los niveles superiores de las Hermandades se constituía por la federación de estructuras de los niveles inferiores, y su cúpula organizativa se articulaba con la de otras estructuras corporatistas en las máximas instituciones de representación/mediación del régimen —el Comité Ejecutivo Sindical y el Consejo Nacional de Empresarios, en lo que respecta al corporativismo económico, y el Consejo Nacional del Movimiento y las Cortes Generales en relación con el corporativismo político.

B) Los *Sindicatos del Sector Campo o de Rama*, en sus niveles local, provincial y nacional, constituyan, junto con las Hermandades de Labradores y Ganaderos, los ejes fundamentales del sindicalismo vertical. Fueron creados en el marco de la ya citada ley de Bases de la Organización Sindical de 6-12-1940 y reglamentados por el decreto de 23-6-1941, en el que se establecía la clasificación de los mismos en los siguientes sectores productivos: Vid, Cerveza y Bebidas Alcohólicas; Cereales; Olivo; Madera y Corcho; Frutos y Productos Hortícolas; Azúcar, y Ganadería. Desde su creación, por tanto, estos Sindicatos tenían una naturaleza mixta, no integrando en ellos sólo a los grupos de empresarios, trabajadores y técnicos del sector agrario sino también a los de sectores industriales y comerciales; con lo que en su seno se pretendía articular intereses económicos y sociales difícilmente conciliables y en muchos aspectos, incluso, antagónicos.

La ley Sindical de 17-2-1971, y las posteriores disposiciones legales que la desarrollaban y establecían los correspondientes reglamentos —decreto de 29-3-1973, orden de 17-7-1973 y decretos de 30-5-1974—, adaptó las anteriores normativas de los Sindicatos del

Sector Campo al nuevo marco legislativo, que continuaría vigente hasta las pertinentes reformas realizadas con el advenimiento del régimen democrático en 1975.

En el marco legislativo desarrollado a partir de la ley Sindical de 1971, los Sindicatos en general —ya fuesen agrarios, industriales o de servicios— eran reconocidos como «corporaciones de Derecho público de base representativa» y como «estructuras básicas de la comunidad nacional», constituyéndose en cada rama por la integración de las respectivas Uniones de Empresarios y las de Trabajadores y Técnicos, de manera que había la posibilidad de que existieran tantos Sindicatos en un sector como ramas de actividad fuesen consideradas dentro de él. En lo que respecta al sector agrario, la ley reconocía la existencia de siete Sindicatos Agrarios de Rama de acuerdo con la clasificación citada anteriormente.

Organizados, por su ámbito territorial, en Sindicatos Nacionales, Provinciales, Comarcales o Locales desempeñaban, en la rama correspondiente, las funciones de «representación, defensa y promoción de los intereses profesionales, económicos y sociales de los empresarios, trabajadores y técnicos», procurando «fortalecer la libre y justa convivencia entre cuantos (participaban) en el proceso productivo de una rama de actividad, en su condición de organismos de colaboración entre las organizaciones de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos» (art. nº 1). Asimismo, los Sindicatos canalizaban la participación de sus miembros en la vida política, económica y social del país.

De acuerdo con esos fines, los Sindicatos, en el aspecto laboral, intervenían en la fijación de las bases mínimas para la ordenación del trabajo y en la negociación de los convenios colectivos sindicales que se desarrollaban en su seno entre las respectivas Uniones, así como en la fase de conciliación en los conflictos individuales y colectivos de trabajo. En los aspectos económicos y sociales, entre otras actividades, participaban en la regulación de los mercados agrarios, en la elaboración de los informes pertinentes para plantear a la Administración las situaciones económicas de cada rama de actividad y en la promoción de organismos de carácter asociativo como Cooperativas y Grupos de Colonización. En el aspecto de participación en instituciones de rango superior, los Sindicatos participaban activamente en los organismos de la Administración pública y eran cauce para la elección de los Procuradores en Cortes de la respectiva rama de actividad.

Su estructura orgánica de gobierno se componía, de acuerdo con

un esquema común válido para todos los ámbitos territoriales, de un Presidente y una Junta General, que funcionaba en Pleno, en Comisión Permanente y en Comité Ejecutivo. El Pleno de la Junta General de cada Sindicato era su máximo órgano colegiado; se reunía con carácter ordinario una vez al año, estaba constituido por igual número de representantes de las Uniones de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos (19), y, entre otras atribuciones, elaboraba la propuesta para el posterior nombramiento del Presidente por la autoridad del ministerio de Relaciones Sindicales en cada ámbito territorial. La Comisión Permanente y el Comité Ejecutivo se constituían de acuerdo con los Estatutos del Sindicato y con los mismos criterios utilizados para la constitución del Pleno, esto es, asegurando la paridad entre los representantes de las Uniones de Empresarios y de las de Trabajadores y Técnicos, y sus reuniones ordinarias eran de una vez al semestre y una vez al mes, respectivamente. De las actas de las reuniones del Pleno, Comisión Permanente y Comité Ejecutivo se remitía copia al Secretario General de la Organización Sindical, en el caso de Sindicatos Nacionales, y al Delegado Provincial, en el caso de Sindicatos de ámbito territorial menor. Los correspondientes Estatutos y Reglamentos de los Sindicatos eran aprobados por el Ministro de Relaciones Sindicales, previo informe del Comité Ejecutivo de cada Sindicato Nacional, en el caso de Estatutos y Reglamentos de Sindicatos Provinciales, Comarcales y Locales, o del Comité Ejecutivo Sindical, en el caso de que las normas estatutarias afectaran a un Sindicato Nacional.

Los siete Sindicatos Agrarios de Rama se articulaban entre sí y con otras entidades sindicales en las correspondientes Uniones de Empresarios y en las de Trabajadores y Técnicos que existían en las Hermandades de Labradores y Ganaderos de cada ámbito territorial. Así, por ejemplo, los empresarios olivareros se articulaban con los viticultores o los remolacheros en las Uniones de Empresarios Agrícolas de las Hermandades Locales, de las C.O.S.A.s y de la Hermandad Nacional, ocurriendo lo mismo con los Trabajadores y Técnicos de cada rama. Cada Unión tenía su Presidente y su Junta General, que funcionaba en Pleno, Comisión Permanente y Comité Ejecutivo. Todas las Uniones de los Sindicatos sectoriales: agrario, industrial y servicios, se

(19) Los Presidentes de las respectivas Uniones de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos eran Vicepresidentes del Pleno de la Junta General del Sindicato. Los Procuradores en Cortes representantes del respectivo Sindicato eran miembros natos del Pleno y de la Comisión Permanente de la Junta General.

articulaban entre sí en un Consejo de Empresarios y en otro de Trabajadores y Técnicos, en cada ámbito territorial: local, provincial y nacional, los cuales se componían de un Presidente y de una Junta General que funcionaba también en Pleno, en Comisión Permanente y en Comité Ejecutivo. Así, a nivel nacional, existían tres Uniones Nacionales de Empresarios y otras tres de Trabajadores y Técnicos, una por cada sector económico, pero sólo dos Consejos Nacionales, uno de Empresarios y otro de Trabajadores y Técnicos, que englobaba a los empresarios, trabajadores y técnicos de los tres sectores económicos.

La cúpula de la estructura corporatista del sindicalismo vertical se organizaba en torno al Comité Ejecutivo Sindical y al Congreso Sindical, y en ellos se integraban las correspondientes cúpulas de la Hermandad Nacional, del Consejo Nacional de Empresarios y del Consejo Nacional de Trabajadores y Técnicos, así como una representación de los Sindicatos Nacionales de Rama. El Comité Ejecutivo Sindical ostentaba la representación colegiada de la Organización Sindical y su Presidente la representación personal (20). El Congreso Sindical era el órgano superior colegiado y representativo de la O.S., funcionando en Pleno y en Comisión Permanente y reuniéndose con carácter ordinario una vez cada dos años; en su composición, los representantes de los Consejos Nacionales de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos debían ocupar, como mínimo, las dos terceras partes, siendo designados de acuerdo con sus respectivos estatutos y reglamentos.

En resumen, los Sindicatos Agrarios de Rama se erigían, junto con las Hermandades, en las instituciones fundamentales de representación/mediación del corporativismo estatal del franquismo. Por un lado, en los Sindicatos Agrarios de Rama se articulaban los intereses específicos de las diversas ramas de actividad y se canalizaba a través

(20) El Comité Ejecutivo Sindical estaba compuesto, entre otras personas, por su Presidente, que era el Ministro de Relaciones Sindicales, el Secretario General de la Organización Sindical, que ejercía funciones de Vicepresidente del Comité, quince representantes electivos —los Presidentes (dos) y tres Vicepresidentes de cada uno de los Consejos Nacionales de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos (seis); el Presidente de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos (uno); dos Presidentes de Sindicatos Nacionales (dos), elegidos entre todos los Presidentes; dos Presidentes elegidos entre todos los de las Uniones Nacionales de Empresarios (dos), y otros dos entre todos los de las de Trabajadores y Técnicos (dos)— y los Secretarios de los Consejos Nacionales de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos.

de ellos la participación de sus respectivos grupos económicos y sociales en los distintos organismos de la Administración pública. Por otro lado, en las Hermandades se producía la integración de las diversas organizaciones de intereses agrarios, tanto específicos como generales, para ostentar la representación del sector agrario como un todo y canalizar su participación en los centros de decisión políticos y económicos del Estado franquista (21). Ambas instituciones ejercían, además, unas importantes funciones de control, en los niveles local, provincial y nacional, sobre la sociedad rural y garantizaban la reproducción del sistema de desigualdades económicas y sociales que había sido la base sobre la que se edificó el franquismo tras la guerra civil. La integración obligatoria de los diversos grupos sociales de la población agrícola —empresarios, trabajadores y técnicos— en el seno de dichas instituciones y la articulación forzosa de sus específicos intereses en las respectivas Uniones de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos, eran los instrumentos básicos de ejecución de las importantes funciones de control social que tenían asignadas.

Además de las funciones de control social, los Sindicatos de Rama y las Hermandades de Labradores y Ganaderos, especialmente estas últimas, ejercían funciones burocrático-administrativas de gran importancia para la ejecución de la política agraria elaborada por las autoridades políticas y económicas del régimen. Asimismo, la integración vertical de esas instituciones de representación / mediación del corporativismo agrario, junto con las de otros sectores, en la Organización Sindical —en sus Comités Ejecutivo y Congreso Sindical— y la poderosa coordinación imperativa ejercida por el Estado en los diversos órganos de gobierno de ésta, a través del Ministerio de Relaciones Sindicales y de la Secretaría General del Movimiento, eran importantes mecanismos utilizados por las autoridades económicas para garan-

(21) A través del sindicalismo vertical el sector agrario estaba representado en numerosos organismos y comisiones, tales como «la Comisión Asesora de la Agencia de Desarrollo Ganadero; con ocho miembros en el Consejo Nacional Coordinador de Investigaciones Agrarias; con un miembro en la Comisión Nacional Citrícola; con cuatro en el Comité de Gestión de Cítricos; con dos en el Jurado de fincas mejorables; con uno en la Comisión Reguladora de Mercados de origen; con siete en la Comisión de variedades de patatas de siembra, remolacha, trigo y avena; con cinco en el Servicio Nacional de Cerales,...». Estos representantes eran designados por las Hermandades o los Sindicatos de Rama, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos. Ver un interesante documento sobre este tema elaborado por la COAG y reproducido, parcialmente, en el nº 99 de la revista «Actualidad Agraria», pág. 15.

tizar el cumplimiento de los papeles asignados al sector agrario por el sistema económico, de acuerdo con los imperativos de un desarrollo capitalista en el que la economía española se vinculó una vez superado el período de autarquía de los años 40.

Como ya se ha señalado en apartados anteriores, las transformaciones ocurridas en la economía española a lo largo de las décadas cincuenta y sesenta, que significaron la descomposición de la agricultura tradicional, deterioraron, en gran medida, el apoyo y la identificación de los diversos grupos de agricultores con las instituciones de las Hermandades y los Sindicatos Agrarios. Por una parte, los nuevos problemas económicos surgidos en el sector, como consecuencia de su pérdida de hegemonía en el sistema económico al haberse optado por un acelerado proceso de industrialización capitalista, y, por otra parte, la inoperancia de las Hermandades y Sindicatos de Rama para ejercer la representación del sector agrario en la defensa de los intereses de sus diversos grupos sociales, significaron la descalificación de ambas instituciones ante estos grupos como instrumentos de representación, apareciendo un cierto movimiento de contestación en su seno y fuera de ellos. Esta contestación se acentuó «desde dentro» tras las elecciones sindicales, celebradas en 1975, que posibilitaron el acceso como «enlaces» a personas no vinculadas al aparato del sindicalismo vertical sino conectadas, en mayor o menor grado, con los nuevos movimientos campesinos que ya empezaban a aflorar en algunas zonas promovidos por los grupos políticos de oposición al régimen. La contestación «desde fuera» se intensificó como consecuencia de los primeros conflictos protagonizados por los agricultores sobre cuestiones relacionadas con la comercialización de sus productos agrícolas. A pesar de los intentos de las propias Hermandades y de los Sindicatos Agrarios de Rama de canalizar dichos conflictos, capitalizando sus resultados en aras a un apoyo social que iban perdiendo gradualmente, la realidad fue que aquéllos significaron el comienzo de movimientos organizativos de defensa de intereses realizados al margen del sindicalismo vertical, lo que incidía aún más en la descalificación de sus instituciones como instrumentos de representación y reivindicación del sector agrario.

Sin embargo, no debe olvidarse, como ya se ha señalado, que la contestación tanto interna como externa del sindicalismo vertical estaba dirigida, fundamentalmente, hacia sus funciones de representación —con lo que el centro de la crítica era la Hermandad Nacional y

los Sindicatos Nacionales de Rama, como verdaderos entes representativos del sector en los centros de decisión del régimen—, mientras que de las funciones burocrático-administrativas como tales —que eran las que, en la práctica, realizaban las Hermandades Locales y la C.O.S.A.— sólo se cuestionaba la arbitrariedad existente en la distribución de servicios a los agricultores, pero no el sentido ni la necesidad de los mismos.

La adaptación al nuevo marco pluralista de representación

Con el decreto de 1-4-1977 se puso en marcha el proceso de «reforma» de las instituciones del sindicalismo vertical. Por dicho decreto se reformaba la ley Sindical de 1971, entendiéndose que era una reforma dentro de la más estricta legalidad, ya que constituyía una interpretación de la Declaración XIII del Fuero del Trabajo tan válida como la que, en su momento, significó la anterior ley, y posibilitaba el establecimiento de normas más «congruentes» con las nuevas exigencias de «una deseable expansión de las asociaciones profesionales de base voluntaria» (22).

La extinción de la sindicación obligatoria y de la cuota sindical, establecida en el decreto de 2-6-1977, así como las pertinentes reformas de las estructuras sindicales llevadas a cabo en el nuevo marco legal, significaron, en la práctica, la disolución de la Organización Sindical y su desaparición como exclusivo sistema de representación obligatoria de intereses económicos y sociales ante el Estado y como único canal de participación de los diversos grupos económicos en los centros de decisión del régimen: Sin embargo, el desmantelamiento de la estructura organizativa general del sindicalismo vertical no implicó, necesariamente, la de las diversas entidades sindicales que habían estado integradas en el seno de la Organización Sindical, ya que todas ellas continuaban manteniendo su personalidad jurídica propia, como corporaciones de Derecho público que eran en su mayoría, y su propio patrimonio económico, variable de unas a otras. La adaptación de cada Entidad Sindical al nuevo marco pluralista constituyó, y aún está constituyendo, un proceso de mayor dificultad.

(22) Preámbulo del decreto de 1-4-1977 de Libertad Sindical.

En lo que respecta al sector agrario, la reforma de sus instituciones corporatistas —Sindicatos de Rama y Hermandades— siguió unas peculiares directrices. Como se ha señalado en apartados anteriores, la pauta general seguida por dicho proceso fue «la creación y reconocimiento de Entidades de Derecho Público (...) que, con el carácter de órganos de consulta y colaboración y sin menoscabo de la libertad sindical (debían realizar) funciones de interés general en los sectores respectivos, con las competencias, estructura, personal, bienes y recursos» que establecieran las autoridades competentes (23).

Para la regulación y control de ese proceso de reforma de las antiguas instituciones corporatistas se creó, por decreto de 2-6-1977, el Instituto de Relaciones Agrarias (I.R.A.), que era, en realidad, la nueva denominación dada al antiguo Instituto de Estudios Agrosociales (24). El Instituto, en su versión I.R.A., continuaba, por tanto, siendo un organismo autónomo de la Administración del Estado, adscrito al Ministerio de Agricultura, pero en esta nueva etapa se le asignaban numerosas e importantes funciones, que le diferenciaban sensiblemente de las meras competencias en materia de estudio e investigación sobre aspectos sociales y económicos del sector agrario que había tenido anteriormente.

Con la creación del I.R.A. el gobierno que estaba dirigiendo la reforma en el sector agrario pretendía conseguir diversos objetivos. En primer lugar, regular la legalización de las nuevas Organizaciones Profesionales Agrarias (O.P.A.S.), surgidas al amparo del decreto de Libertad Sindical, creando así una especie de registro sindical.

En segundo lugar, regular la participación de dichas organizaciones en los diversos centros de decisión y consulta relacionados con la política agraria. En este sentido no debe olvidarse que, en el sindicalismo vertical, el sector agrario, a través de las Hermandades y de los Sindicatos de Rama, tenía más de cien representaciones en centros de decisión, colaboración y consulta de la Administración, y al desmontarse aquél, no existiendo una clara medida de la representatividad

(23) Disposición adicional 2^a, apartado b), del Real Decreto-ley de 2-6-1977, nº 31/77 de la Jefatura del Estado.

(24) El Instituto de Estudios Agro-sociales fue creado por decreto de 18-4-1947 como transformación del republicano Consejo Superior de Cámaras Oficiales Agrícolas. Según ese decreto el nuevo Instituto tendría «como misión la realización de aquellos estudios y planes que sobre materia de política agraria y social le encomiende el Ministerio de Agricultura o le soliciten las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias» (art. 7º).

de las nuevas organizaciones, el I.R.A. tenía asignada la importante función de decidir de qué manera los agricultores debían estar representados en los entes públicos —mesas de sequía, FORPPA,...—. Era ese instituto, en definitiva, quien concedía el carácter de interlocutores del sector agrario a unas organizaciones y se lo negaba a otras, lo que significaba un poderoso instrumento de control sobre el desarrollo y consolidación de dichas organizaciones.

En tercer lugar, a través del I.R.A., el gobierno pretendía regular y controlar los fondos económicos y las actividades de las diversas corporaciones de Derecho Público creadas o mantenidas en el proceso de reforma —por ejemplo, Cámaras Agrarias, Patrimonio Olivátero—, marcando, asimismo, el ritmo de la democratización de dichas corporaciones en su adaptación al nuevo marco pluralista de representación.

En cuarto lugar, el I.R.A. se encargaba de regular todo lo relacionado con las Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.) —antiguos Grupos Sindicales de Colonización— una vez desaparecida la estructura organizativa de las Hermandades en donde esos grupos habían estado integrados. Finalmente, el I.R.A. tenía asignadas numerosas funciones de estudio, redacción y difusión de los planes que sobre problemas políticos, económicos o sociales agrarios le encarnadasen el Ministerio de Agricultura, las Cámaras Agrarias o las Organizaciones Profesionales.

En definitiva, el I.R.A. se erigía en el organismo clave del proceso de reforma que estaba teniendo lugar en las instituciones corporativas del franquismo en el campo, ya que era el instrumento que tenía el gobierno para intervenir en dicho proceso y marcar el ritmo y la dirección del mismo de acuerdo con sus objetivos políticos y económicos (25).

A) En lo que respecta a las *antiguas Hermandades*, en sus niveles local, provincial y nacional, el proceso de reforma consistió en la eliminación formal de sus tradicionales funciones de representación, que debían pasar a las organizaciones agrarias, y en el mantenimien-

(25) Sus órganos de gobierno —Consejo General y Dirección General— están compuestos por representantes del Ministerio de Agricultura —el Presidente del IRA es el propio ministro— y de los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Sanidad y Seguridad Social, por el Presidente del FORPPA, por el Presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, por un Presidente de Cámaras Agrarias Provinciales, designado por la Confederación, y por un representante de las S.A.T.

to, prácticamente sin alteración, de sus funciones burocrático-administrativas. Así, la antigua estructura orgánica y el personal administrativo de las Hermandades Locales, C.O.S.A.s y Hermandad Nacional se mantuvieron casi invariables tras su transformación por decreto de 2-6-1977 núm. 1.336 en Cámaras Agrarias Locales, Provinciales y Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (C.O.N.C.A.), respectivamente. Por ese decreto, las nuevas Cámaras eran reconocidas por el Estado como corporaciones de Derecho Público, dándoles el carácter de órganos de consulta y colaboración con la Administración a través del Ministerio de Agricultura, sin que sus competencias debieran limitar la libertad sindical ni los derechos adquiridos por las nuevas organizaciones de intereses agrarios. Sin embargo, la ambigüedad de ese decreto, en lo relacionado con las funciones asignadas a las nuevas Cámaras Agrarias, abría la posibilidad, como así ocurrió, de que, en la práctica, se produjera una permanente interferencia de dichas corporaciones públicas en el proceso de articulación de intereses a través de organizaciones agrarias de carácter privado y en la participación de estas organizaciones en los diversos centros de decisión del Estado en materia de política agraria (26).

De acuerdo con el mantenimiento de su estructura orgánica de gobierno y de su personal administrativo, las actuales Cámaras Agrarias Locales y Provinciales han conservado de las anteriores Hermandades antiguos órganos como el Pleno —antes Asamblea Plenaria— y el Presidente —antes Jefe—, así como el Secretario —antes Secretario Contador—, habiendo desaparecido el Cabildo Sindical y algunas importantes Secciones como las Uniones de Empresarios y las de Trabajadores y Técnicos. La eliminación de sus mecanismos no democráticos de representación implicó establecer el oportuno procedimiento para canalizar la participación de los diversos grupos de agricultores (27) en los correspondientes órganos de gobierno de las Cámaras

(26) Resultado de esa continua interferencia fue el rechazo general, por parte de las O.P.A.S., de las atribuciones de las Cámaras, negándose a participar en nuevas elecciones sin que previamente se hubiese elaborado una nueva ley que clarifique las funciones de aquéllas.

(27) Una importante modificación introducida fue la exclusión de los trabajadores agrícolas, quienes no han participado en los órganos de gobierno de las Cámaras aunque estuviesen afectados por algunas de las funciones burocrático-administrativas realizadas por ellas, como las relacionadas con el tema del control de beneficiarios del empleo comunitario.

Agrarias. En este sentido, el decreto de 17-2-1978 dictó las normas reguladoras a las que debía atenerse el proceso de elecciones a Cámaras Agrarias Locales y Provinciales que se celebraron en el mes de marzo de 1978, y sobre cuyos resultados se hará un detenido análisis más adelante. A través de esas elecciones las organizaciones profesionales agrarias accedieron, democráticamente, por sufragio universal directo, a los diversos órganos de gobierno de las Cámaras Locales y Provinciales —Pleno y Presidente— (28), con lo que, al menos teóricamente, tenían la posibilidad de ejercer un control efectivo sobre sus actividades y, especialmente, sobre las funciones burocrático-administrativas, que conservaban en su totalidad.

La aparente culminación del proceso de democratización de las antiguas Hermandades, con la celebración de las mencionadas elecciones a Cámaras Agrarias en 1978, se ha visto refutada por diversos hechos. En primer lugar, por las reconocidas señales de intromisión administrativa que tuvieron lugar en el proceso electoral, en el que se produjeron claras interferencias, no sólo de los funcionarios de las Cámaras sino incluso de las autoridades gubernativas provinciales, en apoyo de determinadas candidaturas promovidas desde la propia Administración (29). En segundo lugar, por el mantenimiento del antiguo personal administrativo de las Hermandades —especialmente los

(28) El número de vocales del Pleno de las Cámaras Locales oscilaba entre los ocho, en aquellas cuyo censo de titulares de explotación agraria fuese inferior o igual a 250, hasta los doce, en Cámaras con censo superior a la cantidad anterior. Estos vocales fueron elegidos por sufragio universal directo y secreto y, una vez constituidos los Plenos con los vocales electos, éstos eligieron de entre ellos, en votación separada y por mayoría simple, al Presidente y Vicepresidente primero y segundo de sus respectivas Cámaras Agrarias Locales. El Pleno de la Cámara Agraria Provincial lo integraban veinticuatro vocales, asignados proporcionalmente según el censo electoral comarcal en cada provincia, correspondiendo un vocal fijo por cada comarca y el resto, hasta los 24, proporcionalmente al censo comarcal. La elección de los vocales provinciales asignados a cada comarca se llevó a cabo en la reunión conjunta de los Plenos de sus Cámaras Locales, en donde se eligieron, de entre todos sus miembros, los que representarían a la comarca en la Cámara Provincial. El Presidente y Vicepresidente de la Cámara Agraria Provincial fueron elegidos, de entre los vocales provinciales, en votaciones separadas y por mayoría simple.

(29) En este sentido puede verse el polémico Informe reservado del I.R.A. sobre el «Análisis de los resultados electorales de las Cámaras Agrarias Locales» (Madrid, 30 de mayo de 1978) en el que se reconoce con absoluta claridad el papel decisivo jugado por los Secretarios de las antiguas Hermandades e, incluso, por los gobernadores civiles, en el apoyo a candidaturas «oficialistas».

secretarios— y de gran parte de las importantes competencias que ya poseía.. Ello ha significado la permanencia en importantes puestos de responsabilidad de unas actitudes personales de fidelidad a todo lo que representaba el anterior régimen político y de recelo hacia las heterodoxas posiciones ideológicas representadas por algunas de las nuevas organizaciones agrarias (30).

En tercer lugar, el fuerte intervencionismo ejercido por el I.R.A. en las Cámaras Agrarias, a través de los Secretarios y mediante mecanismos de control tales como la facultad que ha tenido ese Instituto para aprobar o rechazar los Estatutos elaborados por los respectivos Plenos de aquéllas y para aprobar sus presupuestos económicos anuales, ha significado un importante instrumento de control que utilizó el anterior gobierno para conceder mayor o menor capacidad de iniciativa a las Cámaras de acuerdo con lo que consideraba ajustarse mejor a sus objetivos políticos. Este intervencionismo del I.R.A. ha constituido, asimismo, la vía por donde ha transcurrido la interferencia de las Cámaras Agrarias en el proceso de representación de intereses de las diversas organizaciones profesionales en los centros de decisión de la política agraria, ya que la facultad asignada al Instituto de decidir la forma en que el sector agrario era representado en dichos centros ha sido el mecanismo por el cual las Cámaras Agrarias han conservado una parcela importante de representatividad del sector en perjuicio de la que le hubiera correspondido a las organizaciones profesionales (31).

No obstante lo anterior, hay que reconocer que la dificultad de

(30) Las actitudes de recelo hacia las nuevas organizaciones agrarias y el acrecentado poder que tienen los antiguos Secretarios de Hermandades que continuaron en sus puestos de responsabilidad en las nuevas Cámaras Agrarias, se han puesto de manifiesto en las numerosas entrevistas realizadas en el curso de esta investigación. De entre ellas pueden extraerse algunos comentarios:

«La Cámara debe ser controlada por los agricultores. No como ahora que es controlada por la Administración y los agricultores no pintamos nada. Antes, en el régimen anterior, quien mandaba en la Cámara era el Presidente, elegido por los agricultores, el cual mandaba sobre el Secretario, pero ahora yo —dice el Presidente— no puedo mandar sobre él, porque depende del I.R.A.» (Entrevista nº 61).

«La realidad de las Cámaras es decepcionante. Los plenos apenas se reunen y cuando lo hacen es sólo para cuestiones secundarias. Quien manda es el Secretario sobre el que no se tiene autoridad alguna» (Entrevista nº 43).

(31) La facultad del I.R.A. para designar representantes de los agricultores en las numerosas juntas y comisiones creadas por el Ministerio de Agricultura, ha sido un importante elemento de interferencia en la función representativa de las organizaciones

democratización de las antiguas instituciones se ha visto propiciada por la actitud de numerosos grupos de agricultores, de todas las ideologías y de características socioeconómicas diversas, a continuar identificando las actuales Cámaras Agrarias con las tradicionales instituciones que ejercían la función de representar al sector agrario «como un todo homogéneo» en los centros de decisión del Estado y constituyan un importante canal por donde se dirigía hacia el sector el siempre anhelado protecciónismo estatal. El mantenimiento de las funciones burocrático-administrativas ha favorecido la permanencia de esa tradicional identificación Hermandades-agricultor en el nuevo marco de relaciones Cámaras-organizaciones agrarias, ocurriendo que, en la práctica, esa identificación ha continuado, en gran medida, produciéndose a nivel del agricultor individual con «su» Cámara, al margen de las organizaciones profesionales creadas a tal fin.

La reforma de las antiguas Hermandades ha sido, en definitiva, un proceso intensamente dirigido «desde arriba», desde el poder político, utilizando para ello el poderoso instrumento de control e intervención del I.R.A. A través de ese instrumento el anterior gobierno marcó el ritmo de la reforma de acuerdo con sus objetivos políticos, procurando mantener en las nuevas Cámaras Agrarias el mayor número posible de herencias organizativas y de funciones burocrático-administrativas de las anteriores instituciones e interfiriendo, a través de ellas, el proceso de desarrollo y consolidación de las organizaciones profesionales agrarias. Con ello pretendía evitar que, como resultado de la libre articulación de intereses, en el sector agrario se produjera la hegemonía de opciones organizativas difícilmente controlables desde el poder político del Estado, lo que hubiera significado que la subordinación de la agricultura en el sistema económico no se correspondiese con una similar subordinación de sus grupos de intereses en el marco de sus relaciones con la corporación estatal representada por el gobierno.

profesionales en beneficio de las Cámaras Agrarias. Así puede destacarse la presencia de las Cámaras Provinciales y Locales en los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas, en la Comisión para la reestructuración del olivar, en las Juntas Locales Vitivinícolas y en las Almazareras de Rendimientos, en las Comisiones de Zonas Remolacheras, en la Comisión de Gestión de Cítricos, en el Instituto de Semillas y Plantas de Vivero, ... De todos esos casos, merece destacar, por su importancia, la presencia, con voz y voto, de las Cámaras Agrarias, a través de la CONCA, en el Consejo General del FORPPA, adoptando, en ocasiones, posturas contrarias a las organizaciones agrarias presentes también en ese organismo.

Estos objetivos marcados por el anterior gobierno en el proceso de adaptación de las antiguas instituciones corporatistas agrarias al nuevo marco pluralista de representación no han estado exentos de dificultades. En efecto, como se verá más adelante, los resultados de las elecciones a Cámaras Agrarias, especialmente en la elección, mediante compromisarios, de los Presidentes y Vicepresidentes de las Cámaras Provinciales, significaron la comprobación de la hegemonía de opciones organizativas diferentes a las promovidas desde la Administración y la dispersión de fuerzas de estas últimas. Ello implicaba que la constitución inmediata del Pleno de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (C.O.N.C.A.) para la elección de sus órganos máximos de gobierno —Comité Ejecutivo y Presidente— hubiera representado el reflejo de la hegemonía de las organizaciones antes citadas y se hubiera, por tanto, constituido una institución semejante a la antigua Hermandad Nacional pero sin que el gobierno tuviera garantizado en ella su control. Estas dificultades explican, en gran medida, el retraso de casi tres años en la convocatoria del Pleno de la CONCA desde la celebración de las elecciones a Cámaras Agrarias y las peripecias legislativas que hubo de hacer el gobierno para conseguir que el Presidente elegido fuera de sus organizaciones afines (32).

(32) La creación de la C.O.N.C.A. se dispuso, al mismo tiempo que la de las Cámaras Agrarias Locales y Provinciales, en el decreto 1336/1977 de 2 de junio, en el que se le dotaba de una estructura orgánica compuesta por un Pleno y un Comité Ejecutivo siendo miembros de aquél todos los Presidentes y Vicepresidentes de las Cámaras Provinciales. Sin embargo, hasta el 14 de junio de 1980, por decreto 1.127/1980 de 14 de marzo, no se dictaron las normas de su funcionamiento, y el 2 de julio de ese año se convocó el Pleno de la CONCA para la elección de sus órganos de gobierno. La coincidencia con la celebración del Congreso Mundial de Cámaras Agrarias en Madrid, una semana más tarde, parece que constituyó un motivo de presión ante el Gobierno para que rompiera la pasividad y resistencia que había adoptado durante esos tres años de retraso en la normalización de la CONCA y acelerara su constitución definitiva. Después de muchas tensiones entre la Administración —léase I.R.A.— y los miembros del Pleno de la CONCA sobre las normas de funcionamiento y de elección de sus órganos de gobierno, el gobierno dictó por el decreto citado unas normas por las que el Comité Ejecutivo sería elegido sólo por y entre los Presidentes de Cámaras Provinciales excluyéndose de esa participación a los Vicepresidentes, que también eran vocales del Pleno de la CONCA.

Las declaraciones de un importante asesor del Ministro de Agricultura a la entrevista realizada en el curso de esta investigación, son bastante ilustrativas de la resistencia del Gobierno a constituir la CONCA:

«Los resultados de las elecciones a Cámaras Agrarias mostraron un peso muy importante de las candidaturas ligadas a la CNAG y de las promovidas por personas de extre-

B) El proceso de reforma de los *Sindicatos de Rama* presentaba unas características diferentes. El desmantelamiento de la Organización Sindical y el hecho de que los Sindicatos de Rama no tuvieran asignadas funciones burocrático-administrativas de la misma importancia que las de las Hermandades, significaron la virtual desaparición de los mismos al no existir interés, por parte del gobierno, de mantener su estructura organizativa ni tampoco una identificación con los agricultores tan intensa que habría, ciertamente, dificultado su eliminación.

Las resistencias al desmantelamiento de los Sindicatos de Rama procedían, por un lado, de los propios grupos de agricultores que ostentaban el poder en el seno de los mismos y que controlaban, en gran medida, su patrimonio económico, y, por otro, de las peculiaridades de la Rama de actividad que, en algunos casos —como, por ejemplo, en el sector remolachero—, exigían el mantenimiento de algún ente intersindical que continuara coordinando las relaciones entre el sector productivo agrícola y el sector de transformación industrial. Por ello, esas resistencias no se dieron con igual intensidad en los siete Sindicatos existentes sino que varió de unos a otros, según la cuantía del patrimonio económico acumulado y su mayor o menor interrelación con los sectores industriales. Como casos ilustrativos de las dificultades surgidas en el proceso de reforma de los Sindicatos de Rama pueden comentarse los del Sindicato Nacional del Azúcar y Sindicato Nacional del Olivo.

B.1) El Sindicato Nacional del Azúcar, creado al igual que los otros seis Sindicatos de Rama por el decreto de 23-6-1941 y adaptado posteriormente al marco legal establecido por la ley Sindical de 1971, se erigía en la única entidad reconocida por el Estado como representativa, en el ámbito nacional, de los intereses económicos y profesionales conjuntos de los empresarios, técnicos y trabajadores de la rama azucarera, tanto en el sector productor como en el industrial. Dados los problemas planteados en las contrataciones de las entregas de remolacha entre los agricultores y las fábricas azucareras, se constituye-

ma derecha. El Gobierno tenía miedo a que surgiera un nuevo Mombiedro, de difícil control e imprevisible en su comportamiento. Por eso retrasó la constitución de la CONCA más de dos años, y cuando se decidió a constituirla tuvo que echar mano de varias trickeyuelas —el tema de los dos decretos, por ejemplo— para conseguir que saliera un Presidente fácilmente controlable, afín al partido del Gobierno, como era el caso del elegido» (Entrevista nº 65).

ron, por orden 3-2-1945, en cada zona remolachera, Juntas Sindicales Regionales Remolachero-azucareras y, en todo el país, una Comisión Sindical Central, ambas dentro de la Organización Sindical, y cuya composición se regía por criterios de paridad entre los representantes de los agricultores y de los industriales. Esos organismos de representación/mediación cumplían los objetivos de establecer y hacer cumplir los contratos en que se debía regular las condiciones de compra de la remolacha por las fábricas azucareras, así como de proponer al Ministerio de Agricultura las oportunas revisiones de precios de la remolacha y dirimir las diferencias que pudieran plantearse entre agricultores y fabricantes con motivo del suministro del producto para su transformación industrial. Junto a los organismos anteriores, en las fábricas azucareras se constituía, cada campaña, una Comisión Mixta integrada por representantes de los agricultores y de la entidad propietaria de la respectiva fábrica, para supervisar el proceso de entrega del producto y la calidad del mismo.

La representación de los agricultores remolacheros en las citadas instituciones corporatistas se canalizaba, obligatoriamente, a través de las Agrupaciones Remolacheras o Grupos Remolacheros, según la denominación más extendida, que se constitúan en el seno del Sindicato Vertical del Azúcar en los diferentes ámbitos territoriales: provincial y nacional. Estos Grupos Remolacheros perseguían diversos objetivos, aparte de la designación de los representantes del sector en las anteriores instituciones, a saber: controlar y, si les era posible, impedir las importaciones de azúcar; conseguir mejoras en el precio de la remolacha; obtener cupos de producción para la zona; lograr anticipos económicos para los agricultores; importar semillas en buenas condiciones, y elaborar Reglamentos de Recepción y Análisis. Para la financiación de sus actividades y servicios los Grupos Remolacheros acumulaban un patrimonio económico formado con las «cuotas sociales» que las fábricas estaban obligadas a descontar a los agricultores en el momento de la entrega del producto.

De esta manera, al producirse el desmantelamiento del sindicalismo vertical y, concretamente, del Sindicato del Azúcar, quedaron desconectados de estructura organizativa superior algunos los Grupos Remolacheros, provinciales y nacional, que, además de acumular y gestionar un cuantioso patrimonio económico a lo largo de su historia, realizaban unas funciones acordes con las exigencias de las relaciones del sector remolachero con las industrias azucareras. Sin em-

bargo, el hecho de que la articulación de los intereses de los agricultores en el seno de los Grupos no se realizara por procedimientos democráticos significaba que, en la práctica, no se había llevado a cabo una verdadera defensa del sector frente a las industrias transformadoras si no que se había producido una especie de «buenas relaciones» entre estas industrias y los agricultores que controlaban los Grupos Remolacheros. Por todo ello, la democratización de los Grupos Remolacheros representó un importante reto para las nuevas organizaciones agrarias.

La democratización de los Grupos Remolacheros ha encontrado importantes dificultades que han obstaculizado, hasta la fecha, la culminación de dicho proceso y en cuya explicación han intervenido diversos factores. Por un lado, la pasividad del gobierno ante la reforma de los Sindicatos de Rama, centrándose en el tema de las Cámaras Agrarias, al considerarlas más importantes como instrumento de control en el sector agrario y más fácil de dirigir su reforma «desde arriba», tuvo su importancia. Ello dio posibilidad a que, desde dentro del propio Grupo Nacional Remolachero, su junta directiva decidiera, en reunión del 20-12-1978, transferir el patrimonio, derechos y obligaciones, fondos, fines y funciones a una Confederación Nacional de Productores de Remolacha y Caña de Azúcar, que se había creado en 1977 promovida por los mismos sectores que controlaban el Grupo Remolachero, a la vista del inevitable proceso de reforma que se tenía que producir en su seno ante las inminentes presiones de los nuevos grupos sociales encuadrados en organizaciones agrarias. Por medio de esa estrategia la antigua estructura organizativa vertical pasaba, prácticamente sin variación, a las nuevas estructuras provinciales de las Asociaciones Provinciales Remolacheras, agrupadas a nivel estatal en la ya citada Confederación Nacional de Productores de Remolacha y Caña de Azúcar (33). En definitiva, el gobierno en vez de disolver el

(33) Estas Asociaciones se promovieron directamente desde las sedes del Grupo Nacional y de las correspondientes Agrupaciones provinciales, utilizando toda su infraestructura, así como funcionarios, nombre,... y, en algunos casos, utilizando hasta su papel timbrado. Los estatutos de la Confederación Nacional se presentaron para su aprobación y legalización en otoño de 1977 y eran totalmente similares a los del antiguo Grupo Nacional Remolachero, salvo en las lógicas modificaciones respecto a la anterior vinculación de éste en la desaparecida Organización Sindical. «Para formar las Asociaciones Provinciales de Remolacheros y Cañeros, que debían sustituir al Grupo a nivel provincial (...), se hicieron unos estatutos desde el Grupo Nacional que se mandaron a todas las provincias, y allí, los que dirigían los Grupos, los dieron por buenos y

Grupo Nacional Remolachero y los Grupos Provinciales, como ramificaciones del Sindicato Vertical del Azúcar que eran, y crear, bien una gestora o una corporación de Derecho Público para gestionar temporalmente el patrimonio económico remolachero y garantizar el mantenimiento de la coordinación entre los intereses de los sectores productor y transformador de la remolacha y caña de azúcar, en tanto se creara un nuevo organismo intersindical, se mostró tolerante con la estrategia de los grupos que controlaban la antigua estructura organizativa del sindicalismo vertical en la rama azucarera, permitiendo, de esa manera, que el proceso de democratización fuera obstaculizado.

Por otro lado, hay que señalar que, si bien algunas de las nuevas organizaciones agrarias pretendieron neutralizar la estrategia anterior, oponiéndose en determinadas provincias a que se constituyeran las Asociaciones Remolacheras promovidas desde los Grupos Provinciales e intentando boicotear las elecciones que estos Grupos proyectaron para constituir los «continuistas» órganos de gobierno de aquéllas, la realidad fue más compleja. La gran dependencia que el agricultor individual había tenido respecto de los Grupos Remolacheros en el anterior régimen, y que más tarde continuaría teniendo respecto de los nuevos organismos regidos por las mismas personas y grupos que antes y con las mismas atribuciones y competencias, hizo que, en muchas provincias, las propias bases sociales de esas organizaciones profesionales agrarias se integraran, por simple inercia, en las Asociaciones Provinciales Remolacheras. De esta manera, legitimaban, en alguna medida, la estrategia de los Grupos Remolacheros, creando

sin más quedaron todos los cultivadores de remolacha integrados en la Asociación Provincial de Remolacheros y Cañeros y, a través de ésta, en la Confederación Nacional». (Ponencia sobre «La representatividad en el sector remolachero» presentada a la II Asamblea de la C.O.A.G.).

Un ejemplo de las irregularidades cometidas en la creación de las Asociaciones Provinciales por personas vinculadas a los anteriores Grupos Remolacheros lo muestra las declaraciones de un dirigente local de Jóvenes Agricultores de la provincia de Córdoba en una entrevista realizada en el marco de esta investigación:

«Yo tuve un verdadero follón cuando el asunto del Grupo Remolachero. El Secretario de la Cámara Local decidió por su cuenta poner un impreso del Grupo Remolachero encima del folio donde tenía que firmar el agricultor para el cobro de unas partidas relacionadas con la remolacha. El agricultor, que cuando va a cobrar algo firma donde le manden, firmaba los dos papeles sin saber que en el papel de arriba lo que estaba firmando era su aceptación a entrar en el Grupo Remolachero, es decir, en la Asociación Provincial. Así contaban con un número grande de socios para utilizarlos en todo el lío que hay sobre la democratización del sector» (Entrevista nº 43).

graves conflictos internos en el seno de sus propias organizaciones.

Como resultado de esos conflictos, y con el objetivo de alcanzar algún acuerdo entre las distintas organizaciones agrarias y la propia Confederación Nacional de Productores de Remolacha y Caña de Azúcar sobre la nueva estructuración del sector, se constituyó, el 27-2-1979, un ente intersindical denominado Comisión Interasociativa de Remolacheros y Cañeros de España (C.I.R.C.E.), con sus ramificaciones provinciales en los C.I.R. Esta Comisión era una simple plataforma de encuentro, sin personalidad jurídica propia, por lo que no tenía facultades algunas para cumplir funciones de gestión y coordinación de las muchas actividades demandadas por el sector; funciones que continuaba ejerciendo, mientras tanto, la Confederación Nacional y sus Asociaciones Provinciales.

Durante sus tres años de existencia la CIRCE fue centro de fuertes disputas entre las diversas organizaciones integradas en ella. Las posiciones enfrentadas han sido, por un lado, la de quienes pretendían crear una sectorial de la remolacha, cuyo núcleo básico fuese la Confederación Nacional de Productores de Remolacha y Caña de Azúcar, en donde se integraran de forma *individual* todos los agricultores cultivadores de esos productos, y que ejerciera las funciones que antes desempeñaban los Grupos, incluyendo las reivindicativas del sector y, por supuesto, las de gestión del patrimonio económico. De acuerdo con esta postura se habría tenido que proceder a la celebración de elecciones democráticas en cada provincia para elegir los órganos de gobierno de las respectivas Asociaciones Provinciales, y posteriormente, entre éstas, los de la Confederación Nacional (34).

Por otro lado, existía en el seno de la CIRCE la postura de quienes proponían que esa Comisión no desapareciera sino que se constituyera, con personalidad jurídica propia, como un organismo intersindical, en el que los agricultores remolacheros estuviesen representados no de forma individual sino a través de sus organizaciones profesionales.

(34) Esta postura, preconizada, especialmente, por la Confederación Nacional de Productores de Remolacha y Caña de Azúcar, no se hubiera podido mantener en el seno de la CIRCE, obstaculizando la democratización del sector, si no hubiera tenido el apoyo de alguna de las organizaciones profesionales de carácter general participantes. En efecto, la CNAG, de la que se hará referencia en el próximo capítulo, ha sido el valedor de la postura anterior dado que en muchas provincias, e incluso a nivel nacional, las Asociaciones Provinciales y la Confederación Nacional no sólo están dirigidas por personas vinculadas a dicha organización profesional sino integradas como sectoriales en su seno.

les, y que tuviera por funciones administrar el patrimonio económico existente, así como coordinar la problemática del sector y llevar a cabo, mediante sus correspondientes secciones provinciales y de fábrica, las necesarias e inevitables relaciones con el sector industrial azucarero.

Las posiciones enfrentadas dieron lugar a la ruptura de la CIRCE y a la posterior creación, en Septiembre de 1982, de una nueva comisión interasociativa, constituida por las organizaciones defensoras de la segunda postura, con el fin de plantear una alternativa a las pretensiones de la Confederación. La situación actual es, por tanto, la de la coexistencia de dos plataformas paralelas, reflejo de las diferentes posturas mantenidas, estándose a la espera de las medidas que, inevitablemente, el nuevo gobierno habrá de tomar para clarificar, de forma definitiva, el ya largo y complicado asunto de la representatividad en el sector remolachero.

B.2) El tema de la reforma del Patrimonio Comunal Olivarero (P.C.O.) presenta características peculiares, aunque, también, muchas similitudes con el caso anterior. Igual que en el caso del sector remolachero, el Sindicato Nacional del Olivo había acumulado a lo largo de su historia un cuantioso patrimonio económico en base a tres fuentes principales: primera, un patrimonio inicial, procedente de la pionera Asociación Olivareros del Reino, creada en 1926 (35); segunda, los beneficios detraídos a la exportación, y tercera, las cuotas obligatorias detraídas a los olivareros en el momento de la entrega del producto a las almazaras privadas y a las cooperativas.

En 1942 se creó el Patrimonio Comunal Olivarero, integrado en el seno del Sindicato Nacional del Olivo, entre cuyas funciones tenía la de gestionar el patrimonio económico y, en general, llevar a cabo la prestación de servicios a olivareros y a las empresas industriales almazareras privadas y cooperativas. Más tarde, en 1976, el P.C.O. se constituyó en Agrupación Sindical de segundo grado, al amparo de

(35) Según datos recogidos en la dirección de la Unión del Olivar Español (UDOE), por medio de una de las entrevistas realizadas:

«Los antecedentes de una organización magna de todos los olivareros se remonta a los años de la Dictadura de Primo de Rivera, exactamente en 1926, cuando se creó la Asociación de Olivareros del Reino, cuyo primer Presidente fue un abuelo del actual Presidente de la UDOE Manuel Larrocha. El patrimonio económico de esa Asociación —unas 400.000 ptas de entonces— sería la primera fuente del posterior Patrimonio Comunal Olivarero» (entrevista nº 30).

lo establecido en la ley Sindical de 1971, por la integración de las siguientes Agrupaciones de primer grado contenidas en el esquema orgánico de la Unión Nacional de Empresarios del Sindicato Nacional del Olivo: Agrupación de Aceituna de Almazara, Agrupación de Almazaras Industriales, Agrupación de Almazaras Cooperativas y Agrupación de Almazaras Agrícolas, integrándose además en dicha Agrupación de segundo grado el anterior P.C.O. y los Servicios Sindicales de «Almacenes Reguladores de Aceite» y de «Experimentación y Divulgación Olivarera y Elayotécnica» (36).

Según esos nuevos Estatutos, el P.C.O., además de las numerosas funciones de servicio a los olivareros —especialmente de almacenamiento— y de promoción del aceite de oliva, fomentando su consumo en los mercados nacional e internacional, se erigía en un verdadero ente sindical de carácter reivindicativo para la representación, gestión y defensa de los intereses comunes económicos y profesionales de los olivareros y de los industriales del aceite. Todo ese gran número de funciones y la administración del cuantioso patrimonio económico acumulado (37), convirtió al P.C.O. en un organismo de gran poder ante la Administración, poder utilizado por los grupos que dominaban sus órganos de gobierno, y de un especial carisma entre el colectivo de olivareros.

Con la promulgación del decreto de Libertad Sindical, el P.C.O. quedaba desconectado de toda estructura organizativa de rango superior al desaparecer la Organización Sindical y con ella el Sindicato Nacional del Olivo y su Unión Nacional de Empresarios, pero conservando su propia personalidad jurídica, sus competencias y el patri-

(36) Según consta en los Estatutos de la Agrupación Sindical de segundo grado «Patrimonio Comunal Olivarero», su inscripción en el registro de Entidades Sindicales se realizó el 4 de agosto de 1976. «Son miembros del P.C.O., a través de las Agrupaciones de primer grado que lo integran aquellas empresas que ejercen una o varias de las actividades económicas que dan contenido y denominación a las citadas Agrupaciones y que, por lo tanto, se hallan encuadrados en las mismas» (art. 6º).

(37) El patrimonio económico del P.C.O. tiene dos grandes partidas. Primero, en bienes inmuebles, con 18 almacenes, repartidos principalmente en las provincias del Sur, valorados en 714 millones de ptas y con una capacidad de almacenamiento de 278 millones de kilos de aceite de oliva; según datos recogidos por la revista «Actualidad Agraria», nº 86, julio, 1980; en esa fecha la ocupación de los almacenes del P.C.O. era del 84% de los que 226,6 millones de kilos eran del FORPPA y el resto de particulares. Segundo, en recursos monetarios depositados en Bancos, los cuales, según la misma fuente de información, alcanzaban los 527 millones de ptas.

monio económico acumulado. A la espera de emprender la reforma de sus órganos de gobierno para posibilitar el acceso a ellos de los diversos grupos de olivareros e industrias almazareras a través de sus organizaciones representativas, el último Consejo Rector del P.C.O. (38) tomó la iniciativa del proceso y presentó al gobierno un anteproyecto de estatutos para regular la adaptación de su estructura orgánica al nuevo marco pluralista de representación. El gobierno, asumiendo parcialmente la citada propuesta, elaboró un conjunto de normas, contenidas en el decreto 3.183/1979 de 21 de diciembre, por las cuales el P.C.O. era reconocido como corporación de Derecho Público, con estructura representativa, como organización de bienes y servicios propios de los empresarios productores de aceituna de almazara, industriales y cooperativas y como órgano de consulta y colaboración con la Administración para la ordenación del sector olivarero, gozando, además, de personalidad jurídica propia y de la facultad de controlar y administrar su propio patrimonio económico. En ese decreto la Administración imponía un conjunto de importantes mecanismos de control, cuyo principal reflejo estaba en el hecho de que los diversos Ministerios nombraban a los miembros del Consejo Rector Provisional, órgano de transición encargado de elaborar los nuevos reglamentos del P.C.O. y de proceder, una vez ratificados por el Ministerio de Agricultura, a la constitución de su nueva estructura orgánica. El Consejo Rector Provisional del P.C.O. estaba compuesto por: cuatro representantes del Ministerio de Agricultura, dos del Ministerio de Comercio y uno del de Hacienda; un representante de las cooperativas nombrado por el Ministerio de Trabajo y seis representantes de los productores e industriales almazareros nombrados por el Ministerio de Agricultura. El intervencionismo del gobierno en el proceso de reforma del P.C.O. era prácticamente total y marginaba la participación de unas organizaciones, especialmente las vinculadas a los grupos de izquierda, en beneficio de otras a las que otorgaba el monopolio de la representación privada del sector (39).

(38) En el último Consejo Rector del P.C.O. estaban como miembros, entre otros, personas tan destacadas como Domingo Solís Ruiz, Dionisio Martín Sanz y Fernando Castro González de Canales.

(39) De ese Consejo Provisional estaban excluidas organizaciones de pequeños agricultores de la importancia de la COAG y de la FTT, asumiendo la representatividad del sector personas vinculadas a la sectorial Unión del Olivar Español, al Centro de Jóvenes Agricultores y a la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos

La salida del mencionado decreto, sin embargo, originó numerosas protestas de las organizaciones profesionales agrarias: unas, por entender que el intervencionismo de la Administración era excesivo y que el sector privado no estaba suficientemente representado, y otras, por entender que los criterios utilizados para designar los seis representantes de los agricultores e industriales violaban las bases de representatividad existentes en el sector olivarero. Como resultado de dichas propuestas se presentaron diversos recursos contra la composición del Consejo Rector Provisional e, incluso, se llevaron las protestas al propio Parlamento, lo que implicó que el citado Consejo estuviese paralizado durante más de un año. La salida a ese estancamiento fue la de aceptar el Ministerio de Agricultura incluir entre los miembros del Consejo Rector Provisional nuevas personas representativas del sector privado para satisfacer así las presiones de algunas de las organizaciones que presentaron los recursos y obligarles a la retirada de los mismos, como así ocurrió (40). Una vez constituido el Consejo Rector Provisional éste elaboró un reglamento que, tras su aprobación por el Ministerio de Agricultura, estableció las bases para la constitución de un Consejo Rector con carácter definitivo. Este Consejo Rector está actualmente constituido por 16 miembros: *siete*, en

(CNAG), todas ellas organizaciones cuyos dirigentes habían ejercido, en mayor o menor medida, un cierto protagonismo en los antiguos órganos de gobierno del P.C.O.

(40) Los recursos fueron presentados por la sectorial del olivar Unión del Olivar Español y por la CNAG, que pretendían reducir el protagonismo de la Administración en el Consejo Rector Provisional; la protesta en el Parlamento fue realizada por el parlamentario socialista Miguel A. Martínez en una pregunta dirigida al gobierno sobre los criterios utilizados en la designación de los representantes del sector privado en el citado Consejo Rector.

Las declaraciones de un alto dirigente de la Unión del Olivar Español (U.D.O.E.) en una de las entrevistas realizadas son bien significativas de la posición de esta organización sobre el intervencionismo estatal en el tema del P.C.O.:

«La democracia convirtió el P.C.O. en una corporación de Derecho Público en la que debían estar representados la Administración y el sector privado. El Gobierno hizo lo mismo que había hecho con otras sectoriales: en aquellos sectores en los que se había acumulado un patrimonio económico importante convertía a los entes que existían en corporaciones de Derecho Público para mangonearlos (...). Presentamos un recurso contra el decreto regulador porque no podíamos aceptar la composición del Consejo Rector que nos quería imponer la Administración y en el que ella tenía mayoría. Debido a nuestra presión, el gobierno modificó la composición, nombró Presidente del Consejo a nuestro Presidente Don Manuel Larrotcha y aceptó una mayor representación del sector olivarero. Por eso retiramos el recurso» (Entrevista nº 30).

representación de la Administración; *siete*, representando a las Cámaras Agrarias Provinciales de importancia olivarera; cuatro, por parte de las Cooperativas, y *uno* en representación de las industrias almazareras (41).

La situación actual es la de esperar a la nueva ley, que habrá de clarificar el papel de las Cámaras Agrarias y su función representativa, ya que si ésta desaparece y aquéllas se reducen a ser verdaderos órganos de consulta y servicio, probablemente, los mecanismos de representación de los agricultores en el Consejo Rector del P.C.O. tendrán que ser modificados para dar paso a las OPAS.

Con la exposición breve, a pesar de su complejidad, de los casos de reforma del Sindicato del Azúcar y del Olivo, y concretamente de los Grupos Remolacheros y del P.C.O., se ha pretendido poner de manifiesto algunas de las cuestiones generales que se plantearon en apartados anteriores sobre el proceso de reforma de las instituciones corporatistas del franquismo en el campo. Así, se ha mostrado, por un lado, la presencia de herencias organizativas del anterior régimen que son utilizadas por los grupos que habían sido dominantes en ellas para convertirlas en agentes de consolidación de su respectiva influencia en la nueva situación democrática. Por otro lado, se han mostrado también las dificultades que encuentran las nuevas organizaciones de intereses agrarios para crear un marco pluralista de representación/mediación debido, principalmente, a las inercias institucionales asumidas por los propios agricultores, que lleva a éstos a mantener una identificación de tipo individual con las herencias organizativas del régimen anterior al margen de aquellas organizaciones de intereses. Estas actitudes son, en gran medida, utilizadas por los grupos «continuistas» para conseguir si no una cierta legitimación y una base de apoyo social para sus proyectos, sí, al menos, para debilitar las presiones de los grupos que exigen la plena democratización de las antiguas instituciones. Finalmente, se ha mostrado con el comen-

(41) Actualmente, El Consejo Rector está presidido por Manuel Larrotcha (UDOE-CNAG-Jaen), siendo su Secretario General Fernando Castro (CNAG-Córdoba) y estando como vocales en representación de las Cámaras Agrarias Provinciales, Javier López de la Puerta (CNAG-Sevilla), Gonzalo García de Blanes (UDOE-CNAG-Jaen), Rafael González Morado (CNJA-Córdoba) y Miguel Pons (CNJA-Lérida) entre otros. Se observa, por tanto, cómo la representación vía Cámaras ha consagrado la presencia de unas organizaciones (CNJA y CNAG) y la discriminación de otras (UFADE, FIT y COAG).

tario anterior cómo el gobierno que dirigía el proceso de reforma dio a éste el ritmo y el contenido que más se ajustaba a sus objetivos políticos, contrastando su pasividad en el tema de la democratización de los Grupos Remolacheros, en el que ha tolerado en la práctica los obstáculos planteados por los sectores dominantes en ellos, con la celeridad y el dirigismo con que abordó la reforma de las Hermandades y su transformación en las actuales Cámaras Agrarias.

EL FONDO DE ORDENACION Y REGULACION DE PRECIOS Y PRODUCTOS AGRARIOS (F.O.R.P.P.A.)

Sus antecedentes legales y algunos aspectos de su estructura organizativa

Como se ha señalado repetidamente en capítulos anteriores, el desarrollo capitalista de la agricultura y su plena integración en el mercado ha implicado la intervención del Estado en el sector agrario como una exigencia del propio sector para regular los desequilibrios originados por los constantes desajustes entre la oferta y demanda agrícolas y, también, como imperativo del sistema económico para garantizar el papel subordinado de la agricultura en relación con los demás sectores económicos. Para llevar a cabo esa intervención estatal ha sido necesario crear en la mayor parte de los países capitalistas occidentales una serie de organismos oficiales destinados a ejecutar la política de precios de los productos agrarios y de ordenación de sus mercados y la de estructuras (42).

En España el Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios (F.O.R.P.P.A.) se creó por la ley 26/1968 de 20 de junio y fue regulado por el decreto 2.716/1973 de 21 de septiembre. El F.O.R.P.P.A. fue reconocido como un organismo autónomo de la Administración del Estado, adscrito al Ministerio de Agricultura, cuyo objetivo fundamental era el de «proponer al Gobierno las medidas a adoptar en relación con los precios agrícolas y con otros aspectos de la ordenación interior y exterior del comercio de productos agrarios».

(42) Tal fue el objetivo perseguido en la constitución del FORMA (Fonds d'Orientación et de Regularisation des Marchés Agricoles) francés, creado el 21-6-1960, y el del FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícolas) de la CEE, creado en 1962, de acuerdo con el artículo 40 del Tratado de Roma.

De acuerdo con este objetivo para el que fue creado, el F.O.R.P.P.A. ejercía funciones de *propuesta* —líneas generales de la política de producciones y precios agrarios; precios indicativos o de garantía a la producción o al consumo y de entrada para las importaciones; ordenación del régimen de los derechos reguladores y arancelarios de productos agrarios; régimen de tipificación y normalización de los productos; actuación en los mercados agrarios para lograr su equilibrio, transparencia y fluidez mediante operaciones como la compra, almacenamiento y financiación de productos agrarios para su venta en mercados interiores o para su exportación, o la importación para cubrir déficits en el abastecimiento nacional, o la adopción de una adecuada política de primas, subvenciones y créditos...—, de *fomento* —promover la constitución y orientar la actividad de entidades o asociaciones sindicales colaboradoras; fomentar la extensión de las actividades de entidades asociativas agrarias a la industrialización de sus productos y estimular la integración vertical,...—, de *vigilancia y ejecución* —vigilar la ejecución de los acuerdos adoptados por el gobierno sobre las propuestas del FORPPA; ejecutar las decisiones del gobierno sobre la ordenación y regulación de las producciones y de los precios agrarios en la medida que afecten a dicho organismo, ...— y de *informe* —informar los proyectos o propuestas que otros organismos o dependencias puedan elevar al gobierno cuando incidan en los precios o en las producciones agrarias; informar en las materias que tiene encomendadas como funciones propias, ... (43).

Como organismo autónomo del Ministerio de Agricultura su principal fuente de financiación eran las partidas designadas en los Presupuestos Generales del Estado, existiendo, además, otras fuentes como créditos con entidades de crédito oficial y privado y con el Banco de España (44) o cualquier otro tipo de subvenciones atribuidas para la realización de sus numerosas funciones.

(43) En el trabajo de R. Tamames, *Sistemas de apoyo a la agricultura* (Madrid, 1970) se expone de forma sistemática las funciones asignadas al FORPPA. Un resumen de las mismas puede verse en J.J. Sanz Jarque, *Derecho Agrario...*, op. cit., págs. 330-332.

(44) Según datos recogidos en el Boletín «COAG-Informa», nº 78, noviembre, 1981, en 1980 los Presupuestos Generales del Estado asignaron al FORPPA 6.883 millones de ptas, los cuales unidos a los derechos reguladores cobrados y a los remanentes de años anteriores arrojaron unos fondos económicos de 24.527 millones. De esos fondos se utilizaron para subvenciones de orientación y apoyo a la producción agraria 13.691 millones. Asimismo, el FORPPA recibe, para compensar pérdidas, una póliza

Para el ejercicio de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos, el FORPPA se organizaba internamente en base a tres órganos personales —Presidente, Administrador General y Secretario General— y dos órganos colegiados —el Consejo General y el Comité Ejecutivo y Financiero—, siendo los dos primeros órganos personales nombrados por el Ministerio de Agricultura y el tercero por el de Hacienda. En los órganos colegiados estaban representados la Administración y los diversos sectores económicos de acuerdo con la estructura representativa del sindicalismo vertical. Así, el Consejo General del FORPPA estaba compuesto por 29 miembros: 15 en representación de diversos organismos de la Administración (45), y 14 en representación del sector privado, designados por la Organización Sindical —ocho miembros, por la Hermandad Nacional y por los ciclos de producción de los Sindicatos Nacionales de Rama Agraria; uno, por la Unión Nacional de Cooperativas (UNACO); dos, por los ciclos de industria y comercio de los Sindicatos Nacionales de Rama afectados; uno, por el Consejo Nacional de Trabajadores y Técnicos; uno, por el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, y otro, por las Asociaciones de Amas de Casa—. Por su parte, los componentes del Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA eran designados de entre los miembros del Consejo General, contando con la presencia de seis miembros de la Administración, incluyendo el Presidente del FORPPA, y cinco del sector privado —tres por los agricultores, uno por los comerciantes y otro por los trabajadores.

En definitiva, el FORPPA se erigía en el instrumento clave de la política de precios agrarios durante la última etapa del franquismo y dada la composición de sus órganos de gobierno, con mayoría de representantes de la Administración y con la presencia minoritaria del sector agrario a través de los mecanismos de representación impuestos por el sindicalismo vertical, resultaba ser un instrumento de gran eficacia para garantizar la subordinación de la agricultura en el sistema económico general.

de crédito del Banco de España, cuyo descubierto a 31-12-1980 era de 145.312 millones de ptas; esta póliza se lleva, como intereses, una parte sustancial de los fondos del FORPPA.

(45) Los quince representantes de la Administración eran los siguientes: el propio Presidente del FORPPA, tres del Ministerio de Agricultura, tres del de Comercio, uno del de Hacienda, uno del de Industria, uno de la Comisaría del Plan de Desarrollo, uno de la C.A.T., uno del SENPA, uno de los organismos de crédito oficial, y, finalmente, el Secretario General y el Administrador General del FORPPA.

Con el decreto de Libertad Sindical, se dictaron unas nuevas normas para regular la representación del sector agrario en las diversas instituciones corporatistas de acuerdo con el nuevo marco pluralista establecido por la organización democrática de la sociedad española. Como consecuencia de ello, del Consejo General del FORPPA cesó la gran mayoría de los representantes del sector privado designados por la Organización Sindical; concretamente, sólo quedó, junto con los de la Administración, una representación de las amas de casa. Durante más de tres años, los órganos colegiados del FORPPA estuvieron, por tanto, ejerciendo sus funciones sin que el sector agrario estuviera representado, dado que el gobierno demoraba la necesaria reorganización de dicho organismo manteniendo sus relaciones con las nuevas organizaciones profesionales agrarias fuera de las instituciones del FORPPA, en reuniones negociadoras sin ningún carácter permanente, con lo que se reservaba la posibilidad de poder convocarlas cuando y cómo se ajustara a sus objetivos políticos y económicos. En esa primera etapa del proceso de reforma tampoco existió una fuerte presión, aunque sí la lógica reivindicación, por parte de las organizaciones agrarias para que se procediera a la inmediata reorganización del Consejo General y del Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA, ya que, en alguna medida, la celebración de reuniones directas con el propio Ministro de Agricultura satisfacían, plenamente, su necesidad de reconocimiento oficial como interlocutores del sector agrario.

Fue, precisamente, con motivo de los conflictos desencadenados entre OPAS y Ministro de Agricultura al no celebrarse las habituales reuniones negociadoras sobre los precios agrarios y medidas complementarias para la campaña 1980-1981, cuando surgió una protesta general desde las organizaciones representativas exigiendo la inmediata organización de los órganos colegiados de gobierno del FORPPA para institucionalizar unas reuniones cuya continuidad quedaba al arbitrio del propio Ministro de Agricultura. Esas protestas tuvieron una adecuada canalización política y fue presentada, el 20-10-1980, en el Parlamento una moción, apoyada por el PSOE y Coalición Democrática, para ordenar al gobierno la inmediata constitución del Consejo General del FORPPA y de su Comité Ejecutivo y Financiero, de acuerdo con las bases democráticas establecidas por la Constitución española. Esa moción fue asumida por el gobierno y, más tarde, aprobó el decreto de 8-1-1981, B.O.E.

Según las normas contenidas en ese decreto el Consejo General

del FORPPA estaría compuesto de forma muy parecida a como lo estaba en su anterior etapa, es decir, por 15 miembros representando a la Administración, incluyendo al Presidente del FORPPA, y 14 representantes del sector privado —cinco, por las OPAS de carácter general y ámbito estatal; tres, designados por la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (C.O.N.C.A.); uno, por las Cooperativas (U.N.A.C.O.); uno, por las Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.) y Agrupaciones de Productores Agrarios (A.P.A.S.); uno, por el sector industrial agroalimentario; uno, por las asociaciones de comerciantes; uno, por las Cámaras de Comercio, y uno, por las asociaciones de amas de casa y de consumidores—. Respecto al Comité Ejecutivo y Financiero el decreto establecía que debían elegirse, de entre los miembros del Consejo General, cinco representantes del sector privado, tres en representación del sector agrario y dos del resto de los sectores. De acuerdo con esta nueva composición, puede establecerse, por tanto, que las variaciones introducidas en esos órganos de gobierno eran las mínimas obligadas por el nuevo marco pluralista de representación, lo que implica que el FORPPA ha seguido erigiéndose en el instrumento eficaz para desempeñar las funciones para las que fue creado por el anterior régimen y que ha continuado ejerciendo sin apenas modificación alguna.

Las normas reguladoras dictadas por el gobierno a través del mencionado decreto, fueron, sin embargo, inmediatamente criticadas desde diversas posiciones del sector privado, plasmándose algunas de ellas en la presentación de recursos impugnándolas (46). Las protestas han ido desde el desacuerdo con la presencia de corporaciones de Derecho Público como la CONCA o las Cámaras de Comercio hasta la exigencia de que esté representado, por sí mismo, el sector ganadero, pasando por la crítica de que la representación de las APAS debía ir separada de las de las SAT. De cualquier forma esas impugnaciones han implicado la paralización de ambos órganos y obligó al gobierno a que las negociaciones de precios agrarios de los años 1981 y 1982, posteriores a la promulgación del citado decreto, fuesen celebradas en una denominada Comisión Especializada del FORPPA y no en el órgano pertinente, es decir, en el Consejo General, por temor a que

(46) Tales fueron los casos de los recursos presentados por la Asociación de Ganaderos del Reino, por las APAS y por la Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT).

las impugnaciones pendientes hubieran invalidado los posibles acuerdos tomados en su seno.

En definitiva, la reforma del FORPPA constituye un ejemplo significativo de las características seguidas por el proceso de adaptación de las instituciones corporatistas del franquismo en el sector agrario español al nuevo contexto democrático. En efecto, la reforma del FORPPA ha mostrado, por un lado, la continuidad de las funciones y competencias de una institución cuya existencia no fue, en modo alguno, cuestionada por los nuevos grupos sociales en liza sino sólo reivindicada una modificación de los mecanismos de representación del sector agrario en sus órganos de gobierno: Consejo General y Comité Ejecutivo y Financiero. Por otro lado, ha mostrado también el intervencionismo del gobierno marcando las pautas y el ritmo de esa reforma de acuerdo con sus objetivos políticos y económicos. Así, mientras retrasaba la necesaria reestructuración de los órganos de gobierno del FORPPA para evitar la institucionalización de las relaciones OPAS-Administración, convocaba a las OPAS a reuniones no institucionalizadas en la sede del Ministerio de Agricultura —las denominadas «mesas negociadoras de Atocha»— para negociar con ellas diversas medidas de la política agraria; el carácter no institucional de esas reuniones significaba una baza importante del gobierno para utilizarla en función de sus objetivos políticos y económicos dado que no tenía obligación alguna de celebrarlas.

Finalmente, la reforma del FORPPA ha mostrado otro aspecto importante, como es el de que el intervencionismo del gobierno en dicho proceso no ha sido sólo para marcar el ritmo del mismo sino también para utilizar el fundamental instrumento de política agraria representado por ese organismo e interferir el proceso de corporatización en el sector agrario. En efecto, las normas reguladoras de la representatividad del sector en los órganos de gobierno del FORPPA, contenidos en el decreto citado anteriormente, han constituido un valioso elemento de corporatización de las organizaciones agrarias en la dirección de promover la formación de grandes estructuras organizativas de carácter general y de ámbito estatal. Con ello, el anterior gobierno, por una parte, ha neutralizado la tendencia a la sectorialización del proceso de articulación de los diversos intereses agrarios —tendencia, en cierto modo, explicada por inercia del anterior sistema verticalista de representatividad basado en los Sindicatos de Rama— y, por otra, ha contruestado los factores de dispersión al re-

conocer como interlocutores del sector sólo a organizaciones de ámbito estatal.

A MODO DE CONCLUSION

De las características de la democratización de la sociedad española y concretamente de la sociedad agraria puede extraerse una conclusión general: el enorme poder acumulado en las diversas instituciones del Estado franquista y la desarticulación de los diversos grupos de la sociedad civil española al descomponerse el marco estatal de representación, impuesto a través del sindicalismo vertical, implicaron que la democratización fuera un proceso de «reforma» de las antiguas instituciones para adaptarlas al nuevo marco pluralista de representación. Una reforma dirigida por los grupos incrustados en los máximos centros de decisión del anterior Estado, quienes introdujeron en esas instituciones las necesarias variaciones en los mecanismos de representación de la sociedad civil a fin de lograr la legitimación social de su proyecto y el reconocimiento internacional del mismo.

Los grupos políticos y sociales que habían estado al margen de la participación tolerada e impuesta en los estrechos canales del anterior régimen, aceptaron la vía «reformista» al no poseer la articulación suficiente para imponer la alternativa «rupturista» que preconizaron. Como consecuencia, su participación en el proceso de reforma ha consistido en actuar como grupos de presión en las diversas esferas de la vida social y política, pero estando muy limitada su capacidad de influencia al existir ese desequilibrio de poder señalado anteriormente y puesto de manifiesto en los casos que han pretendido ilustrar las pautas seguidas por dicho proceso en las instituciones del corporativismo agrario.

Por una parte, las Hermandades se transformaron en unas Cámaras Agrarias que han conservado no sólo las numerosas competencias que tenían aquéllas sino también su personal administrativo. Por otra parte, el decreto de Libertad Sindical, al abolir la sindicación obligatoria, disolvió formalmente el enorme y complicado engranaje institucional que representaba el sindicalismo vertical, pero dejó descolgadas de una estructura organizativa de rango superior a numerosas entidades sindicales que continuaron gozando de personalidad jurídica y patrimonio económico propios. En aquellas entidades, que por

la importancia de sus actividades habían acumulado un cuantioso patrimonio económico —como eran los casos comentados del Grupo Nacional Remolachero y del Patrimonio Comunal Olivarero, los grupos que ostentaban el máximo poder en su seno intentaron crear desde ellas sus propias plataformas organizativas para mantener su influencia en el sector de actividad correspondiente ante la inevitable presión ejercida por las nuevas organizaciones agrarias exigiendo la democratización de dichas entidades. El FORPPA, por su parte, fue reorganizado desde el gobierno para regular con nuevos criterios la representatividad del sector agrario en sus diversos órganos, pero se mantuvieron prácticamente intactos su estructura organizativa y su personal administrativo, así como sus numerosas e importantes funciones como fundamental instrumento de la política agraria.

La interferencia gubernamental en el proceso de reforma, mostrando pasividad en unos casos, tolerancia en otros y dirigismo en la mayor parte de ellos; la competencia, ciertamente desigual, entre los distintos grupos de intereses agrarios por controlar los órganos de decisión de las diversas instituciones reformadas, y, finalmente, la persistencia entre numerosos agricultores de actitudes de identificación individual con las antiguas instituciones, en su versión «reformada», de representación/mediación, al margen de su participación en ellas a través de las organizaciones de intereses, son, en definitiva, elementos que deben ser tenidos en cuenta al analizar la dinámica que ha tenido lugar en el seno de esas instituciones. La identificación de los diversos actores participantes en ellas —las organizaciones profesionales agrarias (OPAS) especialmente— será el objetivo del próximo capítulo, para más adelante proceder al análisis de su participación en las instituciones del corporativismo agrario de tipo pluralista existente en nuestro país desde el advenimiento de la Monarquía parlamentaria.

Capítulo V

Aproximación a una tipología de las organizaciones profesionales agrarias en la España democrática

En el sector agrario español el nuevo proceso de articulación de intereses a través de sindicatos libres (1) se inició con la promulgación del Decreto-ley de 1 de abril de 1977, por el cual se autorizaba la Libertad Sindical en España. Aunque los orígenes de muchos de los sindicatos surgidos entonces se remontan a años anteriores al de la promulgación del mencionado decreto, puede establecerse en la fecha señalada el momento a partir del cual aparecieron numerosas organizaciones de muy diversos signos y características.

Unas, promovidas desde las antiguas instituciones del sindicalismo vertical; otras, vinculadas, más o menos directamente, al partido del Gobierno, U.C.D., a través de altas personalidades del mismo, y otras, surgidas en la dinámica de conflictos acontecidos en los últimos años del régimen anterior y apoyadas, con más o menos claridad y entusiasmo, por los partidos políticos de la oposición de izquierda, especialmente por el P.C.E. y P.S.O.E. En general, puede decirse que todas esas organizaciones competían por la captación de afiliados entre la población agraria española, con el objetivo común de erigirse

(1) Al hacer referencia en este capítulo a los términos «sindicalismo» y «sindicatos», se están entendiendo en un sentido más amplio. Así, se entiende por «sindicatos» a toda organización de carácter fundamentalmente reivindicativo, creada para la defensa de los intereses de sus miembros, quienes se integran libremente en ella sin ningún tipo de coacción legal, y reconocida por el Estado a través de la normativa correspondiente. En este sentido, serán sindicatos agrarios tanto las organizaciones reivindicativas que integran a los diversos tipos de agricultores como las que integran a los trabajadores asalariados agrícolas.

en interlocutores de sus respectivos grupos sociales ante las altas esferas del Estado.

Si bien sus particulares procesos de génesis y desarrollo establecieron ya marcadas diferencias entre unas y otras, no son menores las diferencias que ahora introducen en ellas variables tales como las características socioeconómicas y políticas de sus bases, la concepción y estrategia sindicales, la estructura organizativa, la filosofía reivindicativa o la capacidad de influencia en los grandes centros de decisión.

El objetivo fundamental de este capítulo es mostrar las grandes tendencias organizativas observadas en el proceso de articulación de los diversos intereses agrarios durante la transición democrática española, para que sirvan de base explicativa del actual panorama sindical. A nivel metodológico, la primera gran distinción que se establece aquí en el sindicalismo agrario, en general, es la que diferencia, por las características socioeconómicas de sus bases, a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) y a los Sindicatos de Obreros Agrícolas (SOAS). Las profundas diferencias que a nivel económico y social se observan entre los grupos sociales constituidos por los agricultores —sean o no propietarios y sean grandes, medianos o pequeños— y por los obreros agrícolas —sean o no cualificados y sean fijos o eventuales— son de tanta entidad que las diferencias que a otros niveles pueden encontrarse en el seno de cada grupo respectivo, aún sin negarles su debida importancia, quedan relegadas por el análisis aquí utilizado a un segundo nivel, en cuanto al grado de determinación que ejercen sobre las actitudes y posiciones de ambos grupos en la dinámica sindical.

Como se señaló en la Introducción de este trabajo, el tema central de éste y sucesivos capítulos se refiere a la forma en que el fenómeno del corporativismo agrario se manifiesta en el grupo social constituido por los agricultores de todos los tipos y características. El tema de los Sindicatos de Obreros Agrícolas exigiría una investigación aparte que escapa de los objetivos que aquí se persiguen.

De las más de trescientas organizaciones profesionales agrarias que se legalizaron al amparo del Decreto de Libertad Sindical de 1977 hasta las cinco que componen el actual panorama sindical en el campo español, hay todo un proceso complejo de federaciones, confederaciones, absorción de las débiles por las más fuertes, desaparición de las que tuvieron una existencia tan efímera como ficticia y aparición de nuevas creadas con los restos de otras desaparecidas. En

definitiva, lo anterior puede verse como un proceso de corporatización del sector agrario español, tanto a nivel macrosocial —en el sentido de reducción de los centros de poder a unas cuantas organizaciones con diversos grados de capacidad de influencia en los grandes centros de decisión del Estado— como a nivel de cada institución —en el sentido de que cada una de esas organizaciones se ha ido convirtiendo en una corporación, es decir, coordinando imperativamente a sus miembros, especializándose funcionalmente, jerarquizando internamente las tareas organizativas, etc.—, en el que han intervenido factores económicos, sociales y políticos.

A pesar de la complejidad del proceso pueden observarse en él diversas tendencias organizativas que explican la actual composición del mapa sindical agrario en España. La existencia de cinco grandes organizaciones profesionales agrarias con implantación estatal, intensamente corporatizadas, aunque a diferentes grados unas de otras, y con posibilidades reales de acceso a los grandes centros de decisión relacionados con la agricultura; no es fruto del azar.

A lo largo de este apartado se mostrarán las claves básicas que expliquen el contenido y la forma adquiridos por el proceso de articulación de los intereses agrarios a través de organizaciones profesionales. Dejando a un lado las posibles simplificaciones de tipo político o económico que pueden, ciertamente, hacerse sobre la identificación de las distintas organizaciones con grupos políticos o económicos de diverso signo, la metodología empleada en el análisis del proceso en cuestión ha permitido dilucidar tres grandes tendencias organizativas observadas desde los comienzos del mismo. En ellas pueden subsumirse otras variables de importancia no menor en la explicación del fenómeno de diferenciación organizacional que ha tenido lugar en el sindicalismo agrario español.

Las tres tendencias organizativas sobre las que girará este particular análisis de la génesis, evolución y diferenciación de las OPAS en España, han sido establecidas de acuerdo con la variable cuya presencia es considerada aquí como hegemónica en los discursos ideológicos de estas organizaciones. La presencia hegemónica de una determinada variable en los discursos de las OPAS puede ser un elemento altamente explicativo de las filosofías reivindicativas de éstas, de sus métodos de captación de socios, de sus modos de relación con las demás organizaciones, de sus conexiones con grupos políticos y económicos y, en definitiva, de la dinámica sindical que tiene lugar en el campo

español. Posiblemente, pueda haber otras variables con fuerza explicativa suficiente para que en torno a ellas gire el análisis del proceso que aquí se está tratando, pero esa es una cuestión de opciones sobre el método de análisis y sólo resta asumir la responsabilidad sobre los resultados del mismo.

De acuerdo con lo señalado respecto al método utilizado y a la variable fundamental considerada, las tres tendencias organizativas que se analizarán en este apartado son las siguientes: el sindicalismo «*de clase*» en el que se incluyen a la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español (C.O.A.G.) y a la Federación de Trabajadores de la Tierra (F.T.T.-U.G.T.)—, el sindicalismo «*empresarial agrícola*» —en el que se incluye a la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (C.N.A.G.)— y el sindicalismo «*reformista*» —representado por el Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (C.N.J.A.) y la Unión de Federaciones Agrarias de España (U.F.A.D.E.).

1. EL SINDICALISMO «DE CLASE»

Al hablar del sindicalismo «de clase» se está haciendo referencia a una forma de articulación de los intereses agrarios a través de sindicatos en los que la presencia de la variable «dimensión de clase» es hegemónica en relación con otro tipo de variables como la estructura organizativa, la identificación con determinadas opciones políticas y económicas o la filosofía reivindicativa, por ejemplo.

Afirmar la hegemonía de la variable «dimensión de clase» significa la consideración de esta variable como principio axial (2) que informa el contenido y la forma que adquieren las otras variables interviniéntes en el proceso de articulación de los intereses agrarios. La variable «dimensión de clase» es entendida aquí como un modo de concebir la estructura social de una determinada sociedad empleando el concepto de «clase social» (3) para distinguir los diversos grupos y colectividades que la componen.

En ese sentido, un sindicalismo agrario «de clase» sería aquél en cuyo discurso ideológico está presente como principio axial la concep-

(2) Sobre el concepto de «principio axial» puede verse la introducción de D. Bell, *El advenimiento de la sociedad post-industrial*, op. cit., págs. 17-66.

(3) Sobre el concepto de «clase social» puede verse la nota nº 8 del capítulo 1º.

ción de la estructura social rural como un conjunto articulado de clases sociales con intereses distintos. Intereses que, en algunos casos, pueden ser coincidentes, propiciando determinadas formas de alianzas entre ellas, y, en los casos antagónicos, creando condiciones favorables para la expresión de diversos tipos de conflictividad. La concepción de la sociedad rural como sociedad dividida en clases implica, para este tipo de sindicalismo, que haya tantos sindicatos representativos como clases sociales con intereses distintos estén involucrados directamente en la dinámica de esa sociedad.

Para el sindicalismo «de clase», la sociedad rural, en una agricultura avanzada, está dividida en clases sociales tales como la de los empresarios agrícolas —que contratan generalmente mano de obra asalariada a lo largo de la campaña—, la de los agricultores de tipo familiar —constituida por pequeños y medianos agricultores que, salvo en momentos puntuales, no contratan mano de obra asalariada, realizando las tareas agrícolas, por lo general, con la fuerza de trabajo familiar— y la de los trabajadores asalariados agrícolas.

En lo que respecta al colectivo de agricultores, objeto central de este apartado, el sindicalismo «de clase» entiende que los empresarios agrícolas y los agricultores familiares forman clases sociales con intereses no sólo distintos sino, en muchos casos, contrapuestos. Esta contraposición de intereses hace que tales clases se alineen en posiciones diferentes respecto a las grandes cuestiones de la política agraria, que gocen de distinta capacidad de influencia en los grandes centros de decisión relacionados con la agricultura utilizando diferentes canales para acceder a ellos, que establezcan distintos tipos de alianzas con otras clases sociales y que se conecten con diferentes grupos políticos y económicos en pos de incrementar su poder como grupos de presión.

Para el sindicalismo «de clase», las diferencias de intereses entre las diversas clases sociales agrarias proceden del hecho de que esas clases ocupan lugares diferentes en el sistema capitalista de producción y, por tanto, se ven afectados de distinta forma por la penetración de dicho sistema en la agricultura.

Así, la clase de los *agricultores familiares*, clientela potencial de las OPAS del sindicalismo «de clase», se vería sometida a un creciente proceso de proletarización a medida que avanza el desarrollo capitalista en el campo, por el cual estaría cada vez más integrada en las redes del sistema agroindustrial, con muy pocas posibilidades de ofrecer resistencia al mismo, y cada vez más necesitada de incrementar la

autoexploración de la mano de obra familiar ocupada para hacer frente a los imperativos del mercado y paliar, en alguna medida, el alto grado de endeudamiento en que se encontraría. Su filosofía reivindicativa ante el Estado sería la de exigir una política agraria que, al mismo tiempo que garantice unos precios mínimos para todas las producciones agrícola y ganadera, fuera, fundamentalmente, de tipo estructural, actuando sobre los costes de producción de las explotaciones para mejorar su eficiencia e incrementar el nivel de las rentas de los agricultores más débiles. Estos objetivos no podrían ser alcanzados con una política agraria basada exclusivamente en intervenciones sobre los precios, ya que ello beneficiaría a los agricultores más grandes. La política de tipo estructural tendría que llevar a cabo medidas encaminadas a reducir los precios de los inputs y los impuestos sobre las rentas agrarias más pequeñas y a la aplicación de una adecuada política social que permita mejorar el hábitat rural y elevar el nivel cultural de la población campesina.

En lo que respecta a la clase de los *empresarios agrícolas*, el sindicalismo «de clase» entiende que el impacto del desarrollo capitalista sobre ese colectivo tiene también aspectos negativos pero de bastante menor gravedad que los de la agricultura familiar, ya que las características de sus explotaciones, su mejor posición económica, sus estrechas conexiones con el capital industrial y financiero y su mayor capacidad de influencia en los diversos centros de decisión de la Administración estatal les permite gozar de una situación más favorable que la que tienen los agricultores familiares para responder adecuadamente a las exigencias de ese desarrollo. Su filosofía reivindicativa ante el Estado se centraría en exigir una política agraria basada, principalmente, en precios garantizados para los productos agrícolas, que respondan fielmente a los costes reales implicados en su producción, manteniendo así el nivel de las rentas agrarias, independientemente de la mayor o menor desigualdad en la distribución de las mismas entre toda la población agrícola. Para esta clase social, según el sindicalismo «de clase», la política agraria de tipo estructural sólo sería interesante en el sentido de que el Estado llevara a cabo un plan de inversiones públicas, sin ningún tipo de diferenciación en cuanto a los beneficiarios, capaz de modernizar las explotaciones para incrementar sus niveles de productividad y hacerlas más adecuadas a las exigencias del proceso de industrialización agraria. La política de subvenciones diferenciada según el tamaño de las explotaciones y las medidas de

política social, por ejemplo, serían consideradas por la clase de los empresarios agrícolas como políticas de tipo secundario, aunque se mostrarían públicamente favorables por razones de imagen no exentas de tonos demagógicos.

Otro tipo de exigencias al Estado planteadas por la clase de los empresarios agrícolas sería, de acuerdo con el enfoque del sindicalismo «de clase», la del mantenimiento del orden social en la sociedad rural, garantizando el respeto a la propiedad privada y asegurando que el inevitable conflicto con los trabajadores agrícolas se canalice a través de instituciones de negociación en las que el Estado, por medio de sus representantes en la Administración, actúe como mediador entre las distintas partes.

El sindicalismo «de clase» reconoce la existencia de estratos intermedios entre las dos clases consideradas como fundamentales, que pueden hacer, en ocasiones, algo confusa la separación entre ellas. Sin embargo, en la práctica de la dinámica social dicho enfoque afirma la tendencia observada a que esos estratos se alineen junto a una u otra clase, dependiendo de diversos factores de tipo sociocultural y económico.

El fenómeno real de la integración de determinados grupos de pequeños y medianos agricultores en sindicatos representativos de la clase de los empresarios agrícolas es interpretado por el sindicalismo «de clase» como un resultado de la «falsa conciencia» de esos grupos, que les impide captar sus verdaderos intereses confundiéndolo «lo intermediario» con «lo objetivo» y de lo cual no es ajena la manipulación ideológica a que se ven sometidos por parte de la clase empresarial.

Ese fenómeno es también explicado, en el discurso del sindicalismo «de clase», como resultado de los sistemas de lealtades primordiales y de patronazgo que aún persisten en la sociedad rural, aunque adopten ahora nuevas formas. En efecto, determinados grupos de pequeños y medianos agricultores con clara conciencia de cuáles son sus verdaderos intereses objetivos como clase se alinean junto a los empresarios agrícolas debido a los estrechos lazos de dependencia económica que tienen con ellos establecidos y a la persistente interiorización que aquellos grupos hacen de un sistema tradicional de jerarquización social en el que el supuesto status superior ocupado por los empresarios agrícolas dota a esta clase de una mayor capacidad de influencia en los grandes centros de decisión.

En lo que respecta al tema de las posibles alianzas de unas clases

sociales con otras o con otros grupos políticos y económicos, el sindicalismo «de clase» concibe, tradicionalmente, dos tipos naturales de alianzas interclásicas en la sociedad rural. Por un lado, la alianza entre la clase de los agricultores familiares y la de los trabajadores agrícolas, y, por otro lado, la alianza de los empresarios agrícolas con sus homónimos de los sectores industriales y financiero.

La naturaleza de la alianza entre los pequeños y medianos agricultores familiares y los trabajadores agrícolas —la alianza obrero-campesina en la terminología más ortodoxa— radica, para el sindicalismo «de clase», en que ambos grupos sociales ocupan el lugar de clases explotadas en el sistema económico capitalista. Los trabajadores agrícolas, por su propia condición de proletariado que vende su fuerza de trabajo a la clase empresarial agrícola a cambio de un salario, sufren la clásica explotación económica a través del proceso de extracción de plusvalía a que se ven sometidos en las relaciones de producción capitalista. Los pequeños y medianos agricultores, por su parte, integrados como están de forma dependiente en el sistema agroindustrial sufren una explotación de tipo económico en la esfera de la distribución por parte de los grandes monopolios abastecedores de inputs y transformadores de outputs agrícolas, los cuales extraen gran parte del excedente campesino a través del intercambio desigual de productos que se realiza en el mercado.

Aunque históricamente esa alianza entre los pequeños y medianos agricultores y los trabajadores agrícolas se ha plasmado, en muchos casos, en la común alineación de ambas clases sociales en un mismo sindicato, en la actualidad la tendencia observada en el sindicalismo «de clase» es la de reconocer que ambos colectivos participan de problemáticas diferentes en una agricultura avanzada y que, por esa razón, es más conveniente la articulación de sus respectivos intereses en organizaciones distintas. La alianza entre ambas clases sociales se concretaría, en la práctica, en el mutuo apoyo ante cuestiones en donde exista coincidencia de intereses y, en general, en la común necesidad de un cambio social que transforme el sistema económico dominante y modifique las relaciones de explotación y dependencia en que se encuentran.

En relación con el tema de la alianza de la clase empresarial agrícola con sus homónimas industrial y financiera, el sindicalismo «de clase» entiende que la naturaleza de dicha alianza radica en que ambos colectivos ocupan un lugar común como clases explotadoras en las

relaciones de producción capitalista, al ser propietarias de medios de producción y necesitar contratar mano de obra asalariada para poner en marcha sus respectivos procesos productivos. Su característica de ser clases participantes en el proceso de extracción de plusvalía en idéntica posición respecto a los medios de producción, les lleva a defender ciertos intereses comunes en el proceso de acumulación capitalista, tales como la defensa de la propiedad privada o el mantenimiento de unas relaciones sociales con la clase trabajadora que sean funcionales para garantizar la continuidad de dicho proceso.

El sindicalismo «de clase» reconoce, no obstante, la diferente posición que ocupa la clase empresarial agrícola respecto a sus homólogas industrial y financiera en el sistema económico general. Los empresarios agrícolas, en su condición de agricultores, participan de la subordinación general de la agricultura en relación con los otros sectores económicos y sufren el impacto negativo de las distintas formas de extracción del excedente agrícola, en especial, en lo referente al intercambio desigual de productos en el mercado. Sin embargo, el sindicalismo «de clase» entiende que ese impacto negativo sufrido por los empresarios agrícolas no es, de ninguna manera, comparable en gravedad al que sufren los pequeños y medianos agricultores familiares, ya que, entre otros elementos mitigadores del mismo, los crecientes aumentos de productividad que pueden lograr los empresarios agrícolas en sus explotaciones —al gozar de una mayor capitalización de las mismas que les permite la introducción de técnicas ahorradoras de mano de obra asalariada y favorecedoras de un incremento general de la producción— palian los efectos negativos que, ciertamente, tiene un mecanismo de precios agrícolas desfavorable para el sector agrario en general.

Esta subordinada posición de la clase empresarial agrícola a los intereses industrial y financiero, que le lleva, incluso, a situaciones de verdadero antagonismo con determinados grupos empresariales de esos sectores económicos —el antagonismo más obvio es el que se produce con los fabricantes de abonos o maquinaria o con los monopolios alimentarios compradores de materia prima agrícola—, no impide, según el sindicalismo «de clase», el establecimiento de alianzas entre ellos ante las cuestiones fundamentales que les afectan por igual como empresarios capitalistas que son. Esta alianza llega incluso a manifestarse, en casos ciertamente excepcionales pero dignos de mención por su gran carga expresiva, en la articulación de los intere-

ses empresariales como un todo en una misma organización de carácter reivindicativo.

En el caso del nuevo sindicalismo agrario español este tipo de sindicalismo «de clase» ha podido observarse en los discursos ideológicos de algunas de las organizaciones representativas de los pequeños y medianos agricultores. Concretamente, en los discursos ideológicos de la C.O.A.G. y de la F.T.T. puede observarse la presencia hegemónica de la variable «dimensión de clase», como principio axial que informa al resto de las variables intervenientes en la dinámica organizativa de estos sindicatos. Un análisis de sus programas reivindicativos, de los informes sindicales debatidos en sus congresos y asambleas, de sus posiciones adoptadas en los grandes debates sobre la política agraria estatal o de sus políticas de alianzas con otras fuerzas sociales y políticas, permite descubrir en los discursos ideológicos de estos dos sindicatos de pequeños y medianos agricultores la presencia de elementos fundamentales del sindicalismo «de clase», tales como los que han sido expuestos en las páginas anteriores.

A pesar de las importantes diferencias que, ciertamente, existen entre la C.O.A.G. y la F.T.T. en lo que respecta a variables como la estructura organizativa —una es una Coordinadora de organizaciones sindicales agrarias y la otra es una Federación integrada, a su vez, en una Central sindical de tipo multisectorial—, la concreción práctica de la política de alianzas con otras fuerzas sociales de la población agrícola —mientras que la C.O.A.G., por lo general y salvo algunas excepciones, plantea la alianza con los trabajadores agrícolas como apoyo mutuo en temas concretos, en donde los intereses de ambos grupos coincidan, pero desde estructuras organizativas totalmente independientes, la F.T.T. integra en una misma estructura organizativa a los trabajadores agrícolas y a los pequeños y medianos agricultores— o la más o menos estrecha vinculación con determinados grupos políticos —la C.O.A.G. se manifiesta abierta a todos los grupos políticos democráticos, aunque en la práctica mantiene especiales relaciones con los partidos de izquierda PCE y PSOE y en algunas comunidades autónomas con los partidos nacionalistas, mientras que la F.T.T. se define estatutariamente como sindicato socialista vinculado directamente al PSOE, aunque, por supuesto, manteniendo abiertas relaciones con otras fuerzas democráticas—, puede afirmarse que, por encima de esas diferencias, hay presente en esos dos sindicatos agrarios la similar concepción de una sociedad rural dividi-

da en clases sociales con intereses distintos, que actúa como principio axial inspirador de los respectivos comportamientos y filosofías reivindicativas que estos grupos tienen en la dinámica social.

En el próximo capítulo se expondrán los aspectos más importantes de la génesis, evolución y diferenciación, tanto geográfica como organizativa, de la C.O.A.G. y de la F.T.T. ocurridos desde el comienzo del nuevo sindicalismo agrario democrático en España.

2. EL SINDICALISMO DE TIPO «EMPRESARIAL»

Este tipo de sindicalismo se entiende aquí como aquella forma de articulación de los intereses agrarios a través de organizaciones en cuyo discurso ideológico está presente de manera hegemónica la variable «dimensión empresarial». Esta variable, al igual que la «dimensión de clase» en el tipo anterior, muestra su hegemonía actuando como principio axial que informa al resto de las variables que, con mayor o menor grado de influencia, intervienen en dicho proceso de articulación de intereses.

La variable «dimensión empresarial» significa que la explotación agraria es concebida como una empresa de tipo capitalista cuyo objetivo fundamental es la obtención de una rentabilidad económica para el agricultor empresario, rentabilidad que debe ser obtenida en el mercado mediante una adecuada regulación del mismo por parte del Estado a fin de garantizar unos niveles de precios mínimos.

Para este tipo de sindicalismo, todo agricultor, por el hecho de serlo, es un empresario que persigue los mismos objetivos de rentabilidad económica que el resto de los agricultores y que defiende, por tanto, los mismos intereses. Como consecuencia de ello es natural que todos los agricultores estén integrados en una sola organización de carácter fundamentalmente reivindicativo, que se erija en grupo de presión ante el Estado e intente influir en los centros de decisión en donde se formulan las grandes líneas directrices de la política agraria.

A diferencia del sindicalismo «de clase», el sindicalismo «empresarial» no concibe a los agricultores divididos en clases sociales con intereses distintos sino formando parte de un solo colectivo caracterizado por el rasgo común de ser empresarios. Aunque el sindicalismo de tipo «empresarial» reconoce que dentro del colectivo de los empresa-

rios agrícolas existen diferencias como consecuencia del tamaño de las explotaciones, entiende, sin embargo, que esas diferencias no son fundamentales, como afirma el sindicalismo «de clase», sino que tienen el mismo rango de importancia que las diferencias sectoriales establecidas entre los agricultores debido a sus diferentes tipos de agriculturas. Esas diferencias por el tamaño de las explotaciones o de tipo sectorial no tienen por qué ser, según esta perspectiva «empresarial», un obstáculo infranqueable para que todos los agricultores articulen sus intereses económicos a través de una gran organización reivindicativa, cuya fuerza radicase en el mayor número de afiliados que logre captar. Si la organización empresarial basa su funcionamiento en el principio de la democracia interna, los intereses, ciertamente diversos, de sus miembros podrán concretarse en un programa reivindicativo coherente. Agricultores y ganaderos, cerealistas y remolacheros, hortelanos y fruticultores, todos, sean grandes, medianos o pequeños, hermanados por el hecho de ser empresarios, pueden y deben estar integrados en una gran organización que defienda los intereses del sector agrario, en general, ante la Administración estatal y ante otras fuerzas sociales.

La existencia de otras opciones sindicales que se ofrecen a los agricultores para la defensa de sus intereses de acuerdo con concepciones de la sociedad rural distintas de la homogeneidad preconizada por el sindicalismo de tipo «empresarial», es explicada, desde esta perspectiva, por la interferencia de factores externos al propio sector agrario, procedentes, fundamentalmente, de la esfera política. La clase política, a través de las sucesivas políticas agrarias aplicadas por ella, es, para esta perspectiva, la responsable máxima de la pérdida de hegemonía del sector agrario y del creciente descenso de los niveles de renta de los agricultores respecto de la que tienen los otros sectores económicos. La política antiinflacionaria llevada a cabo por los sucesivos gobiernos, asignando a la agricultura el papel de «colchón» para frenar la inflación en beneficio de la industria, es la causa fundamental de la situación de crisis en que se encuentra el sector y del abismo cada vez más ancho existente entre los niveles de renta de los agricultores y de los empresarios industriales. Pero lejos de descubrir en la lógica del sistema económico capitalista la razón más profunda de esa crisis del sector agrario, el sindicalismo de tipo «empresarial» responsabiliza de ello a las políticas llevadas a cabo por los sucesivos gobiernos.

La resistencia frente a ese acoso por parte de los intereses políticos y económicos ha de abordarla el sector agrario uniendo a todos los empresarios agrícolas en una gran organización reivindicativa. La división de los agricultores en grupos con supuestos intereses económicos en contraposición unos de otros, es concebida por el sindicalismo de tipo «empresarial» como una maniobra de los intereses políticos para impedir que el sector agrario una sus fuerzas y así evitar que pueda presentarse ante los correspondientes gobiernos como un solo interlocutor en defensa de los intereses de todos los agricultores. Las ofertas organizativas que se presentan con una concepción de la sociedad rural dividida en grupos sociales antagónicos, es decir, las organizaciones que se han denominado «de clase», son calificadas por el sindicalismo de tipo «empresarial» como politizadas, como correas de transmisión de determinados partidos políticos que sólo persiguen la división de los agricultores.

Respecto a la política agraria, la filosofía reivindicativa del sindicalismo de tipo «empresarial» se basa, fundamentalmente, en exigir del Estado una adecuada regulación de los mercados agrarios a través del mecanismo de precios mínimos garantizados. Esos precios garantizados deben reflejar los costes reales implicados en la producción, para evitar el descenso relativo de las rentas de los agricultores. Reconocen que el nivel de precios mínimo exigido por los agricultores para garantizar el mantenimiento de rentas no puede ser trasladado al mercado como precio de consumo, debido a que dislocaría el equilibrio del sistema económico, pero afirman que eso ha de ser un problema del gobierno de turno, que deberá proceder a subvencionar al consumidor, y no un problema del agricultor. Ahí radican, según la perspectiva del sindicalismo «empresarial», los negativos efectos que han tenido para el sector agrario las sucesivas políticas llevadas a cabo en los últimos años y que han tenido como objetivo frenar la inflación económica general a costa de los intereses de la agricultura.

No obstante la exigencia de una adecuada política de precios que refleje los costes reales implicados en la producción, el sindicalismo de tipo «empresarial» reconoce que ese tipo de política, en la práctica, afecta de forma desigual a los agricultores según el diferente tamaño de sus explotaciones. Este reconocimiento, sin embargo, no tiene por qué implicar un cambio del principio básico que inspira la filosofía reivindicativa de este sindicalismo. La búsqueda de la rentabilidad económica de su explotación ha de ser el objetivo fundamental de to-

do empresario agrícola y ello sólo es posible, de forma inmediata y directa, a través de una política de precios que se ajuste a los costes reales implicados en la producción. Ese ha de ser, por tanto, el principio básico inspirador de la filosofía reivindicativa del sindicalismo «empresarial». Si la aplicación de esa política de precios provoca diferencias de renta entre los agricultores debido a los diferentes tamaños de las explotaciones, eso, según esta perspectiva, no es problema de la organización representativa sino del Estado, quien a través de una adecuada política fiscal, de unas adecuadas medidas de financiación o de un control de los inputs debe procurar que se logre una distribución más equitativa de la renta.

Renunciar a una justa política de precios agrícolas a cambio de medidas de carácter estructural —las denominadas «medidas complementarias» en el argot de las OPAS— es considerado por el sindicalismo «empresarial» como una especie de claudicación del sector agrario ante los intereses económicos y políticos ajenos al propio sector. Las medidas de tipo estructural han de ser realmente complementarias a la política de precios y nunca una organización representativa del sector agrario, que pretenda defender los intereses económicos de los empresarios agrícolas, debe aceptar una reducción de los niveles de precios mínimos a cambio de unas medidas estructurales cuyos efectos sobre la rentabilidad de las explotaciones se producen, en muchos casos, a medio y largo plazo y cuyo grado de incumplimiento por parte de la Administración estatal es, la mayoría de las veces, tan alto que quedan convertidas en meras promesas. Las políticas estructurales, según la perspectiva del sindicalismo «empresarial», han de ser enmarcadas en planes de inversiones públicas que persigan, en un período determinado, aumentar la productividad del sector agrario en general, racionalizar las explotaciones, eliminando las marginales e incluso expropiando las abandonadas, y orientar las producciones de acuerdo con las verdaderas necesidades de la economía nacional; pero no deben interferir las justas reivindicaciones de los agricultores por una política anual de precios que garantice el mantenimiento de sus rentas en relación con las de los otros sectores económicos.

Hay otro elemento fundamental que está presente en el discurso ideológico del sindicalismo de tipo «empresarial» y que compone, junto con los antes señalados, el contenido de la variable considerada como hegemónica. Me refiero a la naturaleza esencialmente conflictiva con que este discurso concibe las relaciones entre los empresarios y

los trabajadores agrícolas, introduciendo en el mismo una dimensión de clase, aunque en un sentido diferente al empleado por el tipo de sindicalismo estudiado en el apartado anterior.

Inherente a la condición de empresario que busca la obtención de un beneficio en su explotación y que se ve obligado a contratar mano de obra asalariada, está el permanente antagonismo con que la clase empresarial vive las relaciones sociales en el medio rural. Las crecientes subidas salariales logradas por la clase trabajadora organizada en sindicatos son, para el sindicalismo «empresarial», una de las causas fundamentales del descenso de la rentabilidad de las explotaciones agrarias y a ella ha de darse respuesta a través de una organización empresarial fuerte que defienda los intereses de sus miembros.

Si bien este elemento de carácter «patronal» no afecta por igual a todos los agricultores a quienes el sindicalismo de tipo «empresarial» dirige su opción organizativa, sí hay que reconocer que ha estado presente entre las motivaciones fundamentales que originaron gran número de organizaciones profesionales de ese tipo. La presencia de este elemento en el discurso ideológico de muchas OPAS de tipo «empresarial» explicaría el carácter socioeconómico dominante de las bases sociales cooptadas por ellas y las zonas geográficas en donde alcanzaron fuerte implantación. En efecto, a pesar de la indudable heterogeneidad de sus bases sociales, en las que ciertamente existe un importante sector de pequeños agricultores, es preciso señalar que la mayoría de los miembros fundadores y de los más altos dirigentes de casi todas las organizaciones profesionales agrícolas calificadas como de tipo «empresarial», presentan el rasgo común de ser grandes y medianos agricultores, especialmente sensibilizados por la problemática laboral debido a la posición que ocupan como «patrones» en las relaciones sociales de producción que se dan en el campo (4). Asimismo, puede observarse cómo fue en las zonas de cultivos extensivos de Andalucía, Extremadura y de Castilla en donde este tipo de sindicalismo «empresarial» encontró inicialmente sus principales bases de apoyo.

La presencia hegemónica de la variable «dimensión empresarial»,

(4) Esta posición como «patrones» no debe identificarse, sin más, con el hecho de ser gran empresario agrícola, pues hay determinados tipos de explotaciones, como por ejemplo las olivareras, en las que un mediano agricultor puede estar más sensibilizado ante los problemas laborales que el grande, al verse más afectado por las subidas salariales, dada la mayor debilidad de su economía, y no tener la posibilidad de recurrir a una mecanización más intensa que reduzca la necesidad de mano de obra asalariada.

con todos los elementos componentes señalados en las páginas anteriores, está en la base de la explicación de cómo concibe este tipo de sindicalismo la política de alianzas con otras fuerzas sociales. La concepción de la sociedad rural como una sociedad constituida por un conjunto de empresarios agrícolas que buscan obtener la máxima rentabilidad económica en sus explotaciones y que mantienen una inevitable relación de antagonismo social con los trabajadores agrícolas, conduce a este sindicalismo a plantear la defensa de un modelo de sociedad que trasciende, incluso, el propio ámbito social en donde se desarrolla la actividad agraria.

La defensa de un modelo de sociedad basado en la propiedad privada y en la economía de mercado, y en el que el Estado ha de jugar un papel regulador de los desequilibrios económicos y sociales que, inevitablemente, han de producirse, lleva al sindicalismo agrario de tipo «empresarial» a plantear una alianza natural con el resto de los empresarios industriales y financieros, concretada, incluso, en la integración de todo ese colectivo empresarial en una misma organización. A pesar de reconocer los intereses económicos distintos entre los empresarios agrícolas y otros grupos de empresarios industriales, que en muchos casos pueden ser antagónicos, como los fabricantes de abonos y maquinarias o las industrias alimenticias, el sindicalismo «empresarial» considera que el modelo de sociedad común que ha de defender frente al modelo marxista es lo realmente fundamental y lo que da sentido a la integración de todos los empresarios en una misma organización. Las diferencias existentes por motivos económicos entre los diversos grupos de empresarios son de menor importancia y pueden solucionarse mejor a través de la negociación entre grupos hermanados por el lazo común de pertenencia a la misma organización que no mediante el enfrentamiento que se produciría si formaran organizaciones separadas.

Desde el punto de vista utilizado en esta investigación, en el fondo del discurso ideológico «empresarial» lo que subyace es un sentimiento de impotencia y de rebeldía contenida ante la pérdida de hegemonía económica y social experimentada por el sector agrario en la última década. En efecto, en esos años el sector agrario ha pasado de una situación en la que se encontraba superprotectorado por la Administración estatal y en la que sus grupos sociales dominantes tenían una influencia importante en los centros de decisión relacionados no sólo con la agricultura sino con la economía y la política general, a

otra caracterizada por una menor protección y, sobre todo, por el ascenso de nuevas fuerzas sociales a esos centros decisarios.

En esta nueva situación, el sector agrario ha dejado de ser hegemónico en el sistema económico general y ha pasado a depender de los intereses impuestos por los sectores de nueva hegemonía —el sistema agroalimentario, el sector financiero—, asignándosele, por parte del Estado, el papel de «colchón anti-inflacionario» en el marco de una grave crisis económica. Asimismo, el acelerado proceso de modernización de la agricultura española en los años 60 despertó unas falsas expectativas entre los grupos sociales dominantes del sector agrario, quienes pensaron que los pingües beneficios obtenidos con la mecanización y tecnificación de las explotaciones, sin haberse procedido a una adecuada racionalización de las orientaciones productivas de las mismas de acuerdo con la situación real de los mercados nacional e internacional, dado el mantenimiento del alto nivel de protección estatal, era una confirmación de su poder e influencia como grupo de presión. El advenimiento del sistema democrático, eliminando gran parte de las instituciones en las que esos grupos sociales basaban su dominación y permitiendo el ascenso de nuevos grupos en libre, aunque desigual, competencia de intereses, colocó a cada uno en su sitio, y el sector agrario pasó a ocupar la posición subordinada asignada por la lógica del sistema económico capitalista.

La inadecuada asimilación de estos hechos por la mayoría de los empresarios agrícolas, especialmente preocupados por un alarmante descenso de sus rentas y por la fuerza reivindicativa adquirida por grupos sociales tradicionalmente subordinados y ahora organizados en sindicatos, les ha conducido a adoptar una actitud de resentimiento hacia las nuevas instituciones democráticas y a la búsqueda de una protección que encuentran ahora integrándose con otros grupos empresariales, a los que les reconocen mayor capacidad de influencia, en una organización que defiende el último y fundamental reducto que aún conservan y que, sin embargo, temen, incluso, perder: la propiedad privada.

En el caso español este sindicalismo de tipo «empresarial» ha estado representado por todo el conjunto de organizaciones profesionales agrarias integrado en la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (C.N.A.G.). Un análisis de sus estatutos, de las ponencias debatidas en sus congresos y asambleas, de sus programas reivindicativos, de sus estrategias en las grandes negociaciones anuales sobre la

política agraria, de sus actitudes ante los convenios colectivos con los sindicatos obreros, de los canales de influencia utilizados, de los comportamientos políticos de sus dirigentes y de la concreción de su política de alianzas con otras fuerzas sociales y económicas, permite descubrir en el discurso ideológico de estas organizaciones la presencia hegemónica de la variable «dimensión empresarial» cuyos elementos componentes se han expuesto a lo largo de este apartado.

Igual que con el tipo de sindicalismo anterior, en el siguiente capítulo se mostrarán los aspectos fundamentales de la génesis, evolución y diferenciación de la C.N.A.G., llevando a cabo, finalmente, una reflexión sobre el significado de esta opción sindical de carácter empresarial y el papel que juega dentro del actual sindicalismo agrario español.

3. EL SINDICALISMO DE TIPO «REFORMISTA»

Como una especie de tercera vía en las tendencias observadas entre las OPAS puede considerarse un sindicalismo de tipo «reformista», en el que la variable «reforma» está presente de forma hegemónica en su discurso ideológico. Esta variable implica la concepción de la sociedad rural como una sociedad heterogénea, en la que conviven y se relacionan grupos sociales de muy diversas características y con intereses diferentes, pero que, de ningún modo, pueden ser considerados como grupos antagonistas ni concebirse sus interrelaciones como intrínsecamente conflictivas.

Desde esta perspectiva, todos los grupos sociales constituyentes de la sociedad rural tienen el rasgo común de haber sufrido el impacto negativo de un desarrollo económico capitalista que ha hecho perder al sector agrario su tradicional hegemonía en el sistema económico general, ha degradado las condiciones de vida en el medio rural desertizando sus pueblos y sus aldeas y expulsando a sus mejores hombres, y ha convertido a la profesión de agricultor en una profesión socialmente marginal. Es tarea de todos estos grupos sociales reivindicar de los poderes públicos las medidas necesarias de política agraria que reformen las estructuras socioeconómicas de la sociedad rural para adaptarlas a las nuevas exigencias de ese desarrollo, modernizando las explotaciones, orientando adecuadamente los procesos productivos, mejorando la calidad de vida en el hábitat rural y estableciendo las

oportunas instituciones educativas y de formación. En definitiva, reivindicar la dignificación de la profesión de agricultor en el marco de un modelo de sociedad en el que el respeto a la propiedad privada y a la libre iniciativa individual sean sus pilares fundamentales y en el que el Estado ejerza el papel de agente regulador de los posibles desequilibrios económicos y sociales que dicho modelo pudiera ocasionar.

El sindicalismo «de clase», como se recordará, concebía a la sociedad rural dividida en clases sociales con intereses no sólo distintos sino contrapuestos y afirmaba la condición de clase explotada como característica fundamental de la posición ocupada por los agricultores familiares en el sistema económico, sometidos además a un creciente proceso de proletarización como consecuencia del desarrollo capitalista en la agricultura. Sólo un profundo cambio social que transformara las pautas básicas de ese modelo de desarrollo permitiría, según el sindicalismo «de clase», modificar las relaciones de dominación imperantes en la sociedad rural y liberar al campesinado de la condición en la que vive.

A diferencia de este planteamiento, el sindicalismo «reformista» no cree que los agricultores familiares vivan una situación de explotación por motivos de tipo estructural, ligados a la propia naturaleza del sistema económico capitalista, ni concluyen que la mejora de las condiciones de vida de los pequeños y medianos agricultores exija, inevitablemente, el cambio del modelo de sociedad imperante. La situación de debilidad de los agricultores familiares frente al sistema económico capitalista, en comparación con los grandes empresarios agrícolas, es debida, simplemente, a una cuestión relacionada con el tamaño de las explotaciones, de manera que la mayor rentabilidad económica de las explotaciones grandes dota a sus empresarios de una mayor capacidad para hacer frente a los imperativos del mercado —ya sea mediante la introducción de nuevas técnicas que incrementen la productividad o a través de la mecanización ahoradora de mano de obra asalariada.

El sindicalismo de tipo «reformista» no discute la mayor eficacia, desde el punto de vista económico, de la gran explotación agraria ni cuestiona el sistema de desigualdades que el modelo de desarrollo capitalista conlleva en la sociedad rural; no cuestiona, por tanto, la existencia de los grandes monopolios en la agricultura, ni la presencia de una clase trabajadora asalariada en la sociedad rural ni, en general, la subordinación del sector agrario a los otros sectores económicos, por

considerar todos esos hechos el resultado lógico de un modelo de desarrollo que el sindicalismo «reformista» no rechaza como intrínsecamente perjudicial. Por lo que aboga, sin embargo, es por una corrección de los efectos negativos que dicho modelo de desarrollo ocasiona sobre determinados grupos sociales para evitar que las desigualdades económicas sean cada vez mayores y la estabilidad del sistema pueda verse amenazada por los conflictos inevitablemente surgidos de ese contexto.

La agricultura familiar, afirma el sindicalismo «reformista», debe ser especialmente atendida no sólo porque sus propietarios constituyen el grupo social más numerosos en el medio rural. La eficacia y funcionalidad de las explotaciones agrarias no han de ser analizadas, según esta perspectiva, teniendo solamente en cuenta factores de tipo económico sino también factores sociales. De acuerdo con este planteamiento, el Estado debe llevar a cabo las reformas estructurales necesarias para asegurar la viabilidad económica de las explotaciones familiares y garantizar a sus agricultores unas condiciones de vida dignas en el medio rural.

Respecto al proceso de articulación de intereses en la sociedad rural, el sindicalismo «reformista» sólo acepta como estructuralmente inevitable la defensa separada de los intereses de los trabajadores agrícolas y de los agricultores a través de sindicatos de obreros y de organizaciones profesionales, respectivamente. La diferente posición que ocupan ambos grupos sociales en las relaciones de producción agraria implica en ellos problemáticas específicas que impide el planteamiento común de las mismas en una sola estructura organizativa.

Sin embargo, la perspectiva «reformista» no cree que estructuralmente sea inevitable la articulación de los intereses, ciertamente diversos, de los agricultores en organizaciones diferentes: una, en representación de la agricultura familiar, y otra, de los grandes empresarios agrícolas, como plantea el sindicalismo «de clase». Tampoco acepta el planteamiento del sindicalismo de tipo «empresarial» de que todos los agricultores deben integrarse en una sola organización que, incluso, trascienda el propio ámbito de la agricultura para defender un determinado modelo de sociedad.

El sindicalismo «reformista» entiende que los intereses generales del sector agrario, en gran medida comunes a todos los grupos de agricultores, se defenderían con mayor eficacia ante la Administración estatal y ante los otros grupos sociales y económicos mediante su

articulación en una sola organización, pero esa eficacia depende de que las reivindicaciones específicas de los agricultores familiares sean realmente recogidas por esa organización hipotética en un programa coherente en el que, ciertamente, los grandes empresarios agrícolas intentarían imponer sus criterios de rentabilidad económica. Si eso no es posible, como en la práctica sindical se observa, la presencia de los agricultores familiares en ese tipo de organización tendría como resultado el sometimiento de sus intereses específicos a los de los grandes empresarios, debiéndose plantear en ese caso una articulación separada de los intereses de ambos grupos sociales.

El planteamiento del sindicalismo «de clase», que explica su propuesta de articulación de los intereses de los agricultores en organizaciones separadas como un resultado estructural del sistema de desigualdades impuesto en la sociedad rural por el modelo capitalista, no es aceptado por el sindicalismo «reformista» porque entiende que dicho planteamiento procede de un análisis marxista de la sociedad en términos de lucha de clases. La aplicación práctica de esa propuesta conduciría a la utilización de los pequeños agricultores como masa revolucionaria para llevar a cabo un cambio del modelo de sociedad imperante, modelo que, como se dijo más arriba, el sindicalismo «reformista» no cuestiona aunque sí propone la corrección de sus efectos negativos.

Ante esta situación, el sindicalismo «reformista», sin renunciar a la unidad sindical como objetivo último pero entendiendo que en esas circunstancias solo serviría a la confusión de los agricultores y a que se beneficiasen grupos económicos e ideológicos ajenos al sector agrario, se ofrece como una opción sindical dirigida principalmente,

(5) «(A) esos miles que pueblan nuestras aldeas y pueblos, que necesitan de verdaderas cooperativas, de unas cajas rurales regidas por ellos, más potentes y más abiertas a todos. Que nunca han soñado con ser libres de nada, ni figurar en la candidatura de nadie, porque no se consideran capaces o porque tienen demasiado trabajo y responsabilidades pendientes —los préstamos, la oportunidad de los tratamientos, la seguridad social de su familia, la educación de sus hijos, la continua lucha por seguir siendo agricultor y ganadero en un mundo que parece no quiere entender la importancia de su trabajo—. A esos miles de agricultores que quieren se respete su independencia (...), que quieren simplemente que la vida rural progrese y se reforme adaptándose a la sociedad moderna...» (Ponencia presentada por Felipe González de Canales, Secretario General del C.N.J.A., con el título: *«La línea sindical del Centro Nacional de Jóvenes Agricultores desde 1973 hasta hoy: Resultados y exposición de una nueva línea para el futuro»*, 26 de junio de 1978).

aunque no de forma exclusiva, a los pequeños y medianos agricultores familiares que quieran vivir del campo y mantener una independencia y libertad de acción y de decisión (5). El eco de este mensaje ideológico se manifiesta en las características socioeconómicas de las bases sociales captadas por sindicalismo «reformista», compuestas, en su mayoría, por pequeños y medianos agricultores familiares, sobre todo estos últimos, siendo prácticamente inexistente la presencia de agricultores a tiempo parcial y casos excepcionales los grandes empresarios agrícolas. Una característica importante observada en estas bases sociales es su alto nivel de profesionalización agrícola y su clara concepción de la actividad agraria como una actividad de la que hay que obtener la máxima rentabilidad económica posible.

La filosofía reivindicativa ante la política agraria que el sindicalismo «reformista» plantea, muestra la combinación de los elementos contenidos en su discurso ideológico y las características de sus bases sociales. En efecto, su programa reivindicativo se centra en exigir del Estado una adecuada política de precios y regulación de los mercados agrarios que logre paliar, en parte, los desniveles de renta existentes entre el sector agrario y los demás sectores económicos.

A diferencia del tipo «empresarial», el sindicalismo «reformista» no exige que los niveles de precios agrícolas garantizados reflejen fielmente los costes reales implicados en la producción, pues además de que consideran esa postura como demagógica e irresponsable, dada la inviabilidad de que esos niveles propuestos puedan ser trasladados como precios al consumo, entiende que los efectos de una política basada en precios son siempre perjudiciales para los agricultores familiares al entrar en juego las economías de escala. Asimismo, afirma esta perspectiva «reformista», en un planteamiento de política de precios que refleje los costes reales siempre queda abierta la cuestión de a qué costes habrá de referirse dicha política: ¿a los costes implicados en la producción llevada a cabo en una gran explotación o a los implicados en una mediana o pequeña?. Indudablemente, no saldrán los mismos resultados con uno u otro marco de referencia.

El reconocimiento de que una política basada fundamentalmente en garantizar unos precios mínimos a los agricultores no es el medio adecuado para la defensa de los intereses de la agricultura familiar va acompañado, en el sindicalismo «reformista», de la exigencia al Estado de que lleve a cabo una política de reformas estructurales y de carácter social tendentes a modernizar las pequeñas y medianas explo-

taciones agrarias, facilitando créditos para que sus usuarios puedan proceder a llevar a cabo inversiones que intensifiquen la producción, a mejorar las condiciones de vida en el medio rural, a asegurar la estabilidad de las explotaciones familiares posibilitando el acceso a la propiedad de los jóvenes agricultores y a establecer centros de formación cultural y profesional que permitan elevar la cualificación de la población agrícola.

Aún cuando esta opción por una política de tipo estructural sea una opción firme y públicamente manifestada por el sindicalismo «reformista», en la práctica sindical se encuentra con obstáculos y contradicciones internas procedentes de las características socioeconómicas de sus bases sociales. En efecto, si bien no puede ponerse en duda su ideología decididamente favorable a la defensa de la explotación familiar agraria, hay que reconocer que el síndrome «empresarial» que envuelve a una gran mayoría de las bases sociales del sindicalismo «reformista» hace que estas bases juzguen la política agraria con criterios fundamentalmente de rentabilidad económica y acepten con dificultad renunciar a la reivindicación de unos niveles de precios agrícolas más acordes con los costes reales implicados en la producción a cambio de unas medidas de tipo estructural destinadas, muchas de ellas, al logro de objetivos difícilmente asimilados de forma inmediata por unas mentalidades sumidas en valoraciones de tipo económico.

El hecho anterior, junto con la imperiosa necesidad que tiene el sindicalismo «reformista» de diferenciarse de la filosofía reivindicativa del sindicalismo «de clase» —filosofía que como se recordará centraba sus reivindicaciones en una política agraria basada fundamentalmente en medidas estructurales—, lleva a aquél a adoptar posturas ambiguas en la práctica sindical. Así, unas veces apoyando políticas de precios de productos no característicos de la explotación familiar —por ejemplo, cereales— o renunciando a una defensa decidida en favor de medidas antimonopolistas, y, otras veces, por el contrario, denunciando con firmeza posturas irresponsables del sindicalismo «empresarial» sobre niveles de precios totalmente inviables o proponiendo medidas tendentes a la democratización y fomento del cooperativismo y al apoyo de la explotación familiar y de los jóvenes agricultores.

Respecto a lo que se viene aquí denominando política de alianzas, el sindicalismo «reformista» no aboga, como sí lo hace el sindica-

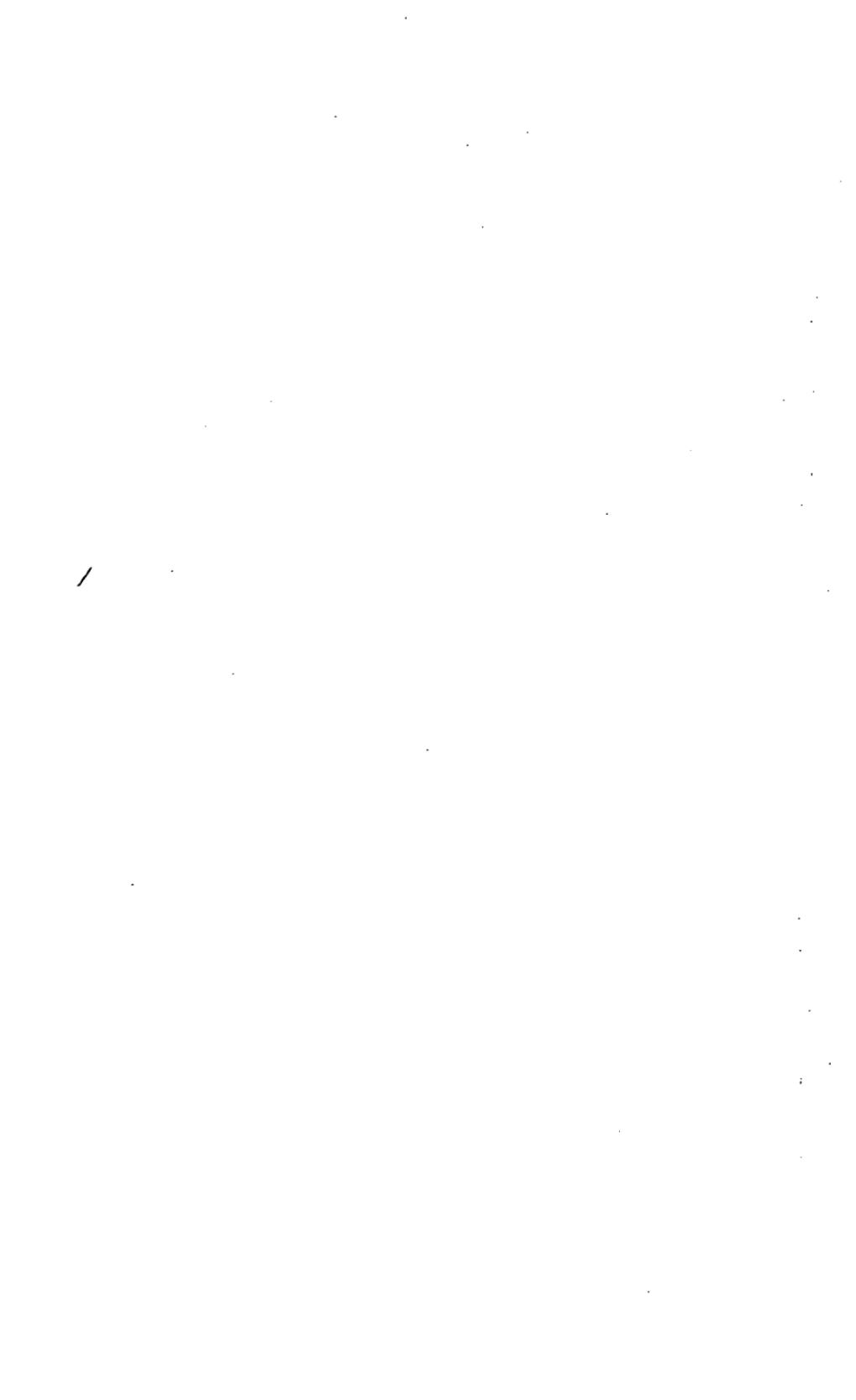
lismo «de clase», por algún tipo de alianza con los sindicatos obreros agrícolas al entender que no existen puntos comunes en las problemáticas de los grupos sociales a quienes ambos sindicalismos representan, sino que, más bien, lo que puede plantearse son intereses contrapuestos en determinadas situaciones, como en los convenios colectivos. En estos casos, el sindicalismo «reformista» reconoce el derecho de los sindicatos obreros a reivindicar unos salarios dignos y se muestra decididamente favorable al tratamiento de dichas cuestiones en mesas de negociación. A diferencia del sindicalismo «empresarial», no responsabiliza especialmente a los sindicatos obreros de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias sino que los considera un elemento causal más y no el de mayor importancia.

Sus alianzas con otras organizaciones profesionales agrarias sólo tienen un límite de separación bien definido con las catalogadas aquí como «de clase», a las que el sindicalismo «reformista» denuncia su politización y de las que, abiertamente rechaza los instrumentos de lucha reivindicativa utilizados y el modelo alternativo de sociedad que propugnan. Respecto a sus relaciones con las organizaciones de tipo «empresarial», no existe un límite de separación definido, ya que no considera que haya obstáculos estructuralmente inevitables para llevar a cabo una práctica sindical común, y más teniendo en cuenta el «mimetismo empresarial» presente en los planteamientos de muchos de sus miembros; la separación sólo se produce en temas y situaciones en los que los criterios de rentabilidad económica impuestos por los grupos «empresariales» perjudican abiertamente los intereses de los agricultores familiares. Asimismo, el sindicalismo «reformista» rechaza firmemente la vinculación a grupos económicos ajenos a la agricultura para llevar a cabo la defensa conjunta del modelo de sociedad imperante, sobre todo, si entre esos grupos figuran representantes de sectores con intereses radicalmente opuestos a los de los agricultores.

En el caso español, el Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (C.N.J.A.) ha sido la organización profesional más claramente identificada con los elementos que componen el discurso ideológico del sindicalismo «reformista». A pesar de las posibles desviaciones respecto a este tipo que en la práctica sindical ha podido observarse en el C.N.J.A., y cuya explicación habría que buscarla en factores distintos a los contenidos en su discurso ideológico —por ejemplo, las actitu-

des personales de sus miembros dirigentes, su trayectoria histórica, sus vinculaciones políticas, etc.—, cierto es que un análisis exhaustivo de las ponencias debatidas en sus congresos y asambleas, sus programas reivindicativos y sus estrategias sindicales permiten descubrir los elementos básicos que han ayudado a definir, a lo largo de las líneas anteriores, al sindicalismo «reformista».

El caso de la Unión de Federaciones Agrarias de España (U.F.A.D.E.) se incluye en este sindicalismo «reformista» porque en esta organización han podido apreciarse también los elementos anteriores, si bien con menos claridad que en el caso del C.N.J.A. En todo caso, las directas vinculaciones entre una y otra organización y la trayectoria histórica común de ambas en muchas fases de su proceso de génesis y desarrollo justifican, desde este punto de vista, su inclusión en un mismo tipo de sindicalismo.



Capítulo VI

Génesis y desarrollo de las organizaciones profesionales agrarias (O.P.A.S.) en la España democrática (I)

Tras la aproximación a una tipología del sindicalismo agrario democrático en España, concretamente de las O.P.A.S., realizada en el capítulo anterior, en los dos que siguen se expondrán los aspectos más importantes de la génesis, evolución y diferenciación de las organizaciones profesionales agrarias surgidas con el advenimiento del régimen democrático, mostrando con ello quiénes han sido los actores del nuevo corporativismo agrario pluralista. Esta exhaustiva presentación de los actores permitirá realizar en el último capítulo un análisis de la dinámica que ha tenido lugar en las instituciones corporatistas de representación/mediación, en donde las O.P.A.S. han intentado ejercer su capacidad de influencia sobre las decisiones relacionadas con la política agraria.

De acuerdo con la tipología establecida anteriormente, los actores que serán objeto del análisis son la C.O.A.G. y la F.T.T., por el sindicalismo «de clase», la C.N.A.G., por el «empresarial», y el C.N.J.A. y la U.F.A.D.E., en representación del «reformista».

1. LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL ESTADO ESPAÑOL (C.O.A.G.)

a) Génesis y desarrollo:

Los movimientos campesinos de protesta acaecidos a principios de los setenta en amplias zonas de la geografía española constituyeron el

sustrato social sobre el que surgió el núcleo organizativo de las diversas UAGAS (Uniones de Agricultores y Ganaderos) y más tarde, con la coordinación de éstas, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español (COAG).

No es objetivo de esta investigación realizar un análisis pormenorizado de tales movimientos campesinos de protesta (1) sino intentar extraer de ellos los elementos que ayuden a explicar las pautas seguidas por una de las opciones más importantes del denominado sindicalismo «de clase» en el campo español. En este sentido, tres son los elementos fundamentales a destacar en el tratamiento de dichos conflictos, de acuerdo con el modelo ya clásico del paradigma conflictivista en Sociología (2). A saber: primero, la situación conflictiva latente y su diferenciación geográfica; segundo, la formación de grupos conflictivos organizados y las condiciones sociales y técnicas que la hicieron posible, y tercero, la expresión característica que adoptaron los movimientos de protesta.

a) Respecto al primer elemento, hay que señalar que la situación conflictiva latente en la sociedad rural española a comienzos de los setenta era el resultado del impacto negativo que el acelerado desarrollo agrícola de los años sesenta había tenido sobre los grupos de agricultores pequeños y medianos, siendo ese impacto más o menos intenso según la mayor o menor penetración de sus respectivas agriculturas por dicho desarrollo. Esto explica que fuera una situación conflictiva diferenciada geográficamente y que sus cotas más altas de conflictividad se dieran en zonas caracterizadas por una agricultura plenamente integrada en los canales de comercialización, fuertemente intensiva y sometida a una estrecha dependencia de los sectores industrial y financiero. Esta situación alcanzaba cotas de mayor conflictividad en las zonas agrícolas del Valle del Ebro, del Urgel catalán o de la Cuenca del Duero que en las zonas de agricultura extensiva, fundamentalmente cerealista u olivarera, de Extremadura o Andalucía.

(1) Una amplia descripción de esos movimientos campesinos de protesta, también denominados «guerras campesinas», puede verse en V.L. Alonso y otros, *Crisis Agrarias y Luchas Campesinas (1970-1976)* (Madrid: Ayuso, 1976).

(2) El modelo clásico de análisis del conflicto social, según el paradigma conflictivista, se debe a las aportaciones de J. Rex y R. Dahrendorf. Una aplicación de este modelo al conflicto en la sociedad rural puede verse en M. Pérez Yruela, «El conflicto en el campesinado» en *Agricultura y Sociedad*, nº 5, 1979.

Como se ha señalado en capítulos anteriores, los pequeños y medianos agricultores familiares vivían una situación de creciente endeudamiento para hacer frente a las necesidades de inversión, de creciente autoexplotación de las ayudas familiares, de marginación social, como consecuencia de la degradación de las condiciones de vida en el hábitat rural, y de subordinación a un mercado de productos agrícolas cuyos precios eran impuestos de acuerdo con los imperativos de rentabilidad de las empresas de comercialización y transformación. Junto a ello, el sistema político de entonces imponía de forma autoritaria el marco institucional del sindicalismo vertical para reproducir el sistema de desigualdad económica y social dominante. Tales eran los aspectos fundamentales de la situación conflictiva latente en la que se desenvolverían los movimientos de protesta (3).

b) El segundo elemento mencionado: la formación de grupos conflictivos, exige un especial detenimiento por ser el elemento explicativo clave de la forma en que se articularon los diversos intereses de los agricultores en un sindicalismo «de clase». Aunque sea justo reconocer la dimensión de espontaneidad presente en la formación de los grupos conflictivos participantes en los movimientos de protesta que se estudian aquí, es preciso profundizar más en el análisis y dilucidar las condiciones sociales, tanto técnicas como políticas, que hicieron posible esa articulación organizada de los intereses en conflicto. A saber: la aparición de líderes, la concreción de las reivindicaciones en un programa coherente, la articulación de los diversos grupos dispersos en una mínima estructura organizativa y la difusión de la propaganda en un contexto político adverso.

Entre las condiciones sociales que posibilitaron la formación de grupos conflictivos, cuatro destacan por su importancia. En primer lugar, la existencia de una débil, pero muy extendida, red organizativa en el medio rural por parte de los ilegales partidos políticos de izquierda —especialmente, por parte del PCE y de los grupos minoritarios PTE y ORT—, que habían creado las denominadas «comisiones campesinas», estrechamente vinculadas al movimiento obrero urbano y recibiendo un importante apoyo ideológico y humano del movi-

(3) Un análisis exhaustivo de esa situación conflictiva latente basada en la subordinación de la agricultura española en el sistema económico y en el corporativismo estatal impuesto a través del sindicalismo vertical, puede verse en los capítulos nº 2 y 4 de esta investigación.

miento universitario y de algunos núcleos progresistas incrustados en organismos de la Administración como el SEA o el IRYDA.

En segundo lugar, el firme apoyo al movimiento campesino por parte de los sectores progresistas de la Iglesia rural, bien a través de los párrocos de pueblos y aldeas de comarcas eminentemente agrícolas —por ejemplo, a través de las denominadas «comisiones de pueblos» creadas por los curas rurales en la Ribera de Navarra— o a través de instituciones educativas o de formación promovidas por diversos organismos eclesiásticos —tales eran los casos de los Colegios Rurales patrocinados por Cáritas y distribuidos por Asturias, Galicia, Castilla y Navarra, principalmente, o de las Juventudes de Acción Rural Católicas (JARC) vinculadas a la HOAC e implantadas en amplias zonas de Asturias, Cataluña, Valencia y Andalucía—. Este apoyo de algunos sectores de la Iglesia tuvo una gran importancia para la articulación organizada del movimiento campesino, ya que esta institución ofrecía un canal privilegiado de comunicación y de difusión de las ideas al gozar de un alto grado de tolerancia por parte de las autoridades políticas (4).

En tercer lugar, el favorable contexto político, si no plenamente tolerante sí, al menos, más que en épocas anteriores, posibilitando, en los últimos años del régimen anterior, el resurgir de las expresiones nacionalistas históricas —especialmente, el nacionalismo catalán que propició la creación de una incipiente Unió de Pagesos en el seno de la Asamblea de Cataluña (5).

Finalmente, hay que señalar en cuarto lugar la progresiva pérdida de legitimidad ante los agricultores de las Hermandades del sindicalismo vertical, incapaces de canalizar las protestas de aquéllos contra la política agraria seguida por los últimos gobiernos del franquismo y primeros del nuevo régimen monárquico y socavadas por la penetración en ellas de elementos contestatarios, debido a los resultados de las últimas elecciones sindicales realizadas en el marco de la democracia orgánica (6).

(4) Un interesante estudio sobre la importancia que tuvo el apoyo de los sectores progresistas de la Iglesia en el movimiento campesino asturiano, puede verse en T. García González, «Le mouvement paysan asturien de 1975 a 1980», *thèse doctoral*, Universidad de Toulouse, Francia, 1981.

(5) La fundación de la Unió de Pagesos fue en noviembre de 1974 y salió a la luz pública con la Asamblea de Cataluña en enero de 1976.

(6) Las últimas elecciones sindicales en la C.O.S.A. se celebraron en el otoño de 1975.

El elemento que posibilitó la conexión de todos esos núcleos dispersos de contestación y protesta fue la publicación, en el verano de 1973, de un Boletín informativo sobre la problemática agraria española por parte del movimiento cristiano «Cooperación y Desarrollo», vinculado a la diócesis de Huesca (7). Con el Boletín sus autores pretendían realizar una intensa labor de divulgación, fundamentalmente social y económica, entre los pequeños y medianos agricultores y entre los trabajadores agrícolas, poniéndose para ello en contacto con los partidos políticos de la oposición democrática, con el fin de conseguir su apoyo (8) para el Boletín y ofrecerles el medio de expresión que éste representaba, y también con las diversas instituciones que la Iglesia tenía distribuidas por el medio rural y de las que se hizo referencia anteriormente. Esos fueron, por tanto, los canales de distribución del Boletín, los cuales demostraron ser muy eficientes, como lo prueba el hecho de que en poco tiempo se pasó de una tirada de 1.000 ejemplares a otra de 7.000. El Boletín fue, en definitiva, un gran centro de polarización que aglutinó a los incipientes movimientos de masas que iban apareciendo en el medio rural.

La potencialidad del Boletín como centro de polarización de grupos muy diversos y enormemente dispersos por la geografía española se concretaría en la celebración del I Encuentro de Organizaciones Campesinas, convocado por el Consejo de Redacción del Boletín, el 1 de noviembre de 1975 en el Colegio Rural de Tudela del Duero (Valladolid). A esa reunión, de carácter semiclandestino, asistieron unas 40 personas procedentes de los diversos grupos de apoyo al Boletín, todas ellas pretendiendo ostentar la representatividad de las su-

(7) La diócesis de Huesca estaba, entonces, regida por el obispo Monseñor Osés, quien se mostró bastante tolerante con el contenido crítico del Boletín y, apenas, hizo uso del derecho de censura que tenía. El consejo de redacción del Boletín «Cooperación y Desarrollo» estaba compuesto por personas directamente vinculadas a ese movimiento cristiano y por personas independientes del mismo procedentes de los ambientes cristianos progresistas de la universidad. Entre estos últimos se encontraban personas que luego jugarían un papel muy significativo en la COAG, como son los casos de Alicia Langreo y de José M^a Sumpsi.

(8) Dada la situación de ilegalidad de los partidos políticos y su débil estructura organizativa hay que pensar qué el apoyo ofrecido a «Cooperación y Desarrollo» era a título personal y que los aparatos recelaran de esos partidos de este movimiento cristiano.

(9) Asistieron miembros de las Comisiones Campesinas promovidas por el PCE, de las Comisiones de Jornaleros del PTE, de las Comisiones Campesinas promovidas por

puestas bases sociales con que decían contar (9). Los objetivos de ese I Encuentro fueron la conexión entre los diversos grupos, el intercambio de experiencias y puntos de vista sobre la problemática agraria y el análisis crítico de los primeros conflictos campesinos producidos —la «guerra del pimiento» en Navarra, la «guerra del espárrago» en la Rioja, la «guerra de la leche» en Navarra, País Vasco, Santander y Asturias— sobre la base de un dossier elaborado por el Consejo de Redacción del Boletín (10). Asimismo, el I Encuentro sirvió para que el «grupo de Madrid», como así llamaban al Consejo de Redacción del Boletín, recibiera una confianza absoluta por parte de los diversos grupos de apoyo, en el sentido de continuar con la coordinación de los mismos y con la publicación del Boletín.

Los II y III Encuentros se celebraron en El Escorial (Enero de 1976) y en Ávila (Primavera de 1976), respectivamente, dentro de los objetivos marcados por el primero. La dinámica política del país tuvo su repercusión en esos Encuentros, de manera que ya en ellos se notaba una mayor presencia de grupos organizados, vinculados a partidos políticos de la oposición de izquierda —sobre todo PCE, PTE y, ya en el III Encuentro, el PSOE—, lo que suponía una mayor politización de los mismos. La desconfianza inicial de los aparatos dirigentes de los partidos políticos hacia el grupo organizador de los Encuentros se transformó en una opción clara y decidida de esos partidos por utilizar dichas reuniones como plataforma desde la cual crear una alternativa sindical «de clase» en el campo español.

Además de la repercusión que tenía la dinámica política sobre los Encuentros, la creciente conflictividad campesina que tenía lugar en diversas zonas del país también influía en el contenido de los mismos y en las características de los grupos participantes. En el III Encuentro asistió, como organización ya constituida, la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, surgida con motivo de la denominada «guerra del maíz» que ocurrió en los meses de Enero y Febrero de 1976. Este hecho tuvo gran significación, pues junto a los grupos intensamente politizados participantes en los Encuentros, que en la mayoría de los casos eran simplemente las comisiones agrarias de sus respectivos par-

la ORT, así como algunas personas independientes suscriptoras del Boletín. La Uniò de Pagesos que también asistió a ese I Encuentro, era la única organización que tenía ya una estructura organizativa interna consolidada.

(10) Este dossier sería la base del conocido «libro negro» sobre las guerras campesinas en España. Ver V.L. Alonso, *Crisis Agrarias y..., op. cit.*

tidos, se iban configurando sindicatos agrarios de una gran heterogeneidad ideológica en sus bases sociales, con un amplio sector de agricultores independientes políticamente y dirigidos por personas con una gran capacidad de liderazgo. A los casos de la Unió de Pagesos y de la U.A.G.A. de Aragón sucederían otras Uniones surgidas en el marco de los conflictos ocurridos en sus respectivas comarcas.

El IV Encuentro, y último, se celebró en Madrid el 14 de noviembre de 1976, en un colegio de jesuitas, y en él se debatió el mandato del III Encuentro de crear un mínimo de estructura organizativa. El debate fue muy intenso, manifestándose en él los diferentes proyectos organizativos de los diversos grupos participantes y los enfrentamientos entre los grupos más politizados. Aparte de discrepancias de tipo ideológico sobre el sindicalismo «de clase», en el fondo del debate lo que subyacía era una lucha entre los grupos políticos de izquierda por conseguir el control de la plataforma que representaban los Encuentros, y para ello lo fundamental era lograr imponer sus criterios sobre la estructura organizativa idónea (11). El IV Encuentro acordó, finalmente, la creación de una Coordinadora de Organizaciones Campesinas y como tal se convocó su primera reunión.

La 1^a reunión de la Coordinadora se celebró en Madrid el 12 de diciembre de 1976 y a ella estaban convocados un representante por organización de las asistentes al IV Encuentro. Sin embargo, el tema

(11) El contenido del debate que tuvo lugar en ese IV Encuentro puede reflejarse en las siguientes declaraciones de un dirigente de la COAG, testigo presencial de esa reunión:

«Como era un movimiento asambleario cada grupo procuró acudir al Encuentro con el mayor número posible de miembros para hacer valer con más fuerza sus criterios. La polémica se planteó de forma muy cruda entre el PCE y el PTE en los siguientes términos: el PCE quería crear una Confederación de Agricultores, al estilo de la Confederación de CC.OO., en la que no estuvieran presentes los jornaleros, aunque se crearan con ellos las políticas de alianzas que hubieran menester; por su parte, el PTE pretendía crear una coordinadora en la que estuvieran los jornaleros como una organización más, coordinada con las de campesinos y existiendo entre ellos una estrategia común y unitaria; luego existía una opinión extendida entre los grupos menos politizados de crear, simplemente, una coordinadora de organizaciones en la que no estuvieran presentes los jornaleros. El conflicto entre las posiciones favorables a la inclusión de los jornaleros y las desfavorables a ello se reducía a los grupos andaluces, pues el resto no estaba sensibilizado a esa cuestión; por eso, aquello se redujo a un conflicto político que terminó en un verdadero follón. Sólo pudo llegarse al acuerdo de constituir una coordinadora, retrasándose la decisión sobre la inclusión o no de jornaleros» (Entrevista nº 18).

de la representatividad estuvo envuelto en una gran confusión (12). De esa reunión salió elegida una Comisión Permanente compuesta por seis miembros, en representación de Cataluña, Aragón, País Valenciano, Murcia, Galicia y La Mancha, y se acordó que las organizaciones de trabajadores agrícolas no estuvieran integradas en la Coordinadora, si bien cada Unión podía decidir autónomamente sobre la inclusión o no de jornaleros en sus filas (13).

Haciendo un análisis global de la formación de grupos conflictivos en el período considerado, puede afirmarse que estos grupos representaban características diferentes de una zona a otra. En aquellas zonas de agricultura intensiva, plenamente integrada en el mercado y estrechamente dependiente de los canales privados de comercialización, la situación altamente conflictiva junto a las condiciones sociales ya expuestas posibilitaron la aparición de movimientos campesinos de masas que dieron lugar, más adelante, a una estructura organizativa concretada en el sindicalismo «de clase» de las UAGAS. Tales fueron los casos ya mencionados de la Unió de Pagesos y de la UAGA de Aragón y también los de las UAGAS de Navarra, de la Rioja, de Murcia y de Alava, los de la Unión de Campesinos Asturianos (U.C.A.) y de la Unión de Campesinos Leoneses (U.C.L.) y los de la Unió de Llauradors y Ramaders del País Valenciano, por citar los casos más significativos. Estas Uniones agrupaban a un sector de pequeños y medianos agricultores familiares caracterizados por la heterogeneidad ideológica típica de todo movimiento unitario y por la presencia en ellos de un sentimiento casi posesivo de identificación con el sindicato, al haber sido éste una creación desde la base social al compás de los conflictos acaecidos.

(12) Las declaraciones realizadas por un dirigente de la COAG, presente en esa reunión, ilustran la confusión mencionada:

«Algunas organizaciones, sin embargo, enviaron dos representantes; las comisiones de trabajadores agrícolas, tanto la del Partido Comunista Español como la del PTE, también enviaron a unos representantes para asistir al debate de punto relativo a la inclusión o no de jornaleros en la coordinadora. A esta primera reunión de la COAG asistieron muchas organizaciones que decían representar a un colectivo amplio de agricultores, pero lo cierto es, salvo en algunas zonas, como Cataluña, Aragón, País Valenciano, Murcia, Navarra y Asturias, en el resto lo único que existían eran las comisiones agrarias del PCE y PTE funcionando y pretendiendo ostentar la representatividad de un colectivo de base que no poseían» (Entrevista nº 18).

(13) Aquellas Uniones de zonas en donde la presencia de trabajadores asalariados agrícolas es poco importante optaron por incluirlos en sus filas, ya que no planteaban ningún problema. Ese fue el caso, por ejemplo, de la Unió de Pagesos.

Esto no significa que estas Uniones estuvieran al margen de la interferencia de factores políticos. El hecho de que entre las condiciones sociales que posibilitaron la formación de grupos conflictivos en estas zonas intervinieran elementos relacionados con la red organizativa, débil pero ampliamente extendida en el medio rural, de los partidos políticos de la oposición de izquierda, significó, obviamente, que muchos de los dirigentes de los nuevos sindicatos tuvieran una vinculación más o menos directa con esos partidos, llegando en algunos casos, aunque ciertamente los menos, incluso a la militancia. Lo realmente importante de estas Uniones es que la gran heterogeneidad ideológica de sus bases sociales y la fuerte identificación entre ambas eran factores que impedían un fácil control de aquéllas por sus elementos más politizados. En resumen, la politicización existía en esas Uniones pero se limitaba, a lo sumo, al inevitable, y por otro lado legítimo, intento de los diversos líderes sindicales de ejercer la capacidad de influencia adquirida a lo largo de los conflictos.

Cuestión diferente plantea la formación de grupos conflictivos en las otras zonas rurales caracterizadas por una agricultura extensiva, fundamentalmente, aunque no sólo, cerealista y olivarera, tradicionalmente sometida a un alto grado de protección estatal en lo que respecta a la comercialización de sus productos y caracterizadas también por una estructura social en la que la polarización en clases antagónicas había sido históricamente su rasgo dominante (14). Estas características configuraban en esas zonas una situación latente de alto nivel de conflictividad basada en las relaciones entre las clases sociales antagónicas (15), pero de bajo nivel en lo que respecta a la si-

(14) Bien es cierto, que junto a esas dos clases sociales antagónicas —los empresarios y los trabajadores agrícolas— ha existido en estas zonas un amplio sector de pequeños y medianos agricultores. Sin embargo, su presencia ha alterado muy poco esa polarización de la estructura social rural, ya que la orientación extensiva de las explotaciones de secano, que eran y son las mayoritarias numéricamente, hace, por un lado, que un mediano agricultor adquiera un «mimismo patronal» y adopte en sus relaciones sociales comportamientos típicos del gran empresario agrícola y, por otro lado, que el pequeño agricultor se vea obligado a trabajar fuera de su explotación como asalariado de otras explotaciones más grandes, adoptando por ello unas actividades próximas a las del proletariado agrícola.

(15) Situación normalmente reprimida en el contexto político de un régimen no democrático, especialmente al servicio de los intereses empresariales, pero que, excepcionalmente, se manifestaba en forma de huelgas, como fue el caso del conflicto protagonizado por los jornaleros en el «marco de Jerez» en 1970 o por los aceituneros de Jaén y Córdoba en la campaña 1973-1974.

tución de los agricultores pequeños y medianos. Lo anterior explica la peculiaridad que adquirió en estas zonas la formación de grupos conflictivos en el colectivo de pequeños y medianos agricultores y la ausencia, en el período considerado, de movimientos de protesta protagonizados por ellos.

En esa zona, la formación de grupos conflictivos se llevó a cabo, fundamentalmente, mediante la acción de los partidos políticos de izquierda —en especial del PCE y PTE— a través de la red organizativa que las CC.OO. tenían establecida en amplias zonas rurales con predominio de trabajadores agrícolas y de pequeños agricultores cuasi-jornaleros. En el principio, por tanto, estuvo presente en este proceso de articulación de intereses la idea de que los trabajadores agrícolas y los pequeños agricultores debían llevar a cabo una acción conjunta en defensa de sus intereses como clases explotadas por el sistema económico dominante, si bien se reconocía que dicha acción debía ser articulada desde estructuras organizativas autónomas. No obstante este reconocimiento por parte de los grupos promotores, lo cierto era que existía una dificultad real para distinguir en la práctica lo que unía y lo que separaba a ambos colectivos, dada, en las zonas consideradas, la doble condición —como agricultor y como obrero agrícola— del pequeño agricultor a quien, fundamentalmente, estos grupos ofrecían su alternativa sindical. Este problema de la doble condición del pequeño agricultor y su repercusión en la dinámica sindical se analizará más adelante con mayor detenimiento.

La ausencia de una situación latente altamente conflictiva en lo que respecta a los pequeños y medianos agricultores, la reducción de las condiciones sociales favorables a la formación de grupos conflictivos al hecho de la presencia dominante de elementos políticos, las características del sistema de dominación (16) y la reacción organizada de las clases sociales dominantes, explican, por un lado, que en las zonas andaluza, extremeña y castellano-manchega no ocurrieran los movimientos campesinos de masas que acontecieron en el resto del país, y por otro lado, que los grupos conflictivos surgidos en ellas fueran grupos muy politizados, tuvieran unas bases sociales amplias pe-

(16) Me refiero aquí al conjunto de instituciones sociales y económicas a través de las cuales un grupo social ejerce y ayuda a reproducir su dominación sobre los otros grupos sociales: pequeños y medianos agricultores y trabajadores agrícolas. Entre estas instituciones destacan el patronazgo, el sistema de lealtades primordiales, el simple control represivo de la mano de obra, etc.

ro, salvo excepciones, reducidas al colectivo de pequeños agricultores quasi-jornaleros y estuvieran sometidos a una permanente lucha interna entre posiciones políticas enfrentadas por cuestiones ideológicas y de estrategia sindical y en competencia por el control del sindicato.

Siguiendo las pautas generales expuestas, sin ignorar por ello las peculiaridades de cada caso, se crearon las UAGAS de las distintas provincias andaluzas y extremeñas y de algunas castellano-manchegas y como tales participaron en los sucesivos Encuentros celebrados a nivel estatal, integrándose, posteriormente, en la COAG. Su participación en los debates que tuvieron lugar en los últimos Encuentros sobre la estructura organizativa que debía implantarse para coordinar a los diversos núcleos alineados en torno a un sindicalismo «de clase», significó el traslado al seno de esos debates del conflicto entre grupos políticos que había caracterizado a estas Uniones provinciales desde su creación. Ello explica que las polémicas, ya mencionadas al analizar los Encuentros, entre los grupos ligados al PCE y al PTE fueran, por lo general, polémicas personalizadas en los representantes de las UAGAS de estas últimas zonas, que llevaban con ellos las secuelas de enfrentamientos previos.

c) Entre los elementos señalados inicialmente como claves para explicar el proceso de génesis y desarrollo de la COAG, en relación con los movimientos campesinos ocurridos a principios de los setenta, se hizo referencia, como un tercer elemento, a la expresión característica que adoptaron esos movimientos de protesta. La importancia de este elemento para el tema central que se está estudiando aquí radica en que la forma concreta con que los pequeños y medianos agricultores integrados en el sindicalismo «de clase» manifestaron su protesta marcó una señal de diferenciación con respecto a otras opciones sindicales y significó, además, un proceso de clarificación interna en el seno de la COAG y su reconocimiento como fuerza social organizada por parte de las autoridades políticas.

(17) En el caso de Extremadura habría que considerar aparte a las zonas del Plan Badajoz en donde se dan unas condiciones más similares a las de las agriculturas intensivas de las otras zonas estudiadas. Prueba de esto es que en la comarca del Plan de Badajoz estallaron conflictos, protagonizados por pequeños agricultores, con unas características muy parecidas a las «guerras campesinas» de la Ribera de Navarra, por ejemplo. Ver en este sentido el apartado dedicado a la «guerra del tomate» (verano 1975) en V.L. Alonso, *Crisis Agrarias y..., op. citl*, pág. 81-93.

En efecto, las dispersas manifestaciones de protesta llevadas a cabo por los distintos grupos campesinos contra las industrias transformadoras y los monopolios de comercialización, en unos casos, y contra la Política Agraria de la Administración, en otros, fueron coordinadas, por primera vez, a nivel de todo el Estado, por la COAG en un gran movimiento de protesta cuya expresión peculiar fue la salida masiva de tractores a las carreteras españolas entre los meses de febrero y marzo de 1977.

La articulación de los diversos grupos conflictivos en el marco organizativo de la COAG permitió la elaboración de un programa reivindicativo común, en el que, además de las reivindicaciones económicas características del sindicalismo «de clase», se incluían otras de un claro matiz político y sindical que conectaban directamente al movimiento campesino con la problemática social y política de la transición democrática española. Así, junto a las reivindicaciones de unos precios mínimos garantizados y rentables para todas las producciones agrícolas y ganaderas, del control de precios de los inputs agrarios, de seguros estatales para las distintas producciones, de democratización del cooperativismo, de Seguridad Social única con revisión del sistema de cotizaciones, de reformas estructurales que mejorasen las condiciones de vida en el medio rural, etcétera, aparecía en su programa la reivindicación del ejercicio pleno de las libertades democráticas, en especial el derecho a la libre sindicación y la legalización de los partidos políticos.

El contenido de sus programas reivindicativos y la utilización de la «tractorada» como instrumento para expresar la protesta marcarían, en adelante, una clara diferenciación entre el sindicalismo «de clase», preconizado por la COAG, y otras opciones sindicales también dirigidas especialmente a los pequeños y medianos agricultores familiares, como es el caso del sindicalismo «reformista» que se estudiará más adelante.

La «tractorada» de febrero-marzo de 1977 tuvo también efectos importantes dentro de las propias Uniones integradas en la COAG. En primer lugar, fue un acontecimiento clarificador de la fuerza real que poseía cada Unión por separado y permitió comprobar hasta qué punto la composición de la Comisión Permanente elegida en la primera reunión de la COAG, de acuerdo con supuestas correlaciones de fuerza, era un reflejo fiel del nivel de implantación y del poder de

convocatoria de las distintas Uniones (18). La consecuencia inmediata de esa comprobación fue la disolución de la 1^a Comisión Permanente y la elección, meses más tarde, de otra nueva.

En segundo lugar, la «tractorada» significó un amplio movimiento de masas en el medio rural de muchas zonas del país permitiendo la entrada masiva de todo tipo de agricultores en las respectivas Uniones. Este hecho implicó que en muchas Uniones, aparentemente poderosas por la cuantía de sus afiliados y por su poder de convocatoria, se introdujera un elemento de inestabilidad, procedente de la heterogeneidad ideológica de sus grupos componentes y de las diferentes relaciones de estos grupos con otras fuerzas sociales y con la Administración, que permanecerá en ellas a lo largo de la etapa posterior y que tendrá importantes repercusiones como se verá más adelante.

En tercer lugar, en las zonas en donde las UAGAS habían sido más una creación de grupos politizados que no el resultado de movimientos campesinos de masas, la «tractorada» permitió dar a conocer a los pequeños agricultores la existencia de una alternativa sindical «de clase» que hasta ese momento había estado reducida a unas bases sociales minoritarias debido a las dificultades obvias que el contexto social y político ofrecía a una opción vista por los grupos sociales dominantes como algo poco menos que perverso. Sin embargo, la «tractorada» también fue la primera ocasión para que los conflictos internos, presentes en esas Uniones desde su creación entre los diversos grupos políticos, estallaran abiertamente sobre cuestiones relacionadas con la estrategia a seguir en el desarrollo de la protesta o con las pretendidas alianzas a establecer con otras fuerzas sociales para ampliar el marco de la movilización. A esta primera ocasión de la «tractorada» de febrero-marzo de 1977 sucederían otras ocasiones más en las que los conflictos internos alcanzaron tanta gravedad que culminaron, in-

(18) En este sentido son interesantes las declaraciones realizadas en una entrevista por un dirigente de la COAG:

«Hasta ese momento todo es muy ficticio y con una fanfarronería grande. Fue la guerra de los tractores de febrero-marzo de 1977 el acontecimiento clarificador, ya que permitió medir la fuerza representativa real de cada organización provincial. Esa «guerra» fue un verdadero movimiento popular en muchas zonas que ayudó, en gran medida, a consolidar la estructura organizativa incipiente que existía en ellas. Hubo pueblos en los que las asambleas de la Unión se convirtieron en un verdadero poder local que hasta logró, en algunos casos, cambiar el médico» (Entrevista n° 18).

cluso, en la división organizativa de las UAGAS en muchas provincias del ámbito geográfico considerado (19).

En lo que respecta al reconocimiento de la COAG, por parte de otras fuerzas sociales y políticas y de la Administración, como interlocutor válido en representación de un amplio sector de agricultores familiares, la «tractorada» de febrero-marzo de 1977 significó un importante avance en ese sentido y contribuyó a la promulgación del decreto de Libertad Sindical un mes más tarde. A lo largo del conflicto, la COAG consiguió entablar negociaciones con la Administración a través de diversos canales abiertos en el Ministerio de Agricultura (20), lo que significaba una importante conquista del movimiento campesino y la descalificación, pura y simple, del sindicalismo vertical, aún no desaparecido, como canal institucional por donde encuadrar las relaciones entre los diversos grupos de intereses y el Estado (21).

Con la legalización de la COAG en mayo de 1977 y la elección de una Comisión Permanente más acorde con la representatividad real de las Uniones (22) se abriría una nueva etapa para el desarrollo y

(19) En este sentido son significativos los casos de las provincias de Sevilla, Córdoba y Jaén, en las que el grupo encabezado por el PTE formó la UAGA de Andalucía y el del PCE formó las UAGAS provinciales. Esta escisión duraría hasta después de las elecciones a Cámaras Agrarias de 1978, y ha significado un estancamiento, de consecuencias irreversibles, en toda Andalucía.

(20) Algunos de estos canales por donde circularon las relaciones entre la COAG y el Ministerio de Agricultura durante el desarrollo de la «tractorada» fueron abiertos por personas tales como: Javier Posadas, que actuó de «puente» con Lamo de Espinosa, a la sazón Subsecretario de Agricultura; Luis Gamir, entonces Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, fue el «puente» con Abril Martorell, Ministro de Agricultura en esas fechas; también actuó de intermediario Luis Apostúa en otros momentos de las negociaciones. Los factores que intervinieron para la elección de esas personas fueron, por lo general, la existencia de viejas amistades entre técnicos de la COAG y técnicos del Ministerio de Agricultura.

(21) A lo largo del conflicto muchos dirigentes tradicionales de las Hermandades Locales y Cámaras Agrarias Provinciales del sindicalismo vertical se unieron al movimiento de protesta intentando capitalizar el descontento, pero se vieron totalmente desbordados y metidos en la contradicción de apoyar un programa reivindicativo entre cuyos puntos se incluían la desaparición del sindicalismo vertical y la legalización de los sindicatos libres.

(22) Esta nueva Comisión Permanente estaba compuesta por: A. Ortiz (Rioja), J.J. Pérez de Obanos (Navarra), Josep Riera (Cataluña), Miguel Manaute (Sevilla), Fco. González Zapatero (León), Luis Navarro (País Valenciano), Mateo Sierra (Aragón), Pepe Parera (Cataluña).

consolidación de esta alternativa del sindicalismo «de clase» en el campo español. Una etapa marcada por una serie de acontecimientos de gran importancia para el sindicalismo agrario democrático en general, a saber: la aparición en la arena sindical de nuevas alternativas promovidas desde distintos grupos sociales y con mensajes ideológicos diferentes, la institucionalización de negociaciones anuales de precios agrícolas entre la Administración y las diversas organizaciones agrarias, las elecciones a Cámaras Agrarias Locales y Provinciales, así como el desarrollo de dos procesos políticos electorales de carácter general y uno municipal de los cuales importantes dirigentes sindicales no permanecieron al margen.

A lo largo de esa etapa las diversas Uniones irían consolidando su estructura organizativa y clarificando sus objetivos mediante la celebración de los primeros Congresos y Asambleas provinciales y regionales, según los casos, culminando en la I Asamblea de la COAG celebrada en Madrid en marzo de 1980. En unas Uniones, dichos congresos sirvieron para acordar la estructura organizativa más eficaz y los medios más idóneos para mantener las amplias bases sociales captadas en la etapa anterior y ahora, en una nueva etapa de relativa serenidad y, tal vez por ello, de mayores exigencias, necesitadas de una acción sindical más profesionalizada. En otras Uniones, más politizadas y con unas bases sociales más reducidas, sus congresos sirvieron para intentar recuperar una cierta paz interna, llevando a cabo procesos de reconciliación que, en algunos casos, resultaron imposibles de lograr, y aumentar su nivel de implantación con la recuperación, muchas veces fracasada, de grupos de pequeños agricultores descolgados del sindicato por la intensa dinámica conflictiva a que había estado sometido en la etapa anterior.

En el último capítulo se tratarán estas cuestiones puntuales del sindicalismo agrario democrático en su segunda etapa y posteriores, con referencia a la peculiar forma que ellas adquieren en el sindicalismo «de clase» preconizado por la COAG.

b) Estructura organizativa y algunos comentarios sobre su implantación:

Hasta la fecha de redacción de este trabajo la COAG ha celebrado su II Asamblea en Madrid, el pasado 17-18 de abril de 1982, a la que asistieron delegados en representación de todas las Uniones pertenecientes a dicha organización estatal y en la que se eligió la composi-

ción de la Comisión Permanente, órgano máximo de gobierno entre Asambleas (23).

De acuerdo con sus Estatutos, y dado su carácter de «coordinadora», la COAG «reafirma la autonomía de todas las organizaciones que la componen, como única forma válida de sindicalismo», por lo que «sus órganos de dirección tienen carácter *ejecutivo* y la capacidad de decisión radica en las Uniones». Sus órganos fundamentales de gobierno son todos de tipo colegiado, no existiendo ningún órgano personal, a saber: la Asamblea General, el Pleno y la Comisión Permanente.

La Asamblea General es el órgano máximo de la COAG y en ella se deciden las líneas directrices a seguir en aquellas cuestiones no particulares de cada Unión. En dicha Asamblea se aprueban los Estatutos de la COAG y se elige los miembros de la Comisión Permanente. Sobre el funcionamiento de dicho órgano máximo de gobierno destacan algunos hechos: el número de delegados por Unión es de uno hasta 250 afiliados y a partir de esa cifra de uno por cada 250 o fracción de 100 al menos; el número de votos coincide con el de delegados y cada Unión deberá ejercer su derecho al voto de forma unitaria; para ejercer ese derecho las Uniones deben estar al corriente en el pago de sus cuotas a la COAG y deben presentar los correspondientes libros de altas y bajas de afiliados (24); sólo podrá ser reconocida por la Asamblea una representación por cada provincia o región, según el nivel de federación alcanzado en cada zona, siendo la provincia el menor ámbito geográfico que se admite, y en caso de que no se alcance la unidad en una zona determinada sólo podrán asistir a la Asamblea las distintas delegaciones de esa zona con voz pero sin voto y no podrán ocupar sus afiliados ningún cargo en los órganos de gobierno de la

(23) La Comisión Permanente de la COAG elegida en la II Asamblea está compuesta por Miguel Manaute (UAGA-Andalucía), Pep Riera (Unió de Pagesos-Cataluña), Cayo Lara (UAGA-Castilla-La Mancha), Javier Argüelles (Unión de Campesinos Asturianos), Antonio Ortiz de Landazuri (UAGA-Rioja), Josep Suey (Unió de Llaurdadors-País Valenciano), Nacho A. Senovillas (UCA-Avila) y Víctor González (Unión de Campesinos Extremeños). Más tarde, Miguel Manaute, al ser nombrado Consejero de Agricultura de la Junta de Andalucía, fue sustituido por Pedro Encinar (UAGA-Murcia).

(24) Esta norma, en la práctica, se aplica con gran flexibilidad como lo demuestra las cuantiosas deudas que tienen actualmente contraídas numerosas Uniones con la COAG y que no le han impedido, sin embargo, su asistencia y participación en la II Asamblea.

COAG. La Asamblea deberá reunirse con carácter ordinario una vez al año y tanto su Presidente como los miembros de la Mesa serán elegidos por el Pleno sólo para ejercer esa función.

El Pleno está compuesto por dos representantes de cada Unión y por los miembros de la Comisión Permanente. El Pleno es el máximo órgano de gobierno de la COAG entre Asambleas y es el órgano de representación de las distintas Uniones; cada uno de los miembros del Pleno representa los intereses de su Unión, presentando y defendiendo sus propuestas. En las reuniones del Pleno el voto de cada miembro es por afiliados, y se celebran, con carácter ordinario, cada mes.

La Comisión Permanente está formada por ocho miembros elegidos de entre y por los delegados asistentes a la Asamblea General ante las propuestas presentadas por el Pleno. Los integrantes de la C.P. representan a la COAG y no a sus respectivas Uniones, por lo que sus candidaturas en la elección correspondiente de dicha Comisión son exclusivamente personales. El Pleno podrá cesar de su cargo a cualquier miembro de la C.P.; de igual manera, cada Unión que tenga algún miembro en la C.P. podrá cesarlo previa justificación ante el Pleno de los motivos. Es incompatible la pertenencia a la C.P. y la ocupación de un alto cargo administrativo público o el desempeño de alta representación en cualquier partido político, siendo el Pleno el que decide al respecto. Las funciones de la C.P. son: representar a la COAG, ejecutar los acuerdos de la Asamblea y el Pleno, controlar y dirigir el trabajo de los Servicios Técnicos, convocar las reuniones del Pleno y supervisar todas las negociaciones y contactos, a nivel del Estado, teniendo capacidad para decidir en casos urgentes pero siempre con posterior ratificación por el Pleno.

Otros órganos importantes en el seno de la COAG son los Servicios Técnicos centrales, encargados de asesorar a la Comisión Permanente en todas las cuestiones relacionadas con los aspectos técnicos de política agraria y en ayudarle a preparar los oportunos documentos para que los miembros de esa Comisión puedan desarrollar con eficacia su actividad en las instituciones de representación/mediación existentes —mesas negociadoras del FORPPA, mesas de sequía, etc.—. Asimismo, existe una Comisión Económica, formada por tres personas elegidas por y entre los miembros del Pleno, y las necesarias Comisiones de Estudio y Trabajo para cada sector de producción integradas por representantes de las diversas Uniones interesadas. La Co-

misión Permanente y el Pleno tienen la misión de coordinar el trabajo de esas Comisiones y de nombrar, entre los responsables de cada sector, el que representará a la COAG en las negociaciones sectoriales con la Administración.

Sobre la estructura organizativa hay que señalar algunos aspectos importantes acerca de la toma de decisiones en el seno de la COAG. Los acuerdos de los Plenos son siempre orientativos y pueden o no ser vinculantes siempre que se den determinadas circunstancias (25). La dificultad para imponer, en la práctica, las decisiones de tipo vinculante a las diferentes Uniones ha sido, y es, motivo de conflictos internos, introduciendo en el seno de la Coordinadora un elemento permanente de *inestabilidad*. Asimismo, la débil corporatización de los órganos de gobierno de la COAG, especialmente el Pleno y la Comisión Permanente, al mantenerse el carácter, en gran medida, asambleario del funcionamiento interno de dichos órganos y no existir, por tanto, una división de funciones y responsabilidades entre sus miembros, hace que se produzca constantemente una dinámica conflictiva al trasladarse, de forma inevitable, al seno de los mismos los problemas particulares de cada Unión. No puede afirmarse, por tanto, que la COAG sea una corporación de acuerdo con lo que aquí se ha entendido por ese concepto, lo que implica, en cierto modo, una situación contradictoria, reflejada en su decidido propósito de participar en las instituciones corporatistas de representación/mediación y el mantenimiento, al mismo tiempo, de unas estructuras organizativas débilmente corporatizadas.

En lo que se refiere al tema de la financiación hay que señalar que la financiación de las oficinas centrales de la COAG se ha realizado

(25) «La C.P. debe comunicar en la convocatoria del Pleno el tema o los temas que a su criterio deberían emanar una acción conjunta o un acuerdo de cumplimiento obligatorio; las Uniones antes del Pleno deben tratar el problema; en el Pleno se someterá a votación si el problema en cuestión ha de originar obligatoriedad o no, vinculación o no. si los 2/3 de las Uniones presentes opinan que debe ser vinculante, la decisión que se tome será vinculante, necesitando también para esta vinculación que la segunda, esto es, la forma de actuación a tomar también obtenga los 2/3 de los votos; el Pleno, por mayoría, puede excusar de la vinculación a la Unión que exponga razones fundadas de imposibilidad de cumplimiento del acuerdo adoptado. El incumplimiento de un acuerdo vinculante será, al menos, de dura censura contra la Unión incumplidora, pudiéndose llegar a la apertura de un expediente si el motivo es grave o el incumplimiento se repite» (Normas de funcionamiento aprobadas en la I Asamblea de la COAG. «COAG-Informe, nº 41 y 42, 1980).

mediante los ingresos por las cuotas que aporta cada Unión, según su número de afiliados (26), y por los cursos de formación que se organizan, especialmente los patrocinados por el IRESCO. En las oficinas centrales se concentran los escasos recursos organizativos de la COAG, sobre todo los servicios técnicos, y de ahí emanan los servicios y el boletín informativo «COAG-Informa» hacia las Uniones Provinciales y Regionales. Estas, por lo general y salvo las excepciones de las Uniones de mayor implantación, apenas poseen los recursos organizativos mínimos para su simple mantenimiento —una secretaría (o) y un sindicalista liberado que ejerce múltiples funciones—, por lo que dependen de los servicios de información facilitados por la COAG (27).

Respecto a la implantación de la COAG a lo largo de la geografía española hay que señalar la imposibilidad de medir con un mínimo de rigor el número real de afiliados de cada Unión, dada la ambigüedad del concepto «pertenencia a», tal como ha sido comentado anteriormente. Por esas razones, sólo puede establecerse la distribución de las distintas Uniones integradas en la COAG y su peso relativo, utilizando para ello la información dada por el número de delegados de cada Unión a la II Asamblea de la Coordinadora (ver cuadro nº 1).

Según estos datos, la mayor implantación de la COAG se produce en las zonas históricas del movimiento campesino surgido a principios de los setenta —Cataluña, País Valenciano, Navarra, Rioja, Alava, Cuenca del Duero y Valle del Ebro—, en donde, aparentemente, ha mantenido cierta hegemonía. Sin embargo, en la realidad sindical los conflictos internos surgidos en las Uniones de algunas de esas zonas, como son los casos de Navarra y León, principalmente, y en menor medida de Rioja y Cataluña, han debilitado la cohesión organizativa necesaria y han abierto una vía por donde la competencia de las

(26) Cada Unión aporta a la COAG una cuota base mensual por bloque de afiliados —hasta 200 afiliados: 1.250 pts; de 200 a 500: 2.500 pts; de 500 a 1.000: 5.000 pts.; de 1.000 a 2.000: 7.500 pts.; de 2.000 a 10.000: 10.000 pts.— y el resto, hasta cubrir el presupuesto anual, se distribuye entre las Uniones a 10,50 pts. por afiliado.

(27) Las Uniones de mayor implantación, como las de Aragón, Cataluña o Rioja, tienen sus servicios técnicos propios y editan su propio boletín informativo, que distribuye entre sus afiliados, además del «COAG-Informa». Sin embargo, en el resto la escasez de recursos es casi absoluta, siendo muy difícil la cohesión organizativa a nivel provincial y, aún más, en el regional, como es en el caso de Andalucía.

otras organizaciones puede minar el alto nivel de implantación alcanzado por la COAG en su primera etapa de desarrollo (28).

En otras zonas, como Andalucía, Extremadura o Castilla-La Mancha, la implantación de la COAG se caracteriza por la dispersión de las Uniones provinciales y por la ausencia de una estructura organizativa capaz de coordinarlas eficazmente. Esta dispersión hace que la fuerte implantación alcanzada en algunas comarcas no se refleje en verdadera fuerza sindical en unas regiones donde la competencia de los otros tipos de sindicalismo es muy intensa, dados los poderosos recursos de que éstos disponen. La dispersión anterior y las características socioeconómicas de sus afiliados —especialmente pequeños agricultores, que en zonas de agricultura más extensiva se ven obligados a trabajar como asalariados— hace que, en esas zonas, las Uniones posean muy escasos recursos organizativos y sean incapaces de ofrecer servicios como incentivo a sus potenciales bases sociales, lo que explicaría, en parte, el alto grado de politización de sus afiliados y el estado de estancamiento en que se encuentran, con grandes dificultades para nuevas captaciones (29). En esta situación el mejor recurso que poseen es su capacidad de movilización y poder de convocatoria, dado el alto grado de liderazgo de sus dirigentes, sus alianzas políticas con los partidos de izquierda y el prestigio de que gozan las Uniones por su tradicional firmeza en la defensa de los pequeños agricultores y su abierta denuncia de las irregularidades cometidas en el seno de las Cámaras Agrarias o de otras instituciones en donde están representados los agricultores, como los Consejos Reguladores de Denominación de Origen.

(28) Los conflictos en la Unión de Campesinos Leoneses han sido originados por la polémica sobre el tema del sector remolachero ya mencionado en el capítulo anterior. El caso de Navarra es más grave y su origen se remonta a la última «tractorada» de 1980; en la actualidad la desconexión de la UAGA-Navarra de la COAG es prácticamente total, no asistiendo a la última Asamblea de la coordinadora. Los conflictos de la UAGA-Rioja son sintomáticos de la permanente inestabilidad de las Uniones en aquellas zonas caracterizadas por la heterogeneidad ideológica de sus bases sociales. Las situaciones anteriores son además puntos de vulnerabilidad en la cohesión organizativa de la COAG, aprovechados por las organizaciones competidoras, especialmente por el CNJA, para plantear su estrategia de acoso. Así, por ejemplo, la comarca del Nájera, cuya unión se separó de la UAGA-Rioja hace unos meses, entró en contactos con el CNJA para integrarse en él; igualmente, a la última Asamblea de la UAGA-Navarra asistió, como invitado, el Secretario General del CNJA.

(29) Es general la escasez de recursos organizativos de las Uniones Provinciales andaluzas, que mitigan por la utilización que hacen de recursos de otras corporaciones,

CUADRO N° 1

1) Organizaciones provinciales miembros de la C.O.A.G.

— País Vasco:

Unión de Agricultores y Ganaderos de Alava (U.A.G.A.)

— Castilla-León:

Federación de Uniones de Agricultores y Ganaderos de Burgos.
Unión de Agricultores y Ganaderos de Soria.
Unión de Agricultores y Ganaderos de Segovia.
Unión de Campesinos de Avila (U.C.A.)
Unión de Campesinos Leoneses (U.C.L.)
Sindicato Agrario Palentino (S.A.P.)
Unión de Campesinos de Valladolid (U.C.V.)
Unión de Campesinos Zamoranos (U.C.Z.)

— Madrid

Unión de Agricultores y Ganaderos de Madrid.

— Baleares:

Unió de Pagesos de Mallorca.
Unió de Pagesos de Menorca.
Unió de Pagesos de Ibiza.
Unió de Pagesos de Formentera.

— Andalucía:

Unión de Agricultores y Ganaderos de Málaga

2) Organizaciones de ámbito regional miembros de la C.O.A.G.

- Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (U.A.G.A.) (integra a las Uniones de Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz y Granada).
- Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (U.A.G.A.) (integra a las Uniones de Zaragoza, Huesca y Teruel).
- Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (U.A.G.N.)
- Unión de Agricultores y Ganaderos de la Rioja (U.A.G.R.)
- Unión de Ganaderos y Agricultores Montañeses (U.G.A.M.)
- Unión de Campesinos Asturianos (U.C.A.)
- Unió de Pagesos de Catalunya (U.P.C.) (integra a las Uniones de Gerona, Barcelona, Lérida y Tarragona)

especialmente los partidos políticos de izquierdas y técnicos ideológicamente afines que colaboran desinteresadamente con ellas.

-
- Unió de Llauradors i Ramaders del País Valencià (integra a las Uniones de Castellón, Alicante y Valencia).
 - Federación de Uniones de Agricultores y Ganaderos de la Región Murciana
 - Unión de Agricultores y Ganaderos de Canarias (integra a las Uniones de Tenerife y Las Palmas)
 - Unión de Campesinos Extremeños (U.C.E.) (integra a las Uniones de Cáceres y Badajoz)
 - Unión de Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha (integra a las Uniones de Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara)
 - Confederación Sindical Galega de Sociedades Agrarias (SS.AA.)
-

En resumen, la COAG coordina un mosaico de Uniones, heterogéneas en sus bases sociales tanto ideológica como económicamente, y muy diferentes entre sí en cuanto a su nivel de implantación y hegemonía regional. Esta situación y el mantenimiento de su tradicional estructura organizativa, en la que difícilmente se alcanza el mínimo grado de cohesión necesario entre las Uniones, convierte a la COAG en un sindicato débilmente corporatizado sometido a una permanente situación de inestabilidad.

2. LA FEDERACION ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA TIERRA (F.T.T.)

a) Génesis y desarrollo:

La F.T.T. se constituyó como federación integrada en el sindicato socialista de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.) el 7 de abril de 1930, en un Congreso celebrado en Madrid al que asistieron delegados en representación de gran número de poblaciones de casi todas las provincias españolas (30).

(30) En dicho Congreso Constituyente, al que asistieron 235 delegados de 157 poblaciones representando a 27.340 afiliados, fue elegido Secretario General el sindicalista Lucio Martínez Gil y un mes más tarde, el 27 de mayo, se eligieron los miembros restantes de la Comisión Ejecutiva, quienes debían ser «designados por las sociedades de los pueblos de la provincia de Madrid y las de las capitales circunvecinas, que únicamente comprendía a Guadalajara, pues en los demás no existía Sociedad Constituida». La Comisión Ejecutiva estaba compuesta por: Presidente, Juan Fernández Montero; tesorero, Julián del Campó García; vocales, Loches Gismero, Manuel Jiménez Vara, Ar-

El contenido de los estatutos aprobados en dicho congreso constituyente, así como el de algunas de las ponencias presentadas al mismo, mostraron ya las líneas ideológicas fundamentales de la FTT como sindicato agrario. Su mensaje ideológico se dirigía no sólo al colectivo de trabajadores asalariados agrícolas sino también a ese colectivo de pequeños agricultores y ganaderos, ya sean propietarios, colonos, arrendatarios o aparceros, caracterizado por su doble condición de ser propietarios de medios de producción y, al mismo tiempo, trabajadores obligados a contratarse, temporalmente, como asalariados en otras explotaciones (31).

La importancia de la FTT en el período comprendido entre 1930 y 1939, durante el cual se convirtió en el sindicato agrario más numeroso de España, es un tema suficientemente estudiado por los investigadores sociales (32) y el análisis del mismo escapa a los objetivos, que se pretenden aquí con esta investigación. De acuerdo con esos objetivos, el análisis que aquí se realizará de la FTT considera como período de estudio el que se inicia con el decreto de Libertad Sindical de abril de 1977 y transcurre a lo largo de estos últimos cinco años de sindicalismo agrario democrático en España.

Pudiera parecer poco correcto incluir a la FTT en el apartado correspondiente a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), dado que su trayectoria histórica, desde su creación, lo califica como un sindicato de obreros agrícolas, fundamentalmente, aunque haya integrado también en sus filas a grupos de pequeños agricultores. Esta inclusión entre las OPAS se justifica, sin embargo, porque, desde el comienzo de la nueva etapa de sindicalismo agrario democrático, la FTT se presentó ante la población agrícola española como una opción dirigida tanto a los trabajadores asalariados como a los pequeños y medianos agricultores, y en ese sentido no sólo ha obtenido cierta implantación entre este último sector sino que, además, ejerce una im-

turo Dávila Arcos y Santiago Fernández Contreras; secretario, Lucio Martínez Gil. Más tarde, el 17 de agosto de ese mismo año, la Comisión Ejecutiva designó a Santiago Fernández delegado efectivo de la FTT en el Comité Nacional de la UGT.

(31) En el Título Primero de Constitución el artículo 1º dice: «con las Sociedades de Trabajadores Agricultores, Leñadores, Resineros, Jardineros, Hortelanos, Floricultores, Viticultores y las de Colonos, Aparceros y Ganaderos, etc., etc., se constituye en España la Federación Española de Trabajadores de la Tierra».

(32) Ver en este sentido E. Malefakis, *Reforma Agraria y Revolución Campesina en la España del siglo XX* (Barcelona: Ariel, 1980; 1^a ed., inglés, 1970).

portante actividad en muchas Cámaras Agrarias Locales, es reconocida por el Estado como interlocutor válido de los pequeños y medianos agricultores, y participa en calidad de tal en las negociaciones anuales de precios que se celebran en el FORPPA. Además, como organización en cuyo discurso ideológico pueden observarse los elementos básicos del sindicalismo «de clase», la FTT compite en muchas zonas con las Uniones integradas en la COAG para la captación de unas bases sociales con características socioeconómicas muy similares.

Lo anterior justifica, por tanto, la inclusión de la FTT en este apartado, sin menoscabo de que un análisis de los Sindicatos de Obreros Agrícolas deba también prestarle especial atención dado el papel importante que juega en la articulación de los intereses de ese colectivo.

A lo largo de este apartado se analizarán los aspectos fundamentales del proceso de génesis, más bien de resurgimiento, y desarrollo de la FTT en su nueva etapa histórica, procurando extraer de ellos los elementos claves que ayuden a comprender el significado actual de esta organización y su papel en el sindicalismo agrario democrático español. Estos aspectos fundamentales giran en torno a tres cuestiones: primera, la estrategia socialista como factor determinante en la génesis y desarrollo de la FTT; segunda, sus relaciones con la otra organización de sindicalismo «de clase»: la COAG, y tercera, los problemas surgidos de la dualidad socioeconómica de sus bases sociales. Todas ellas están profundamente interrelacionadas y serán analizadas aquí a lo largo del hilo argumental desarrollado en las líneas que siguen.

Cuando a principio de los setenta surgieron los movimientos campesinos de protesta estudiados en el apartado anterior, es lógico pensar que muchos antiguos sindicalistas de la FTT participaran en ellos y que algunos asistieran a los diversos Encuentros Campesinos que antecedieron a la constitución de la COAG. Esta asistencia se produjo a título exclusivamente personal, ya que durante el franquismo la FTT fue duramente represaliada y, si bien nunca se disolvió, la realidad es que desapareció como organización, aunque la tradición socialista permaneciera latente en la memoria histórica de muchas zonas rurales. Por tanto, la FTT, como organización, no participó en la génesis de la gran plataforma unitaria del sindicalismo «de clase» en el campo español, pero muchos antiguos y nuevos socialistas estuvieron presentes en dicho proceso.

A finales de 1976, cuando se veía inminente el advenimiento de la libertad sindical en España, el PSOE inició la tarea de reconstituir todas las ramas históricas de la Unión General de Trabajadores (UGT), encargándose de la reorganización de la FTT el grupo agrario socialista denominado, en los años anteriores al régimen democrático, «grupo Jaime Vera». Salvo algunas excepciones, la opinión generalizada en el seno del PSOE era la de promocionar la FTT de acuerdo con la estructura organizativa que históricamente había tenido, esto es, integrando a los trabajadores asalariados agrícolas y a los pequeños agricultores en un mismo sindicato. El punto de vista de los que opinaban que las profundas transformaciones experimentadas por el sector agrario español en las últimas décadas descalificaban, por su falta de conexión con la realidad, la idea de ofrecer una alternativa sindical unitaria a los trabajadores agrícolas y a los pequeños agricultores, y que su puesta en práctica significaba un grave error al entrar en competencia con las UAGAS implantadas en amplias zonas del país, fue rechazada (33).

El desconocimiento de la realidad agraria por los máximos dirigentes de la UGT, procedentes de sectores diferentes de la agricultura, el objetivo del PSOE de crear una base de apoyo socialista en el medio rural, la influencia de muchos líderes provinciales de la tradición histórica de la FTT y, sobre todo, el recelo hacia unas UAGAS influidas, en gran medida, por el PCE y en algunas provincias sometidas a un intenso conflicto entre diversos grupos políticos, fueron los factores determinantes de la estrategia sindical llevada a cabo por el PSOE en el sector agrario (34).

(33) Entre estas opiniones minoritarias destacaron las de un grupo compuesto, entre otros, por los diputados J. Almunia y J. Colino, quienes mantendrían una firme postura de oposición a la opinión mayoritaria y mantendrían siempre abierto un diálogo con los grupos socialistas integrados en la COAG.

(34) Las declaraciones de algunos importantes dirigentes de la FTT y del PSOE a las entrevistas realizadas en el curso de esta investigación, reflejan ese debate sobre la estrategia sindical socialista:

«La verdad es que había un gran desconocimiento de la realidad agraria del país y no se captaba que el pequeño agricultor, por muy pequeño que fuera era un profesional de la agricultura con una problemática muy diferente al trabajador agrícola. Ese desconocimiento y el miedo al aparente control de las Uniones por el PCE influyeron en la decisión de promocionar la FTT» (Entrevista nº 67).

«Bien cierto es que existía un movimiento campesino progresista en torno a los Encuentros Campesinos y la COAG, pero la UGT optó por reconstituir su rama agraria

Con la promulgación del decreto de Libertad Sindical en abril de 1977 y ante la inminencia de unas próximas elecciones a Cámaras Agrarias, se intensificaron por todos los pueblos de la sociedad rural española los esfuerzos de los socialistas para promocionar la FTT. La utilización de los recursos materiales y humanos del PSOE, que tras las elecciones generales de 1977 había logrado un gran nivel de implantación y una eficaz estructura organizativa, y la tradición socialista presente en la memoria colectiva de muchos pueblos (35) posibilitaron el éxito inicial de la FTT en algunas zonas caracterizadas por su historia ugetista —Andalucía, Extremadura, País Valenciano y Castilla la Mancha—, y la obtención de unos resultados bastante favorables en las elecciones a Cámaras Agrarias de 1978 (36).

Sin embargo, a estos éxitos iniciales no siguió una etapa de ampliación de las bases sociales de la FTT ni de plena consolidación de los centros ya constituidos, a pesar del continuo apoyo recibido de la red organizativa del PSOE y de la obligatoriedad, impuesta por acuerdo congresual, de que todo militante socialista agricultor debía

que tanta importancia había tenido en el pasado, ya que desconfiaba mucho de los giros que estaba tomando la Coordinadora, sometida a las maniobras del PCE y PTE» (Entrevista nº 21).

(35) El testimonio de algunos dirigentes de la FTT muestra las características del proceso de creación del sindicato socialista en muchos pueblos:

«Los primeros pasos de la FTT en esta provincia se iniciaron en septiembre de 1977, una vez salido el Decreto de Libertad Sindical, con vistas a prepararnos para las elecciones a Cámaras Agrarias. Al igual que en la mayoría de las provincias, el método utilizado para introducirnos en los pueblos fue la utilización de contactos socialistas, bien históricos o nuevos; estos militantes socialistas nos ponían en contacto con los agricultores idóneos para desempeñar el puesto de responsabilidad que se requería a fin de reimplantar el sindicato. El mensaje que ofrecíamos era el socialista, el aval de un siglo de historia y de lucha, más que el de la creación de un sindicato específico de trabajadores agrícolas y pequeños agricultores. Lanzábamos la idea socialista como idea de cambio, en la que se combinaba la fuerza del partido y del sindicato; ese fue el verdadero aglutinante» (Entrevista nº 20).

«La FTT se presentó en prácticamente toda España como sindicato claramente socialista vinculado íntimamente al PSOE (...). En estas zonas los agricultores y trabajadores que se integraron tenían una clara conciencia socialista que se había transmitido de padres a hijos, dándose el caso que muchos venían a afiliarse mostrando el antiguo carnet ugetista de sus padres o abuelos» (Entrevista nº 21).

(36) Los favorables resultados obtenidos por la FTT en las elecciones a Cámaras Agrarias Locales no se reflejan en la composición de los Plenos provinciales ni en el Pleño de la CONCA, porque renunció a participar en ellos al no estar de acuerdo con el sistema de elección. Sobre este tema se hace un detenido análisis en el capítulo final.

estar afiliado a la FTT. Diversos factores obstaculizaban la expansión del sindicato agrario socialista. Por un lado, la fuerte presencia de las UAGAS integradas en la COAG en muchas zonas rurales españolas, que no sólo impedía la expansión de la FTT allá donde tuviera sensible implantación sino que, incluso, le hacía imposible crear allá un mínimo núcleo organizativo, dado que la mayoría de los pequeños agricultores, incluyendo los socialistas, estaban afiliados a aquéllas.

Por otro lado, la definición de la FTT como sindicato en cuya estructura organizativa se podían integrar tanto los trabajadores asalariados agrícolas como los pequeños agricultores, frenaba la ampliación de sus bases sociales en aquellas zonas en donde había obtenido un buen nivel de implantación inicial, ya que salvo los pequeños agricultores a tiempo parcial —más trabajadores asalariados que agricultores— el resto de los agricultores con explotaciones de tipo familiar veían su problemática agrícola tan diferente a la de los asalaria-dos que no consideraban beneficioso para la defensa de sus intereses específicos integrarse con aquéllos en una misma organización. Esta doble condición de sus bases sociales creaba, además, no pocos problemas a la FTT en sus relaciones con otras organizaciones de agricultores, e, incluso, en las relaciones entre los dos colectivos del campo, en ella, en temas referentes a los convenios colectivos del campo, en los que los participantes socalistas habían de defender, a veces, posturas no sólo diferentes sino contrapuestas en muchos casos (37).

Finalmente, otro factor que, tras el éxito inicial, se manifestó como obstaculizador de la expansión de la FTT fue la clara y abierta politización del sindicato. Aunque la aparición de la FTT como sindicato con clara etiqueta política socialista, vinculado además orgánicamente con el PSOE, captó, inicialmente, a grupos de pequeños agricultores con conciencia política plenamente identificada con el mensaje socialista, también despertó el recelo en otros muchos agricultores que desconfiaban de un sindicato altamente politizado con una ideología de izquierda. De esta manera, la FTT veía reducidas sus bases sociales al minoritario grupo de pequeños agricultores identificado con el ideal socialista.

(37) Muchos testimonios obtenidos en esta investigación ponen de manifiesto los conflictos internos originados en la FTT con motivo de diferentes planteamientos sobre las reivindicaciones a presentar en los convenios colectivos. Asimismo, se puede constatar en testimonios de otras organizaciones la ambigüedad mostrada por la FTT en dichos convenios, presentándose unas veces como parte social y otras como parte empresarial.

Los factores anteriores propiciaron la apertura de un serio debate en el seno de la UGT y en el PSOE acerca de la conveniencia de introducir cambios en la estrategia sindical socialista para el campo español. Como resultado de ese debate, la FTT se planteó la necesidad de modificar su estructura organizativa para adaptarla a la realidad de la población agrícola española, celebrándose en este sentido un Congreso extraordinario, en marzo de 1980, en el que se acordó dividir orgánicamente a la FTT en dos secciones sindicales: la U.P.A. (Unión de Pequeños Agricultores) y el S.O.A. (Sindicato de Obretos Agrícolas), si bien articulados en su seno y sometidos a una Comisión Ejecutiva General (38).

Como resultado también del debate mencionado, se planteó con insistencia en el seno del PSOE, por parte del grupo que desde los comienzos de la reconstitución de la FTT había mantenido la idea de no integrar orgánicamente a dos colectivos con problemáticas muy diferentes, la necesidad de dar solución al problema planteado por la existencia de muchos militantes socialistas afiliados a las UAGAS, dado que planteaba una situación contraria a los acuerdos del XXVIII Congreso del PSOE y que, incluso, había provocado que muchos de esos militantes pasaran por la comisión de conflictos del partido. Según ese grupo de opinión, la solución pasaba por una firme decisión del partido socialista de no promocionar la FTT en su nueva sección de la UPA y manifestar su apoyo a la COAG como alternativa sindical progresista para los pequeños y medianos agricultores españoles, sobre todo, argumentaba este grupo, cuando los hechos habían demostrado la mayoritaria presencia socialista en el seno de las UAGAS.

La disputa entre estas dos formas de solucionar el estancamiento de la FTT y de reconducir la estrategia socialista en el sindicalismo agrario se saldó en el XXIX Congreso del PSOE, celebrado en Madrid, octubre de 1981, con el acuerdo de que el tema sindical agrario se discutiera fuera del congreso en una comisión especial compuesta por miembros de la Ejecutiva de la UGT y del Comité Federal del PSOE. El resultado de las discusiones llevadas a cabo en esa comisión fue el acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo Federal del PSOE, en su reunión del 20 de marzo de 1982, en el que se recoge la posibili-

(38) Este acuerdo implicaba la elección de Secretarios Generales de cada una de las secciones, así como de Comisiones Ejecutivas, proponiéndose la celebración de sendos congresos extraordinarios en los que deberían aprobarse estatutos propios.

dad de que militantes socialistas puedan estar afiliados a las UAGAS en algunas zonas del país, perfectamente delimitadas en dicho acuerdo (39).

A pesar de las imperfecciones contenidas en el mapa sindical agrario elaborado por el Comité Ejecutivo Federal del PSOE, que han levantado irritación en algunas zonas afectadas (40), el acuerdo tomado por el órgano máximo entre congresos del partido socialista fue valorado positivamente en medios sindicales como un paso adelante de gran trascendencia, ya que abría la puerta al diálogo con la COAG y resolvía numerosos conflictos creados a militantes socialistas como consecuencia de su afiliación a las UAGAS.

El debate sobre la dirección que debiera adoptar la estrategia sindical agraria del PSOE continúa abierto y constantemente se introducen en él nuevos elementos. Unos, relacionados con los cambios en el equilibrio político entre los diversos grupos dado el contexto surgido de las últimas elecciones generales. Otros, vinculados a la adecuada respuesta que desde el sindicalismo «de clase» se piensa deba darse al avance de otras alternativas sindicales de tipo «reformista» o «empresarial» con vistas a unas próximas elecciones a Cámaras Agrarias. Y, finalmente, existe un conjunto de elementos relacionados, por un lado, con la aceptación por parte de la COAG de la estructura organizativa que el partido socialista exigiría para decidirse por un apoyo definitivo a esa opción, y, por otro, con la propia resistencia de la UGT a renunciar a la promoción de la FIT entre un sector de la población agrícola tan importante como es el de los pequeños agricultores (41).

(39) Este acuerdo establece un mapa sindical, elaborado en base a un informe realizado por la UGT, en el que delimita las zonas en las que se acepta la militancia socialista en las Uniones al suponerse que son zonas con clara dominancia de este sindicato; esas zonas de militancia socialista en las Uniones aceptadas por el PSOE son: Cataluña, Aragón, Rioja, Navarra, Asturias, Cantabria, León, Burgos, Soria, Baleares, Sevilla y algunas comarcas de la provincia de Valencia.

(40) La mayor irritación ha correspondido a los grupos socialistas integrados en la Unió de Llaudadors i Ramaders del País Valenciano, ya que en el mapa sindical el PSOE no acepta la militancia de sus afiliados en la Unió en muchas comarcas del País Valenciano en donde, ciertamente, la Unió tiene una presencia considerable. Lo mismo ha ocurrido en la región murciana.

(41) Algunas declaraciones de dirigentes del PSOE y de la UGT son reflejo de cómo actúan esos factores mencionados en la estrategia sindical socialista:

«Hay que comprender, sin embargo, el caso de zonas como Andalucía, en donde hay provincias, como Jaén, Córdoba y Granada, en las que el tema está completamente

El futuro de la sección sindical de la UPA, previsto por el acuerdo tomado en el congreso extraordinario de la FTT, celebrado en marzo de 1980 y cuyo congreso constituyente tuvo lugar el pasado mes de Septiembre de 1982, dependerá de la resultante de todos esos factores señalados anteriormente, resultante que tendrá una importancia fundamental en la consolidación del sindicalismo «de clase» en la sociedad rural española.

b) Estructura organizativa y algunos comentarios sobre su implantación

La FTT es una federación integrada en el sindicato socialista de la UGT, lo que condiciona, por tanto, toda su estructura organizativa. De acuerdo con sus estatutos, la FTT integra en su seno: a los trabajadores asalariados de todas las actividades del sector agrario; a los trabajadores autónomos o por cuenta propia; a los arrendatarios, aparceros y medieros; a los pequeños agricultores, ganaderos o forestales que trabajan, bien con ayuda ocasional de algún que otro campesino, pero sin emplear mano de obra permanente; a los trabajadores de las cooperativas agrarias, y a los técnicos agrarios y titulados en las distintas ramas de la ciencia, que ejerzan su profesión en la agricultura (art. 3º). Desde el punto de vista de sus relaciones internacionales, la FTT pertenece a las FITPAS (Federación Internacional de Trabajadores de las Plantaciones Agrícolas y Similares), EFA (Federación Europea de

dividido en el seno del partido y no se podía adoptar una decisión tajante de apoyo a la UAGA porque se arriesgaba a crear un conflicto interno muy grave (...). Hay, sin embargo, otras cuestiones de gran importancia sobre este tema. Así como el PSOE debe comprender que una organización de pequeños y medianos agricultores no puede concebirse como una central sindical sino una organización profesional, de igual manera la COAG debe tener esto presente. Creo que la estructura organizativa de carácter asambleario resulta ineficaz para una organización que aspire a participar con el gobierno en la elaboración y ejecución de la Política Agraria. La COAG necesita asignar y coordinar las funciones y las responsabilidades de los miembros de su Comisión Permanente (...) Hay que ir hacia una organización en base a secretariados con funciones y responsabilidades muy precisas» (Entrevista nº 67).

«Hay que observar con preocupación la estrategia de la CEOE, a través de la CNAG, de crear una gran patronal agraria que aglutine demagógicamente a los pequeños agricultores (...). La izquierda tiene que replicar con una estrategia clara y definida. Por eso es urgente eliminar las luchas y rivalidades entre la COAG y nosotros y plantear seriamente la creación de una alternativa progresista. No sé cuál podrá ser la solución: si que la UPA se integre en la COAG o que las UAGAS se integren en la UPA o que surja una organización nueva» (Entrevista nº 21).

Sindicatos de Trabajadores Agrícolas en la CEE) y, a través de la UGT, a la CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) y a la CES (Confederación Europea de Sindicatos).

La FITT, tras la reforma estatutaria establecida en su congreso, es, por tanto, una federación que integra a los trabajadores asalariados agrícolas y a los autónomos, estructurándose estos dos colectivos en sendos sindicatos con plena autonomía de funcionamiento y coordinados orgánicamente dentro de la propia federación. Así, en el seno de la FITT existe el sindicato de trabajadores por cuenta propia o autónomos, denominado UPA (Unión de Pequeños Agricultores), y el sindicato de trabajadores por cuenta ajena, denominado SOA (Sindicato de Obreros Agrícolas). Cada uno de estos sindicatos tiene autonomía para organizarse en los niveles local, comarcal, provincial, regional y estatal de la forma más adecuada de acuerdo con las características de cada ámbito, y la coordinación de las estructuras de ambos es la que constituye la FITT en los respectivos niveles territoriales, (art. 6º). Además de esa autonomía en cuanto a organización, cada sindicato es autónomo, también, en lo que respecta a su gestión interna y a la de defensa de los intereses de sus miembros, si bien las acciones sindicales deben ir refrendadas por la instancia inmediata de rango superior y no podrán perjudicar los intereses de otros sindicatos integrados en la UGT (art. 8º).

La estructura orgánica de la FITT está compuesta por los tres órganos de gobierno siguientes: Congreso Federal, Comité Federal y Comisión Ejecutiva Federal. El Congreso Federal es el máximo órgano de dirección de la FITT y debe reunirse, con carácter ordinario, cada tres años (art. 11). Está compuesto por delegados elegidos por las Federaciones Provinciales de acuerdo con el criterio siguiente: hasta 500 afiliados, tres delegados; de 500 a 1.000, cuatro delegados; entre 1.000 y 10.000, un delegado más por cada 1.000 o fracción, y a partir de 10.000, un delegado más por cada 2.000 o fracción (art. 12), y se regularán por el reglamento de congresos de la UGT (art. 15).

El Comité Federal es el órgano máximo de dirección entre congresos y está compuesto por la Comisión Ejecutiva y por los Secretarios Generales de las distintas Federaciones Provinciales (art. 16). Se debe reunir con carácter ordinario cada seis meses y su principal función es el control de la Comisión Ejecutiva a cuyos miembros puede separar de su cargo hasta el siguiente Congreso (art. 17).

La Comisión Ejecutiva Federal se compone de nueve miembros:

Secretario General y Secretarías de Administración, Relaciones Internacionales, Información y Prensa, Estudios y Documentación, Organización de la UPA y Organización del SOA, así como dos vocales (art. 21). La elección de la Comisión Ejecutiva se realiza en el Congreso Federal entre los miembros candidatos presentados por las Federaciones Provinciales. La Comisión Ejecutiva se debe reunir, con carácter ordinario, una vez al mes y es responsable de ejecutar las decisiones adoptadas en el Congreso Federal y en el Comité Federal (art. 22).

Además de los órganos de gobierno anteriores, existe una Comisión Revisora de Cuentas y una Comisión de Conflictos, ambos compuestos por cinco miembros elegidos en los Congresos Federales y regidas por el reglamento general de la UGT (art. 24).

Los estatutos anteriores constituyen la base de la profunda reestructuración acordada en el Congreso Extraordinario Federal de la FTT, celebrado en marzo de 1980, para intentar adoptar su tradicional estructura organizativa a la nueva situación de la agricultura española. Sin abandonar el objetivo histórico de agrupar en una misma estructura organizativa tanto a los trabajadores asalariados agrícolas como a los autónomos, aún a pesar de las opiniones contrarias ya señaladas, esta reforma estatutaria significa una mayor autonomía de ambos colectivos a los que dota de la capacidad de elaborar sus propios estatutos y nombrar sus propios órganos de gobierno, siempre que sean acordes con los estatutos de la instancia superior en donde se integran, esto es, por los de la FTT.

A la vista del contenido de estos nuevos estatutos de la FTT, puede señalarse el alto grado de corporatización interna de este sindicato en comparación con la COAG. De la FTT puede afirmarse que constituye una corporación tal como aquí se ha entendido. En efecto, por un lado, en la FTT existe una coordinación imperativa de arriba a abajo por mecanismos formales, cuyos instrumentos son la Comisión de Conflictos —que está ausente en la COAG— y el sometimiento, en lo que respecta a acciones sindicales y al propio contenido estatutario, de las instancias inferiores a las inmediatas superiores —mientras que en la COAG la capacidad de decisión radica en las Uniones, siendo la Coordinadora una simple estructura de encuentro y coordinación, con carácter ejecutivo, y con grandes dificultades estatutarias para adoptar acuerdos vinculantes—. Por otro lado, los Estatutos de la FTT prevén una división de funciones explícitas y deta-

lladas, en forma de Secretarios, tanto en sus máximos órganos de gobierno como en la Comisión Ejecutiva (42), mientras que en su equivalente de la COAG, la Comisión Permanente, no se da esa división.

En la actualidad, la situación de la FITT es la de estar imbuida en el proceso de constituir en cada ámbito territorial la estructura organizativa establecida en la reforma estatutaria. Este proceso está encontrando no pocas dificultades, como se ha señalado, dado que, en muchas zonas, la gran mayoría de los pequeños agricultores socialistas están afiliados a Uniones de la COAG y la constitución de la UPA se hace especialmente difícil y comprometida, puesto que, además del escaso eco que encuentra entre sus bases potenciales, origina graves conflictos entre los militantes socialistas de esas zonas. Esta situación de conflictividad y la oposición a ese proyecto de amplios e importantes sectores del PSOE hace que, en la actualidad, en muy pocas provincias esté constituida la UPA y que su Congreso Federal haya estado paralizado más de dos años (43).

Dada la dualidad de sus bases sociales, y dentro de ella el predominio de los trabajadores asalariados agrícolas sobre los pequeños agricultores, es difícil determinar, aunque sólo sea de forma muy general, su nivel de implantación como organización profesional agraria. En efecto, la extendida implantación de la FITT por amplias zonas de la geografía española obedece, principalmente, a la consolidada red organizativa de la UGT, de la que, obviamente, utiliza sus recursos; dentro de esa implantación es, prácticamente, imposible, a menos que se realice un estudio exhaustivo, determinar qué parte corresponde a los trabajadores por cuenta propia o autónomos, ya que, en

(42) La Comisión Ejecutiva Federal de la FITT está presidida, actualmente, por Andrés Picazo, que es el Secretario General, siendo Vicente Bernáldez el Secretario de Estudios y Documentación, que tiene a su cargo los servicios técnicos. Tras su Congreso Constituyente de Septiembre de 1982, el Secretario General de UPA es Manuel Bolo, de Valencia, siendo miembros del Secretariado Antonio del Valle (Huelva), Fernando Navarro (Málaga), Antonio Pérez (Córdoba), José Iglesias (Galicia), Severiano García (Salamanca), Manuel Martorell (Valencia), y R. Padilla (Jaén).

(43) Según datos recogidos en el informe elaborado por FITT-UGT, en diciembre de 1981, para su discusión en el Comité Federal del PSOE, sólo en las provincias de Córdoba y Granada estaba realmente constituida la UPA, mientras que en el resto el citado informe se mueve entre ambigüedades tales como: «se considera muy importante la potenciación y desarrollo de la UPA...», o «en muy favorable la potenciación de la UPA...», o «UPA, de entrada sí».

gran medida, éstos tienen la doble condición de ser agricultores y asalariados. La implantación más importante de la FTT se sitúa en sus zonas históricas de predominio de población asalariada agrícola y agricultura extensiva, es decir, Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, en donde el pequeño agricultor se ve obligado a trabajar, temporalmente, como asalariado, constituyendo así el tipo de agricultor a tiempo parcial que es la base de reclutamiento fundamental de la UPA-FTT. En estas zonas su competencia con las Uniones de la COAG es manifiesta y este hecho ha significado un importante obstáculo al desarrollo del sindicalismo «de clase» que ambas organizaciones representan.

Capítulo VII

Génesis y desarrollo de las organizaciones profesionales agrarias (O.P.A.S.) en la España democrática (II)

1. LA CONFEDERACION NACIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (C.N.A.G.)

a) Génesis y desarrollo

La aprobación de los Estatutos de la C.N.A.G. y la elección de su primera Junta Directiva Nacional fue la culminación de una primera etapa en la que diversas organizaciones profesionales agrarias de carácter empresarial y de ámbito provincial se confederaron para constituir una gran organización estatal que defendiera los intereses de los empresarios agrícolas ante la Administración y ante otras fuerzas sociales y sindicales. Más adelante, en una segunda etapa, aún no cerrada, se han ido integrando en esta confederación, sucesivamente, otras organizaciones que se habían alineado anteriormente en otro tipo de sindicalismo u organizaciones de nueva creación surgidas con el apoyo de la infraestructura organizativa de las ya consolidadas. Actualmente, la C.N.A.G. confedera a 25 organizaciones profesionales agrarias de ámbito provincial, algunas de ellas federadas a nivel regional, y a 3 organizaciones sectoriales de ámbito estatal, como son los casos de la Unión del Olivar Español (U.D.O.E.), la Asociación General de Ganaderos del Reino y la Confederación Española de Horticulura Ornamental.

En el proceso de génesis y desarrollo de la C.N.A.G. hay dos aspectos de especial importancia: primero, el papel jugado en dicho proceso por la estructura organizativa del antiguo sindicalismo vertical, sobre todo por las Hermandades Locales y Cámaras Provinciales,

así como por los Sindicatos Nacionales de Rama, y, segundo, la integración de la C.N.A.G. en la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (C.E.O.E.).

El primer aspecto se analizará aquí describiendo con rigor el proceso de génesis y desarrollo de la CNAG y mostrando los rasgos fundamentales de ese proceso en algunas de sus organizaciones provinciales matrices.

Cuando parecía inminente la desarticulación del aparato institucional del sindicalismo vertical, una vez aprobada en referéndum la ley de Reforma Política (1976), el Presidente del Comité Ejecutivo de la Unión Nacional de Empresarios Agrícolas (1) —que además era, entonces, vicepresidente del Consejo Nacional de Empresarios y en calidad de tal pertenecía al Comité Ejecutivo Sindical y era procurador en Cortes por el tercio sindical— propuso a los presidentes de las Cámaras Agrarias Provinciales (C.O.S.A.s) la creación de una organización de empresarios agrícolas en cada provincia, las cuales se integrarían posteriormente en una gran confederación de ámbito estatal.

La idea propuesta desde la Unión Nacional de Empresarios Agrícolas fue llevada a la práctica en todas las Uniones Provinciales, promoviéndose la creación de asociaciones de tipo empresarial utilizando para ello, salvo excepciones, la infraestructura organizativa de las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos y los recursos humanos y materiales de que disponían dichas instituciones (2). Esta

(1) Este Comité Ejecutivo estaba formado por presidentes de las Uniones Provinciales de Empresarios Agrícolas, entre los que figuraban Fernando Castro González de Canales (por Córdoba), Juan Rodríguez (por Badajoz), el Conde de Montarco (por Salamanca), Josechu García Delgado (por Zaragoza) y José Bohórquez (por Cádiz), que era su Presidente.

(2) La utilización de la infraestructura organizativa y de los recursos materiales y humanos de las antiguas Hermandades y Cámaras adoptó formas diversas de unas provincias a otras. En los casos estudiados en este trabajo, centrados en las provincias de Andalucía, se han detectado formas tales como la convocatoria de reuniones constituyentes en los pueblos realizada por el propio presidente de la Unión Provincial de Empresarios mediante circulares oficiales, la utilización de las listas del Censo para distribuir la propaganda, el cobro de cuotas a través del recaudador de la Contribución Territorial Rústica intercalando los recibos de la asociación empresarial entre los de la contribución, etc. Un hecho significativo es la alta coincidencia que se da entre los antiguos presidentes de las Uniones Provinciales y Hermandades Locales y los altos dirigentes de las nuevas asociaciones. El caso de Sevilla es una excepción y debe ser reconocido así; ASAGA-Sevilla también fue promocionada inicialmente desde la Unión Provincial de Empresarios Agrícolas, pero en las elecciones de la primera Junta Directiva salió elegido un equipo encabezado por Javier López de la Puerta, en cuyo programa se

promoción, sin embargo, no tuvo éxito en todas las provincias en donde se realizó, siendo solamente en Andalucía Occidental —con ASAGA-Sevilla, ASAGA-Cádiz y ACEA-Córdoba—, Extremadura —con la Unión de Empresarios Agrarios de Badajoz y la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Cáceres—, Zaragoza —con la Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos de Aragón (ARAGA)— y Valladolid —con la Asociación Empresarial Provincial Agraria (AEPA)— en donde tales intentos cuajaron con la consolidación de sus correspondientes organizaciones, las cuales fueron legalizadas al amparo del Decreto de Libertad Sindical de 1 de abril de 1977 y se confederaron, junto con la Unión del Olivar Español y la Asociación General de Ganaderos del Reino, para constituir la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (CNAG) (3). Estas nueve organizaciones pueden ser consideradas las organizaciones «matrices» de la CNAG.

Encontrar una explicación satisfactoria al hecho de que la promoción de asociaciones de empresarios agrícolas desde la Unión Nacional de Empresarios tuviera éxito sólo en unas pocas provincias y, sin embargo, fracasara, inicialmente, en la mayoría, no es tarea fácil. Desde el punto de vista de esta investigación, ese hecho hay que explicarlo teniendo en cuenta diversos factores, unos con mayor capacidad explicativa que otros según las provincias.

En primer lugar, la capacidad de influencia de los diversos grupos de agricultores en la Unión Nacional de Empresarios era muy desigual y puede afirmarse que en su Comité Ejecutivo eran las personas vinculadas a los grandes empresarios agrícolas de Andalucía Occidental, Extremadura y de algunas zonas de Castilla los que ostentaban mayor influencia en los centros de decisión. Puede pensarse, también, que entre ellos existía la conciencia de pertenecer a, y de ser además los líderes de, un grupo social hasta entonces económica y po-

comprometían a desvincularse totalmente de las antiguas Cámaras y a no utilizar los recursos de éstas para desarrollar la organización. Fue Sevilla, por tanto, en donde se planteó una alternativa de tipo «rupturista» a la continuidad que preconizaban otros grupos de la asociación. Este hecho peculiar marcaría la trayectoria de ASAGA-Sevilla con unas características distintivas de las otras asociaciones provinciales de empresarios.

(3) El cargo de Presidente de la Junta Directiva Nacional de la CNAG fue ocupado por Adolfo Sánchez dirigente de AEPA de Valladolid y el de Vicepresidente por Javier López de la Puerta —gran agricultor sevillano y presidente de ASAGA-Sevilla.

líticamente hegemónico, que debería ser organizado para defender sus intereses en un marco de pluralismo en el que ya no valdría la protección institucional del sistema político sino los recursos disponibles por cada grupo en liza. Puede explicarse, por tanto, que ocurriera una fácil identificación de los componentes de la cúpula empresarial agrícola con la idea de promover la creación de asociaciones provinciales de empresarios y que se produjera un rápido éxito de las mismas en zonas tradicionales de gran agricultura extensiva en donde empezaban ya a surgir problemas de tipo laboral. Por esas mismas razones, se explicaría que dicha idea encontrara menos eco en los grupos dirigentes de las Uniones Provinciales de Empresarios con escasa o nula influencia en los centros de poder de la Unión Nacional y con unas bases sociales de agricultores medianos, lógicamente menos identificados con la problemática de los grandes empresarios agrícolas.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que en algunas provincias, especialmente las caracterizadas por una agricultura de tipo familiar, muy intensiva y plenamente integrada en la problemática del mercado, habían surgido, con anterioridad al mencionado intento de la Unión Nacional de Empresarios, las Uniones de Agricultores y Ganaderos (UAGAS), que agrupaban de forma masiva a los agricultores de sus zonas respectivas y que, incluso, habían logrado conquistar determinadas parcelas de poder en el seno del sindicalismo vertical gracias a su participación en las últimas elecciones a enlaces sindicales convocadas por el anterior régimen. Este hecho explicaría que muchos de los intentos que se hicieron en algunas provincias para crear asociaciones promovidas por las Uniones Provinciales de Empresarios fracasaron porque no encontraron la suficiente base social de apoyo, al estar ésta ya articulada en otro tipo de opción sindical.

Lo anterior, sin embargo, no impidió, como se verá más adelante al hacer referencia al sindicalismo «reformista», que, en esas provincias, determinados grupos sociales con ciertas parcelas de poder local y provincial promovieran sus propias organizaciones para contrarrestar el protagonismo de las UAGAS, promoción que sería llevada a cabo al margen del proyecto de la CNAG. Para explicar este hecho hay que acudir a un tercer elemento, que está relacionado con la estrategia empleada por personalidades políticas ligadas al partido de Unión de Centro Democrático (UCD) para crearse no sólo su base de apoyo sindical agrario sino su base de apoyo político en el medio rural, inde-

pendientemente, como se ha señalado, del proyecto de la CNAG y en competencia con él.

En cuarto lugar, debe tenerse en cuenta que había provincias en las que se daba la característica de que todos los centros reales de poder en el medio rural —Cajas Rurales, Cooperativas, Cámaras Agrarias— estaban concentrados en muy pocas manos y no interesaba a los ostentadores de ese poder promover ningún tipo de organizaciones empresariales porque éstas podrían constituir una amenaza a sus poderes acumulados al ser más difíciles de controlar por ellos. Esto explicaría el hecho de que el proyecto promovido desde la Unión Nacional de Empresarios no tuviera éxito en zonas en donde, a pesar de lo anterior, existían unas bases sociales favorables, como eran los casos de Jaén y Huelva, por ejemplo (4).

Respecto a la presencia de organizaciones de carácter sectorial en la CNAG, como son los casos de la Unión del Olivar Español (UDOE) y la Asociación General de Ganaderos del Reino, hay que señalar que ese hecho peculiar es el resultado de la promoción de asociaciones empresariales realizada por los antiguos dirigentes de algunos Sindicatos Nacionales de Rama y de su posterior integración en la CNAG.

El segundo aspecto que, como se dijo antes, debe considerarse de especial importancia en el análisis del proceso de génesis y desarrollo de la CNAG es el referente a su integración en la CEOE. Este hecho es una característica específica del sindicalismo agrario de tipo «empresarial» en España y explica, en gran medida, el avance de la CNAG en su segunda etapa de desarrollo.

(4) En Huelva el poder concentrado en manos de José Luis García Palacios ha sido esgrimido por dirigentes de la CNAG entrevistados como causa fundamental de que los intentos realizados para crear una asociación empresarial agrícola onubense hayan fracasado. En el caso de Jaén, la creación de la Unión del Olivar Español, que agrupa a la gran mayoría de los olivareros de esa provincia, tuvo que vencer enormes dificultades presentadas por el poder que Domingo Solís tenía en el sector agrario jienense:

«Aquí en Jaén no hubo ni siquiera el intento de crear una ASAGA porque al haber sido la Unión del Olivar Español la primera alternativa ofrecida a los olivareros y ser Jaén una provincia eminentemente olivarera, poco lugar libre se dejaba a la implantación de una organización de carácter general promovida desde la antigua Unión Nacional de Empresarios Agrícolas como ocurrió en Córdoba, Sevilla o Cádiz. Hay que tener en cuenta, además, que en el sector agrario jienense lo era todo Domingo Solís —Presidente de la UTECO y de la Caja Rural— y cualquier tentativa organizativa “desde arriba” tenía que pasar por él, ya que su poder e influencia superaba a la de la propia Hermandad» (Entrevista nº 30),

Lo primero que hay que señalar es que la CNAG fue uno de los miembros promotores de la CEOE junto con otras organizaciones empresariales no agrícolas, es decir, no se integró a posteriori una vez constituida la organización cúpula del empresariado español, sino que participó en su constitución como un miembro promotor más. La explicación de este hecho verdaderamente significativo del sindicalismo agrario «empresarial» hay que buscarla, por un lado, en la identificación entre las élites dominantes del empresariado agrícola y las del empresariado industrial y financiero en torno a la defensa común del modelo de sociedad imperante, y, por otro lado, en el poder de persuasión que esos antiguos líderes agrarios del sindicalismo vertical poseían, aún después de la desaparición formal de éste, sobre los grupos de agricultores cooptados por las asociaciones provinciales de la CNAG.

En efecto, la estructura institucional de la antigua Organización Sindical permitió que en el Consejo Nacional de Empresarios se formara una élite empresarial constituida por las respectivas élites de los diversos sectores de la economía española. En esa institución vivieron una trayectoria común grupos de empresarios con intereses no sólo distintos sino incluso contrapuestos, asumiendo por encima de estos intereses particulares una ideología de tipo empresarial cuyo elemento de cohesión era la pertenencia a la élite económica de un modelo de sociedad que debía ser defendido de forma solidaria cuando el cambio del sistema político permitiera el ascenso de nuevas fuerzas sociales y con ellas el planteamiento de modelos alternativos (5).

Respecto al poder de persuasión de los antiguos líderes agrarios

(5) Un alto dirigente de la CNAG, testigo del proceso de creación de la CEOE, manifestaba en una entrevista realizada en el marco de la investigación:

«Cuando surge la idea de crear una organización cúpula del empresariado, los que habíamos estado representando al sector agrario en el Consejo Nacional de Empresarios nos convertimos en promotores de esa idea junto con el resto de los grupos empresariales no agrícolas. Así, por ejemplo, si en representación del sector seguros estaba el Presidente de la Unión y el Fénix en el Consejo Nacional de Empresarios, cuando se desmonta el sindicalismo vertical esa empresa seguía siendo la dominante del sector y, lógicamente, su presidente participó en la promoción de lo que sería la CEOE. Lo mismo ocurrió con el sector químico, por ejemplo, en el que Leopoldo Calvo Sotelo lo representaba en el Consejo Nacional de Empresarios en su calidad de alto ejecutivo de Unión de Explosivos Riotinto y luego fue promotor de la CEOE. Los agricultores no fuimos diferentes a los otros empresarios y seguimos el mismo comportamiento» (Entrevista nº 34).

habría que señalar que la idea de que la CNAG participara en la creación de la CEOE fue obra y gracia de esos dirigentes y que ese poder permitió que apenas hubiera oposición desde unas bases sociales que, ciertamente, veían, y continúan viendo, con recelo y no comprendían muy bien que la integración de los agricultores con otros grupos empresariales considerados como enemigos naturales del sector agrario en una misma organización, fuera un hecho beneficioso para el propio sector (6). Del contenido de las entrevistas realizadas a diversos dirigentes de la CNAG puede deducirse que en el fondo de la postura adoptada por ellos sobre la integración en la CEOE subyace un sentimiento de inferioridad del empresariado agrícola que busca la protección y el apoyo del resto de los empresarios para influir ante la Administración estatal y para defenderse ante otros grupos sociales (7).

(6) La peculiaridad de ser una integración promovida «desde arriba», llegó a producir situaciones tan significativas como la de Sevilla en la que la negativa de la Junta Directiva de ASAGA, cuyo presidente era Javier López de la Puerta, a integrarse en la C.E.S. —rama sevillana de la CEOE—, daba lugar a que, a nivel provincial, los empresarios agrícolas sevillanos estuviesen organizados de forma separada al resto del empresariado y, sin embargo, a niveles regional y estatal sus correspondientes federaciones y confederaciones sí estuviesen integradas en las organizaciones cúpulas C.E.A. y C.E.O.E., respectivamente. Esta paradójica situación finalizaría al cesar la Junta Directiva de ASAGA-Sevilla, encabezada, como digo, por J. López de la Puerta, y ser sustituida por otra nueva, la actual, cuyo Presidente es Pedro Leiva. Una de las primeras decisiones adoptadas por la nueva junta fue solicitar el ingreso en la C.E.S., rápidamente concedido.

(7) De algunas entrevistas realizadas a dirigentes de la CNAG selecciono los siguientes párrafos:

«(...) Eramos conscientes de que el sector agrario había perdido la hegemonía y que ésta había pasado a otros sectores económicos; por tanto, nos interesaba "chupar rueda" en el carro de la CEOE, porque ellos son los que tienen el poder negociador ante la Administración y porque a través de ellos los agricultores estamos presentes en centros de decisión que serían inaccesibles para nosotros actuando por separado» (Entrevista nº 34).

«La motivación fundamental para estar en la CEOE es la defensa genérica del hecho empresarial, del modelo de sociedad común a todos los empresarios. Otra motivación importante es que estando en la CEOE los agricultores tenemos acceso a estar representados en centros de decisión de gran importancia, por ejemplo, en el Mº de Economía, donde se elabora la Política Económica general, o en el Mº de Seguridad Social. En esos centros los agricultores podemos hacernos escuchar a través de la CEOE. Además, el poder negociador que tiene la CEOE no lo posee ninguna organización de agricultores por mucha fuerza que tenga. Don Carlos Ferrer Salat tiene teléfono directo con el Presidente de Gobierno y despacha semanalmente con el ministro de Economía; si los

La importancia que ha tenido para el proceso de expansión de la CNAG su pertenencia a la CEOE es indiscutible, aunque pueda ponerte en duda su eficacia a largo plazo. La infraestructura organizativa de la CEOE y sus recursos humanos y materiales han permitido la creación de asociaciones de empresarios agrícolas en muchas provincias en donde habían fracasado los primeros intentos y ha propiciado la absorción de otras organizaciones que, en sus comienzos, se alinearon con otro tipo de sindicalismo agrario —como es el caso, por ejemplo, de algunas organizaciones de la Cuenca del Duero—. Actualmente, el proceso expansivo de la CNAG continúa cumpliendo fielmente el modelo típico preconizado por el sindicalismo «empresarial» de articular los intereses de todos los agricultores en una «gran patronal agraria», en pos de la cual se dirigen todos sus esfuerzos y recursos disponibles.

b) Estructura organizativa y algunos comentarios sobre su implantación

La CNAG se define desde el comienzo de sus estatutos como Organización Profesional Empresarial (art. 1º), y su carácter confederal hace que puedan ser miembros de ella, cualquiera que sea su denominación, «las Organizaciones Empresariales Sectoriales Agrarias de ámbito nacional, las Organizaciones Empresariales Territoriales Intersectoriales Agrarias de ámbito provincial y las Organizaciones Empresariales Territoriales de ámbito local o comarcal, en aquellas provincias en que no haya una Organización Provincial que sea miembro de la CNAG, por un período transitorio de un año en que deberán constituirse en Provincial» (art. 8º), siempre que reúnan las condiciones requeridas por los Estatutos, de acuerdo con los criterios de la Junta Directiva. No existe, por tanto, en sus estatutos ningún criterio restrictivo que limite la amplitud de sus bases sociales de reclutamiento, puesto que la misma definición «empresarial» para cualquier

agricultores queremos plantear alguna cuestión al Gobierno no es lo mismo ir sólos, que a lo mejor ni nos atenderían, que ir acompañados de D. Carlos Ferrer o de D. José M^a Cuevas» (Entrevista nº 35).

«Somos conscientes de los intereses contrapuestos que tenemos los agricultores con otros sectores pertenecientes a la CEOE, pero esa contraposición va a existir tanto si pertenezcemos a la CEOE como si no. Estando dentro puede llegar a algún tipo de acuerdo con estos sectores, si bien debo reconocer que, hasta ahora, no se ha logrado nada en este sentido» (Entrevista nº 35).

organización miembro no queda explicitada. Hay, en definitiva, un proyecto de totalidad, de integración de todo tipo de agricultores y ganaderos en la estructura organizativa de la CNAG. Tampoco en los estatutos de algunas de sus organizaciones miembros analizados se observan criterios restrictivos en este sentido (8).

La estructura organizativa de la CNAG consta de tres órganos colegiados —Asamblea General, Junta Directiva y Comisión Delegada— y cuatro personales —Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero—, todos ellos por un mandato de cuatro años, siendo los respectivos procedimientos electorales determinados por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva (art. 18º).

La Asamblea General es el órgano supremo de dirección de la CNAG y en ella cada organización confederada está representada por cuatro vocales, debiendo los reglamentos electorales procurar que las asociaciones sectoriales de ámbito estatal no supere el 45 % de la representación total (art. 19º). Debe reunirse, con carácter ordinario, una vez al año, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple. La Junta Directiva (J.D.) está compuesta por el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario y hasta 77 vocales, de los cuales hasta 52 lo serán en representación de cada una de las organizaciones provinciales y hasta 25 por las sectoriales de ámbito nacional (art. 24º). Todos los miembros de la J.D. son elegidos por y entre los miembros de la Asamblea General (art. 29º), excepto el Secretario y Tesorero que son elegidos por y entre los miembros de la J.D., y se reúne, con carácter ordinario, una vez al trimestre. Con las atribuciones que le otorgue la J.D. se elegirá una Comisión Delegada que actuará como máximo órgano ejecutivo entre las reuniones de aquélla, estando dicha comisión compuesta por el Presidente, los Vicepresidentes, el Tesorero, el Secretario y 20 vocales, elegidos por y entre los miembros de la J.D., procurándose que la proporción entre vocales procedentes de organizaciones sectoriales y generales de ámbito estatal sea igual que en la J.D. (art. 24º). Las atribuciones de la J.D. son numerosas, contando con un alto grado de iniciativa para la realización de sus funciones como órgano permanente de gobierno, gestión, administración y dirección de la CNAG (art. 25º) y adoptándose los acuerdos en su seno

(8) En esta investigación se han estudiado los Estatutos de ASAGA-Sevilla, ASAGA-Cádiz, ACEA (Córdoba), Unión del Olivar Español y AGRA (Granada). Además, el análisis de sus bases sociales confirma la heterogeneidad anteriormente señalada.

por mayoría simple. A sus reuniones pueden asistir, con voz pero sin voto, aquellas personas designadas, con el carácter de consejeros, por la J.D. en consideración a los servicios prestados o que puedan prestar en beneficio de la Confederación. El Presidente es el órgano máximo de representación de la CNAG y es quien preside tanto la Asamblea General como la Junta Directiva, estando sometido a un fuerte control de este último órgano colegiado.

Además de los anteriores órganos de gobierno la CNAG constituye las oportunas Comisiones de Trabajo, con carácter temporal o permanente. La adscripción a dichas Comisiones es voluntaria y puede formar parte de ellas cualquier afiliado, siendo autónomas para fijar su composición, salvo en lo que atañe a su Presidente que debe ser elegido por la J.D. Estas Comisiones tienen, por lo general, carácter consultivo, excepto cuando la J.D. delegue en ellas alguna función (art. 32º). A las reuniones de la J.D. asisten, con voz pero sin voto, todos los presidentes de las Comisiones de Trabajo, que tengan naturaleza especializada, en calidad de asesores.

Respecto a los servicios técnicos de la CNAG existe un Secretario Ejecutivo o Gerente (9), que tiene a su cargo el desarrollo funcional, técnico y administrativo de la Confederación y ejerce cuantas funciones le sean delegadas o encomendadas por la Presidencia (art. 34º). Esta figura de Secretario Ejecutivo es de gran importancia por cuanto es la persona que coordina las acciones de la organización en las diversas reuniones negociadoras que tienen lugar con la Administración a lo largo de la campaña agrícola. Hay un aspecto distintivo de la CNAG en comparación con las organizaciones del sindicalismo «de clase», ya analizadas, respecto a este tema de los servicios técnicos, que debe señalarse. Es el que se refiere al efecto que el desigual poderío económico de las organizaciones integradas en la CNAG, mayor en las de Andalucía Occidental que en el resto, tiene en la distribución de los recursos técnicos de la Confederación, de manera que los importantes recursos acumulados en las asociaciones provinciales de Sevilla y Cádiz son, fundamentalmente, los utilizados por los servicios técnicos centrales de la Confederación y constituyen, por tanto, su verdadero potencial organizativo. Inevitablemente, este hecho tiene su lógica influencia en el seno de la CNAG, aunque obviamente,

(9) En la actualidad el Secretario Ejecutivo de la CNAG es Miguel Ramírez, antiguo asesor de Manuel Fraga en Alianza Popular.

no se refleja en su estructura organizativa formal (10). Ello contrasta con lo que ocurre en los otros tipos de sindicalismo, en los que los recursos técnicos se concentran, por lo general, en la oficina central, mientras que en las provincias la escasez de los mismos es manifiesta, excepto algunos casos ya mencionados.

Como ya se ha señalado, la CNAG pertenece a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEO), constituyendo la rama agraria de esta cúpula del empresariado español. Por ello, participa en los diversos órganos de gobierno de la CEOE y contribuye a su financiación (11). Asimismo, la mayor parte de las organizaciones provinciales y regionales integradas en la CNAG pertenecen a las correspondientes de la CEOE en cada ámbito territorial. Así, por ejemplo, ACEA (Asociación Cordobesa de Empresarios Agropecuarios) es miembro de la CECO (Confederación Cordobesa de Empresarios), ASAGA-Sevilla lo es de la CES o ASAGA-Cádiz de la CECA, y la Federación Andaluza, que integra a las asociaciones provinciales, pertenece, a su vez, a la CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía). Este mecanismo de integración organizativa de tipo vertical provoca algunas situaciones un tanto paradójicas, ya que como cada organización provincial integrada en la CNAG tiene autonomía para decidir integrarse en la correspondiente rama de la CEOE en su provincia, puede resultar que una organización a nivel provincial sea independiente de la cúpula empresarial, pero, sin embargo, no lo sea a nivel estatal por no serlo la CNAG de la que es miembro. Puede ocurrir, incluso, que haya miembros de la Junta Directiva de la CNAG

1

(10) Prueba de los importantes recursos acumulados en ASAGA-Cádiz y ASAGA-Sevilla, es que sus presupuestos para el año 1982 fueron de 32 y 35 millones de pts., respectivamente; además, ASAGA-Cádiz posee un ordenador para la contabilidad de sus afiliados y una imprenta propia, e, incluso, ha tenido capacidad para importar un barco de cebada para paliar los efectos de la sequía entre sus afiliados ganaderos. Este potencial tiene su inevitable implicación en los centros de decisión de la CNAG; así, en las negociaciones de precios con la Administración, los representantes de la CNAG han sido Javier López de la Puerta (ASAGA-Sevilla), en las de 1978, 1979, 1980 y 1981, y Eduardo Perea (ASAGA-Cádiz) en las de 1982. Reflejo de que esas asociaciones provinciales constituyen el sostén de los servicios técnicos de la CNAG, es el hecho de que la oficina central en Madrid apenas muestra recursos en comparación con las oficinas de aquellas asociaciones.

(11) Los representantes de la CNAG en la CEOE son designados por y entre los miembros de su Junta Directiva. Cada organización-miembro aporta 25.000 pts. mensuales y el resto, hasta cubrir el presupuesto, se financia a prorrata.

que representen a ésta en los órganos de gobierno de la CEOE y, sin embargo, la organización provincial, de la que es directivo, no esté integrada en la rama correspondiente de la cúpula empresarial en su provincia.

En la actualidad las organizaciones miembros de la CNAG son las que aparecen en el cuadro nº 1. En él se observan tanto organizaciones provinciales de carácter general como sectoriales de ámbito, in-

CUADRO N° 1

1) Organizaciones de ámbito provincial miembros de la C.N.A.G.

- Galicia:
 - Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Lugo (A.P.A.G.).
- Aragón:
 - Asociación Empresarial Agropecuaria de Huesca.
 - Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos de Aragón (A.R.A.G.A.) (su ámbito es la provincia de Zaragoza).
- Cataluña:
 - Sindicato de la Pagesía e Instituto «S. Isidro» de Barcelona.
- Castilla-León:
 - Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Burgos (A.P.A.G.).
 - Asociación Empresarial Provincial Agraria de Valladolid (A.E.P.A.).
 - Asociación Independiente de Agricultores y Ganaderos de Salamanca (A.I.G.A.S.).
 - Asociación de Agricultores y Ganaderos Palentinos.
- Madrid:
 - Asociación de Empresarios Labradores y Ganaderos de Madrid.
- Castilla-La Mancha:
 - Confederación Sindical de Agricultores y Ganaderos de Albacete.
 - Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Toledo (A.P.A.G.).
 - Federación Agraria Provincial de Ciudad Real.
 - Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Cuenca.

— Extremadura:

- Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Cáceres (A.P.A.G.).
- Unión de Empresarios Agrarios de Badajoz (U.E.A.B.).

2) Organizaciones de ámbito regional miembros de la C.N.A.G.

- Federación de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (F.A.G.A.), integra a:
 - Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Sevilla (A.S.A.G.A.)
 - Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (A.S.A.G.A.)
 - Asociación Cordobesa de Empresarios Agropecuarios (A.C.E.A.)
 - Asociación Granadina de Agricultores y Ganaderos (A.G.R.A.)
 - Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Málaga.
 - Unión del Olivar Español (de Jaén, Córdoba y Granada)
 - Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Almería.
- Asociación Independiente de Agricultores de La Rioja.
- Asociación de Couradores de Baleares.

3) Organizaciones sectoriales de ámbito estatal miembros de la C.N.A.G.

- Unión del Olivar Español (U.D.O.E.) (integra a las Uniones de Jaén, Granada, Córdoba, Sevilla, Badajoz y Lérida).
 - Asociación General de Ganaderos del Reino (integra a las Asociaciones de Orense, Pontevedra, Coruña, Álava, Santander y Asturias).
 - Confederación Española de Horticultura Ornamental.
-

cluso, estatal. Asimismo, puede apreciarse su extendida red organizativa por toda la geografía española, si bien la implantación varía considerablemente de unas zonas a otras. Con carácter general, y con las reservas ya señaladas al hablar del sindicalismo «de clase» respecto a la implantación, puede señalarse que la CNAG tiene una hegemonía indiscutible en zonas de Andalucía Occidental —Sevilla, Cádiz y Córdoba— y Oriental —Jaén y Granada—, en las dos provincias de Extremadura, en zonas de Castilla-La Mancha —Albacete y Cuenca— y en zonas de Castilla-León —especialmente, Salamanca y Valladolid—, descendiendo considerablemente su implantación en el resto, como Aragón, País Valenciano, Cataluña, Rioja, Navarra o Murcia, en las que dominan otros tipos de sindicalismo.

En definitiva, la CNAG se erige en una importante organización de agricultores que ha alcanzado un alto grado de corporatización interna, pudiéndose afirmar de ella que constituye, en la actualidad, la organización más corporatizada del sector agrario español. Ello le da una gran capacidad para participar con eficacia en las instituciones corporatistas de representación/mediación, dado que sus mecanismos formales de coordinación imperativa y su explícita jerarquización interna le permite neutralizar las fuentes de inestabilidad que, inevitablemente, existen en una corporación de tan heterogéneas bases sociales.

2. EL CENTRO NACIONAL DE JOVENES AGRICULTORES (C.N.J.A.)

a) Génesis y desarrollo

La historia del CNJA se inició a principios de la década de los setenta cuando desde la presidencia de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos se acogió favorablemente la idea propuesta por jóvenes agrónomos españoles (12) de crear un movimiento de jóvenes agricultores, al estilo del que ya existía en los países de la CEE, cuyas actividades pudieran ser canalizadas a través de las diversas instituciones que constituían el máximo órgano del sindicalismo vertical en el campo español.

En el análisis del proceso de génesis y desarrollo del CNJA hay dos aspectos de gran importancia que son interesantes de comentar aquí para intentar aclarar ciertas cuestiones, en gran medida, determinantes del significado que esta organización de sindicalismo «reformista» tiene en el actual panorama sindical agrario de España. Estos aspectos son: en primer lugar, la vinculación del CNJA a determinadas instituciones de la Administración estatal y al partido político de UCD y,

(12) Concretamente, la idea partió de Fernando Sanz Pastor tras asistir el 18 de octubre de 1971 a la XXIII Asamblea General de la Confederación Europea de Agricultura (C.E.A.) y entrar en contacto con el movimiento de Jóvenes Agricultores europeo. Sus buenas relaciones con las altas esferas directivas de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos —era sobrino del Presidente Luis Mombiedro de la Torre—, le permitieron encontrar apoyo en esa institución y comenzar a formar el embrión de lo que más tarde sería el CNJA español. Ya en 1973 asistió un pequeño grupo de Jóvenes Agricultores españoles a la XXIV Asamblea de la C.E.A. celebrada en Interlaken (Suiza).

en segundo lugar, los sucesivos intentos realizados por el CNJA para crear una gran organización de agricultores de la cual convertirse, posteriormente, en su rama juvenil.

El primer aspecto será comentado aquí a lo largo de la descripción, más o menos profunda, que haré del proceso de génesis y desarrollo del CNJA. El pequeño grupo de Jóvenes Agricultores españoles que asistió a la XXIV Asamblea de la CEA celebrada en Interlaken (Suiza), en 1973, se propuso organizar un movimiento similar al europeo en el seno de las Hermandades Locales y en las Cámaras Provinciales, al amparo de la Ley de Asociaciones (1972), contactando para ello con personas vinculadas a determinados organismos —por ejemplo, con los planteles del servicio de Extensión Agraria—, y con los directivos de instituciones privadas caracterizadas por llevar a cabo algún tipo de acción formativa en la juventud rural (13). De resultas de esos contactos se reunió en Madrid, en 1975, la 1^a Asamblea General de los Jóvenes Agricultores españoles, a la que asistieron representantes de 42 provincias y en la que se nombró una Junta Gestora (14). En esa Asamblea se elaboró un proyecto de estatutos y se inició la confección de un programa sindical que marcaría las líneas directrices de la actuación renovadora que pretendían llevar a cabo los Jóvenes Agricultores en el seno del sindicalismo vertical.

Sin embargo, esa actuación no pasó de ser un esforzado pero vano intento. El proyecto de estatutos de los Jóvenes Agricultores no fue aprobado por los organismos competentes y, aunque en algunas Hermandades encontraron colaboración, lo cierto es que en la mayoría de ellas sólo encontraron indiferencia y de algunas otras fueron, incluso, expulsados. Mientras tanto, en muchas zonas agrícolas espa-

(13) Ese fue el caso de Felipe González de Canales, entonces Director General de las Escuelas Familiares Agrarias que el OPUS DEI tenía instituidas por las regiones españolas; con él contactó Fernando Sanz Pastor y puede decirse que ambos fueron los pioneros del movimiento de Jóvenes Agricultores en España. Otro caso significativo fue el de Carlos Sánchez Carrasco, alto funcionario del Ministerio de Economía y Comercio y en la actualidad Subdirector General del SOIVRE, que se incorporó como asesor técnico a la primera junta promotora del CNJA.

(14) En esa Junta Gestora, presidida por Fernando Sanz Pastor, el Secretario era Felipe González de Canales y el resto de los componentes los siguientes: José M. López López (Almería), Luis Alcaide Díaz (Badajoz), José M^a Giralt Forner (Barcelona), Miguel Pont Farre (Lérida), José M^a Arrechea (Navarra), Fermín Díaz Loredo (Oviedo), Fermín Gómez Seña (Santander), Gregorio de Antonio Minguez (Segovia), Juan Domínguez (Sevilla) y José Luis Rodrigo (Valencia).

ñolas habían comenzado a surgir movimientos campesinos de protesta contra la política agraria llevada a cabo por el gobierno de Arias Navarro y de reivindicación de la libertad sindical, los cuales, como ya se ha comentado, culminarían en la creación de las UAGAS y, posteriormente, de la COAG. Estos movimientos arrastraron a muchos de los primeros líderes que habían estado integrados en los Jóvenes Agricultores, cuya aún débil estructura organizativa se vió totalmente desbordada por los acontecimientos.

La promulgación del Decreto de Libertad Sindical de abril de 1977 supuso la desarticulación del sindicalismo vertical y la apertura de un amplio debate sobre el nuevo marco pluralista de representación que debía establecerse en la sociedad rural, debate en el que tendrían que intervenir todos los grupos sociales y políticos. Esa nueva situación motivó a los órganos directivos de los Jóvenes Agricultores a convertir el movimiento, cuyos objetivos iniciales tenían necesariamente que replantearse, en un sindicato en el que pudieran integrarse no sólo la juventud rural sino todos los agricultores sin límite alguno de edad. No obstante haber modificado el campo de reclutamiento a cuyas bases sociales ofertaba su modo «reformista» de sindicalismo, el CNJA mantuvo las siglas de «jóvenes agricultores», causando no poca confusión con ello.

En el relanzamiento del CNJA como sindicato agrario de tipo «reformista» intervinieron determinados factores políticos que no pueden ser ignorados. En primer lugar, la consolidación del proyecto político de UCD requería la captación de amplias bases de apoyo en todas las áreas sociales y económicas del país, siendo la sociedad rural centro especial de atención por parte del grupo encargado de llevar a cabo dicho proyecto; grupo que, como se indicó en el capítulo correspondiente, estaba fundamentalmente compuesto por altos funcionarios de la Administración. Dentro de la más pura lógica cabe pensar que entre las diversas estrategias formuladas para la consecución de los objetivos señalados fuera acogida favorablemente en el seno de UCD la idea de apoyar el relanzamiento del CNJA, dada, por un lado, la infraestructura organizativa que ya poseía, débil, ciertamente, pero ampliamente extendida por todo el país, y, por otro lado, la identificación ideológica de los modelos «reformistas» que ambos grupos preconizaban, así como la trayectoria común seguida en la Administración pública por muchos de sus más altos dirigentes.

La vinculación, por tanto, del CNJA con el partido político de la

UCD es un hecho que no ofrece duda alguna y que no sólo ha de verse como lógico y natural sino como inevitable. El problema importante de dilucidar es en qué se ha concretado esa vinculación. Al margen de las conjeturas sobre el tipo de recursos económicos y materiales recibidos por el CNJA desde la UCD, que, ciertamente, han existido aunque sería difícil realizar una valoración de los mismos, se puede concluir de la investigación llevada a cabo al respecto que la vinculación entre ambos grupos ha sido más una vinculación del CNJA con determinados dirigentes centristas que no una vinculación institucional por la cual el CNJA se convertía en el sindicato agrario de la UCD. La heterogeneidad de los grupos políticos componentes de la UCD, la indefinición de su modelo social y económico y el carácter interclasista de su ideología explican la negativa del partido centrista a decidirse por el firme apoyo institucional a una determinada opción sindical. Esto, sin embargo, no ha impedido, como ya se ha señalado, el apoyo real recibido por el CNJA de determinadas personalidades provinciales y estatales del centrismo (15).

En segundo lugar, hay que señalar otro factor importante, más de

(15) Ni siquiera es puesta en duda esa vinculación por los dirigentes del CNJA, quienes reconocen los repetidos intentos para que se materializara en un apoyo concreto y las dificultades surgidas para ello:

«... ese apoyo de la UCD a nuestro sindicato ha sido siempre un asunto complejo. Era más un apoyo de hombres de UCD que del partido en sí. Los problemas internos de UCD y la lucha entre sus diversos grupos se ha reflejado en la ambigüedad de ese apoyo a Jóvenes Agricultores. Yo recuerdo muchas reuniones con el aparato de UCD, días de concentración en la sierra madrileña con el Vicepresidente de Gobierno F. Abril Martorell para concretar ese apoyo, pero nunca se logró una decisión clara al respecto (...). Por supuesto, que hemos continuado recibiendo el apoyo de hombres de UCD, que ocupan puestos importantes en la Administración, pero no el apoyo del partido como tal. Nosotros, el CNJA, nos hemos dejado querer por UCD; nunca hemos dicho no a sus propuestas y ofertas» (Entrevista nº 57).

Desde el punto de vista de algunos dirigentes centristas esa cuestión es analizada de esta manera:

«La vinculación existe pero no se materializa en hechos de importancia (...). En las elecciones a Cámaras Agrarias se les ayudó en la realización de la propaganda, ahora se les hace las fotocopias, etc., pero no existe una conexión institucionalizada. Para explicar esta situación hay que comprender que en el Congreso de Palma de 1981 la UCD rechazó la opción de crear su propia base sindical (...) y quedó claro que UCD no podía apoyar al CNJA como su base en el campo porque no puede serlo: nuestro electorado está no sólo entre los Jóvenes Agricultores sino también entre los afiliados a la CNAG y entre los de la UAGA incluso» (Entrevista nº 64).

tipo ideológico que político, en el relanzamiento del CNJA. Me refiero a la promoción desde el propio Ministerio de Agricultura (16) de una alternativa sindical de tipo «reformista» en la sociedad rural española que contrarrestase, por un lado, el protagonismo alcanzado en muchas zonas por el sindicalismo «de clase» de las Uniones integradas en la COAG, y, por otro lado, el poder de los grandes empresarios agrícolas, integrados en la CNAG, que obstaculizaba la formulación y aplicación de la política agraria programada por el gobierno (17).

En definitiva, la génesis y desarrollo del CNJA es el resultado de la interferencia de factores de tipo político e ideológico en el proceso de articulación de intereses que tiene lugar en el sector agrario español; interferencia que, como se dijo, es una característica del corporativismo agrario y que en el caso español adquiere mayor relevancia como consecuencia del contexto social y político en que dicho proceso está aconteciendo.

El segundo aspecto destacable del proceso de desarrollo del CNJA, que constituye un rasgo característico de su trayectoria como sindicato de tipo «reformista», se refiere a sus intentos sucesivos por promover una gran organización de agricultores de la cual convertirse,

(16) Concretamente, el Instituto de Relaciones Agrarias (I.R.A.) fue el elemento clave en esta estrategia, como lo demuestra el firme apoyo recibido por el CNJA en las elecciones a Cámaras Agrarias desde los antiguos funcionarios de las Hermandades Locales y Provinciales, funcionarios dependientes todos ellos del IRA. En este sentido puede verse el polémico Informe reservado del IRA sobre dichas elecciones.

(17) Son muy significativas las declaraciones realizadas a una de las entrevistas de esta investigación por un alto funcionario de la antigua Unión Nacional de Empresarios y en la actualidad alto directivo de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (C.O.N.C.A.):

«A los Jóvenes Agricultores los queremos mucho en esta casa porque puede decirse que se criaron con nosotros en la Hermandad. Están haciendo una labor importante para frenar la izquierda en el campo» (Entrevista nº 62).

Son igualmente significativas las declaraciones de un alto funcionario del Ministerio de Economía y Comercio, ligado a los temas agrarios y testigo preferente del relanzamiento del CNJA, a otra de las entrevistas realizadas:

«A la UCD le interesaba la promoción de un sindicato como el CNJA para frenar el avance de la izquierda en el campo a través de la COAG; esa base de apoyo que necesitaba no podía obtenerla de la CNAG, porque esta organización estaba constituida por los grandes propietarios, con un enfoque de patronal agraria preocupada principalmente por las cuestiones relacionadas con los salarios agrícolas y con los precios, que difícilmente encontraba eco en esa gran mayoría de pequeños y medianos agricultores que compone la sociedad rural española» (Entrevista nº 57).

posteriormente, en su rama juvenil. Aunque más adelante se volverá a tratar esta cuestión al hacerse referencia al proceso de génesis y desarrollo del otro sindicato «reformista», UFADE, en este apartado se intentará analizar el significado del protagonismo del CNJA en todos esos intentos.

Desde que el movimiento de Jóvenes Agricultores españoles se convirtió en una opción sindical más, cuyo objetivo inmediato era la captación del sector de pequeños y medianos agricultores, eliminando para ello en sus estatutos el límite de edad de los 35 años, pero conservando las siglas del C.N.J.A., siempre ha persistido en sus dirigentes la idea de implantar en España el modelo sindical francés. Un modelo consistente en la creación de una gran organización —equivalente al F.N.S.A. francés— que agrupe a la amplia mayoría de los agricultores familiares y, vinculada a ella como rama juvenil, un sindicato de jóvenes agricultores —equivalente al C.N.J.A. francés—, que fuera la base de afiliación de aquélla y en la cual se vayan integrando sus afiliados al superar la edad de los 35 años (18).

Los sucesivos intentos realizados por el C.N.J.A. para implantar el modelo sindical francés han consistido en promocionar desde sus filas una plataforma constituida por sus dirigentes sindicales mayores de 35 años, con la misión de coordinar a las numerosas asociaciones sindicales agrarias surgidas en aquellas provincias en donde el proyecto de la CNAG no tuvo éxito, para con ellas crear una gran federación que se erigiera en alternativa al sindicalismo «de clase» de la COAG y FIT y al sindicalismo «empresarial» de la CNAG.

Hasta ahora, esos intentos han culminado en sucesivos fracasos, explicados, fundamentalmente, por cuestiones de personalismos entre los dirigentes del CNJA promotores de la gran federación y los numerosos pequeños líderes de las organizaciones a federar; cuestiones en torno, sobre todo, a la distribución del poder en el nuevo sindicato. La desaparecida, no más nacer poco antes de las elecciones a Cámaras Agrarias, F.I.S.A. (19) (Federación Independiente de Sindicata-

(18) Un modelo sindical que en España se implantaría, si fuera posible, a la inversa que en Francia, es decir, primero surgen los Jóvenes Agricultores y son éstos los que promueven un gran sindicato para vincularse a él como su rama juvenil, mientras que en el caso francés el CNJA surge promovido por el F.N.S.A.

(19) Una explicación del fracaso de FISA puede verse en las siguientes declaraciones realizadas por un alto funcionario del I.R.A.:

«La creación de FISA tenía tres motores: CNJA, ARA (Asociación Regionalista

tos Agrarios) y la aún existente U.F.A.D.E. (Unión de Federaciones Agrarias de España), de la que se hablará en el próximo apartado, son los dos casos más significativos de los intentos fracasados del CNJA por crear la gran organización de sindicalismo agrario reformista en España.

Estos intentos del CNJA no se han detenido a pesar de sus fracasos. Sin embargo, en la actualidad el tradicional proyecto del CNJA se ve obstaculizado por el avance del sindicalismo «empresarial» de la CNAG, cuyo objetivo está puesto en la creación de la «gran patronal», absorbiendo para ello las pequeñas asociaciones integradas en UFADE (20), a las que el CNJA también aspira a controlar. Los poderosos recursos económicos de la CNAG y los que ésta recibe procedentes de la CEOE, así como la dirección que adopte el proceso de interferencia política en el sindicalismo agrario español —tras la desaparición de la UCD y la entrada de un gobierno socialista—, son elementos claves en el futuro papel a jugar por el CNA. No obstante, en un afán por consolidar su alternativa sindical por sí mismo y al margen de la interferencia política, el CNJA ha celebrado su III Congreso Nacional, el pasado mes de Abril, en el que se aprobó una importante reforma estatutaria. Esta reforma ha propiciado la división de la organización en dos ramas: una, denominada CNJA, para integrar a los afiliados menores de 35 años, y otra, denominada FNSA (Federación Nacional de Sindicatos Agrarios), para integrar a los que hayan superado ese límite de edad.

b) Estructura organizativa y algunos comentarios sobre su nivel de implantación

El CNJA-FNSA se define en sus Estatutos como una asociación estrictamente profesional, apartidista, libre y reivindicativa, que persi-

Agraria) y AVA (Asociación Valenciana de Agricultores), pero fracasó porque las promovieron en un momento muy inoportuno, un mes antes de las elecciones a Cámaras Agrarias. Llegaron las elecciones y como no habían logrado elaborar un programa común ni una estrategia electoral también común, resultó que se enfrentaron unas con otras en la lucha por el voto agrario y eso destrozó los planteamientos unitarios que en un principio existieron» (Entrevista nº 63).

(20) La denominada en la prensa agraria «guerra del Duero», acontecida el pasado año, es un ejemplo claro de la estrategia de la CNAG de ir absorbiendo a las pequeñas asociaciones sindicales de ámbito provincial para implantar su modelo «empresarial». En este mismo sentido debe entenderse el actual conflicto originado en esa misma zona por el tema de la sequía y que ha contado con el apoyo de las organizaciones provinciales de la CNAG en Valladolid y Salamanca.

gue la promoción y defensa de los intereses agrarios (art. 1º), proponiendo entre sus fines fundamentales la defensa de los intereses de los agricultores que asumen el riesgo de las explotaciones y, especialmente, de la explotación familiar y de los jóvenes agricultores (art. 2º). Se estructura como una federación en el nivel estatal pudiéndose organizar en los niveles autonómico, provincial, comarcal y local en donde cada centro goza de personalidad jurídica propia y de autonomía económica reivindicativa y de gestión. La tendencia organizativa del CNJA-FNSA es a constituirse en una federación de los diversos centros establecidos a nivel de cada comunidad autónoma. De acuerdo con su génesis y desarrollo el CNJA se constituyó, inicialmente, en el nivel estatal, por iniciativa de un grupo de agricultores, y a partir de ese nivel fueron creándose los correspondientes centros en los niveles inferiores; fue, por tanto, un proceso inverso al seguido por la CNAG o la COAG, las cuales se constituyeron por la confederación de organizaciones ya creadas.

La estructura organizativa del CNJA-FNSA, a nivel estatal, se compone de los siguientes órganos de gobierno: el Congreso Nacional, la Asamblea Nacional, la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva, debiendo estar la rama joven representada en todos ellos por entre el 20 y el 50% de los miembros que componen cada órgano, siendo uno de ellos, como mínimo, Vicepresidente. El Congreso Nacional se reúne, con carácter ordinario, cada dos años, y a él asisten, con voz y voto, todos los miembros de la Asamblea Nacional más un número de compromisarios elegidos por cada provincia de acuerdo con el número asignado mediante fórmulas de proporcionalidad con el número de afiliados de cada asociación federada. El Congreso ha sido hasta ahora concebido más como el gran encuentro de todos los afiliados que no como el máximo órgano de gobierno, operativo y decisorio en donde se marquen las directrices a seguir por la organización. La reforma del III Congreso clarifica sus funciones y hace pensar en un mayor protagonismo y eficacia cara al futuro, ya que le otorga importantes funciones, como la de elegir a los miembros del Comité Ejecutivo y la reforma de Estatutos.

La Asamblea Nacional del CNJA-FNSA es el máximo órgano de representación y gobierno entre congresos, estando compuesta por los miembros de la Junta Directiva y por todos los Presidentes y Secretarios Provinciales y Autonómicos, así como por los Presidentes de los posibles grupos sectoriales constituidos en el seno del CNJA-FNSA.

Se debe reunir, con carácter ordinario, dentro de los tres últimos meses del año y tiene las importantes atribuciones de adoptar acuerdos relativos a la gestión y defensa de los intereses de la federación y de sus asociaciones federadas, aprobar programas y planes de actuación, conocer la gestión de la J.D., fijar cuotas a sación.

La Junta Directiva, que debe reunirse con carácter ordinario cada dos meses, está compuesta por los miembros del Comité Ejecutivo —Presidente, tres Vicepresidentes, un Secretario General y un Tesorero— y por un representante por región autonómica, excepto en aquellas autonomías de cuatro o más provincias, que tendrán dos representantes, debiendo ser esos vocales miembros natos de las respectivas Juntas Directivas autonómicas (art. 23º).

La duración de todos los cargos directivos es de cuatro años, adoptándose el criterio de la incompatibilidad entre cargos políticos y sindicales a nivel nacional, regional y provincial, debiendo autorizar la J. D. Local y Provincial el acceso a cargos políticos a nivel local.

La Junta Directiva es el órgano de ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea Nacional, encargándose, entre otras cosas, de presentar a la Asamblea Nacional los presupuestos económicos y de inspeccionar el funcionamiento de los servicios. Además de los órganos anteriores, en el seno del CNJA-FNSA podrán formarse cuantas Comisiones se estimen oportunas para la gestión y el estudio de los sectores productivos agrícolas y sus problemáticas específicas (art. 33º).

La coordinación de los servicios técnicos corresponde al Secretario General, y tal como se señaló para el sindicalismo «de clase», sus escasos recursos materiales y humanos están, principalmente, concentrados en su oficina central de Madrid, en un afán por racionalizar la utilización de los mismos con el objetivo puesto en la participación eficaz de la organización en las instituciones corporatistas de representación/mediación. De dicha sede central irradia la red de servicios e información necesarios para mantener adecuadamente alimentados a los centros regionales y provinciales. Es, por tanto, un proceso inverso al de la CNAG, acorde con la diferente concepción que ambas organizaciones tienen del sindicalismo agrario.

Respecto al tema de la financiación económica hay que señalar que las fuentes normales de financiación del Centro Nacional han sido los ingresos por la publicidad de la revista y por la organización de cursos de formación, especialmente los patrocinados por el IRESCO,

no habiendo existido durante el período considerado aportación económica por parte de los Centros Provinciales y Regionales. Los Centros Provinciales, ya que los Regionales no han constituido aún estructura organizativa que suponga gastos económicos, se financian con las cuotas de sus afiliados, que varían de unas provincias a otras, oscilando entre las 1.500 y 2.000 pts. anuales, y los ingresos por la publicidad de los boletines que dichos Centros suelen editar y distribuir entre sus afiliados, además de la distribución que hacen de la revista nacional.

El análisis de su estructura organizativa permite afirmar que, a pesar de la aparente descentralización y autonomía de los centros de ámbito territorial inferior, el CNJA mantiene un alto grado de corporatización interna, algo menor a la que poseen la FTT —en donde existe una mayor división funcional en sus órganos de gobierno— y la CNAG —en cuyo seno las relaciones entre sus distintos niveles jerárquicos, y dentro de cada nivel, alcanzan un grado mayor de despersonalización y la coordinación imperativa es ejercida por mecanismos más formales—, pero considerablemente mayor al de la COAG. No obstante, el principal reto que tiene que abordar el CNJA es, precisamente, la puesta en práctica de su estructura organizativa formal, que, si bien ha estado formulada algo confusamente en sus anteriores Estatutos y clarificados en los nuevos, en la realidad dicha estructura formal se ha diluido aún más por el mantenimiento de unas relaciones altamente personalizadas entre sus dirigentes (21).

En la actualidad el CNJA pertenece al Centro Europeo de Jóvenes Agricultores (CEJA), y a través de él asiste a las reuniones del COPA de la Comunidad Económica Europea, a pesar de que no ha existido en sus Estatutos ninguna explícita limitación de edad como sí ocurre en los de sus homónimos europeos.

El CNJA se encuentra establecido a lo largo de toda la geografía española, variando considerablemente su nivel de implantación de unas zonas a otras. En el cuadro nº 2 se observan las provincias y regiones en donde está, actualmente, constituido el CNJA, pudiéndose

(21) A pesar de esta corporatización del CNJA, esta organización ha mantenido unas relaciones altamente personalizadas entre sus miembros, y sus asambleas y congresos han conservado un aspecto de reunión familiar a las que han asistido no sólo los delegados sino numerosos oyentes, familiares de éstos, que le han dado un carácter multitudinario a los encuentros.

CUADRO N° 2

1) Organizaciones de ámbito provincial miembros del C.N.J.A.

— Madrid:

Centro de Jóvenes Agricultores de Madrid.

— Aragón:

Centro de Jóvenes Agricultores de Zaragoza.

Centro de Jóvenes Agricultores de Huesca.

Centro de Jóvenes Agricultores de Teruel.

— Extremadura:

Centro de Jóvenes Agricultores de Cáceres.

Centro de Jóvenes Agricultores de Badajoz.

— Canarias:

Centro de Jóvenes Agricultores de Las Palmas.

Centro de Jóvenes Agricultores de Tenerife.

— País Valenciano:

Centro de Jóvenes Agricultores de Valencia.

Centro de Jóvenes Agricultores de Castellón.

Centro de Jóvenes Agricultores de Alicante.

2) Organizaciones de ámbito regional miembros del C.N.J.A.

- Centro Andaluz de Jóvenes Agricultores (integra a los Centros de las ocho provincias andaluzas).
 - Centro Catalán de Jóvenes Agricultores (integra a los Centros de las cuatro provincias catalanas).
 - Centro Gallego de Jóvenes Agricultores (integra a los Centros de las cuatro provincias gallegas).
 - Centro Castellano-Manchego de Jóvenes Agricultores (integra a los Centros de las cinco provincias castellano-manchegas).
 - Centro Castellano-Leonés de Jóvenes Agricultores (integra a los Centros de las nueve provincias castellano-leonesas).
 - Centro Asturiano de Jóvenes Agricultores.
 - Centro de Jóvenes Agricultores de Cantabria.
 - Centro Murciano de Jóvenes Agricultores.
-

afirmar, con las naturales reservas ya señaladas, que su mayor implantación se produce en Cataluña, Galicia, donde es claramente hegemónico, y algunas provincias andaluzas, como Almería, Córdoba, Sevilla y Granada, y castellano-manchegas, como Ciudad Real y Toledo.

3. LA UNION DE FEDERACIONES AGRARIAS DE ESPAÑA (U.F.A.D.E.)

a) Génesis y desarrollo

Como se indicó en el apartado anterior, U.F.A.D.E. surgió como resultado del segundo intento del C.N.J.A. por federar a las numerosas organizaciones provinciales existentes en aquellas zonas en donde el proyecto de la CNAG no tuvo éxito. A diferencia del primer intento, cuyo fracaso propició la desaparición de la apenas nacida FISA, en este segundo intento el fracaso fue parcial, ya que si bien el CNJA tampoco pudo implantar su modelo sindical al estilo francés, ello no supuso la desaparición de la federación promovida, UFADE, sino que ésta continuó desarrollándose de forma separada a la de sus promotores iniciales.

En el proceso de génesis y desarrollo de UFADE hay dos aspectos que deben ser explicados: la naturaleza de sus organizaciones componentes y el significado actual de su opción sindical.

Tras la desaparición del sindicalismo vertical en el Decreto de Libertad Sindical de abril de 1977, la estrategia llevada a cabo por los diversos grupos incrustados en el aparato del Estado para contrarrestar, por un lado, el protagonismo de la COAG —apoyada por los partidos nacionalistas y de la oposición de izquierda— y, por otro lado, el creciente poder de la CNAG —cuyo control se había escapado de las manos de esos grupos—, se concretó en dos direcciones, en principio separadas pero convergentes en el fin último de configurar una opción sindical de tipo «reformista». Una, ya analizada, consistió en el relanzamiento del CNJA, y la otra, en la promoción de pequeños sindicatos provinciales, los cuales, bajo el calificativo «de independientes», escondían, en la mayoría de los casos, el interés de alguna personalidad política del centristismo por crearse su propia base de apoyo en el medio rural (22). Esta segunda dirección crearía el sustra-

(22) En este sentido hay que interpretar la creación de sindicatos tales como ARA, promocionada desde el IRYDA por Albeto Ballarín —Presidente de la Comisión de

to organizativo de donde surgió, primero, FISA y, más tarde, UFADE.

Esta proliferación de pequeños sindicatos agrarios de ámbito provincial tuvo lugar, como ya se ha señalado, en aquellas provincias en donde el proyecto de la CNAG no tuvo éxito por las circunstancias ya expuestas en el apartado correspondiente al sindicalismo «empresarial». En estas provincias, los antiguos dirigentes de las Hermandades locales y provinciales, desbordados, como estaban, por el empuje inicialmente arrollador de las UAGAS, y poco atraídos por la opción de unos Jóvenes Agricultores con los que difícilmente se podían identificar por simples razones de tipo generacional, decidieron utilizar la infraestructura organizativa, apenas alterada, del antiguo sindicalismo vertical y crear sus propias organizaciones sindicales (23). Bien es cierto que este proyecto no encontró unas condiciones tan favorables para su arraigo como las encontradas por el proyecto de la CNAG, dado el medio hostil en que debía desarrollarse y la existencia previa de opciones sindicales que se habían manifestado en ese medio con una fuerza arrolladora.

El fracaso de la creación de FISA, que no fue más que el intento realizado por el CNJA de federar todos esos pequeños sindicatos independientes, hizo que a las elecciones a Cámaras Agrarias acudieran numerosas candidaturas independientes y un sinfín de organizacio-

Agricultura del Congreso de los Diputados en la 1^a Legislatura —, la Asociación Independiente de Ganaderos de Santander, promocionada por Justo de las Cuevas —antiguo Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Santander y Presidente de la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados en la 2^a Legislatura—; el Sindicato Independiente de Campesinos de León, promovido por Rodolfo Martín Villa, Ministro del Gobierno de UCD y uno de sus máximos dirigentes.

(23) Un alto dirigente de UFADE declaraba en una entrevista realizada en el marco de esta investigación:

«Cuando sale el Decreto de Libertad Sindical hay zonas en donde no cuaja la propuesta lanzada por Bohórquez de constituir la CNAG. Esas zonas son de agricultura familiar y los dirigentes de sus Hermandades nunca se habían sentido identificados con los grandes agricultores del sur. Además estaba el hecho de las movilizaciones campesinas promovidas por las Uniones que captaron a la mayoría de los agricultores, sean de la ideología que fuere. Sin embargo, pronto se descubrió que la COAG estaba manipulada por el PCE y eso hizo que se creara una alternativa a la COAG compuesta por profesionales de la agricultura, independientes políticamente y con la idea de defender la propiedad de la tierra. Así surgen muchas asociaciones profesionales (...)» (Entrevista nº 58).

nes provinciales. Sin hacer aquí una valoración de ese proceso electoral, es necesario, sin embargo, señalar que los resultados del mismo significaron una demostración del poder alcanzado por la CNAG, el inesperado ascenso de la FTT, la consolidación en algunas zonas de la COAG, y, sobre todo, la enorme dispersión del sindicalismo de tipo «reformista», al tiempo que la comprobación de que dicha opción hubiera obtenido un resonante éxito si el proyecto de FISA no hubiese fracasado (24).

Con esta última constatación y la presencia de interlocutores más o menos consolidados, pero bien organizados, de las otras opciones sindicales, el CNJA intentó, por segunda vez, la creación de una gran federación agraria de tipo «reformista». En Madrid el 26 de octubre de 1978 se firmó el acuerdo de constitución de la Unión de Federaciones Agrarias de España (U.F.A.D.E.) en el que intervinieron, inicialmente, el CNJA y otra serie de sindicatos provinciales y regionales (25). Por estos acuerdos el CNJA seguía conservando su personalidad propia y pasaba a convertirse en un sindicato realmente de jóvenes menores de 35 años. Sin embargo, el maridaje CNJA-UFADE duraría poco, y a los escasos meses de la constitución de UFADE el CNJA se desvinculó de la Federación y ambos continuaron sus trayectorias por separado.

Los problemas de personalismo sobre la distribución del poder en la nueva federación estuvieron, de nuevo, en la base de este segundo fracaso, pero habría que añadir nuevos factores explicativos. Aunque en muchas provincias, como Cataluña, no hubo problemas para la vinculación de los dirigentes de las respectivas ramas provinciales del CNJA y UFADE, a nivel nacional el CNJA no quería perder su pue-

(24) Ver, en este sentido, la valoración de las elecciones a Cámaras Agrarias realizada por el IRA en su Informe reservado. Un análisis de esos resultados se hace en el capítulo 8º de esta investigación.

(25) Los firmantes del acuerdo de constitución de UFADE fueron: José García —por la Federación Agraria Gallega (FAGA)—, Alvaro Inclán —por la Federación de Agricultores y Ganaderos de la Cuenca del Duero (FAGCD)—, Carlos Clemente —por el Sindicato Independiente de Agricultores y Ganaderos de Santander—, Enrique San Miguel —por los Centros Provinciales de Jóvenes Agricultores de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla—, Fernando Sanz Pastor —por el CNJA—, Manuel Portillo —por la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara—, Fermín Díaz Loredo —por el Sindicato Agrario de Asturias (SADA)—, Manuel García Iglesias —por la Federación Valenciana de Asociaciones Agrícolas (AVA)— y José Mª Giralt —por la Federación de Sindicatos Agrarios Jóvenes Agricultores de Catalunya—. El primer Presidente de UFADE fue Alvaro Inclán.

to representativo en las mesas negociadoras de precios del FORPPA y ello obligó a que mantuviera una postura ambigua en su relación con la nueva federación (26). Existieron también problemas relacionados con la filosofía reivindicativa que debía llevar la nueva federación. La heterogeneidad de las organizaciones integradas en UFADE era tal que junto a agricultores pequeños y medianos, favorables a la reivindicación de una política agraria que beneficiase a la agricultura familiar, existían grandes agricultores con un sentido empresarial de sus explotaciones, más próximos a los planteamientos de la CNAG en cuanto a reivindicar una política basada fundamentalmente en precios.

A partir de la desvinculación del CNJA, la UFADE continuó su desarrollo como sindicato autónomo manteniendo la cohesión entre sus numerosas organizaciones por una simple cuestión de reconocimiento por parte de la Administración. El criterio utilizado en los últimos años por la Administración de no reconocer como interlocutores del sector agrario más que a sindicatos de ámbito estatal, obligó a todas las pequeñas organizaciones provinciales a mantenerse federadas, con más o menos cohesión y con más o menos coincidencia ideológica, en una organización de ámbito territorial superior.

Actualmente, las relaciones UFADE-CNJA pasan por un nuevo período de aproximación, existiendo, incluso, un acuerdo firmado por las directivas de ambas organizaciones de acudir en coalición a las próximas elecciones a Cámaras Agrarias (27). Lo que resulte de este nuevo proceso de aproximación, motivado una y otra vez por el deseo imperioso del CNJA de implantar el modelo sindical francés, depen-

(26) Declaraciones de un alto funcionario del IRA:

«Eran organizaciones afines con intercambio incluso de dirigentes, pero no podían aparecer como la misma organización porque en ese caso el resto de los sindicatos exigiría la exclusión del CNJA de las mesas del FORPPA» (Entrevista nº 63).

(27) Este acuerdo fue ratificado por la Asamblea del CNJA celebrada en Alicante el 5 de diciembre de 1981. En el acto de ratificación estuvo presente, en la mesa presidencial, Manuel García Iglesias, actual Presidente de UFADE. Asimismo, en la Asamblea, celebrada los días 20 y 21 de Noviembre de 1982, volvió a ratificarse el proceso de entendimiento entre CNJA y UFADE, planteándose, incluso, una próxima fusión de ambas organizaciones. Sin embargo, en la ponencia de estrategia sindical aprobada en el III Congreso Nacional del CNJA, celebrado el pasado mes de Abril, no se hace, sorprendentemente, ninguna referencia al proceso anterior, y se aprueba en la ponencia de reforma estatutaria la creación de las dos ramas ya mencionadas: CNJA y FNSA, con lo que se da la impresión de haber fracasado, una vez más, el proceso de entendimiento entre CNJA y UFADE.

derá, como se dijo anteriormente, del resultado del avance del proyecto de la CNAG y de la dirección que tome la interferencia de los factores políticos en la articulación de intereses en el sector agrario español.

b) Estructura organizativa y nivel de implantación:

La UFADE es definida en sus Estatutos como una Organización Profesional Agraria que se propone entre otros fines defender los «intereses profesionales generales de los hombres del campo que asumen el riesgo de las explotaciones agrarias, ganaderas y forestales»; la promoción social de la familia agraria a través de la renta, la educación y mejora de la calidad de vida; la prestación de servicios a sus socios, y la exigencia de una política de «justa promoción para la juventud rural, esencialmente en la educación y acceso a la propiedad de la empresa agropecuaria» (art. 3º). No establece ningún límite restrictivo según el tamaño de la explotación para la consideración de sus afiliados, pero señala su especial atención a la pequeña y mediana explotación agraria (art. 2º).

Por su carácter federativo, la UFADE integra en su estructura organizativa a un conjunto de organizaciones de ámbito provincial, las cuales gozan de personalidad jurídica propia, y es en base a ellas como los empresarios agrarios asociados se integran y participan en los diversos órganos de gobierno de la Federación (art. 6º), no existiendo, por tanto, una afiliación individual en la organización estatal sino a través de las de ámbito provincial. La tendencia es a que las organizaciones federadas sean de carácter general, aunque, excepcionalmente, en la fase inicial se puedan admitir organizaciones sectoriales, siempre y en tanto no haya en su ámbito territorial otras generales asociadas (art. 6º).

La estructura orgánica de UFADE se compone de tres órganos colegiados —Asamblea Nacional, Junta Directiva y Comité Ejecutivo— y cinco personales —Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Interventor y Tesorero—. La Asamblea Nacional (A.N.) está constituida por los representantes de todas las Entidades asociadas, a razón de tres, incluyendo sus presidentes respectivos, y es el órgano supremo de dirección. Se reune, con carácter ordinario, una vez al año y entre sus facultades figuran las de elegir a todos los órganos personales y aprobar la memoria y los presupuestos anuales (art. 16º). La Junta Directiva está compuesta por los órganos personales anteriores y «un

miembro por cada región natural que no tenga representante elegido, así como por los representantes de las sectoriales que proponga el Comité Ejecutivo» (art. 18º). La J.D. es el órgano de gestión, administración y gobierno permanente de la Federación; sustituye al pleno de la Asamblea Nacional con las facultades que le delegue en los períodos entre sesiones y se reúne, con carácter ordinario, una vez al trimestre.

El Comité Ejecutivo está compuesto por todos los órganos personales de gobierno —Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero e Interventor—, siendo todos ellos elegidos por la Asamblea Nacional de entre sus miembros (art. 21º). Las funciones del Comité Ejecutivo son las propias de la Junta, siendo ejercidas por delegación tácita de ésta; se reúne, con carácter ordinario, una vez al mes tomándose las decisiones por mayoría simple y no exigiéndose quórum para la validez de las mismas (art. 22º). El Presidente de la Federación lo es también de la Asamblea Nacional, Junta Directiva y Comité Ejecutivo y entre sus atribuciones destacan la de presidir las sesiones no sólo de los órganos colegiados anteriores sino también de cualquier otro órgano de gobierno sea cual fuere su ámbito territorial o funcional, y la de respresentar a la Federación legalmente ante la Administración del Estado y sus organismos autónomos y ante otras organizaciones profesionales (art. 23º). El Secretario General auxilia al Presidente o Vicepresidente en el ejercicio de sus funciones y puede ejercer facultades delegadas por ellos; junto con el Presidente se encarga de coordinar los servicios técnicos de la Federación.

Además de los órganos anteriores la Federación constituye en su seno las Comisiones de Trabajo de carácter temporal o permanente que estime conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines (art. 27º). El Presidente de estas Comisiones es elegido por la Junta Directiva y funcionalmente dependen de ella y de la Presidencia y Secretaría General de la Federación, teniendo carácter consultivo.

La base de su financiación la constituyen las cuotas de las organizaciones miembros de la Federación y, al igual que en las otras OPAS analizadas, los beneficios obtenidos por los cursos de formación organizados, especialmente los que patrocina el IRESCO.

En la actualidad UFADE integra a 21 organizaciones de ámbitos provincial y regional y de carácter general (ver cuadro nº 3) variando sensiblemente el nivel de implantación de unas zonas a otras. Con las consiguientes reservas sobre este tema, puede señalarse su mayor im-

CUADRO N° 3

Organizaciones de ámbito provincial miembros de U.F.A.D.E.

- Cataluña:
 - Centro de Jóvenes Agricultores de Barcelona.
 - Centro de Jóvenes Agricultores de Gerona.
 - Unió del Sindicat de Agricultores Catalanes (U.S.A.C.)
 - Sindicato de la Pagesía y Ramadería.
- Cantabria:
 - Asociación Independiente de Ganaderos y Agricultores de Santander (A.I.G.A.S.)
- País Valenciano:
 - Asociación Valenciana de Agricultores (A.V.A.)
 - Federación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Alicante (F.P.A.G.A.)
 - Federación Provincial de Agricultores de Castellón (F.E.P.A.C.)
- Castilla-León:
 - Asociación de Agricultores y Ganaderos de Avila (A.G.A.)
 - Asociación Segoviana Agropecuaria y Forestal (A.S.A.F.)
 - Asociación Independiente de Labradores y Ganaderos de Soria
- Castilla-La Mancha:
 - Asociación Manchega Agropecuaria de Albacete
 - Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara (A.P.A.G.)
- Extremadura:
 - Asociación de Ganaderos y Agricultores de Badajoz (A.G.A.B.)
- Galicia:
 - Asociación de Agricultores y Ganaderos de Orense (A.A.G.O.)
 - Asociación de Ganaderos y Agricultores de Pontevedra (A.G.A.P.)
 - Unión Sindical Agraria Coruñesa (U.S.A.C.)
- Asturias:
 - Sindicato Agrario de Asturias (S.A.D.A.)
- Andalucía:
 - Acción Agraria de Jaén.
- Aragón:
 - Asociación de Federaciones Agrarias de Huesca (A.F.A.)

CUADRO N° 4

Organizaciones no integradas en ninguna otra estatal

- Galicia:
 - Sindicato Labrego Galego «Comisiones Labregas» (CC.LL.)
 - Sindicato Agrario Galego (S.A.G.A.)
 - Sindicato Independiente Labrego Galego (S.I.L.G.A.)
- País Vasco:
 - Euskal Heriko Nekazarien Elkartasuna (E.H.N.E.)
- Castilla-León:
 - Federación de Agricultores y Ganaderos de la Cuenca del Duero
 - Asociación Independiente de Labradores y Ganaderos de Zamora.

plantación en: Valencia, a través de AVA (Asociación Valenciana de Agricultores); Santander, a través de AIGAS (Asociación Independiente de Ganaderos y Agricultores de Santander) y Cataluña, en donde su implantación lo es a través del Centro de Jóvenes Agricultores de Barcelona y Gerona, únicas provincias que han mantenido el proyecto reformista CNJA-UFADE tras el fracaso ya comentado en páginas anteriores.

4. A MODO DE CONCLUSION

A lo largo de este capítulo y de los dos anteriores se han estudiado las grandes tendencias organizativas que pueden observarse en el proceso de articulación de los intereses agrarios durante la transición democrática española. Una vez establecida la incuestionable distinción en dicho proceso entre las Organizaciones Profesionales Agrarias (O.P.A.S.) y los Sindicatos de Obreros Agrícolas (S.O.A.S.), se ha procedido a realizar una especie de tipología de las OPAS utilizando para ello el concepto de «variable hegemónica». De acuerdo con la presencia hegemónica de una determinada variable en los discursos ideológicos de las OPAS, se han distinguido tres grandes tendencias organizativas, a saber: el sindicalismo *«de clase»* —representado por la C.O.A.G. y la F.T.T.—, el sindicalismo *«empresarial agrícola»* —en

el que se incluye la C.N.A.G.—y el sindicalismo «reformista»—del C.N.J.A. y U.F.A.D.E.—. Los Sindicatos de Obreros Agrícolas, por su parte, no han sido tratados ni se ha procedido a un análisis de los mismos, por cuanto dicho estudio debería ser objeto de una investigación específica.

En la identificación de los sectores del corporativismo agrario de tipo pluralista existente en España, que se ha realizado en las páginas anteriores, han podido ponerse de manifiesto diversos aspectos de los planteados de forma general en otros capítulos. En primer lugar, se ha mostrado la dificultad del sector agrario para articular sus diversos intereses a través de grandes corporaciones debido a la heterogeneidad del sector y a la diversidad de las características socioeconómicas de sus diversos grupos. Ello ha implicado la tendencia a la aparición de una multiplicidad de organizaciones de tipo sectorial —por ejemplo, la Unión del Olivar, la Asociación general de Ganaderos del Reino, la Confederación Nacional de Remolacheros y Cañeros— y de ámbito provincial y regional —las numerosas organizaciones integradas en UFADE o las Uniones integradas en la COAG—, que, a pesar de su integración en estructuras organizativas de rango superior, conservan su personalidad propia y dificultan el proceso de corporatización en el interior de esas organizaciones superiores, introduciendo un permanente elemento de inestabilidad en ellas.

En segundo lugar, se ha puesto de manifiesto la interferencia del Estado —a través del gobierno de turno y de los diferentes organismos de la Administración— en el proceso de corporatización que ha tenido lugar en la agricultura española, dirigiendo dicho proceso en la dirección más acorde con sus objetivos políticos y económicos. En efecto, para neutralizar las tendencias «dispersoras» el anterior gobierno corporativizó «desde arriba» el sector agrario, utilizando la baza del reconocimiento como interlocutores a aquellas organizaciones que fuesen de carácter general y de ámbito estatal. Así, obligó a que numerosas organizaciones provinciales se federasen, surgiendo la UFADE; a que las sectoriales Unión del Olivar, Asociación de Ganaderos del Reino y Confederación Nacional de Remolacheros y Cañeros se integrasen en la CNAG, y a que las distintas Unines integradas en la COAG mantuviesen un mínimo grado de cohesión a pesar de sus diferencias ideológicas y de su permanente inestabilidad interna. Asimismo, el anterior gobierno, para contrarrestar la tendencia de «unificación» presente siempre en determinadas opciones sindicales como

la «reformista» y la «empresarial», interfirió el proceso de corporatización, promoviendo o apoyando organizaciones desde los centros de poder representados por los distintos organismos de la Administración. Tales han sido los casos de algunas organizaciones actualmente integradas en UFADE y del CNJA. Con los métodos anteriores el gobierno intensificó y dirigió el ritmo de la corporatización del sector agrario a fin de crear unos interlocutores válidos e idóneos, que al tiempo que legitimaran su política agraria no le planteasen excesivos problemas como para amenazar la puesta en práctica de dicha política.

En tercer lugar, el análisis anterior ha mostrado la interferencia del corporativismo político sobre el proceso de corporatización agraria. Además de la ya citada promoción desde el anterior gobierno de determinadas organizaciones agrarias que, aparte de impedir la unificación del sector, constituyeron bases reales de apoyo a sus políticas agrarias, se ha dado también una intensa promoción y apoyo de los grupos políticos de la oposición de izquierda a otras opciones sindicales alineadas en el sindicalismo «de clase», como las Uniones integradas en la COAG y la FIT. Aunque el grado de interferencia del corporativismo político sobre el agrario y la concreción de esa interferencia ha variado de unas organizaciones a otras y, dentro de cada organización, de unas zonas a otras, hay que reconocer que esa interferencia ha existido, especialmente entre las organizaciones de pequeños y medianos agricultores. En efecto, la escasez de sus recursos disponibles ha impedido a esas organizaciones erigirse en verdaderos grupos de presión por sí mismos y se han visto obligados a ejercer su influencia en los centros de decisión del Estado por vía indirecta, conectándose, más o menos intensamente, con corporaciones políticas afines.

En cuarto lugar, la interferencia del corporativismo económico sobre el agrario se ha puesto de manifiesto con claridad en el caso del sindicalismo «empresarial» representado por la CNAG. En efecto, su integración en la CEOE, la gran cúpula del corporativismo económico español, como una forma de acceder, también, por vía indirecta a los grandes centros de decisión del Estado, ha sido el ejemplo más significativo de esa interferencia.

En quinto lugar, se ha mostrado la importancia que las características específicas de los diferentes tipos de agriculturas y estructuras sociales agrarias existentes en la sociedad rural española han tenido sobre las directrices seguidas por el proceso de corporatización agraria.

Aunque resultaría muy difícil establecer una distribución precisa a lo largo de la geografía española de los distintos tipos de sindicalismo agrario según su nivel de implantación y afiliación, no lo sería tanto marcar a grandes trazos las zonas en donde unos tipos son más dominantes que otros. En este sentido, se observaría cómo el sindicalismo «empresarial» es dominante en las zonas extensivas de Andalucía Occidental, Extremadura y Castilla; cómo el sindicalismo «de clase» tiene sus centros importantes en zonas de agricultura intensiva como Cataluña, Aragón, Rioja, País Valenciano y Murcia, y cómo el sindicalismo «reformista» encuentra unas bases de apoyo más favorables en zonas de mediana agricultura extensiva de Andalucía y Castilla.

Finalmente, la génesis y desarrollo de las OPAS han permitido mostrar con absoluta claridad la gran importancia que ha tenido en dicho proceso las características específicas de la reforma democrática española. En efecto, se ha mostrado la importancia que tuvieron los recursos disponibles en las antiguas instituciones del sindicalismo vertical en la creación de organizaciones de tipo «empresarial», ya que desde aquellas instituciones se constituyeron plataformas organizativas que fueron la base de las poderosas organizaciones que luego darían lugar a la C.N.A.G. Asimismo, la oposición a esas instituciones del vertical, iniciada en los citados movimientos campesinos de protesta a principios y mediados de los setenta, fue centro de polarización de grupos de pequeños y medianos agricultores que luego serían la base de muchas de las Uniones integradas en la COAG.

En definitiva, con la identificación de los actores se ha cumplido un objetivo fundamental del análisis del corporativismo agrario de tipo pluralista. Con el anterior estudio sobre algunas fundamentales instituciones corporatistas de representación/mediación existentes en España, se está ya en disposición de poder llevar a cabo en el próximo capítulo un detenido análisis de la dinámica que tiene lugar en ellas y en la que son protagonistas aquellos actores.

Capítulo VIII

Las O.P.A.S. en el Corporatismo Agrario de tipo pluralista

A estas alturas de la investigación se tiene ya conocimiento de quiénes son los actores principales del corporativismo agrario español y de cuáles son y cómo han surgido las instituciones corporativas más importantes en donde se desarrolla la participación de aquellos actores. En este capítulo final se analizará la dinámica que tiene lugar en el marco de esas instituciones con el objeto de extraer los elementos claves que ayuden a explicar la capacidad de influencia de las diversas corporaciones agrarias en los centros de decisión del sistema político y económico español.

1. LA DINAMICA DE LAS INSTITUCIONES CORPORATISTAS

De acuerdo con los criterios utilizados en esta investigación, la dinámica corporativa en donde intervienen las OPAS ha tenido lugar principalmente, aunque no de forma exclusiva, en un conjunto de instituciones de representación/mediación situadas en diferentes posiciones de la estructura del corporativismo español. Estas instituciones son: Las Cámaras Agrarias Locales, Provinciales y la CONCA; las «mesas» negociadoras de precios y medidas generales de política agraria, y las Comisiones de Agricultura del Parlamento. Al análisis de la dinámica que se desarrolla en su seno se dedicarán las páginas que siguen, ya que dichas instituciones han sido los lugares de participación de las OPAS en la formulación y ejecución de las grandes líneas directrices de la política agraria y el acceso a esos canales de participación lleva, en sí mismo, un conjunto de elementos fundamentales del

proceso de corporatización de la agricultura española que deben ser captados con la mayor profundidad posible para comprender la manifestación específica que adopta el fenómeno corporatista en un caso concreto.

LAS O.P.A.S. EN LAS CAMARAS AGRARIAS

Como ya se ha señalado en capítulos anteriores, el proceso de reforma democrática tuvo su expresión en la agricultura española mediante la adaptación de las antiguas instituciones del franquismo al nuevo marco pluralista de representación. En este proceso las Hermandades Locales, la COSA y la Hermandad Nacional fueron reorganizadas en su estructura orgánica para posibilitar la representación de las diversas organizaciones agrarias de acuerdo con los nuevos criterios democráticos contenidos en el tantas veces citado decreto de Libertad Sindical de 1 de abril de 1977.

El «dirigismo» ejercido por el anterior gobierno en el proceso de reforma de las Hermandades se concretó en su firme decisión de mantener en las nuevas Cámaras Agrarias la mayor parte de las funciones burocrático-administrativas de aquéllas, así como su antiguo personal, introduciendo en su estructura orgánica y en sus mecanismos de representación las mínimas e indispensables modificaciones para adaptarlos al nuevo contexto democrático. De acuerdo con estos objetivos del gobierno, el decreto de 2-6-1977 creó las nuevas Cámaras Agrarias y el de 17-2-1978 convocó elecciones democráticas para elegir a los miembros de los Plenos Locales por sufragio universal directo y secreto, quienes, más adelante, debían elegir a sus respectivos Presidentes y Vicepresidentes y éstos, a su vez, constituir los Plenos de las Cámaras Agrarias Provinciales.

a) Las OPAS y el proceso electoral:

En ese momento existía una gran dispersión de las fuerzas representativas del sector agrario y una débil consolidación de las organizaciones de intereses de reciente creación. Puede decirse que para el gobierno los intelectuales válidos del sector eran la COAG, cuyo alto poder de convocatoria en zonas como el Valle del Ebro, Rioja y Cataluña le daba un reconocimiento indiscutible como fuerza social representativa, y la CNAG, por el poder económico y capacidad de influencia en los centros de decisión que poseían los máximos dirigien-

tes de sus organizaciones «matrices» de Andalucía Occidental. El resto de las organizaciones estaba aún en proceso de creación, algunas, o de consolidación, otras, y, ciertamente, su peso específico en el sector no podía ser comparable al de las anteriores. Por esas razones el gobierno estaba muy interesado en lograr la legitimación de su proyecto de reforma consiguiendo el apoyo al mismo por parte de las dos fuerzas más importantes entonces en el sector agrario: la COAG y la CNAG.

Ante la imposición de dicho proyecto de reforma por parte del gobierno, la reacción general de esas organizaciones agrarias fue la de manifestar su recelo por unas Cámaras cuyas importantes atribuciones y competencias podían interferir las actividades de reivindicación propias de los sindicatos y obstaculizar, por tanto, el proceso de desarrollo y consolidación de éstos. Ninguna organización, sin embargo, cuestionó la necesidad de que existiera un organismo de carácter público en el medio rural que ejerciera funciones burocráticas-administrativas al servicio de los agricultores, que colaborara con la Administración en todos los temas relacionados con la problemática de la agricultura y que se erigiera en órgano de consulta para la elaboración y ejecución de las diversas medidas de política agraria.

Las diferencias se producían en el momento de llevar a cabo en la práctica las actitudes concretas de cada organización sobre la participación en la estructura orgánica de las nuevas Cámaras de acuerdo con las normas impuestas por el Gobierno. En efecto, a pesar de los recelos mostrados sobre las funciones y competencias de las nuevas instituciones corporatistas de representación/mediación, lo cierto es que ni entre las organizaciones de tipo «empresarial», integradas en la CNAG, ni entre las de tipo «reformista», representadas especialmente por el CNJA y por las numerosas organizaciones provinciales que primero intentaron formar FISA y luego formarían UFADE, se planteó un abierto rechazo a las elecciones a Cámaras Agrarias convocadas por el gobierno. Todas aceptaron, con más o menos entusiasmo, la participación en dichas elecciones y vieron en ellas la posibilidad de acrecentar su influencia en el medio rural al gozar del acceso privilegiado a los recursos disponibles en las antiguas Hermandades, dada su anterior vinculación a esas instituciones o sus especiales relaciones con el IRA (1).

(1) El acceso a los recursos materiales y humanos de las antiguas Hermandades para la elaboración de listas de candidatos y para la realización de la campaña electoral

Las organizaciones alineadas en lo que se ha denominado sindicalismo «de clase», es decir, la COAG y la FTT, intentaron presionar contra el mantenimiento de las antiguas Hermandades, en su versión «reformada», por vía de los partidos políticos con los que tenían especiales vínculos —PCE y PSOE, respectivamente—, pero esa presión no tuvo éxito como lo prueba el hecho de que el tema de la disolución de las Cámaras Agrarias no fuese incluido entre las cuestiones negociadas por todas las fuerzas políticas en los Pactos de la Moncloa de 1977 (2). Ante el fracaso de esa vía de presión ante el gobierno, a estas organizaciones sólo le quedaba la posibilidad de no participar en las elecciones a Cámaras Agrarias como forma de no legitimarlas, lo que abrió en el seno de aquéllas un intenso debate sobre la conveniencia de dicha participación electoral. El debate en el seno de la COAG fue especialmente intenso por el hecho de que en él intervinan, con un peso específico propio, Uniones ya consolidadas, que poseían una amplia base de apoyo y cuya trayectoria histórica había estado marcada por una constante oposición a lo que representaba el sindicalismo vertical y que, lógicamente, rechazaban con firmeza la legitimación de una reforma que, en la práctica, significaba el mantenimiento de la antigua estructura burocrática de las Hermandades. Junto a esa posición, que estaba representada principalmente por la Unió de Pagesos de Cataluña, existía la de quienes preconizaban la utilización de los mecanismos electorales para obtener el mayor número posible de vocales en las Cámaras y una vez dentro proceder a su

tuvo una gran importancia dada la escasez de recursos propios de las distintas organizaciones y los 8.500 Plenos de Cámaras Agrarias Locales que debían ser constituidos, obligando a las organizaciones a unos esfuerzos para presentar sus listas de candidatos que desbordaban sus recursos propios.

(2) Esta presión para negociar el tema de las Cámaras Agrarias en los Pactos de la Moncloa por parte de la COAG a través de los partidos políticos de la oposición, se pone de manifiesto en las declaraciones de un alto dirigente de la COAG en el transcurso de una de las entrevistas realizadas:

«Cuando llegan los Pactos de la Moncloa la COAG intenta hacer valer sus reivindicaciones mediante los partidos políticos de la oposición, principalmente PCE, PSOE y los nacionalistas catalanes de Convergencia. Los Pactos tuvieron resultados positivos y negativos para el movimiento campesino; fue positivo el acuerdo a que se abrieran negociaciones de precios agrarios entre la Administración y las organizaciones de agricultores, lo que suponía un reconocimiento pleno del movimiento campesino; fue negativo, la oposición a que desaparecieran las Cámaras Agrarias, lo que supuso una verdadera decepción para los campesinos y el mantenimiento del aparato de dominación del sindicalismo vertical» (Entrevista nº 18).

democratización. El debate en la COAG se vió además acompañado por continuas presiones por parte de la Administración sobre sus principales dirigentes para conseguir que dicho sindicato participara en las elecciones, ya que ello significaba la verdadera legitimación del proyecto de reforma, dado el alto nivel de implantación y poder de convocatoria que tenían (3). Las diferentes posiciones de las Uniones sobre el tema electoral y la propia estructura organizativa de la COAG, que, como se ha visto, dificultaba la toma de decisiones de carácter vinculante, implicaron que no se adoptara una postura unitaria sobre el tema sino que se dejara a cada Unión que decidiera de forma autónoma. El resultado final del debate fue que la gran mayoría de las Uniones decidieron participar en las elecciones separadamente, con sus propias siglas y no bajo las de la COAG, excepto la Unió de Pagesos de Cataluña y la Unión de Campesinos Asturianos que decidieron boicotearlas tras importantes conflictos internos (4).

Por su parte, la FTT decidió concurrir a las elecciones a Cámaras Agrarias, aprovechando la extendida red organizativa que ya tenía establecida el PSOE por todos los pueblos de la geografía española, pe-

(3) Un importante asesor del Ministro de Agricultura, Lamo de Espinosa, declaraba a una entrevista realizada en esta investigación:

«... el gobierno decidió mantener el aparato de las Hermandades introduciendo en él los mínimos cambios exigidos por la nueva situación democrática (...). El problema era evitar que ese control se le escapara de las manos y se fuera a manos de los antiguos verticalistas (...). Era importante conseguir el apoyo de la COAG al proceso electoral. Tuvimos interminables reuniones con la COAG para lograr que participara en las elecciones; hicimos varias concesiones que se reflejaron en los últimos decretos sobre las funciones de las Cámaras Agrarias». (Entrevista nº 65).

(4) La situación compleja que se produjo en el seno de la COAG sobre el tema de la participación electoral se manifiesta en las siguientes declaraciones de un máximo dirigente de ese sindicato:

«Había Uniones que pensaban que era mejor acudir para cargarse las Cámaras desde dentro; ese era el criterio de las Uniones en donde dominaba el sector afín al PCE. Pero en otras Uniones había una postura decidida de no acudir a las elecciones; eso ocurría en zonas con predominio de independientes o con presencia de grupos no afines al PCE. A pesar de los esfuerzos, la Coordinadora no fue capaz de lograr una postura unitaria sobre el tema y se dejó que decidiera cada Unión. Así se perdió la oportunidad de acudir a las elecciones con las siglas de la COAG, lo que hubiera supuesto una baza muy importante. Por eso las Uniones que acudieron lo hicieron de forma poco coordinada, con un revoltijo de siglas que provocaba confusión; en algunas zonas se presentaron listas de independientes compuestas por gentes de las Uniones que no quisieron presentarse bajo las siglas de la Unión correspondiente para no agravar la polémica interna que tenía lugar sobre ese tema» (Entrevista nº 18).

ro mantuvo su criterio inicial de participar sólo en la elección de los vocales de Plenos de Cámaras Locales y de boicotear las Cámaras Provinciales al no estar de acuerdo con los procedimientos acordados por el gobierno de que los presidentes de dichas Cámaras debían ser elegidos no por sufragio universal directo sino mediante compromisarios.

Las elecciones a Cámaras Agrarias Locales tuvieron lugar el 21 de mayo de 1978 y a ellas concurrieron numerosas organizaciones de las más variadas características como puede verse en el anexo nº 1 de este capítulo. De carácter general y ámbito estatal participaron, con sus siglas, la FTT y el CNJA, a través de sus correspondientes organizaciones provinciales, además de otras organizaciones menos importantes. De carácter general y ámbito provincial o regional participaron más de ochenta organizaciones, entre ellas la mayoría de las Uniones provinciales pertenecientes a la COAG, excepto la Unión de Campesinos Asturianos y la Unió de Pagesos en la mayoría de las provincias catalanas menos en Lérida que sí participó, y las asociaciones empresariales de la CNAG, con sus propias siglas en cada provincia. De carácter sectorial participaron organizaciones estatales como la Unión del Olivar Español (UDOE), la Asociación General de Ganaderos del Reino y algunos sindicatos provinciales remolacheros, como en Valladolid, y tabaqueros como en Cáceres. Junto a esas organizaciones se presentaron numerosas listas independientes de diverso signo.

Un análisis de los resultados electorales, según datos del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), permite establecer algunas conclusiones. En primer lugar, una observación inicial de esos resultados (ver el cuadro nº 1) daría como ganadores a las listas de independientes, quienes obtuvieron el 61,56% de las vocalías (45.470) mientras que las OPAS obtuvieron el 38,44% (28.397). Sin embargo, el carácter de «independientes» de dichas candidaturas es cuestionable, por cuanto algunas de ellas estaban estrechamente vinculadas a determinadas organizaciones profesionales, que actuaron de verdaderos promotores, como fue el caso de las Uniones por las circunstancias antes señaladas, y otras muchas de esas candidaturas fueron promovidas desde la propia Administración a través de los Secretarios de las antiguas Hermandades, que como se recordará continuaban desempeñando sus cargos de acuerdo con el proyecto de reforma impuesto por el gobierno, o a través de los propios gobiernos civiles. El polémico y, al mismo tiempo, interesante informe «reservado» elaborado por el

Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), bajo el título «Análisis de los resultados electorales de las Cámaras Agrarias Locales», realiza una valoración política de dichos resultados y establece una exhaustiva identificación política, provincia a provincia, de las listas de independientes, así como de sus promotores (5). En este informe se reconoce abiertamente el importante papel jugado por los Secretarios de las antiguas Hermandades Locales y Cámaras Provinciales en la promoción de numerosas candidaturas independientes, así como el de los gobernadores civiles (6).

(5) Este polémico informe fue «filtrado» desde la Administración y dado a conocer públicamente por la COAG en rueda de prensa celebrada el 19 de diciembre de 1978. A pesar de los constantes desmentidos realizados inmediatamente por el IRA sobre la veracidad de dicho informe, actualmente ni siquiera desde el propio IRA se cuestiona, como puede verse en las declaraciones hechas por un alto funcionario de ese organismo a una entrevista realizada en el marco de esta investigación:

«El famoso informe del IRA es absolutamente cierto. Fue un informe reservado que elaboró el IRA, según las informaciones llegadas de múltiples sitios, con destino al Ministerio de Agricultura. El informe se filtró de manera muy simple. Lamo se lo daría a Arias Salgado, secretario general de la UCD, éste, a su vez, a algunos responsables centristas en provincias y de ahí llegó a manos de la UAGA, porque no podemos olvidar que en UAGA hay muchos centristas. Yo no le doy mayor gravedad al asunto, porque es lógico que el ministro, y concretamente la UCD, quiera recabar una información completa de la realidad política y sindical en el campo y echara mano de la Administración» (Entrevista nº 63).

(6) De entre las numerosas pruebas documentales, contenidas en el citado «informe del IRA», sobre el papel jugado por Secretarios y Gobernadores civiles en la promoción de listas independientes, pueden seleccionarse algunas como una pequeña pero valiosa muestra:

«*Valencia*: Las 445 vocalías de independientes con candidatura están promovidas por Secretarios de Cámaras Agrarias y son, prácticamente todas, de hombres ideológicamente identificados con UCD» (pág. 87).

«*Tenerife*: Los 130 con candidaturas independientes, están promovidas por Secretarios de Cámaras y son de UCD» (pág. 89).

«En Soria el 95 % de (los independientes) son ucedistas, al ser gente promovida por este partido, a través del antiguo Presidente de la Cámara: Jesús Borque. En Segovia sucede lo mismo, al ser gente promovida por el Secretario de la Cámara Provincial, etc. etc.» (pág. 98).

«*Almería*: Los 703 con candidatura (independientes) son de UCD, promovidos por el actual Gobernador, principalmente» (Pág. 101).

«*Granada*: Los 855 con candidatura son personas promovidas por la Cámara Provincial y de ideología ucedista» (pág. 101).

El informe establece también la vinculación política e ideológica con los partidos o grupos de izquierda de las candidaturas independientes presentadas. Así señala, por ejemplo:

En segundo lugar, las elecciones significaron la constatación empírica de la hegemonía geográficamente localizada del sindicalismo «de clase» de las Uniones integradas en la COAG. En efecto, como puede verse en el cuadro nº 1, de las 6.185 vocalías obtenidas por las Uniones-COAG 4.635 se concentraron en las regiones EBRO —distribuidas equilibradamente por las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel y Logroño y por Navarra—, DUERO —principalmente en Burgos y León, siendo muy pequeño el número de vocalías conseguido en Salamanca, Segovia y Ávila— y LEVANTE —especialmente en Valencia—. En el resto de las regiones la presencia de la COAG fue bastante menos considerable, bien porque las Uniones correspondientes no participaron en las elecciones como fueron los casos de la Unió de Pagesos en Cataluña y la Unión de Campesinos Asturianos, o porque los conflictos políticos internos hicieron que el voto del sindicalismo «de clase» se dispersara al presentarse al

«Madrid: Los Independientes aglutinan a las personas de carácter conservador, que no han encontrado un sindicato para poder presentarse como fuerza sindical. Existen las siguientes excepciones: Colmenar Viejo, en el que los 12 puestos son de CC.OO.; Campo Real, con 6 puestos del PSOE; Ciempozuelos, con 6 puestos del PSOE (...)» (pág. 95).

«Ciudad Real: Exceptuando la Cámara de Calzada de Calatrava, con 12 miembros del PCE, el resto es gente afín a la Asociación Provincial (...)» (pág. 95).

«Cuenca: Los Independientes tienen en esta provincia el siguiente carácter: en las comarcas de Alcarria y Serranía Alta, Media y Baja, el 95% son de ideas de derechas; en la Mancha Alta, un 70% son adictos al Gobierno y el 30% restante tienen ideas izquierdistas» (pág. 95).

Para la valoración política e ideológica de las candidaturas independientes y, en general, de los resultados electorales realizada en dicho informe «se han utilizado dos vías distintas de cálculo, según las vocalías se hayan asignado por candidatura o por ser electores y elegibles todos los censados. En el primer caso, la información del Secretario de la Cámara Provincial es la que se ha aplicado. En el segundo caso se han utilizado los votos obtenidos por cada partido político el 15 de junio, matizándolos según la mencionada información del Secretario de la Cámara Provincial» (pág. 84 del «informe del IRA»).

Asimismo es interesante el baremo político que establece dicho informe sobre las OPAS:

«En lo que respecta a las organizaciones profesionales se ha establecido el siguiente baremo: Confederación Nacional, 50% UCD y 50% AP; FISA, 100% UCD» —como se recordará la base de esta organización era el CNJA—; «Cordinadora, 50% PSOE y 50% PCE; Sindicatos Independientes (1), 100% UCD; Sindicatos Independientes (2), 100% PCE; FIT, 100% PSOE» (pág. 85). Los Sindicatos Independientes (1) «engloban a organizaciones profesionales generalmente en la línea ideológica de UCD». Los Sindicatos Independientes (2) «engloban a las organizaciones profesionales ideológicamente identificadas con PCE, PTE, ORT, etc.» (pág. 84).

electorado con varias opciones, como fue el caso de Andalucía en donde se presentaron listas como UAGA de Andalucía y como UAGA de la provincia respectiva, y en algunos sitios, como en Sevilla, hasta se presentó otra tercera lista como COAG. O, finalmente, porque la implantación de esta alternativa sindical era en algunas zonas tan reducida que a duras penas pudo presentar listas de candidatos en algunos pueblos, como fueron los casos de Jaén, Almería y algunas provincias castellanas, o incluso ni eso, como en las Islas Canarias.

En tercer lugar, las elecciones mostraron el, hasta cierto punto, sorprendente éxito de la FIT, que con sus 2.434 vocalías se convertía en la organización estatal cuyas siglas mejores resultados había obtenido, ya que la COAG y la CNAG no se presentaron como tales siglas sino con las propias de cada una de sus organizaciones provinciales. El éxito de la FIT y su distribución geográfica ponía de manifiesto varios hechos: por un lado, la importancia del apoyo político y organizativo del PSOE y de la memoria histórica socialista presente en las zonas en donde tradicionalmente el sindicato ugetista había sido hegémónico; por otro lado, la captación del voto de los pequeños agricultores quasi-jornaleros o a tiempo parcial en zonas donde las Uniones de la COAG se presentaban muy divididas por conflictos políticos internos, como eran los casos ya comentados de algunas provincias andaluzas, o en zonas donde las candidaturas de las Uniones eran unitarias, como Extremadura, La Mancha o las provincias valencianas, contribuyendo así a la dispersión del voto de sindicalismo «de clase». Esta dispersión, sin embargo, fue más acusada en aquellas zonas, como Andalucía y Extremadura, en donde la génesis de las Uniones estuvo estrechamente conectada a la red organizativa de los partidos políticos de izquierda, especialmente el PCE, siendo prácticamente inexistente en las zonas básicas del movimiento campesino en donde las Uniones representaban la mayor fuerza sindical, aglutinando a agricultores de todas las ideologías, como eran los casos de Aragón, Cataluña, Rioja, Navarra o la Cuenca del Duero (7).

(7) El cuadro nº 2 muestra cómo mientras que en Andalucía, Extremadura y Centro, que representaban el 28% del total de vocalías, la FIT obtuvo 1.580, es decir, el 65% del total de sus vocalías obtenidas, en las regiones del Duero, Ebro y Norte, con el 46%, la FIT obtuvo sólo 302 vocalías, equivalente al 12% del total obtenido. El caso de las provincias catalanas no se ha tomado en consideración por cuanto allí la Unió de Pagesos no participó en las elecciones, salvo un grupo en Lérida. El caso de las provincias valencianas tampoco se ha tenido en cuenta en este análisis comparativo, ya que

En cuarto lugar, como puede verse en el cuadro nº 1, las organizaciones provinciales integradas en la CNAG, que preconizaban un sindicalismo de tipo «empresarial», se erigieron en hegemónicas en Andalucía —especialmente la occidental en donde obtuvieron casi la cuarta parte del total de sus vocalías—, Extremadura y Centro, entre las cuales lograron 2.884 vocalías, que equivalían a casi el 70% del total obtenido por ellas en toda España, representando las vocalías de esas regiones sólo el 28% del total nacional. Por el contrario, en las zonas Norte y Nordeste (Cataluña y Baleares) no obtuvieron ninguna vocalía al no presentar candidaturas, y en las del Ebro, Duero y Levante el número de vocalías obtenido no llegó al 17% del total a pesar de que las vocalías de esas regiones representaban casi el 50% del total nacional. Estos resultados reflejan con bastante claridad la distribución geográfica inicial del proyecto de la CNAG, promovido desde la antigua Unión Nacional de Empresarios Agrícolas tal como se señaló en el capítulo anterior (8).

En quinto y último lugar, las elecciones a Cámaras Agrarias Locales pusieron de manifiesto la gran dispersión del llamado voto «reformista», representado por las numerosas organizaciones provinciales promovidas por personas vinculadas al partido del Gobierno o desde las antiguas Hermandades en aquellas provincias en donde el proyecto de la CNAG no tuvo éxito. Así, según se observa en el cuadro nº 1, el CNJA obtuvo 1.773 vocalías, localizadas, principalmente, en Andalucía con 721, Centro con 492 y Nordeste con 354, en donde logró el 88% de su total, mientras hubo zonas como Extremadura, Levante y Duero en las que su presencia fue casi simbólica con 74 vocalías, alcanzando un mediano resultado en Galicia con 132 vo-

en esa zona se dió la situación especial de un buen resultado tanto de la FTT —529 vocalías —como de la Unió de Llauradors i Ramaders (COAG) —836 vocalías— habiendo sido una zona en la que no puede hablarse que la Unió surgiera promovida por los partidos políticos de izquierda de una forma tan nítida como en Andalucía sino que su génesis estuvo conectada a movimientos campesinos al estilo de los del Valle del Ebro. El buen resultado de la FTT en las provincias valencianas y murciana se explicaría mejor por la presencia importante en esas zonas de agricultores a tiempo parcial más fácilmente captados por una opción sindical que integra tanto a trabajadores agrícolas como a pequeños agricultores.

(8) Los buenos resultados obtenidos por la CNAG en Galicia se deben a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Pontevedra (AGAP), única provincia gallega en donde presentó candidatura, por lo que no puede hablarse de que fuese hegemónica en toda la región.

calías. Dadas las características de agricultura familiar del electorado al que principalmente se dirigía el mensaje ideológico «reformista» del CNJA, no es extraño que sus mejores resultados los obtuviera en aquellas zonas en donde el sindicalismo «de clase» fuese más difícil de arraigar entre ese grupo de agricultores, como Andalucía o las provincias manchegas, por las características más polarizadas de sus estructuras sociales y el tipo extensivo de sus agriculturas, que le hacían ser especialmente recelosas de un mensaje tan politizado como el de las Uniones (9). Los buenos resultados en las provincias catalanas, en las que el CNJA obtuvo 354 vocalías, no pueden ser explicados más que considerando la no participación de la Unió de Pagesos en las elecciones, salvo en Lérida en donde, precisamente, el CNJA no presentó candidatura. En zonas de tradicional hegemonía de las Uniones, como Duero y Levante, los resultados obtenidos por el CNJA fueron casi simbólicos tal como se ha señalado, y en el Valle del Ebro no presentó listas de candidatos.

Por otra parte, las 2.631 vocalías obtenidas por las numerosas organizaciones provinciales de carácter «reformista», que el informe del IRA cataloga como «Sindicatos Independientes (I)», y las 11.183 vocalías que asigna, de forma poco rigurosa, a la hipotética FISA, por cuanto dicha federación no estaba constituida legalmente en el momento de las elecciones y tampoco llegaría a crearse más adelante (10), son datos especialmente ilustrativos de la dispersión del voto «reformista». Si toda esa miríada de organizaciones provinciales hubieran sido federadas, como era el proyecto del CNJA, el triunfo del sindicalismo «reformista» habría sido indiscutible en las elecciones a Cámaras Agrarias.

En resumen, la valoración general de los resultados obtenidos en las elecciones a Cámaras Agrarias Locales es la de una confirmación de

(9) No obstante, como se ha señalado en el capítulo anterior, una explicación completa de los resultados y de la implantación de las organizaciones «reformistas» exigiría un análisis específico para cada zona, que escapa de los objetivos de esta investigación.

(10) Esta falta de rigor en asignar las vocalías a FISA se pone de manifiesto en el propio informe del IRA cuando señala que esta federación «no está aún constituida legalmente, pero existen gestiones suficientes para conocer con aceptable grado de veracidad qué organizaciones estarán dispuestas a formarla en un momento determinado» (pág. 84). Tal como se señaló en el capítulo anterior, FISA apenas tuvo existencia como sindicato y el posterior intento de crear UFADE culminó con un parcial fracaso al desconectarse de dicho proyecto el CNJA, una de sus organizaciones promotoras.

la hegemonía localizada del sindicalismo «empresarial» y del «de clase», representado por la CNAG y por la COAG y FITT, respectivamente, en sus correspondientes zonas de mayor implantación, y la comprobación de que el proyecto «reformista», promovido por el CNJA con el apoyo de la Administración y del partido del gobierno, no podía tener éxito sin establecer alguna forma de estructura federativa con las numerosas organizaciones provinciales existentes.

Las elecciones a Presidentes y Vicepresidentes de las Cámaras Agrarias Provinciales se celebraron el 15 de junio de 1978 y, tal como se señaló en otro lugar, fueron elegidos por y de entre los vocales de las Cámaras Locales. Los resultados de estas elecciones, según puede verse en el cuadro nº 2, confirmaron aún más la valoración realizada anteriormente y significaron una mayor presencia, incluso, del sindicalismo «empresarial», representado por la CNAG, que obtuvo 10 presidencias, y un peso menor del sindicalismo «de clase», dado que la FITT no participó en ellas, a pesar de los buenos resultados obtenidos en las Locales, y la COAG obtuvo 7 presidencias. El CNJA obtuvo 6 presidencias y el resto de los presidentes fueron de las numerosas organizaciones provinciales de tipo «reformista» y de candidaturas independientes.

Estos resultados, por tanto, significaron una importante dificultad para el proyecto «reformista» del gobierno, por cuanto los máximos dirigentes provinciales del sindicalismo «empresarial», representado por la CNAG, muchos de ellos líderes destacados del antiguo sindicalismo vertical, se erigían ahora en los nuevos líderes de las Cámaras Agrarias. La convocatoria del Pleno de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA), constituido como se recordará por todos los Presidentes y Vicepresidentes de Cámaras Agrarias Provinciales, y la elección de su Presidente, de acuerdo con las normas contenidas en el ya citado decreto de 2 de junio de 1977 (11), hubiera significado el reconocimiento de la hegemonía del sindicalismo «empresarial» y, en cierto modo, la constatación del fracaso del proyecto

(11) En el decreto de 2 de junio de 1977, sobre Cámaras Agrarias, en el artículo sexto, apartado tres, se decía que: «El Pleno de la CONCA lo compondrán los Presidentes y Vicepresidentes de las Cámaras Provinciales. (Y que) dicho Pleno elegirá su Presidente y Vicepresidentes mediante sufragio directo y secreto de los Vocales que lo componen». Ello daba a entender que tanto los Presidentes y Vicepresidentes de Cámaras Provinciales eran electores y elegibles para la elección de los órganos de gobiernos colegiados y unipersonales de la CONCA..

gubernamental. Este hecho está en la base explicativa del por qué del retraso en dos años en la convocatoria del Pleno de la CONCA y de las nuevas normas para la elección de su Presidente, dictadas en la orden de 23 de junio de 1980 (12).

CUADRO N° 2

Distribución de Presidentes de Cámaras Agrarias Provinciales (*)

1) Presidentes afiliados al sindicalismo «de clase» de la C.O.A.G.:

Cámara Agraria Provincial de Huesca
Cámara Agraria Provincial de Zaragoza
Cámara Agraria Provincial de Navarra
Cámara Agraria Provincial de Logroño
Cámara Agraria Provincial de Alava
Cámara Agraria Provincial de León

2) Presidentes afiliados al sindicalismo «empresarial» de la C.N.A.G.:

Cámara Agraria Provincial de Madrid
Cámara Agraria Provincial de Badajoz
Cámara Agraria Provincial de Cáceres
Cámara Agraria Provincial de Granada
Cámara Agraria Provincial de Jaén
Cámara Agraria Provincial de Sevilla
Cámara Agraria Provincial de Cádiz

(12) Las normas contenidas en la orden de 23 de junio de 1980 para elegir la Presidencia, Vicepresidencia y vocalías del Comité Ejecutivo de la CONCA establecía que sólo eran electores y elegibles los Presidentes de Cámaras Provinciales pero no los Vicepresidentes aunque éstos fuesen miembros del Pleno de la CONCA. Las declaraciones de un dirigente de la COAG a una entrevista realizada en el curso de esta investigación son bastante ilustrativas de los hechos reseñados sobre el tema de la CONCA y la actitud del gobierno al respecto:

«(Entre los factores explicativos de la continuidad del antiguo aparato del vertical en el campo) están los objetivos de la UCD, que necesitaba para su supervivencia como opción de gobierno poder ejercer un control sobre el campo y aprovechando su poder crearse una base de apoyo y de manipulación del electorado cara a las elecciones (...). Sin embargo, yo creo que el asunto Cámaras es otro gran fracaso para la UCD porque las Cámaras se le han escapado de sus manos por la derecha y no puede decirse que a través de ellas controle el campo. Prueba de ello está en su intento por crear la CONCA y por nombrar a un presidente de su área de influencia y luego tener que retrasar dos años esa elección. El nombramiento de J. M^a Giralt —del CNJA— exigió mil y una trickeyñuelas porque no salía elegido, ya que salía uno de la CNAG. Hubo de sacar otro nuevo decreto modificando las normas de elección y aún así tuvo que echar mano de la COAG para que al final saliera elegido Giralt» (Entrevista n° 16).

Cámara Agraria Provincial de Córdoba
Cámara Agraria Provincial de Toledo
Cámara Agraria Provincial de Albacete
Cámara Agraria Provincial de Baleares
Cámara Agraria Provincial de Valladolid
Cámara Agraria Provincial de Las Palmas
Cámara Agraria Provincial de Palencia

- 3) Presidentes afiliados al sindicalismo «reformista»:
- Cámara Agraria Provincial de Barcelona (C.N.J.A.)
Cámara Agraria Provincial de Gerona (C.N.J.A.)
Cámara Agraria Provincial de Tarragona (C.N.J.A.)
Cámara Agraria Provincial de Murcia (C.N.J.A.)
Cámara Agraria Provincial de Salamanca (C.N.J.A.)
Cámara Agraria Provincial de Ciudad Real (C.N.J.A.)
Cámara Agraria Provincial de Asturias
Cámara Agraria Provincial de Santander
Cámara Agraria Provincial de Lérida
Cámara Agraria Provincial de Ávila
Cámara Agraria Provincial de Burgos
Cámara Agraria Provincial de Segovia
Cámara Agraria Provincial de Guadalajara
Cámara Agraria Provincial de Castellón
Cámara Agraria Provincial de Valencia
Cámara Agraria Provincial de Alicante
Cámara Agraria Provincial de Tenerife

- 4) Presidentes no afiliados a las O.P.A.S. estatales:
- Cámara Agraria Provincial de Coruña
Cámara Agraria Provincial de Orense
Cámara Agraria Provincial de Pontevedra
Cámara Agraria Provincial de Lugo
Cámara Agraria Provincial de Huelva
Cámara Agraria Provincial de Almería
Cámara Agraria Provincial de Málaga
Cámara Agraria Provincial de Zamora
Cámara Agraria Provincial de Cuenca
Cámara Agraria Provincial de Guipúzcoa (E.H.N.E.)
Cámara Agraria Provincial de Vizcaya
Cámara Agraria Provincial de Teruel
Cámara Agraria Provincial de Soria

(*) Los datos de afiliación corresponden al momento en que salieron elegidos, esto es a 1978. Luego, ha habido trasvase de unas organizaciones a otras y aparición de nuevas coaliciones y federaciones, como es el caso de UFADE.

El 2 de julio de 1980 fue elegido el Comité Ejecutivo de la CONCA y su Presidente. La composición de dichos órganos de gobierno mitigaba, al menos en apariencia, el fracaso del proyecto del gobierno, ya que la presidencia recaía sobre un dirigente del CNJA y de los trece miembros del Comité Ejecutivo uno era también del CNJA y cinco de la ya constituida UFADE, estando la CNAG representada por tres vocales y la COAG sólo por dos (13).

b) La participación de las OPAS en la dinámica corporatista de las Cámaras:

Una vez que se han expuesto los grandes rasgos de la participación de las distintas organizaciones agrarias en el proceso de constitución de los diversos órganos de las Cámaras Agrarias en sus niveles local, provincial y nacional, hay que realizar algunos comentarios sobre su participación en la dinámica desarrollada en el seno de aquéllos a lo largo de los cuatro años de funcionamiento analizados aquí.

Respecto a las Cámaras Agrarias Locales, hay que señalar que la capacidad de influencia de las distintas organizaciones a través de sus representantes en los Plenos ha sido bastante reducida, en general, por diversos factores. Primero, porque la débil conexión entre el vocal del Pleno y la organización en cuyas listas salió elegido ha hecho que, en la práctica, no haya sido la organización la que realmente participa en la dinámica que ha tenido lugar en el seno de la Cámara, habiéndose dado una participación muy individualizada en la persona del vocal. Se han dado numerosos casos de vocales que salieron elegidos en las listas de una determinada organización y a los pocos meses se dieron de baja en ella o, incluso, se habían afiliado a otras. A que se produjera esta situación contribuyeron hechos tales como la propia

(13) La composición del Comité Ejecutivo de la CONCA fue la siguiente: Presidente, José M.^a Giralt (CNJA) por la Cámara Agraria de Barcelona; Vicepresidentes, Alvaro Simón (CNAG) por Cáceres y Francisco Senovillas (UFADE) por Avila; Vocales, Fernando Sanz Pastor (CNJA) por Murcia, Carlos Blanco (UFADE) por la Coruña, J. L. Rodrigo (UFADE) por Valencia, Fermín Díaz Loredo (UFADE) por Asturias, Francisco Rodríguez (UFADE) por Salamanca, José Bohórquez (CNAG) por Cádiz, Segismundo Nogueras (CNAG) por Granada, Mateo Sierra (COAG) por Huesca, José M.^a Lander (COAG) por Navarra, Pedro Menchero (independiente y diputado de UCD) por Ciudad Real y Zenón Mascareño (ASAGA) por Tenerife.

La elección de ese Comité Ejecutivo contó con numerosas abstenciones, 16, lo que da idea de la polémica interna que suscitó el procedimiento electoral impuesto por el Gobierno.

normativa de funcionamiento de los Plenos impuesta por el IRA, que no aceptaba la posibilidad de que los vocales pudieran ser cesados por las organizaciones en cuyas listas salieron elegidos, y la débil corporatización interna de las organizaciones en el momento, y después, de las elecciones a Cámaras Agrarias. Este último hecho tiene especial importancia en lo que se está comentando, ya que no sólo fue una gran dificultad para la formación de las numerosas candidaturas exigidas con sus propios afiliados o, al menos, con simpatizantes, sino que la escasez de recursos organizativos de muchas organizaciones ha sido, más adelante, una dificultad mayor para establecer alguna forma de coordinación con sus representantes en los Plenos (14).

Segundo, el intervencionismo y control ejercidos por el IRA sobre las Cámaras Agrarias Locales en los temas presupuestarios y en la aprobación de los estatutos, como ya se ha señalado, reducían la capacidad de iniciativa de los Plenos y, en muchos casos, los convertían en órganos de escasa competencia. En efecto, la dependencia financiera que las Cámaras tienen del IRA ha hecho que su actividad se limitase al desarrollo de las tradicionales funciones burocrático-administrativas por parte de los Secretarios y a que los Plenos se conviertan en órganos inactivos, ya que la única posibilidad que han tenido de financiar alguna nueva actividad ha sido recurriendo a las impopulares «derramas», a las que han solidado, por lo general, oponerse. De esta manera, la verdadera actividad de las Cámaras Locales se ha centrado en la que han venido realizando los Secretarios, limitándose los Presidentes a la rutinaria labor de la firma de los documentos pertinentes y caracterizándose los Plenos por su inactividad (15). En Cá-

(14) Prueba de estas dificultades para la elaboración de las numerosas listas de candidatos son las declaraciones de un alto dirigente de la COAG:

«...era algo que desbordaba las posibilidades de cualquier organización que prepara las elecciones con recursos propios. La ley beneficiaba a las organizaciones afines al gobierno o con resortes de poder en el vertical, ya que podían utilizar el aparato de las antiguas Hermandades para la presentación de sus listas (...). La precipitación de las elecciones fue muy perjudicial porque apenas se tuvo tiempo para preparar la campaña electoral. En la elaboración de las listas nosotros nos planteamos el dilema de que la inclusión de miembros valiosos de las Uniones en las listas significaba la pérdida de líderes en la actividad sindical; eso hizo que la designación de candidatos no fuera la más adecuada» (Entrevista nº 18).

(15) Esta situación comentada ha sido rasgo común de las Cámaras Locales analizadas. Salvo excepciones, la inactividad de los Plenos y la escasez de recursos económicos para llevar a cabo las mínimas tareas de mantenimiento de la propia sede local, han sido características observadas en la mayoría de los casos:

maras con presencia importante de organizaciones no vinculadas al antiguo sindicalismo vertical, la utilidad de los Plenos ha consistido en supervisar la distribución de servicios realizados entre los agricultores, evitando los tradicionales favoritismos y privilegios hacia los grupos hegemónicos en el medio rural.

La aprobación de los estatutos por el IRA ha sido un factor importante de esa inactividad, ya que los proyectos de estatutos elaborados por muchos Plenos han estado congelados durante bastante tiempo sin ser aprobados porque no se ajustaban al modelo que el IRA pretendía imponer. Han sido numerosos los casos detectados de Cámaras Agrarias Locales sin estatutos por estar sus proyectos congelados en la sede del IRA, con lo que eso significaba de paralización de su actividad (16).

«El presupuesto que financia el IRA es insuficiente para el funcionamiento de la Cámara, lo que le impide hacer actividades en servicio de los agricultores, ya que para hacerlo tendríamos que pedir dinero al agricultor y a eso no estamos dispuestos (...). Aguantamos poniendo candado al teléfono, no realizando las labores de mantenimiento como encalado, mobiliario (...). La única fuente de financiación propia de esta Cámara procede de la jubilación de los guardias rurales, ya que cuando un guarda se jubila no le sustituye otro y el dinero que costaba pasa al fondo de la Cámara (...). Según los Estatutos el Pleno debe reunirse una vez al mes, en sesión ordinaria, pero como no hay nada que hacer sólo se convocan reuniones para la aprobación del presupuesto anual y para algún tema concreto que solicite la provincial. A estas reuniones prácticamente no asiste nadie. Yo tengo que salir a la calle, pasarme por el casino y llamar a algunos vocales para que vengan» (Entrevista nº 61).

«El problema que tienen las Cámaras es que no tienen financiación suficiente y ni autoridad para exigir (...). A los Plenos apenas van los vocales (...). Yo los convoco a la hora que ellos quieren, pero ni eso» (Entrevista nº 22).

«Aquí apenas hay reuniones porque esto no sirve para nada. Cuando hay una reunión del Pleno ni vamos» (Entrevista nº 1).

(16) La COAG en su Boletín nº 49, agosto, 1980, señala que «el IRA mandó a todas las Cámaras un modelo de estatutos muy similar al de las Hermandades, que incluso tenía puntos contradictorios con la legislación vigente al respecto. En muchas Cámaras donde los agricultores que integraban el Pleno tenían muy poca idea de estos temas, con la ayuda del Secretario se aprobaron sin dificultad los estatutos que llegaron del IRA (...). Sin embargo, en muchas Cámaras Locales, en manos de las Uniones, se hicieron estatutos más acordes con nuestra visión de las Cámaras, que no han sido aprobados por el IRA, con lo cual estas Cámaras no pueden acceder a ningún presupuesto. En noviembre de 1979 el IRA nos comunicaba que tenía en estudio más de 2.500 estatutos de Cámaras Locales (en total hay 8.500 Cámaras), de éstas la mayoría eran controladas por las Uniones. Unos 20 días más tarde el IRA remitía un oficio según el cual en todas las Cámaras que aún no tenían los estatutos aprobados se otorgaban las funciones del Pleno y el Presidente a los Secretarios y además se manifestaba que la dirección de esas Cámaras la asumiría la Cámara Provincial o el Delegado de Agricultura, aunque hasta ahora esta medida no se ha puesto en práctica».

Y tercero, la imposibilidad del Pleno de ejercer algún tipo de autoridad sobre el Secretario y demás personal administrativo, dado que éstos dependen directamente del IRA, los ha convertido en verdaderos centros de poder alternativo en muchas Cámaras, especialmente en las de pueblos con pequeños agricultores de bajo nivel cultural que tienen una mayor dependencia con respecto a la cualificación técnica de los Secretarios. Si además de lo anterior ocurre que en esas Cámaras eran mayoritarias las organizaciones representativas del sindicalismo «de clase», como COAG y FTT, la hostilidad de los Secretarios ha podido erigirse en el principal problema para que el Pleno desarrollara la reducida capacidad de iniciativa que las otras limitaciones le dejaban.

Respecto a las Cámaras Agrarias Provinciales su capacidad de influencia y de iniciativa ha sido mayor que las Locales, por cuanto constituían un eslabón superior en la cadena de ejecución de la política agraria y de ellas emanaban las órdenes y directrices hacia las Cámaras Locales. La participación de las organizaciones en sus órganos de gobierno ha sido muy diferente según controlasen o no la Presidencia. En efecto, dada la desconexión, ya señalada, entre vocales y organizaciones a nivel local y estando el Pleno provincial constituido por vocales de las Cámaras Locales, es lógico que esa desconexión se acentuara en el nivel provincial, salvo en el caso de que una organización controlase la Presidencia, ya que, entonces, se intensificaba y formalizaba la coordinación entre ambos al ser consciente la organización de la importancia que tenía ostentar el órgano máximo de gobierno de la Cámara Provincial. Además, hay que tener en cuenta que la Presidencia de Cámara Agraria Provincial ha sido el canal de acceso a la cúspide de la estructura corporatista del sector agrario representada por la CONCA, habiendo sido además la Cámara Agraria Provincial, a través de su Pleno, la que ha designado representantes en los numerosos organismos en los que el IRA le tenía asignada participación en perjuicio de la que habría correspondido a las propias organizaciones agrarias por sí mismas.

Respecto a la CONCA hay que señalar que ha constituido la institución corporatista máxima de representación del sector agrario y en su Pleno, como ya se ha señalado, han estado presentes todos los Presidentes y Vicepresidentes de Cámaras Agrarias Provinciales, aunque sus verdaderos centros de poder han sido el Comité Ejecutivo y la Presidencia. Después de más de dos años de funcionamiento la CONCA

se ha erigido en un órgano de representación general del sector en otros centros de decisión relacionados con la política agraria y ha jugado un papel protagonista, al menos en apariencia a través de su Presidente, en las relaciones con las instituciones del corporativismo agrario de la CEE, como el COPA, el C.E. y S. o la CEA. De todas esas actividades tal vez la de mayor importancia práctica ha sido su participación, con tres representantes, en la Comisión Especializada del FORPPA, equivalente al impugnado Consejo General, para las negociaciones anuales de precios y demás medidas de política agraria.

La pretensión, por parte del anterior gobierno, de asignar a la CONCA la representatividad del sector agrario español ante los diversos organismos comunitarios o en organismos nacionales en donde la participación del sector tenía una clara dimensión reivindicativa, como es el caso del FORPPA, ha sido sumamente polémica y ha originado un conflicto permanente con las organizaciones del sindicalismo «de clase», recibiendo, incluso, la crítica de algunos máximos dirigentes del sindicalismo «empresarial» por el uso indebido que el gobierno y las organizaciones de tipo «reformista» han hecho de dicha institución (17). En efecto, una corporación de Derecho Público como la CONCA, en la que han estado representadas organizaciones

(17) El protagonismo del Presidente de la CONCA y la participación de esta institución en organismos como el FORPPA, ostentando la representatividad general del sector han sido repetidas veces criticadas por el sindicalismo «de clase» a través de sus medios informativos y sus comunicados a la prensa especializada. Esta crítica del sindicalismo «de clase» es lógica por cuanto desde la creación de la CONCA se ha mostrado contrario a la existencia de una institución «cúpula» del sector agrario; así, mientras la COAG ha mantenido sus representantes en el Comité Ejecutivo de la CONCA intentando evitar la instrumentalización política de dicha institución «para que cumplan estrictamente su papel y para lograr quitarle unas atribuciones que solamente corresponden a las OPAS» (COAG-Informa, nº 57, diciembre, 1980, pág. 5), la FTT rechazó su presencia en ella al no presentarse a las elecciones a Presidentes de Cámaras Agrarias Provinciales.

Desde el sindicalismo «empresarial» se han emitido duras críticas contra las actividades de la CONCA como muestran las siguientes declaraciones de uno de sus máximos dirigentes a una entrevista realizada en el curso de esta investigación:

«Respecto a la existencia de la CONCA, creo que es necesaria una institución cúspide para que haya un interlocutor único del sector agrario cara a muchas negociaciones a las que hay que acudir con un mínimo de acuerdo entre todos los agricultores (ejemplo, las negociaciones con la CEE). Con lo que no estoy de acuerdo es con la utilización que está haciendo la UCD de la CONCA a través de su presidente Giralt» (Entrevista nº 34).

tan diversas del sector agrario, difícilmente podía defender intereses generales por medio de sus órganos de gobierno, como el Comité Ejecutivo y el Presidente, cuando el control de estos órganos es, inevitablemente, ejercido por los representantes de unas determinadas organizaciones, alineadas en un tipo concreto de sindicalismo, con su filosofía reivindicativa y estrategia sindical propias. Así, cuando el Presidente y Vicepresidente de la CONCA, hoy del CNJA y de la CNAG pero que mañana pueden ser de la COAG o FTT, asistían con voz y voto a las reuniones del FORPPA, en donde eran tan diversos los planteamientos sobre la política agraria de unas organizaciones a otras, ¿a quién representaban?. Difícilmente podían distinguir en la práctica qué corresponde a lo que ellos entienden por intereses generales del sector agrario y qué a sus propios modelos de sindicalismo, con lo que ello implica de específicas concepciones sobre la política agraria. Igual puede decirse cuando la presidencia de la CONCA establecía relaciones directas con los organismos de la CEE, como el Comité Económico y Social o el COPA, pretendiendo ostentar la representatividad general del sector agrario español en un tema tan complejo como el de la negociación del ingreso de España. Inevitablemente, las diferencias entre las organizaciones surgían y el papel de la CONCA se ha convertido en una clara interferencia y en una fuente permanente de polémica y conflictividad (18).

En definitiva, tras más de cuatro años de actividad sindical en el seno de las Cámaras Agrarias Locales y Provinciales y de la CONCA, todas las organizaciones agrarias, sin distinción alguna, han mostrado su descontento con el papel jugado por esas instituciones y han reconocido que la falta de clarificación de sus funciones como órgano de servicio a los agricultores y de consulta y colaboración con la Administración ha sido puerta abierta a una constante interferencia en las actividades propias de las OPAS, obstaculizando el desarrollo y consolidación de éstas, y al riesgo permanente de su instrumentalización en beneficio de quienes han ejercido, en cada momento y en cada nivel,

(18) Fue especialmente conflictivo el papel jugado por el Presidente de la CONCA en la reunión celebrada entre las OPAS y la CONCA con el Comité Económico y Social de la CEE, los días 20 y 21 de enero de 1981. En esas reuniones, el Presidente de la CONCA, por propia iniciativa, firmó un documento, junto con las organizaciones CNAG, UFADE y CNJA, alternativo al presentado por la COAG, FTT, CC.OO., UGT y ELA-STV, con lo que se inclinaba hacia una determinada postura sindical descalificando así su papel de representante de los intereses generales del sector agrario.

el control de sus órganos de gobierno. Esta común insatisfacción ha implicado la exigencia general de la elaboración de una nueva ley de Cámaras Agrarias, que sea consensuada entre todos los grupos políticos y entre todas las OPAS, que clarifique sus funciones, evitando interferencias con las actividades específicamente reivindicativas de las organizaciones sindicales, que defina quién es profesional de la agricultura y establezca los adecuados mecanismos de representación en los distintos órganos de gobierno (19), y que, finalmente, regule su situación en el marco de las competencias establecidas por los diversos estatutos autonómicos y por lo que determine la futura entrada en vigor de la LOAPA o ley similar. La exigencia de esta ley de Cámaras, como condición previa a la celebración de unas nuevas elecciones, ha sido la razón de que, después de haber transcurrido los cuatro años establecidos como período de mandato en los decretos reguladores del funcionamiento de sus órganos de gobierno, el anterior gobierno hubiera prorrogado dicho período hasta que estuviese elaborada la nueva ley y se convocasen las correspondientes elecciones de acuerdo con las nuevas normas.

LAS O.P.A.S. Y EL PARLAMENTO

A pesar de la constante insistencia, por parte del sindicalismo «empresarial», de crear una especie de «partido agrario» para que los agricultores estén representados en el Parlamento a través de organi-

(19) El tema de quién es profesional de la agricultura es especialmente polémico y va a ser difícil definirlo en el marco de la futura ley de Cámaras dadas las posturas lejanas al respecto entre las diversas organizaciones. En efecto, mientras la CNAG aboga porque en las Cámaras sólo sean elegibles para ocupar cargos de responsabilidad aquellos que sean profesionales de la agricultura, entendiendo por tales los que asuman el riesgo económico de su explotación, tengan a la agricultura como medio fundamental de vida y la actividad agraria le ocupe el mayor tiempo de su actividad global, con lo que se excluiría a muchos pequeños agricultores a tiempo parcial, el sindicalismo «de clase» defiende la inclusión de este grupo y aboga por excluir antes a aquellos agricultores que se dedican a otras profesiones como médicos o abogados. Desde ambas posiciones extremas, sin embargo, se proponen soluciones intermedias como el establecimiento de dos colegios electorales, uno para los pequeños agricultores y otro para los medianos y grandes, marcando la separación según el número de jornadas teóricas. No obstante, la complejidad del tema no ha permitido aún llegar a algún tipo de acuerdo.

zaciones políticas propias (20), lo cierto es que, durante la anterior legislatura parlamentaria, las relaciones entre las OPAS y el legislativo estatal se han canalizado fundamentalmente por medio de la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, en su forma institucional, y a través de la presencia como parlamentarios de personas vinculadas a las diversas organizaciones agrarias (21).

De acuerdo con los objetivos de este capítulo, en las líneas que siguen se expondrán los aspectos fundamentales de las relaciones entre las OPAS y la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados a lo largo de la legislatura 1979-1982, dado que ha sido éste el canal institucional de mayor importancia por donde las OPAS han intentado ejercer su influencia en las decisiones sobre los temas legislativos agrarios. El papel secundario que el Senado ha jugado en el sistema parlamentario español, durante esa legislatura, en espera de que se consolide el Estado de las Autonomías y aquél se convierta en la Cámara de las comunidades autónomas, ha implicado que su Comisión de Agricultura no haya sido un canal de influencia utilizado por las OPAS de forma institucionalizada sino sólo a través de las conexiones directas con determinados senadores miembros de dicha

(20) En numerosas ocasiones máximos dirigentes de la CNAG han criticado la actuación de los partidos políticos y han planteado la alternativa de participar en las próximas elecciones en una candidatura promovida exclusivamente por los agricultores. La tentación de crear «partidos agrarios» ha sido una constante en la historia de las democracias occidentales como puede verse en la nota nº 18 del capítulo 4º. La última experiencia de un partido agrario en España es muy reciente y tuvo lugar en las pasadas elecciones al Parlamento de Galicia a las que se presentó el Partido Ruralista Español (P.R.E.); la experiencia de PRE fue un rotundo fracaso, ya que en las cuatro provincias gallegas sólo obtuvo 4.319 votos y ningún parlamentario, siendo, precisamente, en las provincias más agrarias, como Orense y Lugo, donde menos votos obtuvo (ver información dada en la Revista «Actualidad Agraria» nº 138, 1981, pág. 9). En estos últimos días, a raíz de las protestas de los agricultores de la Cuenca del Duero, de nuevo ha surgido la idea del Bloque Agrario.

(21) Numerosos líderes sindicales agrarios se presentaron a las elecciones de 1977: unos, sin éxito —como son los casos, entre otros, de Cayo Lara, E. López Carrasco, I. Vázquez Parladé y Víctor González, todos ellos de la COAG y candidatos en las listas provinciales del PCE; de Juan Rodríguez, F. Bueno, Telesforo Hernández y Vicente Canós, de la CNAG y candidatos por Coalición Democrática; de Alvaro Inclán, de UFADE, en las listas de Coalición Democrática; de Fernando Sanz Pastor, del CNJA por UCD—, y otros, que fueron elegidos diputados, componiendo la Comisión de Agricultura del Congreso y Senado, como puede verse más adelante.

Comisión (22). Por eso, en este apartado se centrará el análisis en la Comisión de Agricultura del Congreso.

La Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados en la legislatura 1979-1982 ha estado compuesta por 36 miembros, de los cuales 17 correspondían al grupo parlamentario de UCD, 10 al grupo parlamentario Socialistas del Congreso, 2 al de los Socialistas de Cataluña, 2 al grupo Comunista y 1 a cada uno de los grupos siguientes: PNV, Convergencia i Unió, PSA, Coalición Democrática y Esquerra Republicana de Cataluña. El Presidente de la Comisión ha sido el diputado centrista Justo de las Cuevas, miembro fundador de la Asociación Independiente de Ganaderos y Agricultores de Santander (AIGAS), integrada en UFADE, y Presidente de la Cámara Agraria de esta provincia; y la Vicepresidencia primera correspondía a José Ramón Pin Arboledas, diputado centrista por Valencia, y la segunda al diputado socialista por Murcia Dionisio González Otazo, miembro de la Unión-COAG de esa provincia y presidente de la Cámara Agraria Local de Jumilla.

De entre los diputados centristas de dicha Comisión merecen ser destacados, además de los anteriores, por su vinculación al sindicalismo agrario, los siguientes: A. Díaz Fuentes, presidente de la Cámara Provincial de Lugo; Isidoro Hernández-Sito, creador y presidente de la Federación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Badajoz, integrada en UFADE, y presidente de la Cámara Agraria Local de Badajoz; Zenón Mascarero, fundador y expresidente de ASAGA de Tenerife y presidente de la Cámara Agraria de esa provincia, así como

(22) La Comisión de Agricultura del Senado en la legislatura 1979-1983 estuvo presidida por el senador centrista Luciano Sánchez Reus y en ella había 14 miembros más del grupo parlamentario de UCD entre los que destacan, por su conexión con el sindicalismo «reformista», los siguientes senadores: Alberto Ballarín, promotor de Asociación Regionalista Agraria (ARA), organización que fue, junto con el CNJA, el núcleo básico de la fracasada FISA; José L. García Palacios, Presidente de la Cámara Agraria Provincial de Huelva así como de la Caja Rural Provincial y de la UTECO de esa provincia; Onésimo López Chillón, por Zamora, Presidente de la Asociación Independiente de Labradores y Ganaderos de Zamora y promotor de la Federación de Agricultores y Ganaderos de la Cuenca del Duero, y Jesús Borque Guillén, antiguo Presidente de la COSA de Soria y de la Caja Rural Provincial, promotor de numerosas candidaturas independientes «reformistas» en las elecciones a Cámaras según el informe del IRA. Entre los senadores socialistas miembros de la Comisión de Agricultura del Senado destacan Andrés Picazo, Secretario General de la FTT, senador por Albacete, y Josep Ball, miembro de la Unió de Pagesos, senador por Lérida.

miembro del Comité Ejecutivo de la CONCA, y *Pedro Menchero*, presidente de la Cámara Agraria Provincial de Ciudad Real, secretario de la Ejecutiva de la Confederación Nacional de Remolacheros y Cañeros de España y miembro del Comité Ejecutivo de la CONCA.

Respecto a los diputados socialistas miembros de la Comisión, aparte del Vicepresidente segundo ya citado, estuvieron vinculados al sindicalismo agrario «de clase», representado por la COAG y la FTT, los siguientes: *Juan Colino*, diputado por Valladolid y especial intermediario en las relaciones entre la COAG y el PSOE; *Miguel A. Martínez*, dirigente de la FTT, miembro de su Ejecutiva; *Enrique Ballestero*, diputado por Badajoz, y estrechamente relacionado con la Ejecutiva de la FTT, y *Josep Pau y Josep Vidal Rienbau*, miembros de la Unió de Pagesos de Cataluña.

Las relaciones institucionalizadas entre la Comisión de Agricultura y las OPAS han sido escasas en estos casi cuatro años de legislatura. A pesar del compromiso adquirido por el Congreso, en moción aprobada en octubre de 1980, de reunirse periódicamente su Comisión de Agricultura con las OPAS para plantear en común la problemática del sector agrario, lo cierto es que en la pasada legislatura sólo se han celebrado dos reuniones formales entre ambos: una, el 10 de abril de 1981 y, otra, el 14 de junio de 1982. A estas reuniones asistieron miembros de la citada Comisión de Agricultura y los representantes de las cinco organizaciones de ámbito estatal y de carácter general: CNAG, UFADE, CNJA, COAG y FTT. El balance de esos contactos institucionales ha sido decepcionante para todas las organizaciones e, incluso, para algunos diputados asistentes (23), dada la

(23) Altos dirigentes de la CNAG presentes en esas reuniones declaraban a algunas de las entrevistas realizadas:

«Hay que destacar la poca atención que se le presta a la agricultura en el Parlamento. Fue decepcionante la reunión (primera) que tuvo la Comisión de Agricultura con las OPAS; de 36 diputados que la componen sólo asistieron 14 y las preguntas que hicieron fueron de risa» (Entrevista nº 39).

«A pesar del mandato del Congreso, la realidad es que no existen contactos institucionales con la Comisión de Agricultura; sólo nos hemos reunido una sola vez (se refiere a la primera) y fue decepcionante» (Entrevista nº 38).

Uno de los diputados socialistas presentes en estas reuniones decía, refiriéndose a la primera:

«Esa reunión pudo resultar decepcionante para muchos agricultores, pero hay que tener en cuenta que un Parlamento no es homogéneo sino que en él hay una gran diversidad de opiniones sobre el tema agrario, y tampoco es el lugar en donde se resuelven los problemas sino que eso corresponde al gobierno de turno» (Entrevista nº 67).

falta de regularidad en su celebración, que ha impedido el planteamiento profundo de cuestiones concretas de la problemática del sector, lo que obligaba a la exposición de un conjunto de generalidades de poca eficacia en su tratamiento, al no existir continuidad en esos contactos.

Por todo lo anterior, la realidad sobre este período de legislatura es que las relaciones entre las OPAS y el Parlamento han sido relaciones no institucionalizadas sino utilizando los canales de influencia representados por determinados grupos parlamentarios, o simplemente por parlamentarios a título individual, con los que las OPAS mantenían especiales vínculos. Así, el sindicalismo «de clase» de la COAG y la FTT ha mantenido unos contactos directos y estrechos, de forma periódica, con los grupos socialista y comunista de la Comisión de Agricultura, así como con los grupos nacionalistas vasco, catalán y andaluz, si bien de forma menos intensa que con los primeros, dada la menor capacidad de influencia de estos últimos grupos en los centros políticos de decisión. Los contactos más generales han consistido, por un lado, en el intercambio de documentos sobre los proyectos de ley relacionados con la agricultura, que se han ido debatiendo en la Comisión, a los que estas organizaciones aportaban las oportunas enmiendas y comentarios desde su peculiar concepción de la política agraria. Por otro lado, en la distribución, por parte de estas organizaciones, entre los diversos grupos parlamentarios de boletines u hojas informativas, específicamente elaborados para esa finalidad, en las que planteaban los aspectos fundamentales de la actividad sindical y las críticas pertinentes a determinadas actuaciones del gobierno o de la Administración que pudieran ser merecedoras de censura (24).

(24) Un parlamentario socialista miembro de la Comisión de Agricultura del Congreso explica cómo se desarrollan los contactos de su grupo parlamentario con el sindicalismo «de clase», especialmente con la COAG, dado que con la FTT se mantiene un contacto permanente al ser un sindicato socialista:

«El Grupo Socialista mantiene una relación permanente con la COAG que se concreta en un intercambio constante de información; así, nosotros enviamos a la COAG el Boletín Socialista que elabora el grupo de la Comisión de Agricultura, en el que se incluyen los proyectos de ley que entran en la Comisión. Todo proyecto es enviado a la COAG para escuchar su opinión al respecto. Asimismo, el boletín quincenal de la COAG es recibido en el grupo parlamentario. Aparte de esa relación quasi-institucionalizada, existen los contactos personales directos, de manera que, por ejemplo, cualquier problema surgido a la COAG en la negociación de precios es planteado

A parte de esos contactos generales con la mayor parte de los grupos parlamentarios el sindicalismo «de clase» establecía estrechos vínculos a nivel estatal con los grupos políticos de mayor afinidad ideológica, como el PSOE y el PCE, a través de sus parlamentarios ligados al sindicalismo agrario, si bien en cada comunidad autónoma con actividad parlamentaria, hasta la fecha Cataluña, País Vasco y Galicia, las Uniones han entablado conexiones peculiares con los diversos grupos nacionalistas de acuerdo con la situación política concreta de cada comunidad.

El sindicalismo «empresarial» de la CNAG, por su parte, ha procurado mantener en su estrategia con los grupos parlamentarios una posición de independencia, que se materializaba, en la práctica, en unas relaciones en cierta medida distantes con ellos. Así, se han limitado a estar pendientes de los proyectos de ley que entraban en la Comisión de Agricultura y enviar información a todos los grupos sobre cuál era la opinión de la CNAG sobre los temas que se debatían. El hecho de que no figurasen entre los miembros de la Comisión personas vinculadas estrechamente a la CNAG, dado que el grupo con el que sus dirigentes sindicales mantenían unos lazos de mayor afinidad, como era Coalición Democrática, sólo tenía un representante en dicha Comisión, hace que sus relaciones hayan sido de menos intensidad, aparentemente, que la desarrollada por las otras organizaciones. La estrategia de la CNAG ha situado, como se verá más adelante, en el Ejecutivo y en la Administración su centro de atención, ya que el mayor poder de sus recursos organizativos, sus valiosos contactos con altos funcionarios y la utilización del poderoso canal de influencia de la CEOE le coloca en una posición más cercana de los grandes centros políticos de decisión y ejecución (25).

al PSOE y somos nosotros quienes presionamos directamente al FORPPA para su resolución. Con el resto de las organizaciones agrarias no tenemos relaciones como partido, aunque sí relaciones de tipo personal» (Entrevista n.º 67).

(25) Un alto dirigente de la CNAG señala al respecto:

«A parte de los contactos institucionales existen otros contactos informales con miembros de la Administración. Tenemos vía telefónica directa con el Ministro de Agricultura (...) y tenemos importantes lazos de amistad con altos funcionarios de la Administración, que sin romper su discreción nos ponen al tanto de las directrices de la Política Agraria. El canal de influencia que nos da pertenecer a la CEOE es algo a tener en cuenta en ese tema de los contactos personales. La CNAG envía numerosos informes al Ministro de Agricultura para que esté permanentemente enterado de nuestros

El sindicalismo «reformista», representado por el CNJA y UFADE, ha mantenido estrechos vínculos, como se ha dicho, con numerosos miembros de la Comisión de Agricultura, por lo que las relaciones no institucionalizadas con esta Comisión han sido bastante intensas. Así, existía un permanente contacto entre estas organizaciones y el grupo parlamentario centrista a través de los diputados especialmente relacionados con el sindicalismo agrario de tipo «reformista», quienes trasladaban al seno de la Comisión la opinión de esas organizaciones sobre los diversos proyectos de ley que se debatían. Dada la correlación de fuerzas en la citada Comisión la influencia ejercida por las organizaciones CNJA y UFADE en el contenido de las leyes debatidas ha sido muy importante, destacándose, especialmente, en las leyes, ya aprobadas, de la «Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes» y de «Arrendamientos Rústicos» (26).

En resumen, aunque el sistema político español no es ajeno al fenómeno ya señalado del corporativismo político, con el traslado de los centros de decisión desde el Parlamento al Ejecutivo, el hecho de que se esté en un intenso proceso de desarrollo legislativo de la Constitu-

planteamientos. Respecto al Parlamento, la verdad es que le dedicamos poca atención porque, realmente, allí no está lo que realmente puede afectarnos. Estamos al tanto de los proyectos de ley y enviamos información a todos los partidos políticos —sin discriminación— sobre los mismos» (Entrevista nº 39).

(26) A lo largo de esta investigación no se han detectado contactos del sindicalismo «reformista» con los grupos políticos de la oposición de izquierda, PCE y PSOE. Sus relaciones con los grupos parlamentarios son casi exclusivamente centradas en el grupo centrista como ponen de manifiesto las siguientes declaraciones de algunos de los máximos dirigentes sindicales de estas dos organizaciones, UFADE y CNJA:

«Nuestras relaciones con los grupos parlamentarios son muy informales y a título personal. Por ejemplo, el Presidente de la Comisión de Agricultura del Congreso, Justo de las Cuevas es de UFADE; igual ocurre con Hernández-Sito, diputado de UCD por Extremadura y miembro de UFADE. Ellos nos pasan información y nosotros les damos nuestras opiniones» (Entrevista nº 58).

«Por nuestra posición ideológica es cierto que las conexiones mayores del sindicato (CNJA) es con el partido centrista de UCD; prueba de ello es que algunos de nuestros afiliados ocupan cargos políticos importantes con la UCD (...) o son diputados autonómicos (...). Las relaciones políticas de nuestro sindicato se establecen también a nivel de dirigentes. Yo solía, ahora no sé después de la crisis de la UCD, comer todas las semanas con el grupo socialdemócrata de UCD y, concretamente, con los que pertenecían a la Comisión de Agricultura. Intercambiábamos puntos de vista, planteábamos los problemas relacionados con la agricultura y nosotros hemos presentado informes detallados que luego han sido base de proyectos de ley, como fue el caso de la ley sobre la Explotación Familiar y los Jóvenes Agricultores» (Entrevista nº 52).

ción de 1978 hace que la institución parlamentaria tenga una especial importancia y, por ello, que las organizaciones agrarias estén muy interesadas de lo que ocurre en su Comisión de Agricultura e intenten influir sobre sus diversos grupos políticos por muy diversos canales. Esta situación explicaría el interés inicial, al comienzo del proceso de reforma política, de algunas OPAS por involucrarse más o menos directamente en las elecciones generales del 77 y del 79, recogiendo así el guante que les enviaban los partidos políticos en su afán por cooptar el voto agrario.

En la práctica del pasado período legislativo las relaciones entre las OPAS y el Parlamento han consistido, principalmente, en contactos informales con los diversos grupos parlamentarios a través de los miembros de éstos especialmente vinculados al sindicalismo agrario. Sin embargo, y a pesar de reconocer la desigual capacidad de influencia entre unas y otras organizaciones, hay que señalar que, en general, todas ellas encuentran grandes dificultades para incidir sobre los procesos legislativos mediante el canal de influencia representado por la Comisión de Agricultura, dada la escasez de sus recursos organizativos. Por esa razón, sus esfuerzos por ejercer influencia en los centros de decisión se han dedicado fundamentalmente, como se verá más adelante, al canal de la Administración, por lo que más que hablar de influencia sobre la toma de decisiones habría que hablar de influencia sobre la forma de ejecutarlas.

LAS OPAS Y EL EJECUTIVO: LAS NEGOCIACIONES ANUALES DE PRECIOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA AGRARIA EN EL FORPPA.

Desde que se inició el sindicalismo democrático en España, con el decreto de 1 de abril de 1977, las relaciones institucionales entre las OPAS y el Ejecutivo han tenido como eje fundamental las reuniones anuales para determinar los precios de los productos agrícolas regulados y negociar algunas importantes medidas de política agraria.

El compromiso del anterior gobierno de reunirse periódicamente con las OPAS para tratar la problemática del sector agrario fue adquirido en los Pactos de la Moncloa firmados en 1977 por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria (27). Sin embargo, la

(27) Antes de la Libertad Sindical lo normal, salvo en 1976 que se fijaron globalmente, era que los precios agrarios se fijaran escalonadamente, producto a producto, a

escasa concreción del tema pactado, la debilidad inicial de las OPAS y el fuerte dirigismo del gobierno en el proceso de reforma hicieron que dicho compromiso fuera utilizado por éste de diversas maneras, de acuerdo con los objetivos políticos y económicos de cada momento y, sobre todo, dependiendo de quien ocupara la cartera del Ministerio de Agricultura. En efecto, en los cinco años de reuniones éstas cambiaron de sede en varias ocasiones, pasando del Ministerio de Agricultura al FORPPA y, dentro de este organismo, de las llamadas «mesas consultivas» a su Consejo General o similar; tuvieron distinto rango por la importancia de quien las presidía, siendo unas veces el propio Ministro y otras el presidente del FORPPA; se emplearon en ellas métodos de negociación diferentes, y variaron de unas a otras el contenido y los resultados tanto cuantitativos como cualitativos de los temas allí debatidos.

reuniones entre las OPAS y el Ejecutivo en razón de los específicos objetivos de éste y de sus cambios en la cúspide ministerial, sino que debe considerarse también la dinámica de las propias organizaciones participantes. En efecto, ninguna reunión puede catalogarse idéntica a la anterior desde el punto de vista de los actores, no ya porque en algunas de dichas reuniones variaron sustancialmente las organizaciones allí representadas, sino porque a partir de las elecciones a Cámaras Agrarias de 1978, en las que de alguna manera se clarificó —corporativizó— el panorama sindical, cada organización entró en un proceso de corporatización interna que implicaba una dinámica propia entre bases sociales y dirigentes que, inevitablemente, afectaba la actuación de éstos en las citadas reuniones. Además de lo anterior, debe tenerse en cuenta que cada reunión OPAS-Ejecutivo era un aprendizaje para ambas partes, especialmente para la más débil representada por las organizaciones, por lo que a las siguientes éstas acudían con un bagaje de experiencia previa que daba al contenido de sus estrategias una impronta particular.

En las líneas que siguen se analizarán, por tanto, los aspectos fundamentales de las relaciones entre las OPAS y el Ejecutivo en lo que

lo largo del año, participando los representantes verticalistas del sector, a través de la Hermandad Nacional y los Sindicatos de Rama, en el FORPPA. Aunque en otoño de 1977 tuvieron lugar en la sede del FORPPA una serie de grupos de trabajo, las verdaderas negociaciones de precios puede decirse que comenzaron en 1978 tras el compromiso adquirido por el Gobierno en los Pactos de la Moncloa, firmados entre las fuerzas políticas en el último trimestre de 1977.

respecta a las reuniones sobre precios y demás medidas de política agraria. El objetivo de este análisis no es entrar en un estudio exhaustivo de los temas económicos de política agraria debatidos en dichas reuniones ni en hacer una valoración económica de las mismas, aunque se hagan algunos comentarios sobre esas cuestiones, sino exponer con la mayor claridad posible los rasgos básicos de la participación de las OPAS en una institución corporativa tan fundamental como la representada por esas reuniones, tratando de contrastar empíricamente algunos de los elementos del corporativismo agrario planteados en capítulos anteriores.

Claves técnicas para entender las negociaciones de precios agrarios

Para comprender la dinámica que han tenido lugar en el seno de las denominadas «negociaciones de precios agrarios» entre las OPAS y el Ejecutivo es necesario plantear, previamente, las claves de tipo técnico que han estado presentes en dichas reuniones. Con estas claves técnicas se quiere dar respuesta a cuestiones tales como: por qué se negocia, quiénes son los actores participantes, dónde se llevan a cabo esas negociaciones, cuándo, qué y cómo se negocia. Estas respuestas permitirán abordar, más adelante, con un mayor rigor, el aspecto sindical de dichas negociaciones y su dinámica a lo largo de los cinco años que han estado celebrándose.

En primer lugar, tal como se ha analizado extensamente en capítulos anteriores, la intervención del Estado en la agricultura es tanto una exigencia del propio sector agrario como un imperativo del sistema económico, y para llevar a cabo esa intervención el Estado, a través de sus oportunos organismos públicos, aplica determinados instrumentos de política agraria. La política de precios es uno de esos instrumentos y dado su carácter de breve temporalidad, al tener que ajustarse a las peculiaridades de cada campaña agrícola en contraste con la política de estructuras que tiene una perspectiva de mayor alcance temporal, lógicamente exige una revisión, al menos anual; por ello, constituye el tema central de las citadas negociaciones. En la CEE la política de precios agrarios la fija el Consejo de Ministros sin entablar negociaciones previas, ni siquiera formalmente, con las organizaciones de agricultores integradas en el COPA, sino que se limita a recoger la información que éstas quieran transmitirle sobre sus

puntos de vista acerca de lo que debiera ser el contenido de dicha política. La existencia en España de negociaciones, al menos formales, entre las OPAS y el Ejecutivo sobre la política de precios es un caso, en cierto modo, excepcional, que ha de explicarse por las características específicas del proceso de reforma. El comienzo de ese tipo de reuniones fue, como se ha señalado, resultado de un acuerdo contenido en los Pactos de la Moncloa, pero una vez iniciadas, y dado el escaso cumplimiento que el conjunto de dichos pactos tuvieron por parte del gobierno, la continuidad de las mismas debe explicarse, en gran medida, por una especie de simbiosis entre las OPAS y el Ejecutivo. Por un lado, a través de esas negociaciones, el gobierno, y concretamente el Ministro de Agricultura, legitimaba su política al lograr la participación, con más o menos influencia, de las organizaciones agrarias en la formulación de la misma. Por otro lado, las OPAS veían en esas reuniones su reconocimiento como interlocutores del sector agrario y las valoraban no sólo por la influencia ciertamente escasa que a través de ellas pudieran ejercer sobre el contenido de la política de precios sino porque la existencia misma de las citadas reuniones y el consiguiente impacto en la opinión pública a través de los medios de comunicación, les daban razón de ser ante los agricultores en una etapa inicial de grandes dificultades para su implantación, dadas las actitudes débilmente corporatistas de éstos.

En segundo lugar, los participantes en esas negociaciones han variado de unas negociaciones a otras. Así, en la negociación de 1978, cuyas reuniones se celebraron antes de las elecciones a Cámaras Agrarias, además de los representantes de la Administración Pública, presididos por el propio Ministro de Agricultura (28), participaron cuatro organizaciones profesionales agrarias: COAG, CNAG, CNJA y ARA, es decir, una del sindicalismo «de clase», otra del sindicalismo «empresarial» y dos del «reformista», respectivamente. En la de 1979, tras unas elecciones a Cámaras que clarificaron, en gran medida, el panorama sindical agrario y cuyos resultados sirvieron de indicador de la representatividad, participaron, por parte de las OPAS, dos organizaciones «de clase» —COAG y FIT—, una «empresarial» —CNAG— y dos «reformistas» —CNJA y UFADE, constituida esta última por la

(28) Las reuniones de 1978 comenzaron en febrero, presidiéndolas, inicialmente, el ministro Martínez de Genique y luego, al poco tiempo, se produjo el cambio ministerial y fue Lamo de Espinosa quien las continuaría hasta su culminación.

anterior ARA y los restos del fracaso de creación de FISA—, mientras que la representación de la Administración estuvo también presidida por el Ministro de Agricultura Lamo de Espinosa. Después de la excepcionalidad de 1980, año en el que no hubo en realidad negociaciones globales de precios agrarios sino que las OPAS fueron convocadas a participar en una especie de «mesas consultivas» sobre cada producto, a las que, como se verá, ni siquiera asistieron todas las organizaciones, las reuniones entre las OPAS y el Ejecutivo se institucionalizarían por el decreto, ya citado, de 20-12-1980 en el que se acuerda la constitución del Consejo General del FORPPA. A partir de ese momento, se introdujeron modificaciones importantes en los actores de las siguientes reuniones. Por una parte, la representación de la Administración ya no era presidida por el Ministro de Agricultura sino por el Presidente del FORPPA; por otra parte, a los cinco representantes de las OPAS se añadieron representantes de otros sectores privados como Cooperativas, APAS, SAT, Cámaras Agrarias y de Comercio, Consumidores y Amas de Casa, así como de las industrias alimenticias, y, finalmente, se establecieron algunos mecanismos de cierta rigidez sobre la forma de llevar a cabo en la práctica la representación de cada organización o entidad participante (29).

En la designación de los actores, el anterior gobierno jugó la importante baza del reconocimiento como interlocutores del sector agrario a unas organizaciones en detrimento de otras, especialmente de las sectoriales, con lo cual fue un fundamental elemento de corporatización del sector en la dirección más acorde con sus objetivos políticos. En tercer lugar, una cuestión clave sobre las negociaciones de precios agrarios ha sido el lugar de su celebración, ya que es un indicador, junto con el status de la persona que las presidía, del rango que dichas reuniones han tenido. En efecto, las negociaciones de 1978 y 1979 se celebraron en la sede del Ministerio de Agricultura y fueron presididas por el propio Ministro, por lo que se denominaron «mesas» negociadoras o «pactos» de Atocha. Esas dos negociaciones han sido las de mayor rango de las celebradas, ya que significaron verdaderos encuentros corporatistas entre la gran corporación estatal, representada por su Ministro de Agricultura, y diversas corporaciones represen-

(29) Así, por ejemplo, a partir de esas normas, las organizaciones participantes tienen que designar a representantes únicos para todas y cada una de las reuniones de que consta la negociación, mientras que los representantes de la Administración pueden variar de unas reuniones a otras.

tativas del sector agrario, en los que se abría la posibilidad de ampliar el conjunto de temas a debatir a cuestiones que trascendían el ámbito de los precios agrarios. La designación del Consejo General del FORPPA, a partir de 1981, como sede habitual de las negociaciones de precios agrarios redujo el rango de las relaciones entre las OPAS y el Ejecutivo al trasladarlas a un organismo específico de la Administración, con lo que ello supone de limitar el campo de negociación, y por tanto los acuerdos adoptados, a los temas de estricta competencia del mismo.

En cuarto lugar, hay que considerar el calendario de las negociaciones. En el mejor de los casos las negociaciones se han celebrado en los meses de febrero-marzo, cuando se ha tratado de una negociación global y no escalonada, con lo que aparentemente ha existido similitud con lo que ocurre en la CEE. Sin embargo, la realidad es diferente. En la CEE existen reglamentos sobre cada producto para un período de tiempo largo y el agricultor lo conoce desde que empieza la campaña agrícola, estando así orientado sobre lo que va a ser el año desde el punto de vista de la Política Agraria, fijándose en febrero los precios así como las posibles revisiones de los mismos de acuerdo con la marcha de la inflación. Pero en España la reglamentación de cada producto se ha hecho sobre la marcha y se ha negociado al mismo tiempo que los precios; por ello, la negociación de febrero-marzo ha resultado tardía al haber cultivos importantes, como cereales, leguminosas-pienso, remolacha y, en muchos casos, hasta algodón, que ya estaban sembrados y el agricultor no tenía la orientación debida para planificar su explotación. La opinión generalizada de las OPAS ha sido que si no se hacía una reglamentación de cultivos adecuada para un período determinado de tiempo la negociación de precios debería adelantarse al comienzo de la campaña.

En quinto lugar, tal vez la cuestión de mayor complejidad, está el contenido de lo que se ha negociado y los métodos utilizados para el tratamiento de los temas que se han debatido en dichas negociaciones. En general, puede afirmarse que el contenido fundamental de las citadas negociaciones entre el Ejecutivo y las OPAS ha sido la determinación anual de los precios de los productos agrarios sometidos a regulación oficial (30). Sin embargo, desde el comienzo de las ne-

(30) Los productos regulados son aquéllos en los que interviene el FORPPA mediante algún tipo de precios. En España hay 19 productos regulados, que son los que entran en la negociación global que tiene lugar todos los años entre las OPAS y demás

gociaciones en 1978, y dado que estos encuentros eran la única oportunidad que tenían las OPAS de entrar en relación abierta con la gran corporación estatal, éstas procuraron introducir con éxito en la agenda de temas a tratar otra serie de cuestiones también relacionadas con la política agraria pero que trascendían los estrechos límites de la política de precios, entrando, en cierto modo, en el terreno de la política de estructuras. De esta manera, el tema de la determinación de los precios de los 19 productos agrícolas regulados ha estado acompañado en todas las negociaciones habidas por el de la negociación de las denominadas «medidas complementarias», en las que se incluían cuestiones tales como el control de la subida de precios de los inputs agrarios, especialmente gas-oil y fertilizantes; la creación de comisiones para supervisar y agilizar las intervenciones que realiza el FORPPA sobre productos no regulados, como los hortofrutícolas; la elaboración de reglamentos de determinados sectores productivos como los anteriores, la patata o las carnes; la creación de comisiones de seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo negociado, o cuestiones relacionadas con la necesaria reforma de la Seguridad Social Agraria.

La determinación de los precios de los productos agrícolas sometidos a regulación oficial no ha significado, en modo alguno, la abolición de los mecanismos del mercado sino una modificación del sistema de la formación del precio, evitando los desequilibrios que resultarían del libre desenvolvimiento de las leyes de oferta y demanda en el sector agrario. Así, lo que se ha determinado en las reuniones entre OPAS y Ejecutivo no ha sido, excepto en el caso del trigo, precios «fijos», es decir, precios únicos a los que tiene obligatoriamente que ser vendida toda la cosecha, sino una diversidad de precios, según la

representantes del sector privado y la Administración; estos productos son: trigo, cebada, centeno, arroz, avena, maíz, leguminosas, pienso, sorgo, algodón, remolacha y caña azucarera, vino, aceite de oliva, girasol, leche, pollos, huevos, carne de vacuno y carne de porcino. «En conjunto, suponen más del 70% de la producción final agraria, y cada uno de esos productos tiene un tipo de regulación de precios diferentes, así como sistemas de intervención totalmente distintos, por lo que su repercusión será muy variada entre los diferentes tipos de agricultores» (Boletín «COAG-Informes», nº 83 y 84, febrero, 1982). Además de los anteriores hay otros muchos productos que si bien no entran en la negociación global, tienen, sin embargo, precios rígidamente marcados, como el tabaco o el tomate para concentrado, o son sometidos a intervención coyunturalmente aunque no tenga ningún precio fijado previamente, como ocurre con la patata o el ovino.

problemática de cada producto regulado (31), que han sido mecanismos de regulación utilizados por el Estado, consistentes, básicamente, en retirar producto del mercado cuando el precio del mismo bajaba, y así favorecer el alza, o en introducirlo cuando su precio se elevaba hasta niveles no tolerados para el equilibrio del sistema económico.

Hacer referencia a la forma en que han sido tratados los temas que se han debatido en esas negociaciones significa entrar de lleno en el problema del método. Desde el comienzo de las reuniones OPAS-Ejecutivo, en 1978, la reivindicación fundamental de las organizaciones agrarias ha sido eliminar el tradicional sistema de tratamiento de la problemática de cada producto de forma escalonada y su sustitución por un tratamiento global de la situación del sector agrario. A pesar de la imposibilidad real de utilizar el método «objetivo», que es el que se aplica en la CEE (32), por las deficiencias de la Red Contable española, las OPAS lograron que en las negociaciones se hiciese un tratamiento global de la problemática del sector agrario utilizando para ello el llamado *método del «cuadro macroeconómico»*, consistente en estimar el cuadro macroeconómico previsto para el año siguiente y a partir de ahí determinar el incremento promedio de precios del conjunto de productos regulados y distribuirlo de forma pon-

(31) Entre esta diversidad de precios destacan el precio *«fijo»*, ya citado para el caso del trigo; el de *«sostén»*, para cebada y otros cereales pienso —el precio al que los agricultores pueden vender, si lo desean, su producción a un Organismo Oficial de comercialización como el SENPA—; precio *«mínimo»*, para el caso del vino —precio por debajo del cual se considera no debe descender el precio de un producto, y es la Administración la que decide cuando compra—; precios de *«intervención máximos y mínimos»*, para las carnes de vacuno o porcino —si el precio de mercado desciende por debajo del mínimo fijado los Organismos Oficiales intervienen automáticamente; si el precio supera el nivel máximo estos Organismos recurren a importaciones o movilizan stocks—; precio de *«garantía»*, para el caso de la leche —es un precio fijado por la Administración al que las industrias lecheras están obligadas a pagar el producto que compran pero no tienen obligación de comprar toda la producción—; precio *«indicativo»* —es el precio que se considera como una media adecuada a lo largo de la campaña—, y precio *«testigo»* —es el precio real en unos mercados elegidos como modelos— (esta información sobre los tipos de precios ha sido recogida del Boletín COAG-Informa, nº 83 y 84, febrero, 1982).

(32) El método «objetivo» consiste en considerar una «explotación tipo viable» —aquella cuyas rentas de trabajo por persona activa se encuentran comprendidas entre el 80 y el 120% de la renta de los trabajadores no agrícolas— y en base a datos de la Red Contable se estima el porcentaje global que deben subir los precios agrarios para que siga siendo viable o consiga una determinada renta al cabo del año.

derada entre cada producto de acuerdo con su específica situación (33). La introducción del tratamiento global de la problemática del sector agrario ha tenido gran importancia para las OPAS, ya que en la negociación previa sobre el cuadro macroeconómico ha radicado su fuerza al mostrarles a la Administración, con el argumento de las cifras, la situación de crisis del sector. Si no hubiera existido esa negociación previa no les habría sido posible plantear la realidad global del sector agrario sino que se habría hecho un planteamiento parcial, individualizado producto a producto, omitiéndose las macromagnitudes, que son las que muestran de forma más nítida el estado de la cuestión.

Aspectos económicos de la dinámica que tiene lugar en las negociaciones de precios agrarios:

Las negociaciones de precios agrarios han sido el lugar del corporatismo agrario donde se ha manifestado con mayor claridad el fenómeno de subordinación de la agricultura en el sistema económico general. No es posible captar en su totalidad la dinámica que ha tenido lugar en el seno de esas instituciones corporativas si no se considera

(33) El «cuadro macroeconómico» de la agricultura española es un valioso indicador de la situación del sector. El concepto básico del cuadro macroeconómico es la Producción Final Agraria, obtenida a partir de las estadísticas oficiales, y forman parte de ella los siguientes sumandos:

P.F.A. = Gastos de fuera del sector (gasoil, fertilizantes, semillas, maquinaria, ...) + Amortizaciones del capital invertido + Impuestos y Cuotas a la S.S.A. + Intereses de capitales ajenos (créditos) + Rentas del Trabajo Agrario (asalariados y familia) + Retribución de los recursos propios (beneficios, renta de la tierra, intereses de capitales propios,...) - Subvenciones al sector agrario.

A partir del cuadro macroeconómico del año anterior se estima la evolución que seguirán las distintas magnitudes en el año siguiente y, por tanto, el incremento previsto de la Producción Final Agraria. De las estimaciones realizadas se deduce el incremento medio de precios del conjunto de los productos regulados. De las magnitudes que componen el cuadro hay algunas que no tienen que ser, necesariamente, objeto de negociación ya que la estimación de su evolución puede deducirse de las series estadísticas agrarias, por ejemplo, la producción prevista, las variaciones en el consumo de inputs, etc. Sin embargo, otras magnitudes sí son el verdadero tema de la negociación como, por ejemplo, los incrementos de los precios de los inputs y de la renta del trabajo, ya que la evolución de las mismas depende de la política económica.

ran los factores de tipo económico que han estado presentes en las relaciones entre las OPAS y el Ejecutivo, condicionando, en gran medida, sus posiciones y sus fuerzas negociadoras. Por ello, es de gran importancia plantear los aspectos económicos de la negociación entre ambas partes.

Por un lado, hay que tener en cuenta que, tras la apariencia de una postura homogénea por parte de la Administración, en las negociaciones se ha ocultado una fuerte disputa entre los diversos ministerios implicados, que no ha sido más que expresión del conflicto de intereses entre los distintos sectores económicos y del papel regulador ejercido por el Estado. Esta disputa se ha planteado, por lo general, previamente a la negociación con las OPAS y ha tenido lugar en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en donde los Ministerios de Economía y Hacienda han impuesto al de Agricultura un cierto nivel de incremento global de precios agrarios al que debía ajustarse la posterior negociación con las organizaciones de intereses. Han sido los grandes objetivos de Política Económica marcados por el Ministerio de Economía —control de la inflación, freno al desempleo, reestructuración de sectores en crisis—, los que han actuado como principales determinantes del máximo incremento global de precios agrarios que la Administración ha estado dispuesta a aceptar en la negociación. En esa disputa previa se ha puesto ya de manifiesto la posición subordinada del sector agrario ante los otros sectores en el marco general de la política económica (34). De acuerdo con esta situación, los representantes de la Administración han procurado en la negociación con las OPAS utilizar una diversidad de argumentos, sobre la base del importante instrumento que las estadísticas oficiales representan en la elaboración del «cuadro macroeconómico», para justificar y sacar adelante el objetivo previsto por el go-

(34) Un importante asesor del Ministro de Agricultura, Lamo de Espinosa, declaraba en una entrevista realizada en el curso de esta investigación:

•El tema de la toma de decisiones en lo que respecta a la Política Agraria es muy simple. La batuta la marca el Ministerio de Economía, que es quien establece los grandes objetivos de Política Económica (...), y a ellos se ajustan los objetivos de los otros ministerios, siendo los de Agricultura los del furgón de cola. Agricultura recibe una tabla de incrementos de precios impuesta por Economía y los presenta al Consejo de Ministros ya en enero. Esta tabla sufre pocas variaciones globales. En lo que tiene las manos más libres es en las medidas complementarias, sobre las cuales Hacienda, además, impone el límite de la cuantía global» (Entrevista nº 65).

biero. En resumen, las negociaciones de precios agrarios se iniciaban ya con un importante condicionamiento que limitaba considerablemente el campo de lo negociado y los grados de libertad de los negociadores, en lo que se refiere al tema de los precios agrarios, por lo que, en rigor, cabría catalogar a esas reuniones más como «consultas» que como «negociaciones», a pesar de que aparentemente pueda creerse esto último (35).

Por otro lado, y de acuerdo con lo anteriormente señalado, resulta que la dinámica de la negociación en sí misma se ha establecido en torno al «cuadro macroeconómico» presentado por la Administración y, concretamente, a la estimación de la previsible evolución que seguirían el año siguiente las magnitudes manipulables por una política económica determinada. Sobre esa previsible evolución se entablaban, por tanto, la disputa inicial entre las partes negociadoras, ya que mientras la Administración intentaba imponer sus criterios para justificar la posterior determinación de un nivel de incremento de precios compatible con los objetivos de la política económica del Gobierno, las OPAS, por su parte, y en esta cuestión prácticamente sin importantes discrepancias entre sí, intentaban descalificar los argumentos esgrimidos por los representantes de aquélla elaborando, incluso, sus propias estadísticas agrarias y, por tanto, su propio «cuadro macroeconómico», para obtener un incremento de precios más acorde con la que creían era la situación real del sector agrario. En la cuestión del «cuadro macroeconómico» las otras partes intervenientes en la negociación, distintas de las OPAS, como han sido los representantes del sector industrial, comercio, consumidores o cooperativas, han mantenido una actitud que podría calificarse de «a la expectativa», ya que su mayor interés se ha centrado en la distribución que, posteriormente, se hacía del incremento promedio de precios a cada uno de los productos regulados, dado el efecto diferencial que esos incrementos parciales podía tener sobre los grupos de intereses que representaban. En el caso de los tres representantes de la CONCA, su actitud ha va-

(35) La «negociación» tendría lugar cuando un cuerpo gubernamental toma una decisión basándose en la aprobación de las organizaciones interesadas en ella, las cuales pueden vetar dicha decisión. La «consulta» ocurre cuando los puntos de vista de las organizaciones interesadas son solicitados y tenidos en cuenta pero no son considerados decisivos en la toma de decisiones. Un detenido análisis sobre los tipos de relaciones entre los grupos de presión y los cuerpos gubernamentales puede verse en H. Eckstein, *Pressure Group Politics* (Londres: Allen and Unwin, 1960) especialmente el cap. 1, págs. 15-39.

riado mucho según quiénes eran designados para participar en las negociaciones, dada la imposibilidad de separar en un organismo que pretendía representar los intereses del sector agrario en general lo que eran intereses particulares, resultantes del grupo social al que pertenecían los representantes designados, de lo que eran planteamientos objetivamente técnicos de la situación del sector. Concretamente, en la discusión del «cuadro macroeconómico» la CONCA ha solidado presentar su propio cuadro, elaborado por sus servicios técnicos, cuyo contenido ha pretendido ser intermedio de los planteamientos más alejados entre la Administración y las OPAS.

En tercer lugar, la verdadera dinámica negociadora se ha producido cuando una vez determinado, con la mayor o menor aceptación por parte de los participantes, el incremento promedio del nivel de precios se procedía a su distribución entre los productos regulados. En esa cuestión ha radicado la mayor intensidad de la negociación por cuanto existía un número mayor de grados de libertad, tanto por parte de la Administración como de los representantes del sector privado, y las posturas negociadoras de ambas partes podían mostrar mayor flexibilidad que en la fase anterior.

En las propuestas de la Administración sobre dicha distribución del incremento promedio de precios han influido factores económicos de diversa índole. Así, el Ministerio de Economía ha procurado que fuese más pequeño el incremento de precios en aquellos productos con mayor incidencia en la «cesta de la compra» —trigo (pan), remolacha (azúcar), aceites y carnes—, dada su repercusión en el IPC, no preocupándose que en el resto de productos se aprobasen incrementos de precios superiores, incluso, al nivel promedio. Los representantes del Ministerio de Hacienda, por su parte, han orientado su actitud en la negociación guiados por lo que esos incrementos de precios iban a representar al Tesoro Público. Por ejemplo, en el caso del algodón se han opuesto a que se aprobasen incrementos de precios altos porque eso significaba mayores subvenciones a las desmotadoras y habría obligado al sector textil a recurrir a la importación de dicho producto, cuyo precio en el mercado internacional es inferior al nacional, implicando, por tanto, una salida de divisas.

En la actitud de los representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han intervenido elementos de racionalidad técnica y económica. Así, por un lado, han procurado que no se desequeilibre más de lo que está la relación oferta-demanda en los diversos

productos, no admitiendo, por tanto, incrementos altos en productos claramente excedentarios para evitar que aumente su superficie de cultivo y, por ende, su oferta; por otro lado, han procurado mantener una relación razonable entre los precios de los cereales y de las carnes, no admitiendo, por lo general, subidas en los cereales superiores a las de las carnes; ha intervenido también el fenómeno de la sensibilización creciente ante el fraude, de manera que han procurado que la «horquilla» aceite de girasol-aceite de oliva fuese pequeña para que el fraude fuera el menor posible.

Desde el lado de las OPAS ha existido clara conciencia de que no había posibilidad alguna de modificar los planteamientos de la Administración respecto al incremento promedio del nivel de precios agrarios. La escasa consolidación de sus estructuras organizativas, su bajo nivel de implantación y su dispersión y heterogeneidad han sido elementos que explican la debilidad negociadora de las OPAS, a los que hay que añadir su dificultad, por la peculiaridad de la actividad agrícola, para mantener una actitud firme de presión en defensa de sus reivindicaciones. Todo ello, junto con la composición de las «mesas» negociadoras en las que los representantes de las OPAS han estado en franca minoría y, en el mejor de los casos, siempre la Administración ha sido mayoritaria frente al sector privado, ha hecho que el objetivo negociador de las OPAS haya estado centrado en influir en la distribución del incremento promedio entre cada producto. En este tema han surgido importantes discrepancias, como se verá más adelante, dado que las características socioeconómicas de las bases sociales a quienes cada OPA representaba hacían que estuviesen especialmente sensibilizadas en la problemática de aquellos grupos de productos que eran la base del tipo de agricultura que aspiraban a defender. Así, la situación de la oferta y demanda en cada producto, la evolución de sus costes de producción y la situación del nivel de los precios de mercado en comparación con el de los precios de regulación, han planteado problemáticas específicas para cada producto sobre las que ha variado la sensibilidad de unas organizaciones a otras, al haber sido variable la repercusión del incremento de sus precios en sus respectivas bases sociales.

En lo que respecta a la CONCA, ha sido en el tema de la distribución del incremento promedio de precios entre cada producto donde se ha manifestado sus profundas contradicciones y conflictos internos. En efecto, si difícil le resultaba mantener un equilibrio entre los

planteamientos de la Administración y de las OPAS en la discusión del «cuadro macroeconómico» —dificultad, en parte, superada, como se ha visto, por una propuesta fundamentada técnicamente, en el caso de los incrementos parciales de precios— dicha dificultad se ha incrementado por las profundas discrepancias entre las OPAS representadas en el seno de la CONCA. La inevitabilidad de esos conflictos internos se ha traducido, bien en la fuerte crítica que, frecuentemente, sus representantes en las «mesas» negociadoras han recibido de parte de las organizaciones cuyas posiciones no eran hegemónicas en los órganos de gobierno de esa institución cúspide de las Cámaras Agrarias, o en el voto abstencionista utilizado por ellos en dichas «mesas».

Las actitudes del resto de los participantes en las negociaciones se han orientado, fundamentalmente, por su mayor o menor relación con los diversos grupos de productos regulados, sin que en esas actitudes hayan intervenido elementos relacionados con una visión más amplia de la problemática global del sector agrario, como sí ha ocurrido en el caso de las OPAS y CONCA a pesar de su defensa de intereses particulares. Así, por ejemplo, el representante del sector industrial alimentario ha procurado que el incremento de aquellos productos que son materia prima de las industrias de la alimentación fuese el menor posible; el representante de las cooperativas ha defendido, fundamentalmente, el precio del aceite de oliva, dado el mayor peso que tienen las almazareras en el sector cooperativo y la personalidad olivarera de su tradicional representante (36). Dada la desarticulación y escasa representatividad de muchos de los participantes por el sector privado —por ejemplo, los SAT, APAS o los consumidores y amas de casa— han sido, por lo general, utilizados por la Administración como elementos de dispersión y se han alineado con ella en el tratamiento de muchos productos sobre los que no tenían especial preocupación, al no verse afectados directamente por el incremento de precios que en ellos pudiera producirse. A través de estos grupos, los representantes

(36) Sobre el papel del representante de las cooperativas (UNACO) en las negociaciones declaraba un dirigente del CNJA:

«No plantea enfrentamientos duros con la Administración porque están acostumbrados —desde el régimen anterior— a sacar más beneficio mediante el 'pasteleo'. En lo único que son beligerantes es en el tema del aceite porque ahí está Domingo Solís, como representante, que se las sabe todas» (Entrevista nº 53).

de la Administración han neutralizado la ya débil y dispersa posición negociadora de las OPAS (37).

Finalmente, un aspecto económico fundamental de las negociaciones ha sido el relacionado con las denominadas «medidas complementarias», de las que ya se ha hecho referencia. Sobre este tema sí que se ha entablado una verdadera negociación entre la Administración y las OPAS especialmente, manteniéndose, por lo general, al margen el resto de los participantes. Dado el carácter de «cajón de sastre» de dichas medidas, en donde ha podido caber todo y no caber nada, las OPAS han intentado compensar por esa vía lo que no podían lograr por vía precios. Así, cada organización, de acuerdo con su peculiar visión de la política agraria y su específica sensibilización sobre los diversos aspectos de la problemática del sector, ha procurado introducir en ese capítulo un conjunto de medidas que «complementen» los incrementos de los precios agrarios y se traduzcan en compensaciones económicas a los grupos de agricultores que representan. A través de estas medidas, las negociaciones han trascendido el ámbito de la política de precios para entrar en el terreno de la de estructuras y, en ocasiones, incluso en cuestiones que se escapaban de la propia política agraria, como ha sido el caso de los temas relacionados con la Seguridad Social Agraria en los que el Ministerio de Agricultura sólo adquiría el compromiso de actuar ante los ministerios competentes como transmisor de las reivindicaciones del sector en esta materia (38).

La inclusión de las «medidas complementarias» en las negociaciones entre el Ejecutivo y las OPAS puede decirse que ha sido una conquista de estas últimas y el carácter de «cajón de sastre» de esas medidas ha constituido, en cierto modo, una baza negociadora importan-

(37) Sobre el tema de la dispersión en las mesas negociadoras un alto dirigente del CNAG declaraba a una entrevista:

«... el sector agrario va a las mesas muy disperso, no sólo porque vayan cinco OPAS sino porque están presentes interlocutores muy diferentes, como cooperativas, APAS, Cámaras Agrarias, (lo que hace) que difícilmente pueda crearse un frente común para no legitimar la Política Agraria emanada de esas mesas. Esa dispersión la aprovecha el ministro para sobornar a unos, atizar a otros y, en definitiva, para que al final el sector agrario no le plantea conflictos graves» (Entrevista nº 34).

(38) En las negociaciones de 1982, se incluyó entre las medidas complementarias el tema de la «incapacidad laboral transitoria» que, más tarde, fue aprobado por un Consejo de Ministros posterior al de aprobación de los acuerdos tomados en el FORPPA sobre precios agrarios.

te de las organizaciones. Por esas razones, tras el lapsus negociador de 1980, explicado, entre otras cosas, por el flagrante incumplimiento de las medidas negociadas el año anterior, el gobierno aprovechó el mandato parlamentario de institucionalizar sus relaciones con las OPAS y trasladó, como se ha señalado, las negociaciones al seno del FORPPA, con lo que reducía el rango decisorio de lo acordado en ellas y acotaba el conjunto de temas que podían ser incluidos entre las «medidas complementarias». En esta nueva situación, la actitud de los representantes de la Administración en el tema de las «medidas complementarias» ha estado condicionada por lo que dichas medidas representan, en términos económicos, al Ministerio de Hacienda, que ha sido el que ha impuesto el «techo» máximo a su cuantía global.

La polémica fundamental que se ha entablado no sólo entre OPAS y Ejecutivo sino en aquéllas entre sí sobre el tema de las «medidas complementarias», ha estado centrada en el cumplimiento de las medidas acordadas en las negociaciones. A diferencia de los acuerdos sobre los incrementos de precios de los productos regulados, que eran rápidamente aprobados, parcial o totalmente, en el Consejo de Ministros siguiente a las negociaciones y tenían aplicación inmediata y tangible por los agricultores, el cumplimiento de las «medidas complementarias» acordadas ha dependido de la voluntad de la Administración, concretamente del Ministerio de Agricultura, y de la supervisión y seguimiento que las OPAS hayan podido realizar a lo largo del año. Tras la experiencia de las dos primeras negociaciones, en las que el grado de incumplimiento de las «medidas complementarias» fue muy elevado, las OPAS han procurado que cada medida acordada esté acompañada de la creación de la correspondiente comisión por parte de la Administración. No obstante esa exigencia de las OPAS, la realidad ha sido que los escasos recursos organizativos de éstas ha dificultado, en gran medida, que en la práctica hayan podido llevar a cabo un firme seguimiento y control de las medidas acordadas. En efecto, las numerosas comisiones creadas no sólo para el fin de supervisar el cumplimiento de las «medidas complementarias» sino, sobre todo, para la regulación de la campaña agrícola de cada producto en el seno del FORPPA, han demandado una intensa participación de las OPAS que, por lo general, no han podido satisfacer con la eficacia debida, dados sus escasos recursos, especialmente en las organizaciones de menor poder económico, y el hecho de que la Administración ni siquiera haya tenido establecido el mínimo de financiación necesario

para posibilitar dicha participación (39). De esta manera, la importante baza negociadora que ha representado para las OPAS la inclusión de las «medidas complementarias» ha perdido eficacia a la hora de hacerlas cumplir, lo que ha sido causa de no pocos conflictos entre las organizaciones e, incluso, en el seno de cada organización. Conflictos motivados por los diferentes puntos de vista sobre la conveniencia de basar la postura negociadora ante la Administración en la conquista de medidas de difícil cumplimiento en perjuicio de aumentar la presión sobre el logro de incrementos mayores en los precios de los productos agrarios (40).

Aspectos sindicales y políticos de las negociaciones

Las diversas estrategias utilizadas por la Administración en sus relaciones con las OPAS y la diferente actitud de éstas ante el conjunto

(39) Desde las negociaciones de 1981, el FORPPA paga algunas dietas a los participantes en las «mesas» negociadoras, pero, todavía, es insuficiente y sólo cubre parcialmente los gastos. Con la entrada del nuevo gobierno socialista se ha empezado a institucionalizar la financiación de las OPAS por parte de la Administración, en reconocimiento a la labor que juegan en la política agraria.

(40) Una muestra de los conflictos intra e interorganizativos planteados por el tema de las «medidas complementarias» puede verse en las siguientes declaraciones de diversos dirigentes de organizaciones distintas:

«Pensamos que la defensa de la explotación familiar no puede centrarse exclusivamente en una lucha constante por reivindicar unos precios altos para los productos agrícolas (...). La reivindicación tiene que ser la de una Política Agraria, de precios y de estructuras, adecuada para el mantenimiento de las rentas de los agricultores (...). Sin embargo, la realidad conduce a los agricultores a una dinámica tal que les hace colocar en lugar prioritario la reivindicación de precios, debido a que las otras medidas de carácter estructural que la Administración promete, en la mayoría de los casos no se cumplen (...) y el agricultor centra su lucha en reivindicar lo que sabe que es dinero constante y sonante, es decir, en los precios. Esta es una dialéctica a la que se ve permanentemente sometido el sindicato» (Entrevista nº 52 a un dirigente del CNJA).

«Nosotros tenemos claro que debemos ir a conseguir medidas complementarias más que incrementos de precios (...). Sin embargo, hay muchos cultivos en los que el agricultor pequeño no ve con claridad la utilidad de las medidas complementarias porque o no les llega o porque el tema precios le mueve más. Por ejemplo, mientras que en el caso del algodón el pequeño ve mucho más interesante conseguir medidas complementarias —ATRIAS, ayuda para el abono y gasoil—, en el olivar o en cereales no se fija más que en precios. Luego está el asunto de la ineficacia de las medidas complementarias, la cual se debe a los escasos recursos que tienen las organizaciones pequeñas para formar parte de las comisiones de seguimiento y para informar a los agricultores sobre esas medidas, así como también a la poca experiencia negociadora que tenemos: negociar cantidades sin negociar fecha es como negociar nada» (Entrevista nº 16 a un dirigente de la COAG).

de temas que han compuesto las negociaciones, sólo pueden ser explicados en su totalidad si se hace, además de los anteriores, un análisis político y sindical de las mismas. En las líneas que siguen se procederá a exponer los aspectos sindicales y políticos que han estado presentes en cada negociación, utilizando para ello una dimensión temporal para ir viendo el contenido cambiante de la dinámica que ha tenido lugar entre las OPAS y el Ejecutivo. Entre esos aspectos se comentarán aquí los relacionados con: a) el intervencionismo estatal en dichas instituciones corporatistas de negociación; b) la mutua legitimación entre las OPAS y el Ejecutivo; c) la dispersión y diferenciación sindical de las OPAS participantes, y d) la institucionalización de las negociaciones y las formas de interferencia corporatista.

a) Como se ha señalado anteriormente, las negociaciones de precios agrarios entre las OPAS y el Ejecutivo se iniciaron en febrero de 1978, bajo la presidencia del ministro Martínez de Genique, siendo resultado de los Pactos de la Moncloa. Desde entonces, sobre todo en las de 1978 y 1979, el *intervencionismo estatal* en esas instituciones corporatistas de negociación ha sido manifiesto y constituye un elemento de gran importancia para comprender la dinámica que en ellas ha tenido lugar.

Las negociaciones de 1978 y 1979 pueden ser consideradas como «obras personales» del ministro de Agricultura, Lamo de Espinosa. En efecto, cuando entró en el citado ministerio, en marzo de 1978, trasladó las recién comenzadas negociaciones de precios desde el FORPPA, en donde se iniciaron, a la sede ministerial, recibiendo por ello el calificativo de «mesas o pactos de Atocha». Su objetivo fundamental era lograr con esas negociaciones un verdadero impacto ante la opinión pública y, especialmente, ante la clase política, mostrando el modelo de cómo debía llevarse a cabo ese tipo de relaciones con las organizaciones de intereses para sacar adelante, de forma negociada, los importantes, y al mismo tiempo conflictivos, temas de la política agraria. Para ello rodeó de espectacularidad la negociación, a la que dió amplia difusión en los medios de comunicación, y seleccionó detenidamente las relaciones con las OPAS convocadas (41). En esa eta-

(41) Sobre el protagonismo de Lamo de Espinosa en las primeras negociaciones uno de sus asesores declaraba a una entrevista:

«Lamo llegó al ministerio con una estrategia personal perfectamente trazada; él necesitaba para su carrera política tener una serie de éxitos espectaculares y lo que hace, sencillamente, es poner los medios para ello (...). El sabía que en el sector agrario sólo

pa inicial del sindicalismo agrario, las organizaciones de intereses hegemónicas en el sector eran la COAG y la CNAG, por lo que en éstas basó toda la dinámica negociadora, habiendo, incluso, llegado a acuerdos con ellas, previamente a la celebración de las negociaciones de precios, a fin de culminar con éxito dichas negociaciones (42).

Las negociaciones de 1979 fueron planteadas de forma similar por el ministro de Agricultura y también se celebraron en la sede de dicho ministerio. Sin embargo, la dinámica de las relaciones con las OPAS cambió sustancialmente por parte del ministro, como consecuencia de lo que representó entre ambas negociaciones la celebración de las elecciones a Cámaras Agrarias, que tuvieron lugar, como se recordará, a final de mayo de 1978. En efecto, la CNAG no sólo continuó siendo un importante interlocutor del sector agrario, sino

había en esos momentos dos fuerzas organizadas merecedoras del máximo respeto: la CNAG y la COAG, y decide sacar adelante la negociación pactándola con esas fuerzas» (Entrevista nº 65).

Sobre ese mismo tema declaraba un alto dirigente de la CNAG, participante en las primeras negociaciones:

«En febrero de 1978 se iniciaron negociaciones de precios en la sede del FORPPA, siendo ministro de Agricultura, Martínez de Genique. Eran mesas no institucionalizadas, que funcionaron bastante bien y en las que estuvieron presentes miembros de la Administración y de las distintas OPAS. En plenas negociaciones, y cuando prácticamente estaban ultimados los acuerdos, cambiaron de ministro y entró Lamo de Espinosa que se llevó las negociaciones a la sede del Ministerio en las llamadas 'mesas de Atocha'. La discreción y seriedad con que habían transcurrido las negociaciones se transformaron en espectacularidad, con la TV por medio y con todo un conjunto de elementos ajenos a las propias cuestiones a negociar, que interfería la marcha de las negociaciones» (Entrevista nº 37).

(42) El anteriormente citado asesor de Lamo declaraba al respecto en la mencionada entrevista:

«Con la CNAG el pacto se hace sencillamente por teléfono y el ministro le garantiza unos buenos precios en los cereales, que es lo que le interesa a los grandes agricultores. Con la COAG, el ministro utiliza intermediarios y los encuentra en el grupo de sus antiguos colaboradores compuesto por José M. Sumpsi, Eugenio Nadal y Javier Posadas. La COAG acepta un poco de moderación en sus reivindicaciones a cambio de tener protagonismo en la negociación y de mucha publicidad. La negociación de 1978 fue un modelo de estrategia por parte del equipo de Lamo: se estudió la distribución de los asientos para cada organización en la mesa negociadora, los horarios y duración de las reuniones para cansar al adversario. Los pactos con la COAG estaban hechos antes de la negociación y yo le pasaba al ministro unos papelitos sobre lo que ya estaba pactado. El resto de las organizaciones presentes: ARA y CNJA, fueron auténticos comparsas que estuvieron allí, simplemente, para contentar a determinadas personas con las que interesaba mantener buenas relaciones» (Entrevista nº 65).

que su hegemonía creció tras los resultados electorales y su aproximación a la CEOE hacía que se erigiera en un interlocutor cada vez más difícil de someter a las directrices marcadas por el ministro y de establecer pactos previos con ella. Por su parte, la COAG, tras las elecciones, entró en un proceso de inestabilidad interna, ya señalado cuando se hizo referencia a su génesis y desarrollo, que le incapacitaba, de alguna manera, a actuar con eficacia en la dinámica de acuerdos y negociaciones en la que, como se sabe, es de gran importancia la coordinación imperativa en el seno de cada participante. Dada esa situación, las negociaciones de 1979 se caracterizaron por tener una dinámica diferente a las anteriores; ya no se basaron en los pactos con la CNAG y la COAG sino que la ausencia de éstos posibilitó otros nuevos y la aparición del protagonismo del resto de las organizaciones participantes, es decir, del CNJA, que repetía participación, y de UFADE y FIT que asistieron por primera vez (43).

En el año 1980 no hubo negociaciones propiamente dichas por decisión personal del ministro de Agricultura, sino que las OPAS integradas en el denominado «Frente Agrario» —compuesto por CNAG, CNJA, UFADE y FTT— fueron convocadas a unas «mesas consultivas» en la sede del FORPPA para determinar los incrementos de los precios agrarios de forma escalonada, sin negociación global previa del «cuadro macroeconómico». El alto grado de incumplimiento de las «medidas complementarias» acordadas en las negociaciones del año anterior, el elevado incremento de los precios de los inputs producido y el bajo nivel de incremento general de precios agrarios impuesto por el Ministerio de Economía al de Agricultura, explican, en gran medida, el interés del ministro Lamo de Espinosa por evitar la celebración de unas negociaciones que se vaticinaban intensamente conflictivas. Si a los hechos anteriores se unen la debilidad real de las OPAS, tras el auge de la etapa inicial, y el ambiente sindical, espe-

(43) Las declaraciones del asesor de Lamo de Espinosa ponen de manifiesto el cambio de dinámica:

«Las negociaciones del 79 se plantean siguiendo un plan estratégico similar a la del 78 pero éste ya no funciona como entonces, porque se había producido un cambio cualitativo importante (en los interlocutores) (...). Si unimos a eso el menor interés de Lamo, de cara a su carrera política, por el protagonismo en la negociación, nos podemos dar cuenta que aunque se llevaron a cabo las negociaciones éstas se hicieron con dificultades —ya no funcionaba el consenso ni el paso de papelitos— y ya habíamos decidido que esa sería la última negociación» (Entrevista nº 65).

cialmente tenso por las movilizaciones promovidas por la COAG en protesta contra, y para contrarrestar, el «Frente Agrario» formado por el resto de las organizaciones, puede obtenerse un amplio cuadro explicativo del cambio en la estrategia del Ejecutivo ante las OPAS y la impotencia de éstas para oponerse al mismo. En 1980, por tanto, sólo hubo consultas entre la Administración y algunas OPAS y no una negociación global sobre la problemática del sector agrario, lo que se tradujo, en la práctica, en un incremento sensiblemente más bajo que los años anteriores en el nivel general de los precios agrarios y la ausencia de compromisos sobre «medidas complementarias» (44).

A partir de la moción presentada por la oposición en el Pleno del Congreso de los Diputados del 24 de octubre de 1980, y asumida parcialmente por el gobierno, se promulgó el decreto de reestructuración de los órganos de gobierno del FORPPA —Consejo General y Comité Ejecutivo y Financiero— y se acordó trasladar, de forma definitiva, las negociaciones entre las OPAS y el Ejecutivo al seno de dicho organismo autónomo de la Administración, institucionalizándolas e introduciendo en ellas la interferencia de nuevos grupos participantes. Desde ese momento, en los años 1981 y 1982 se han celebrado con normalidad en el FORPPA las negociaciones de precios agrarios y medidas complementarias en el seno de la denominada Comisión Especializada, equivalente, en cuanto a su composición, al Consejo General del FORPPA, dado el temor por parte de la Administración de que las impugnaciones presentadas a la composición de dicho Consejo invalidara los posibles acuerdos tomados en el mismo. Como

(44) A esas mesas «consultivas» en el FORPPA sólo fueron convocadas las OPAS integradas en el «Frente Agrario». La exclusión de la COAG se debía a que tenían pendiente un pleito judicial con el presidente del FORPPA, Luis García, por denuncia presentada por éste contra esa organización en base a las acusaciones de corrupción que sus dirigentes habían realizado públicamente contra aquél. La convocatoria a «mesas consultivas» fue duramente criticada por el Frente Agrario, pues representaba un claro retroceso en el protagonismo de las OPAS como interlocutores del sector; sin embargo, en la práctica, tanto el CNJA, UFADE y CNAG participaron en dichas «mesas», si bien esta última organización se incorporó una vez iniciadas las consultas y tras conseguir de la Administración determinadas concesiones como la inclusión en dichas reuniones del tratamiento de los costes de producción de cada cultivo. La FITT, sin embargo, a pesar de haberse integrado en el «Frente Agrario», lo que originó un grave conflicto interno que costó el puesto a su Secretario General Ángel Fernández, no llegó a aceptar la participación en esas «mesas consultivas». Ese año el incremento general de precios agrarios fue del 8,51% mientras en los años anteriores había sido del 16,02% en 1978 y del 12,60% en 1979.

se ha señalado, la nueva orientación de las negociaciones ha significado una nueva dinámica en la que ha estado ausente el protagonismo personal del ministro de turno, como se puso de manifiesto en las celebradas el año de 1982 a pesar de que poco tiempo antes de las mismas se había producido un cambio ministerial.

b) Una valoración político-sindical de las negociaciones celebradas hasta la entrada del nuevo gobierno socialista, tras el oportuno análisis de contenido de los discursos emitidos por las diversas organizaciones agrarias participantes, permite afirmar que su dinámica ha descansado, fundamentalmente, en la *legitimación* mutua que dichas negociaciones han representado para el Ejecutivo y para las OPAS. Desde el lado del Ejecutivo, las negociaciones han significado una forma de legitimar su política agraria en una etapa de transición política desde un régimen autoritario a otro democrático, en la que, precisamente, el partido encargado de dirigir el proceso de reforma ha estado constituido por personas y grupos estrechamente vinculados al anterior régimen y, por tanto, necesitados de legitimar socialmente las nuevas directrices de su política. Esa necesidad de legitimación social por parte del Ejecutivo ha estado, aunque no exclusivamente, en la base explicativa de mantener unas negociaciones con las OPAS, que si bien fueron iniciadas por mandato de los Pactos de la Moncloa también es cierto que pudieron no establecerse, dado que la firma de esos pactos no significaba una fuerte autoridad para su cumplimiento como ocurrió con otras cuestiones acordadas en ellos.

Desde el lado de las OPAS ha sido unánime el reconocimiento de su débil posición negociadora en dichos encuentros con el Ejecutivo y de la escasa capacidad de influencia en unas cuestiones relacionadas con la política de precios sobre las que previamente existía un importante condicionamiento por parte de los objetivos generales de la Política Económica. Sin embargo, también ha sido unánime la necesidad de participar en ellas por cuanto esas negociaciones constituían una fundamental razón de ser ante sus bases sociales y, tal vez, la única oportunidad de aparecer erigirse en grupos de presión en los centros de decisión desde donde fluye la política agraria del país. Además, las negociaciones han sido la motivación principal para que las OPAS estudien en profundidad la problemática agrícola española y conozcan los planteamientos económicos de los que elaboran la política agraria, así como han sido ocasiones para que los agricultores participen directamente en la resolución de los problemas que les afec-

tan (45). Porque hay que tener en cuenta que las negociaciones de precios no han sido sólo las reuniones que durante uno o dos meses al año celebran la Administración y los máximos dirigentes de las OPAS sino también las numerosas reuniones de los grupos de trabajo especializados y de comisiones de estudio que han tenido lugar en el FORPPA, a lo largo de todo el año, para regular la campaña de cada sector productivo y llevar a cabo el seguimiento de las medidas acordadas en la negociación «cumbre». La participación en estas reuniones de rango inferior constituye, en la práctica, el gran reto al que tienen que responder con eficacia las OPAS, ya que de nada sirve la espectacularidad de la negociación «cumbre» si no es seguida por esas reuniones «entre bastidores» en donde se ejecuta y supervisa lo acordado en aquélla y en donde tiene lugar la participación, y se desarrolla la experiencia negociadora, de sus bases sociales.

c) Las posiciones de las OPAS ante los temas que se debaten en

(45) Un dirigente del CNJA declaraba sobre las negociaciones de precios:

«La Administración podría dictar la Política Agraria sin negociaciones previas con las organizaciones, pero no lo hace porque necesita legitimar esa política. Necesitan lavarse la cara porque, en gran medida, los altos cargos provienen del régimen anterior. Además cara al electorado el gobierno tiene necesidad de dar imagen democrática negociando con las distintas fuerzas sociales (...). (Las organizaciones) acudimos (en primer lugar) a las negociaciones porque nos dan a conocer a los agricultores, porque nos otorgan un papel, un lugar, en la elaboración de la P.A. Aunque ese papel es, hasta ahora, casi de comparsas es muy necesario porque sin él no tendríamos razón de ser. En segundo lugar, las negociaciones son una gran ocasión para formar a los agricultores: se estudian en profundidad los problemas de la agricultura, se le pierde el miedo a la Administración, se dialoga, se conoce el lenguaje económico utilizado por los que dictan la Política Económica» (Entrevista nº 52).

Un dirigente de la CNAG opinaba sobre este tema:

«La Administración podría no convocar las negociaciones e imponer los precios, como hizo en 1980, pero no puede porque le interesa dar una imagen de participación y porque tiene un mandato del Parlamento (...). Las organizaciones no pueden rechazar la negociación porque es nuestra razón de ser cara a nuestros afiliados» (Entrevista nº 39).

Un dirigente de la FTT veía así la participación de las OPAS:

«Las negociaciones han sido un montaje de Lamo para su propia carrera política, en las que se ha producido una especie de simbiosis: el gobierno necesitaba a las OPAS para que legitimaran su política agraria y las organizaciones necesitaban las negociaciones porque era el único marco institucional creado por el gobierno para tratar los problemas del sector y esa ocasión nos daba razón de ser ante los agricultores dada la escasa conciencia sindical que existe (...). Debemos estar ahí porque sirve para adquirir experiencia y para adoptar una disciplina que nos exige tratar sistemáticamente la problemática del sector agrario» (Entrevista nº 21).

las negociaciones de precios agrarios se *diferencian* entre sí de acuerdo con sus específicas filosofías reivindicativas de las que ya se hizo mención al analizar los tipos de sindicalismo agrario. En efecto, las diferencias profundas en las filosofías reivindicativas y formas de concebir la política agraria que existen entre los sindicalismos «de clase», «empresarial» y «reformista» han tenido su reflejo en las respectivas actitudes mantenidas en las mesas negociadoras a lo largo de las cinco celebradas en el período de análisis. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, aunque hay elementos lo suficientemente comunes en los discursos de las OPAS para establecer la tipología anterior, en la práctica negociadora la dispersión ha sido mayor, ya que, además de las diferencias profundas de tipo ideológico a las que responde con cierto rigor la citada clasificación, se ha producido en esa dinámica la inevitable competencia entre organizaciones de un mismo tipo de sindicalismo con el objetivo de consolidar o acrecentar su influencia en él, en perjuicio de la que posea la organización competitora. Así, no puede hablarse de una posición única del sindicalismo «de clase», puesto que las actitudes de COAG y FTT han variado en la dinámica negociadora y no han planteado, previamente, una estrategia sindical común como pudiera creerse dadas sus reales afinidades ideológicas. Lo mismo puede decirse en el caso del sindicalismo «reformista», aunque con ciertos e importantes matices, dado el permanente proceso de aproximación y alejamiento entre el CNJA y UFADE, así como sus intensos personalismos, que han hecho variar sus actitudes y estrategias negociadoras según el estado de sus relaciones interorganizativas. El caso «empresarial agrícola» es más simple por cuanto ha participado en las negociaciones representado, exclusivamente, por la CNAG, cuya hegemonía es indiscutible en ese tipo de sindicalismo.

Sin entrar, de nuevo, en las diferentes filosofías reivindicativas de las OPAS, ya que en los capítulos anteriores se realizó un detenido análisis de esa cuestión, en las líneas que siguen se hará una serie de comentarios sobre sus respectivas actitudes en la dinámica negociadora.

En el lado del sindicalismo «de clase», la COAG ha mantenido la hegemonía negociadora desde su participación en la primera negociación de 1978, y ha representado el apoyo fundamental utilizado por la Administración para sacar adelante las sucesivas negociaciones. Su elevado nivel de implantación en zonas importantes de agricultura familiar y la firmeza y claridad de su filosofía reivindicativa, basada

en una política de rentas cuyo eje fuera las «medidas complementarias», aunque sin olvidar la necesaria política de precios, han sido factores que han resultado ser compatibles con los objetivos políticos y económicos del Ejecutivo. Así, la aceptación, por parte de la COAG, como hecho inevitable, de que la recuperación del nivel de rentas de los agricultores no puede lograrse por vía precios, de acuerdo con la lógica del sistema económico, y su convicción de que la política de precios es siempre discriminatoria para los agricultores familiares, les ha llevado a plantear sus objetivos negociadores en el terreno de las «medidas complementarias», con lo que dejaba de constituir una amenaza, y sí convertirse en un apoyo, al objetivo del Ejecutivo de que el incremento general de los precios agrarios no traspasara el techo impuesto por el Ministerio de Economía (46).

De acuerdo con lo que entiende como intereses de la agricultura familiar, la COAG, en el tema de la distribución del incremento general de precios entre cada producto regulado, ha procurado conseguir mayores aumentos en aquellos productos que son más básicos para ese tipo de agricultura como el algodón, maíz, leche, vino, etc., reivindicando, constantemente, la inclusión entre los regulados de los productos hortofrutícolas, que son la base, en muchas zonas, de los agricultores familiares.

La ausencia de una clarificación interna sobre su filosofía y estrategia sindicales, a caballo entre los trabajadores agrícolas y los pequeños agricultores, ha conducido a la FTT a mantener una actitud pasiva, como a la defensiva, en las negociaciones. Sus reivindicaciones apenas se diferencian de las de la COAG y sus distintas actitudes han sido, tal vez, resultado de estrategias para afirmar una cierta diferenciación organizativa y sindical respecto de esa otra organización que no de distintas concepciones sobre lo que debe ser la política agraria más beneficiosa para la agricultura familiar. Por razones similares a lo antes señalado para la COAG, a las que habría que añadir la posible influencia de la política de consenso mantenida entre el anterior gobierno y el PSOE, la FTT no ha sido nunca obstáculo para que salieran adelante las negociaciones de acuerdo con los planes del Ejecutivo (47).

(46) Prueba de ello es que en las negociaciones en las que ha participado la COAG siempre ha aprobado los acuerdos finales, lo que no siempre ha ocurrido en el resto de las organizaciones.

(47) Sobre la actitud de la FTT en las negociaciones es interesante la opinión de un dirigente del CNJA:

El comportamiento del sindicalismo «empresarial», representado por la CNAG, en las negociaciones de precios agrarios ha sido de gran claridad, dentro de su peculiar filosofía reivindicativa y de su creciente aproximación a los planteamientos económicos de la CEOE. Es por esto último, por lo que, quizás, pueda observarse alguna diferencia en la actitud de la CNAG en las primeras negociaciones en comparación con las últimas, dado que, además, entre ambas se produjo el cambio de su representante en las «mesas» dentro de la mayor coherencia con esa lógica de aproximación (48). La actitud general de la CNAG ha sido la de plantear las negociaciones en torno a la política de precios y en considerar secundarias las medidas complementarias, reivindicando un incremento general, que si bien era fiel reflejo de la situación del sector, justificada con sofisticados argumentos y estudios técnicos, era, sin embargo, inaceptable en los planteamientos de Política Económica desde los que partía la Administración y hacía omisión de la repercusión discriminada que tales incrementos tendrían, caso de aprobarse, entre los distintos tipos de agricultores. En este sentido, han sido sus reivindicaciones de incremento general de precios las más alejadas de las propuestas por la Administración y por el resto de

«La FTT seguirá con actitudes moderadas porque sabe que no tiene representatividad entre los agricultores y que está presente en las negociaciones gracias a que las demás organizaciones no se oponen» (Entrevista nº 53).

Otro dirigente de las OPAS, en este caso de la CNAG, señalaba:

«La negociación del año pasado, que nosotros no firmamos ni tampoco CNJA y UFADE, fue legitimada por el apoyo que recibió de la COAG y FTT. ¿Por qué? (...). El apoyo de la FTT hay que explicarlo por la política de consenso UCD-PSOE; no hay más misterio» (Entrevista nº 34).

(48) En las cuatro primeras reuniones, la de 1978, 1979, 1980 y 1981, el representante de la CNAG fue Javier López de la Puerta, dirigente de ASAGA-Sevilla y Vicepresidente de la CNAG, así como conocido opositor a la integración de la CNAG en la CEOE. En las primeras reuniones negociadoras había mantenido una actitud bastante moderada, ya que sin abandonar el eje fundamental de la política de precios se mostraba receptivo a las reivindicaciones de tipo estructural que las organizaciones «de clase» pretendían introducir entre las medidas complementarias. Ya, incluso, en la negociación de 1981, aunque siguió como representante, la estrategia se hizo más inflexible en el tema de la política de precios y ante las presiones de los nuevos grupos dominantes en la CNAG no firmó los acuerdos finales. En la negociación de 1982, el nuevo representante de la CNAG fue Eduardo Perea, presidente de ASAGA-Cádiz, abierto defensor de la política de precios, el cual abandonó la negociación tras las presiones y críticas recibidas en el I Congreso Nacional de la CNAG celebrado en Madrid en marzo de 1982, en plenas negociaciones de precios.

las OPAS (49). Respecto a la distribución del incremento general entre los diversos productos el interés fundamental de la CNAG se ha centrado en el logro del mayor incremento posible en cultivos extensivos como cereales, aceite de oliva, remolacha o girasol, entre otros, que son la base del tipo de agricultura dominante en ella.

El sindicalismo «reformista», representado por el CNJA y UFADE, se ha movido en las negociaciones con la ambigüedad propia de un sindicalismo de bases sociales muy heterogéneas; de estrechos vínculos con la Administración, difícilmente desligables, y de permanente tensión por la fuerte presión organizativa a que se ve sometido desde el lado del sindicalismo «empresarial». Su actitud negociadora, por tanto, ha estado fuertemente condicionada por lo que los demás participantes hacían, ya que han tenido la permanente necesidad de diferenciar su posición tanto respecto de la del sindicalismo «de clase» como de la del «empresarial». Así, su firme convicción en la defensa de la agricultura familiar les ha conducido a plantear las negociaciones sobre la base de unas «medidas complementarias» que compensen lo que no puede conseguirse por vía precios y reestructuren el sector de cara al próximo ingreso en la CEE, pero han debido procurar no aparecer adoptando posiciones similares a las del sindicalismo «de clase», por lo que, frecuentemente, el comportamiento de los representantes del sindicalismo «reformista» ha sufrido imprevisibles variaciones de no fácil justificación como no sea introduciendo elementos explicativos del tipo de los anteriormente señalados (50).

(49) Por lo general, las propuestas de la CNAG superan los niveles del 20% de incremento general de precios, a pesar de que son inaceptables desde el punto de vista de la lógica del sistema económico. Eso lo saben sus representantes pero, como tantas veces repiten, su planteamiento es que:

«... hay que incrementar los precios lo necesario para el mantenimiento de las rentas de los agricultores. Si esos incrementos no puede soportarlos el consumidor que los subvencione la Administración» (Entrevista nº 39).

(50) Prueba de ello son sus actitudes en las tres últimas negociaciones. Mientras en la de 1981, el CNJA y UFADE no firmaron los acuerdos tomados a pesar de que el incremento de precios fue del 11,6% y se aprobó un importante paquete de «medidas complementarias», sin embargo, participaron en las «mesas consultivas» de 1980 en donde el incremento logrado fue del 8,51% y no hubo ni siquiera «medidas complementarias». En la de 1982, el CNJA y UFADE se salieron, alegando no estar de acuerdo con la cuantificación de las medidas propuestas, poco antes de que finalizaran las negociaciones, provocando la interrupción temporal de las mismas, para volver de nuevo y firmar, junto con la COAG y la FIT, los acuerdos adoptados con muy pocas variaciones respecto de las propuestas iniciales.

d) Finalmente, hay que poner de manifiesto que en la dinámica que ha tenido lugar a partir de la institucionalización de las negociaciones con su traslado a la sede del FORPPA, concretamente a la Comisión Especializada equivalente a su impugnado Consejo General, se ha reflejado con claridad algunos aspectos de la *interferencia corporatista* señalada en capítulos anteriores. En efecto, la presencia en dicha Comisión de representantes de grupos distintos de los agrarios ha introducido una clara interferencia en el proceso de articulación de los intereses agrarios y en su participación, a través de las OPAS, en esas instituciones corporatistas. Así, la participación del sector industrial agroalimentario ha constituido una interferencia de tipo «*interorganizativo*», según el análisis realizado en el capítulo relativo al corporativismo agrario, ya que esos representantes de estructuras corporatistas diferentes de la agraria han competido con los representantes de ésta para influir en los centros de decisión. Además, el hecho de que los grupos de intereses a los que representa el participante anterior estén integrados en la CEOE, en donde también lo está la CNAG, ha añadido a la interferencia señalada otra de tipo «*intraorganizativo*», al haberse producido la competencia entre organizaciones pertenecientes a una misma estructura organizativa de rango superior, dado que entre ellas se ha dado la mutua oposición en algunos de los temas debatidos en las negociaciones —por ejemplo, en los precios de productos industrializables como el trigo o remolacha—, no habiendo existido, sin embargo, ningún tipo de estrategia común en aquellos otros que en nada, o en poco, afectaban al sector agroalimentario. El mismo análisis sería válido para el representante de las Cámaras de Comercio, cuyos grupos de intereses a los que representa también están integrados en la CEOE.

Otra forma de interferencia, también de carácter «*intraorganizativo*», es la que se produce entre las OPAS y los representantes de las Cooperativas (UNACO), Asociaciones de Productores Agrarios (APAS) y Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), dado que en los grupos a los que representan existen numerosos agricultores afiliados a su vez a alguna de las cinco organizaciones agrarias presentes en las mesas negociadoras (51). El caso de los representantes de la

(51) Incluso en el tradicional representante de la UNACO, Domingo Solís, se da la circunstancia de ser promotor de una organización profesional agraria —Acción Agraria— integrada en UFADE.

CONCA ya ha sido puesto de manifiesto en este capítulo y no ha lugar a su repetición, constituyendo, también, un claro ejemplo de la interferencia a que se está haciendo referencia.

Finalmente, desde el lado de la Administración, la presencia en las negociaciones de representantes de ministerios diferentes al de Agricultura ha sido la manifestación externa de una interferencia más profunda que, como se ha señalado, ha ocurrido en una fase previa a las propias negociaciones en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en donde se establecían los límites económicos de la negociación entre la Administración y las organizaciones de intereses del sector privado.

2. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES SOBRE LAS OPAS Y EL CORPORATISMO AGRARIO DE TIPO PLURALISTA

Después del extenso análisis sobre la dinámica que ha tenido lugar en las fundamentales instituciones del corporatismo agrario existente en España, sólo queda, desde la posición metodológica utilizada en esta investigación, realizar algunas reflexiones finales acerca de determinados aspectos básicos de dicho fenómeno corporatista no incluidos en el análisis anterior aunque sí resultantes del mismo, que puedan ayudar a establecer con mayor rigor el estado de la cuestión sobre ese tema.

En primer lugar, puede afirmarse con carácter general que las OPAS no han poseído, en el período considerado, recursos importantes que hayan podido ser movilizados para ejercer, con eficacia, su capacidad de influencia en los centros de decisión relacionados con la política agraria. Su bajo nivel de afiliación, su dispersión dentro de cada tipo de sindicalismo y la ausencia de un equipo técnicamente cualificado y bien dotado en recursos materiales y humanos (52) han

(52) Ciertamente que esos recursos varían de unas organizaciones a otras, pero, en general, puede afirmarse el bajo nivel de afiliación, entendiendo por tal el número de afiliados reales que pagan su cuota, así como la penuria y escasa cualificación de los servicios técnicos. En este último punto, algunas organizaciones de la CNAG, como ASAGA-Cádiz y ASAGA-Sevilla, o de la COAG, como las UAGAS de Aragón o Cataluña, poseen importantes recursos técnicos pero son excepciones que confirman la penuria generalizada en el resto.

sido factores que han dificultado, en gran medida, su participación eficaz en las instituciones corporatistas en donde el Ejecutivo ha gozado de los amplios recursos de la Administración, además de los que le ha dado su control sobre la gran corporación estatal monopolizadora del poder político. Al ser escasos sus recursos disponibles los costes fijos y variables para movilizar aquéllos han sido tan altos que, por lo general, las OPAS no han podido llevar a la práctica esa movilización. Así, por ejemplo, las protestas de la CNAG o el CNJA a los acuerdos del FORPPA de 1981, los cuales no firmaron, no se tradujeron en grandes movilizaciones como, en principio, pretendieron. Cuando las movilizaciones han ocurrido éstas han estado muy localizadas y, frecuentemente, con fines complementarios a los de ejercer influencia en los centros de decisión (53).

Por estas razones, las organizaciones agrarias han optado por influir por vía intermedia, bien integrándose orgánicamente, o sólo vinculándose más o menos estrechamente, con corporaciones más influyentes, las cuales han ofrecido a aquéllas sus canales de influencia y sus recursos. Ello explicaría el caso de la integración de la CNAG en la CEOE, la vinculación estrecha de la COAG con los partidos políticos de izquierda o la conexión de CNJA y UFADE con la UCD.

En segundo lugar, en todas las OPAS ha estado presente el dilema entre servicios colectivos e incentivos individuales. En efecto, el carácter colectivo del bien que, por su naturaleza, las OPAS ofrecen —defensa de intereses del sector agrario, reivindicación, participación en la elaboración de la política agraria— no ha representado un incentivo que atraiga a los agricultores, dada la débil actitud procorporatista de éstos y su certeza de que estén o no afiliados se verán beneficiados por ese bien. Por ello, las OPAS han necesitado ofrecer servicios de tipo individual —asesoramiento técnico y jurídico, actividades de gestoría, oferta de abonos más baratos, apertura de canales de

(53) Así, las movilizaciones de la COAG —las famosas «tractoradas»— deben interpretarse como movilizaciones que iban más allá de un mero ejercicio de influencia sobre los centros de decisión, para entrar en el terreno de ampliar el nivel de implantación o de contrarrestar posibles divisiones internas o acosos externos de otras organizaciones. Lo mismo puede decirse de la denominada «guerra del Duero» ocurrida en el año 1981 por motivo de la sequía. Son estas movilizaciones más destinadas a la consolidación organizativa, distinguiéndose de las que ocurren, por ejemplo, en la CEE con motivo de la determinación anual de los precios agrarios.

comercialización, etc.—, algunos de los cuales han interferido con las actividades propias de las cooperativas, planteando no pocos problemas (54).

Esa necesidad ha hecho que las OPAS hayan dedicado gran parte de sus recursos a producir tales incentivos individuales. En esta competencia por ofrecer servicios las organizaciones de grandes agricultores, alineadas, como se ha visto, en el sindicalismo «empresarial», se han llevado la palma debido a sus mayores recursos económicos, que les ha permitido contratar un equipo técnico dedicado, casi exclusivamente, a la preparación de esos servicios. Además de lo anterior, hay que considerar que el agricultor empresario no necesita ser muy incentivado individualmente para afiliarse a una organización, ya que hay otros factores que ejercen una atracción más poderosa sobre él y que estimulan a la afiliación. Entre estos factores ha tenido gran importancia el miedo a enfrentarse aislado con los problemas laborales en una situación de auge de los Sindicatos Obreros Agrícolas, la importancia de la propiedad de la tierra y su obsesión permanente por defenderla en unión de otros empresarios, o el prestigio, la reafirmación del status, que le supone pertenecer a una organización de empresarios que le permite mantenerse en contacto con las esferas de un poder que a nivel local han perdido individualmente.

En lo que respecta a las organizaciones de pequeños y medianos agricultores esa preocupación por ofrecer servicios les ha llevado a multiplicar la utilización de sus recursos escasos —principalmente su personal, en gran parte no liberado o sólo de forma parcial—, lo que ha conducido a una especie de histeria interna, a un «querer y no poder», impidiendo una división interna del trabajo en la organización: «todos hacen de todo» —el técnico ha sido, al mismo tiempo, sindicalista que no sólo se ha ocupado de sus atribuciones técnicas sino que ha tenido que acudir a captar afiliados o a resolver problemas internos en las secciones locales.

(54) La interferencia de actividades entre las OPAS y las cooperativas crea problemas a la expansión de aquéllas. El caso del Valle de los Pedroches es significativo; las dificultades que tienen las OPAS para desarrollarse en esa zona, proceden, en gran medida, del protagonismo que ejerce la cooperativa lechera COVAP entre los pequeños y medianos ganaderos, ya que éstos no sienten necesidad de afiliarse a organizaciones agrarias porque los posibles servicios individuales que éstas pudieran ofrecerles ya se les ofrece más eficazmente la cooperativa.

De esa manera, mientras que las organizaciones con predominio de grandes agricultores, y por ende con mayores recursos, han tendido a corporatizarse en mayor medida, a convertirse en corporaciones, las de pequeños y medianos han permanecido en el estadio de organizaciones simples, con relaciones más personalizadas entre sus miembros, con un protagonismo mayor del elemento ideológico, con una estructuración interna más horizontal que vertical.

La dedicación fundamental al ofrecimiento de incentivos individuales ha hecho que en la competencia entre las organizaciones haya estado prácticamente ausente la componente ideológica, la especificidad de los objetivos generales de cada organización, los diferentes planteamientos sobre la Política Agraria. El agricultor, con una actitud débilmente procorporatista sólo ha valorado si esta organización le hacía la declaración de la renta más barata o le vendía los abonos más baratos que las otras. El debate en torno a los grandes temas de política agraria ha estado, por tanto, ausente. Esta situación explica que aquellas organizaciones capaces de ofrecer incentivos individuales se hayan declarado apolíticas, lo que es, en cierto modo, contradictorio con la propia definición de organizaciones de intereses cuya actividad fundamental ha de ser la de participar en la elaboración de la política agraria. Por el contrario, las organizaciones incapaces de ofrecer esos incentivos se han visto obligadas a utilizar el factor político, y en muchas ocasiones de partido, para cooptar a los agricultores. Lo anterior explica también que las coaliciones entre organizaciones, e incluso sus fusiones, hayan sido motivadas por razones de unir recursos para ganar el reto de ofrecer servicios individuales, dejando a un lado las posibles divergencias ideológicas que pudieran existir (55).

En tercer lugar, las conexiones entre las organizaciones y los partidos políticos, entre otros muchos factores, pueden explicarse por el hecho de que al no haber existido una fuerte actitud procorporatista entre la población agraria y haber tenido las organizaciones que ofrecer incentivos individuales para captar afiliados, ha ocurrido que si éstas no han tenido capacidad para ello sólo los agricultores más cons-

(55) Prueba de esto es la coalición UFADE-CNJA, aceptada por la Asamblea del CNJA celebrada en Alicante, sin apenas debate. Eso podría explicar también que, en un futuro, la CNAG y las anteriores UFADE-CNJA se aproximen, dado que la abundancia de recursos de aquélla puede ser decisiva y ser prioritaria a las diferentes concepciones que sobre la política agraria tienen unas y otras.

cientes —más politizados— han sido los que se han afiliado o, al menos, los que han tenido mayor peso en la organización. Estos agricultores más politizados habrán estado, con mayor probabilidad, más conectados con los partidos políticos. A medida que una organización ha ido obteniendo recursos y destinándolos al ofrecimiento de ser servicios individuales, habrá ido captando nuevos afiliados, contrarrestándose el peso del sector politizado y difuminándose la conexión directa con los partidos, aunque se hayan mantenido sus relaciones por otras vías menos explícitas.

En cuarto lugar, respecto a los factores que han determinado los canales por donde han dirigido las OPAS sus actividades hacia los centros de decisión política, hay que señalar que en el período de estudio las organizaciones agrarias no han tenido base de poder para constituirse en verdaderos grupos de presión; su presión y su influencia sobre los centros de decisión se ha realizado por vías intermedias: bien por su conexión con organizaciones de intereses de mayor base de poder —caso de la CEOE— o con partidos políticos. El qué no se hayan constituido en grupos de presión no quiere decir que no hayan intentado influir directamente en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la política agraria, si bien esas actividades no parecen haber sido resultado de un plan de acción preconcebido por cada organización sino más bien la respuesta a estímulos emanados desde los propios centros de decisión o a determinados acontecimientos. Por ejemplo, las organizaciones han acudido al FORPPA cuando han sido convocadas, se han reunido con el Ministro cuando éste las ha llamado o cuando lo han pedido las organizaciones en respuesta a algunos acontecimientos, como ha sido el caso de la sequía, pero no ha existido en cada organización un plan formal de acción sobre los centros de decisión.

La dificultad, ya señalada, que han tenido las organizaciones para incidir en los procesos legislativos que han tenido lugar en España durante la reforma democrática, que nace de la escasez de sus recursos y de la menor importancia que en ese proceso han tenido los temas agrarios, ha hecho que sus esfuerzos por influir se hayan dedicado al canal de la Administración a la hora de ejecutar las decisiones. Por eso, más que hablar de influencia sobre las decisiones habría que hablar de influencia sobre la forma de ejecutarlas. Las organizaciones agrarias en la práctica no han participado en la elaboración de la política agraria, aunque parezcan que las reuniones del FORPPA han si-

do para eso, sino en la forma de ejecución de algunas de las directrices emanadas del gobierno. En el FORPPA las organizaciones han intentado «sacar tajada» de las medidas complementarias —que han sido una forma de distribución del dinero que el gobierno ha estado dispuesto a dar al sector agrario— conscientes de que sobre el tema «precios» poco se podía hacer, aunque han batallado en él con una alta elaboración de sus informes más por competencia con las otras organizaciones sobre la cualificación que por aumentar la influencia mediante argumentos razonados sobre el gobierno.

Finalmente, el tema de la influencia que las actitudes de los agricultores hacia la participación en la Política mediante grupos de intereses ha ejercido sobre esa participación es complejo. En España puede decirse que no ha existido entre la población una actitud procorporatista —favorable a participar en grupos de intereses—, y más concretamente entre la población agraria. Esta actitud, sin embargo, no ha sido debida al predominio del individualismo liberal, sino que ha sido el resultado de los valores heredados del régimen anterior —la insolidaridad, el recelo, el miedo a las acciones colectivas, la identificación entre grupo de intereses y grupo político, etc.—, de la permanencia en las instituciones democráticas de fuertes reductos del pasado y, también, de la poca eficacia mostrada por las organizaciones en su objetivo de influir en los centros de decisión. En esta situación, las organizaciones han rechazado medios de influencia obstaculizadores demasiado radicales, por miedo a no sentirse apoyadas por sus afiliados o por sus bases potenciales (56).

Con la entrada del gobierno socialista tras las elecciones de Octubre de 1982 se abre un período nuevo en el proceso de corporatización de la agricultura española; un período en el que la participación de las OPAS en las instituciones corporativas va a experimentar importantes modificaciones. En efecto, por un lado, la puesta en práctica del programa electoral socialista va a implicar la promulgación de una nueva ley de Cámaras Agrarias, que, inevitablemente, introduci-

(56) Por ejemplo, el caso de las «tractoradas» es recordado con cierto sentimiento de frustración; asimismo, el impacto que la amenaza de una involución política ha tenido en la actitud de los pequeños agricultores hacia los sindicatos agrarios, especialmente los «de clase» ha sido muy significativo. En algunas entrevistas realizadas en Andalucía, concretamente en la provincia de Córdoba, se manifestaba ese impacto en el hecho de que, tras el intento de golpe de Estado del 23-F, hubo centros locales de la UAGA que pidieron a la provincial que quemara las listas de filiación.

rá importantes cambios en la articulación de intereses de los agricultores y configurará una nueva dinámica de las relaciones entre sus organizaciones representativas. Por otro lado, la presencia de un nuevo Ejecutivo, con unos planteamientos nuevos sobre la problemática agraria repercutirá en la formulación de directrices nuevas en las mesas negociadoras del FORPPA, que harán modificar, en alguna medida, las estrategias sindicales y los contenidos de los programas reivindicativos de las OPAS. Asimismo, la previsible creación de un Consejo Económico y Social Agrario, como órgano de encuentro para llevar a cabo la política de concertación entre las OPAS y el Ejecutivo fuera del marco restringido del FORPPA, supondrá un nuevo marco institucional al que las organizaciones deberán adaptar sus estructuras organizativas en aras al logro de la mayor eficacia posible. Por último, la consolidación del Estado de las Autonomías y la puesta en marcha de los respectivos gobiernos autonómicos implicará la aparición de nuevos contextos corporatistas regionales, a los que las organizaciones de ámbito estatal habrán de dar respuesta sometiendo sus estructuras organizativas a un proceso de federación bien articulado y formalizado, que impida la presencia de elementos de inestabilidad.

Conclusiones generales

La presente investigación ha utilizado la perspectiva corporatista para llevar a cabo la elaboración de un marco teórico capaz de dar explicación a algunos aspectos básicos del proceso de articulación de intereses que ha tenido lugar en la agricultura española durante la transición democrática. En el citado marco teórico se han asumido elementos ya planteados por otros investigadores en sus estudios sobre el corporativismo en el sector industrial y se han introducido elementos nuevos, relacionados con la manifestación del fenómeno corporatista en la agricultura de los países capitalistas avanzados y con el contexto social y político del caso empírico estudiado.

En estas páginas finales van a exponerse brevemente las conclusiones generales a las que se ha llegado en el curso de la investigación realizada, sin pretender incluir en ellas resultados más concretos que han sido expuestos anteriormente en las conclusiones particulares de cada capítulo.

En primer lugar, en la agricultura española durante la transición democrática se ha manifestado con claridad el fenómeno del corporativismo tal como se ha entendido en el marco teórico. La manifestación del citado fenómeno se ha producido en dos niveles. Por un lado, en la drástica reducción del pluralismo representativo hasta convertir en interlocutores del sector agrario a tres tipos de sindicalismo —«de clase», «reformista» y «empresarial»—, en donde pueden situarse las cinco grandes organizaciones profesionales agrarias (O.P.A.S.) de carácter general y ámbito estatal —C.O.A.G. y F.T.T.; C.N.J.A. y U.F.A.D.E., y la C.N.A.G., respectivamente—, permaneciendo aún en plena actividad la tendencia hacia una reducción mayor. Este hecho confirma uno de los elementos teóricos fundamentales del corporativismo cual es la tendencia al monopolio representativo en el proceso de articulación de intereses, si bien en la agricultura esa tendencia difícilmente llega a culminar en una sola corporación erigida como cúpula del sector, produciéndose, más bien, una situación oligopolística.

Y por otro lado, dicho fenómeno se ha manifestado en la práctica de las negociaciones y los acuerdos entre esas organizaciones de intereses y la corporación estatal sobre temas relacionados con la formulación y ejecución de la política agraria, estableciendo para ello diversas instituciones de representación/mediación como las Cámaras Agrarias y el F.O.R.P.P.A. De estas instituciones están excluidos los sindicatos de obreros agrícolas, lo que constituye un rasgo peculiar del fenómeno corporatista en la agricultura en comparación con el corporativismo industrial. Las características negociaciones tripartitas entre gobierno, patronales y sindicatos —cuya muestra más reciente ha sido la firma del A.N.E. en 1981— no ha tenido su equivalencia en la agricultura. La presencia mayoritaria de las explotaciones familiares, en donde se da en la misma persona la doble condición de empresario y trabajador; la peculiaridad de los procesos productivos agrícolas y la atomización de sus unidades de producción, dando un carácter eminentemente eventual al trabajo asalariado y produciendo una gran dispersión del mismo, y la reducción de la agricultura a ser una actividad fundamentalmente productora de materias primas para su transformación por el sector industrial, convirtiendo a los agricultores en una especie de «asalariados» de las industrias agroalimentarias, son factores que están en la base explicativa de la peculiar manifestación del fenómeno corporatista en el sector agrario. No obstante, en este marco explicativo, las anuales negociaciones de precios agrarios en el F.O.R.P.P.A., en donde no sólo participan la Administración y las organizaciones profesionales agrarias sino también representantes de la industria agroalimentaria y de los comerciantes, pueden entenderse como reuniones tripartitas en las que las organizaciones representativas de la agricultura familiar negocian un «salario» frente a los representantes de la industria, que negocian un «beneficio» empresarial, y frente a la Administración estatal que trata de imponer sus objetivos de política económica general.

En segundo lugar, la agricultura de los países capitalistas avanzados es un sector especialmente propenso al fenómeno del corporativismo, ya que las características específicas de sus procesos económicos, las peculiaridades de la oferta y demanda de sus productos y la repercusión de los precios agrícolas en el I.P.C. obligan a una permanente intervención del Estado, a través de la política agraria, y a la presencia hegemónica de las organizaciones de intereses como interlocutores válidos e idóneos del sector. En el caso español la propensión al cor-

poratismo se ha visto acentuada por el carácter de «reforma» que ha tenido el proceso de democratización, ya que ese carácter ha obligado a frecuentes negociaciones y consensos entre los diversos grupos de intereses, tanto en la esfera económica como política, exigiendo para ello la presencia de interlocutores en representación de esos grupos.

En tercer lugar, la dinámica que ha tenido lugar en las instituciones de representación/mediación del corporativismo agrario se caracteriza por la debilidad de las organizaciones representativas del sector frente a la Administración y a otras organizaciones de intereses, mostrando una débil capacidad de influencia en los centros de decisión relacionados con la política agraria. Esa debilidad debe ser explicada en base a dos factores: primero, por la subordinación de la agricultura en el sistema económico, y segundo, por la dificultad que encuentran los distintos grupos de intereses agrarios para crear, por sí mismos, organizaciones fuertes y eficaces. Respecto al primer factor, hay que señalar que esa subordinación de naturaleza económica procede de la pérdida de hegemonía de la agricultura como actividad productiva —reflejada en la reducción de su población activa agraria, en la menor aportación del P.I.B. agrario al P.I.B. total, en la menor importancia del comercio de productos agrarios en el comercio exterior, en los cambios de la demanda alimenticia— y de su dependencia de los otros sectores económicos —dependencia financiera y dependencia en el sistema agroindustrial, necesitando ser abastecida de inputs industriales, como abonos, maquinarias o semillas, y obligada a vender sus productos a las empresas de comercialización y transformación.

Los elementos contenidos en el segundo factor explicativo proceden, por un lado, de la heterogeneidad de la agricultura desarrollada, tanto a nivel de la diferente orientación productiva entre las propias explotaciones como dentro de cada explotación, que dificulta la conciliación de problemáticas distintas en un programa reivindicativo común e introduce una dinámica de dispersión con la tendencia a la aparición de organizaciones sectoriales. Por otro lado, procede también de las peculiaridades de la actividad productiva agrícola y sus condicionamientos físicos —aislamiento y dispersión geográficas, fuerte dependencia del agricultor con el ciclo productivo de su explotación—, que dificultan la construcción de una infraestructura organizativa sólida y bien articulada que recoja eficazmente las demandas heterogéneas del sector. Igualmente, deben considerarse co-

mo base de procedencia de ese factor, la estructura de la propiedad de la tierra y las formas de tenencia, determinando, en gran medida, la dispersa configuración del proceso de articulación de intereses en el sector agrario.

En el caso español, a los dos factores anteriores hay que añadir otro más relacionado con el contexto social y político. En efecto, el proceso de reforma aunque ha propiciado, en el sentido ya señalado, la aparición de organizaciones de intereses y su participación en las instituciones de negociación con otras fuerzas sociales, ha sido también un elemento obstaculizador de la consolidación de dichas corporaciones agrarias, debido a las herencias organizativas del corporatismo estatal del franquismo en el campo, interfiriendo constantemente la actividad propia de aquéllas y favoreciendo la persistencia de actitudes débilmente procorporatistas entre la población agrícola.

La debilidad anteriormente explicada en base a factores de naturaleza económica y de naturaleza social y política se ha puesto claramente de manifiesto en el caso español a través de la valoración realizada de instituciones como las Cámaras Agrarias y el F.O.R.P.P.A. en donde las organizaciones profesionales agrarias han tenido una participación intensa. En efecto, en el seno de las Cámaras Agrarias las organizaciones han estado permanentemente sometidas al estrecho control político y económico del I.R.A. (Instituto de Relaciones Agrarias), como brazo de actuación de la Administración en las nuevas instituciones corporatistas, lo que les ha impedido desarrollar una actividad eficaz en su seno y ha obstaculizado su desarrollo y consolidación. En lo que respecta a las negociaciones de precios en el F.O.R.P.P.A., la capacidad de influencia de las organizaciones agrarias para modificar las propuestas económicas de la Administración ha sido mínima y su poder negociador como grupos de presión ha mostrado con claridad los síntomas de la debilidad del sector.

En cuarto lugar, la necesidad de que surjan interlocutores válidos e idóneos en representación del sector agrario y la dificultad que encuentran sus grupos de intereses para crearlos, por sí mismos, hace que se produzca una corporatización «desde fuera» del propio sector mediante la interferencia de otras estructuras corporatistas. Esta corporatización «desde fuera» persigue imponer en el sector agrario una estructura corporatista acorde con los objetivos particulares de los grupos que interfieren. Las interferencias más características son las que realiza el Estado a través de agentes corporativizantes en el medio

rural, como las Cámaras Agrarias, con objetivos tales como la neutralización de la posible contestación a determinadas medidas de política agraria, interfiriendo la participación y representación de las organizaciones agrarias en los centros de decisión. La interferencia estatal persigue también contrarrestar las fuerzas disgregadoras, siempre presentes en el sector, pero procurando no llegar nunca a favorecer la tendencia corporatista a la creación de un «frente agrario» que representara una amenaza al logro de sus objetivos económicos y políticos. Para ello el gobierno ha utilizado la baza del reconocimiento como interlocutores a organizaciones de carácter general y ámbito estatal y ha promovido nuevas organizaciones utilizándolas como agentes de corporatización en la dirección deseada. Otro tipo de interferencias en el corporativismo agrario han sido las realizadas por el corporativismo político, reflejadas en el afán de los partidos por crear sus bases de apoyo en la sociedad rural y captar el mayor número posible de votos cara a las contiendas electorales, y las realizadas por el corporativismo económico no agrario con el propósito de canalizar o neutralizar las reivindicaciones de los diversos grupos agrarios por cauces que no pongan en peligro los intereses de los nuevos sectores hegemónicos.

La interferencia de esos agentes externos al sector agrario ha tomado formas diversas en el caso español. Así, se ha observado el «dirigismo» estatal en el proceso de corporatización, neutralizando a sectoriales como la Unión del Olivar Español, la Confederación Nacional de Remolacheros y Cañeros o Federación Arrocera, a las que no ha reconocido como interlocutores del sector agrario en las instituciones corporatistas al utilizar el criterio de carácter general como medida de la representatividad; también el «dirigismo» estatal se ha manifestado en la dinámica de las negociaciones de precios en el F.O.R.P.P.A., imponiendo una determinada composición de las mesas negociadoras e introduciendo en ellas elementos ajenos al propio sector agrario, y en las irregularidades ocurridas en las pasadas elecciones a Cámaras Agrarias favoreciendo las candidaturas del sindicalismo de tipo «reformista». Respecto a la interferencia del corporativismo político ha adoptado diversas formas, desde la estrecha vinculación organizativa entre la F.T.T. y el P.S.O.E., por ejemplo, hasta la presencia de importantes líderes sindicales en el seno de partidos políticos afines —de la C.O.A.G. en los partidos de izquierda P.C.E. y P.S.O.E.; del C.N.J.A. y U.F.A.D.E. en los partidos de U.C.D. y Alianza Popular, y de la C.N.A.G. también en los partidos anteriores aunque

con mayor frecuencia en A.P.—. La interferencia del corporativismo económico más característica en el caso español ha sido la vinculación organizativa entre la C.N.A.G. y la C.E.O.E., aún a pesar de los intereses distintos e, incluso, contrapuestos entre los agricultores y algunos de los grupos allí representados como los fabricantes de abonos y maquinaria o las industrias alimentarias.

Finalmente, hay que señalar que la dificultad del sector agrario para crear por sí mismo organizaciones fuertes y eficaces y la interferencia «desde fuera» ha conducido, en el caso de la agricultura española, a que su estructura corporativa esté aún poco consolidada y las organizaciones participantes estén sometidas a una dinámica interna de gran intensidad, en ocasiones hasta de conflictividad, que les impide convertirse en verdaderas corporaciones debido a la permanente situación de inestabilidad en la que se desarrollan. Se da así la situación, en cierto modo paradójica, de que las organizaciones profesionales agrarias aceptan e intentan participar en las instituciones corporativas de representación/mediación para ejercer su capacidad de influencia en los centros de decisión y, sin embargo, no han alcanzado todavía el grado de corporatización interna necesario para que esa capacidad sea ejercida con la mayor eficacia posible de acuerdo con las exigencias del corporativismo.

En definitiva, el estudio del corporativismo agrario en España durante la transición democrática ha permitido contrastar empíricamente algunos supuestos establecidos en el marco teórico elaborado previamente y comprobar que la estructura corporativa de la agricultura española está en constante dinamismo y, de ningún modo, consolidada. La puesta en marcha del Estado de las Autonomías va a introducir un importante elemento de diferenciación en esa estructura corporativa, que debe ser planteado en futuras investigaciones de ámbito más reducido que la desarrollada en esta tesis. Ese es un reto que tiene ante sí la perspectiva del corporativismo agrario, cuya respuesta puede encontrar en la investigación que ahora finaliza ideas de gran utilidad.

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- ACOSTA, J.: *El desarrollo capitalista y la democracia en España* (Barcelona: Divos, 1975).
- AGLIETA, M.: *Regulación y crisis del capitalismo* (Madrid: Siglo XXI, 1979; 1^a ed., francés, 1976).
- ALAVI, H.: *Las lealtades primordiales y la clase campesina* (Barcelona: Anagrama, 1976; 1^a ed., inglés, 1973).
- ALONSO, V. L. y otros: *Crisis agraria y luchas campesinas (1970-1976)* (Madrid: Ayuso, 1976).
- ARON, R.: *18 lecciones sobre la sociedad industrial* (Barcelona: Seix Barral, 1971).
- BAIROCH, P. y LIMBOR, J. L.: «Evolución de la población activa del mundo por ramas de actividad y por regiones (1880-1960)» en *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 78, nº 4, 1968.
- BARAN, P.: *La Economía Política del Crecimiento* (Méjico: F.C.E., 1975; 1^a ed., inglés, 1957).
- BARAN, P. y SWEETZ, P.: *El capital monopolista* (Méjico: Siglo XXI, 1968; 1^a ed., inglés, 1968).
- BARÓN, E.: *El final del campesinado* (Madrid: ZYX, 1971).
- BAYO, E.: *El manifiesto de la tierra* (Barcelona: Ariel, 1973).
- BELL, D.: *El advenimiento de la sociedad post-industrial* (Madrid: Alianza, 1976; 1^a ed., inglés, 1973).
- BRAVERMAN, H.: *Labor and Monopoly Capital: The Degradation of Work in the XX th. Century* (New York: Monthly Press, 1974).
- BUCI-GLUCKSMAN, Ch.: *Gramsci y el Estado* (Madrid: Siglo XXI, 1978; 1^a ed., francés, 1975).
- BUJARIN, N.: *La Economía mundial y el Imperialismo* (París: Ruedo Ibérico, 1969; 1^a ed., rusa, 1917).
- BURHAM, J.: *The Managerial Revolution* (Hadmondsworth: Penguin, 1962; 1^a ed., 1941).

- CAMILLERI, A.: «La crisis de la agricultura tradicional» en *La crisis de la agricultura tradicional en España* (Madrid: Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, 1974), págs. 47-71.
- CAMILLERI, A. y SUMPSI, J. M.: «Economía Agraria: Comercialización, cooperativismo, financiación, investigación, etc.» en *La doble crisis de la agricultura española* (Madrid: A.C.H.N., 1981), págs. 57-101.
- CAMILLERI, A. y otros: *La explotación agraria familiar* (Madrid: Servicio de Publicaciones Mº Agricultura, 1977).
- CASTLES, F. G. y otros: *Decisions, Organization and Society* (Harmmonds-worth: Penguin, 1971).
- CAWSON, A.: «Pluralism, Corporatism and the Role of the State» en *Government and Opposition*, vol. 13, nº 2, págs. 178-198, 1978.
- CLARK, C.: *Las condiciones del progreso económico* (Madrid: Alianza, 1971; 1ª ed., inglés, 1947).
- CLARKE, T. y CLEMENT, S.: *Trade Unions Under Capitalism* (Glasgow: Fontana, 1977).
- CLAVERA, J. y otros: *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización* (Madrid: Edicusa, 1973).
- CROUCH, C. y PIZZORNO, A. (eds.): *The Resurgence of Class Conflict in Western Europe* (London: Macmillan, 1978).
- CROUCH, C. (ed.): *State and Economy in Contemporary Capitalism* (London: Croom Helm, 1979).
- CROUCH, C.: *Class Conflict and the Industrial Relations Crisis* (Londres: Heinemann, 1977).
- DAHRENDORF, R.: *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial* (Madrid: Rialp, 1970; 1ª ed., alemán, 1957).
- DOBB, M.: *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo* (Madrid: Siglo XXI, 1972; 1ª ed., inglesa, 1946).
- DUVERGER, M.: *Los partidos políticos* (México: F.C.E., 1972; 1ª ed., francés, 1951).
- ENMANUEL, A.: *El intercambio desigual* (Madrid: Siglo XXI, 1972; 1ª ed., francés, 1969).
- ELBOW, M. H.: *French Corporative Theory (1789-1948)* (New York: Octogon Books, 1966; 1ª ed., 1953).
- ETXEZARRETA, M. (ed.): *La evolución del campesinado. La agricultura en el desarrollo capitalista* (Madrid: Servicio de Publicaciones del Mº de Agricultura, 1979).

- ETZIONI, E. y A.: *Los cambios sociales* (México: F.C.E., 1968; 1^a ed., inglés, 1964).
- EVAN, W. M. (ed.): *Interrorganizational Relations* (Hardmonds-worth: Penguin, 1976).
- FLORES, X.: *Les Organisations Agricoles et le Development* (Génova: Bureau International du Travail, 1970).
- FURTADO, C.: *Teoría y Política del desarrollo económico* (Madrid. Siglo XXI, 1974; 1^a ed., portugués, 1967).
- GALBRAITH, J. K.: *The New Industrial State* (London: Penguin Books, 1977; 1^a ed., 1967).
- GARCÍA GONZÁLEZ, T.: «Le Mouvement Paysan Asturien de 1965 à 1980», tesis doctoral, Universite de Tolouse Le Mirail, 1981.
- GARCÍA-PELAYO, M.: *Las transformaciones del Estado Contemporáneo* (Madrid: Alianza, 1977).
- GARRAN, A.: *Los movimientos campesinos* (Madrid: Ed. de la Torre, 1977).
- GINER, S.; PÉREZ YRUEDA, M. y SEVILLA, E.: «Despotismo moderno y dominación de clase: para una sociología del régimen franquista», en *Papers. Revista de Sociología*, nº 8, 1978, Barcelona.
- GINER, S. y PÉREZ YRUEDA, M.: *La Sociedad Corporativa* (Madrid: CIS, 1979).
- GRANOU, A.: *La Nueva Crisis del Capitalismo* (Buenos Aires: Periferia, 1974).
- HABERMAS, J.: *Legitimation Crisis* (London: Heinemann, 1976; 1^a ed., alemán, 1973).
- HELLER, H.: *Teoría del Estado* (México: F.C.E., 1963; 1^a ed. en alemán, 1936).
- HILFERDING, R.: *El capital financiero* (Madrid: Tecnos, 1970; 1^a ed., alemán, 1910).
- HOBSBAWN, E.: *Las Revoluciones Burguesas* (Barcelona: Guadarrama, 1979; 1^a ed., inglés, 1964).
- JESSOP, B.: «Corporatism, Parliamentarism and Social Democracy» en *European Consortium for Political Research*, Grenoble, 1978.
- JUAN I FENOLLAR, R.: *La formación de la Agroindustria en España (1960-1970)* (Madrid: S. Pub. Mº Agricultura, 1978).
- JUAN I FENOLLAR, R.: «La teoría de la agroindustrialización y la estabilidad del campesinado» en *Agricultura y Sociedad*, nº 9, 1978, págs. 165-186.
- KARIEL, H. S.: *The Decline of American Pluralism* (Standford, 1971).

- KAUTSKY, K.: *La Cuestión Agraria* (París: Ruedo Ibérico, 1970; 1^a ed., alemán, 1899).
- KELSO, W. A.: *American Democratic Theory: Pluralism and its Critics* (London: Greenwood Press, 1970).
- KERR, C.: *Industrialism and Industrial Man* (London: Heinemann, 1962).
- LANDEBERGER, H. A. (ed.): *Rural Protest: Peasant Movements and Social Change* (Londres: Macmillan, 1974).
- LANDES, D.S.: *The Unbound Prometheus* (Cambridge: University Press, 1977).
- LEAL, J. L. y otros: *La agricultura en el desarrollo capitalista español* (Madrid: Siglo XXI, 1975).
- LEHMBRUCH, G.: «Liberal Corporatism and Party Government» en *Comparative Political Studies*, nº 10, 1977, págs. 91-126.
- LENIN, V. I.: *El Programa Agrario de la Socialdemocracia en la 1.ª Revolución Rusa de 1905-1907* (Montevideo: Pueblos Unidos, 1975; 1^a ed., rusa, 1907).
- LENIN, V. I.: *El Desarrollo del Capitalismo en Rusia* (Moscú: Progreso, 1974: según texto de la ed. de 1908).
- LINZ, J. J.: «Pattern of Land Tenure. Division of Labor and Voting Behavior in Europe» en *Comparative Politics*, abril, 1970, págs. 365-430.
- LOPEZ PINTOR, R.: *La Sociología industrial y de la Empresa* (Barcelona: Vicens Vives, 1976).
- MACCIOCHI, M. A.: *Gramsci y la Revolución de Occidente* (Madrid: Siglo XXI, 1975; 1^a ed., francés, 1974).
- MALASSIS, L.: *Economie Agroalimentaire* (París: Cujas, 1973).
- MALASSIS, L.: *Agricultura y Proceso de Desarrollo* (Barcelona: Promoción Cultural, 1977; 1^a ed., París, Ed. Unesco, 1973).
- MANDEL, E.: *Tratado de Economía Marxista* (México: ERA, 1969; 1^a ed., francés, 1962).
- MANDEL, E.: *El Capitalismo tardío* (México: ERA, 1979; 1^a ed., alemán, 1972).
- MANN, M.: *Consciousness and Action Among the Western Working Class* (London: Macmillan Press, 1977; 1^a ed., 1973).
- MARAVAL, J. M.: *Dictadura y Disentimiento Político* (Madrid: Alfaguara, 1978).
- MARRIS, R. (ed.): *The Corporate Society* (London: The Macmillan Press, 1974).

- MASON, E. J. (ed.): *The Corporation in Modern Society* (Harvard: Univ. Press, 1970).
- MATTICK, P.: *Marx and Keynes* (Boston: Porter Sargent, 1969).
- MEADOWS, D. y otros: *Los límites del Crecimiento (Informe n.º 1 del Club de Roma)* (México: F.C.E., 1972).
- MELLOR, J. W.: *Economía del desarrollo agrícola* (México: F.C.E., 1970; 1^a ed., inglés, 1966).
- MENDRAS, H. y otros: *L'Etat et la Politique Agraire en Europe* (París: Economies et Societes, C.N.R.S., 1976).
- MESAROVIC, M. y PESTEL, E.: *La humanidad en la encrucijada (Informe n.º 2 del Club de Roma)* (México: F.C.E., 1974).
- METCALF, D.: *La Economía de la Agricultura* (Madrid: Alianza, 1974; 1^a ed., inglés, 1969).
- MILIBAND, R.: «Poulantzas y el Estado capitalista» en *Zona Abierta*, n.º 2, 1974-1975.
- MILIBAND, R.: *El Estado en la sociedad capitalista* (Madrid: Siglo XXI, 1973; 1^a ed., inglés, 1969).
- MOLLARD, A.: *Paysans Exploites* (Grenoble: Press Universitaires, 1977).
- MOORE, B.: *Los orígenes de la dictadura y de la democracia* (Barcelona: Península, 1973; 1^a ed., inglés, 1966).
- MORGAN, D.: *Les Géants du Grain* (París: Fayard, 1979).
- MOUZELIS, N.: «Capitalism and the Development of Agriculture» en *The Journal of Peasant Studies*, vol. 3, n.º 4, julio, 1976.
- MOUZELIS, N.: *Organización y Burocracia* (Barcelona: Península, 1975; 1^a ed., inglés, 1967).
- NAREDO, J. M.: *La Evolución de la Agricultura en España* (Barcelona: Estela, 1971).
- NAREDO, J. M.: «La Agricultura Española en el Desarrollo Económico», en *Boletín de Estudios Económicos*, vol. 30, n.º 96, 1975, págs. 687-720.
- NARVAEZ BUENO, A.: *Agricultura y Desconcierto: Política de Precios Agrarios en España* (Córdoba: Public. Mte. de Piedad y Cajas de Ahorro, 1980).
- O'CONNOR, J.: *The Fiscal Crisis of the State* (New York: St. Martin's, 1973).
- OLSON, M.: *The Logic of Collective Action* (New York: Schocken Books, 1968).

- PALLOIX, Ch.: *Las firmas multinacionales y el proceso de internacionalización* (Madrid: Siglo XXI, 1975; 1^a ed., francés, 1973).
- PANITCH, L.: «Trade Unions and the Capitalist State» en *New Left Review*, enero-marzo, 1981, págs. 21-43.
- PANITCH, L.: «The Development of Corporatism in Liberal Democracies», en *Comparative Political Studies*, nº 10, 1977, págs. 61-90.
- PARKIN, F.: *Class Inequality and Political Order* (New York: Praeger Publishers, 1971).
- PERCEVAL, L.: *Avec les Paysans pour una Agriculture non Capitaliste* (París: Editions Sociales, 1968).
- PÉREZ DÍAZ, V.: *Estado, Burocracia y Sociedad Civil* (Madrid: Alfaaguara, 1978).
- PÉREZ YRUEDA, M.: «El conflicto en el campesinado» en *Agricultura y Sociedad*, nº 5, 1979.
- POGGI, G.: *The Development of the Modern State: A Sociological Introduction* (London: Hutchinson Univ., 1978).
- POLANYI, K.: *The Great Transformation* (Boston: Beacon, 1957; 1^a ed. en 1944).
- POULANTZAS, N.: *Poder Político y Clases Sociales* (México: Siglo XXI, 1969; 1^a ed., francés 1968).
- POULANTZAS, N. (ed.): *La Crisis del Estado* (Barcelona: Fontanella, 1977; 1^a ed., francés, 1976).
- POULANTZAS, N.: *Las clases sociales en el capitalismo actual* (Madrid: Siglo XXI, 1977; 1^a ed., francés, 1974).
- ROS HOMBRAVELLA, J.: *Política Económica española (1959-1973)* (Barcelona: Blume, 1979).
- SALAMAN, G.: *Class and the Corporation* (Glasgow: Fontana, 1981).
- SANZ JARQUE, J. J.: *Derecho Agrario* (Madrid: Fundación «Juan March», 1975).
- SCASE, R. (ed.): *Industrial Society: Class, Cleavage and Control* (London: George Allen, 1977).
- SCHMITTER, P.: «Still the Century of Corporatism?» en *Review of Politics*, enero, 1974.
- SCHMITTER, P. y LEHMBRUCH, G. (eds.): *Trends Toward Corporatist Intermediation* (London: Sage Publications Ltd., 1979).
- SCHULTZ, T. W.: *La crisis económica de la agricultura* (Madrid: Alianza, 1969).
- SCHUMACHER, E. F.: *Lo pequeño es hermoso* (Madrid: Blume, 1979; 1^a ed., inglés, 1975).

- SCHUMPETER, J.: *Historia del análisis económico* (Barcelona: Ariel, 1971; 1^a ed., inglés, 1954).
- SCOTT, J.: *Corporations, Class and Capitalism* (London: Hutchinson, 1979).
- SELF, P. y STORING, H.: *The State and the Farmer* (London: Allen and Unwin, 1971; 1^a ed., 1962).
- SERVOLIN, C.: «L'Absorption de l'Agriculture dans le mode de production capitaliste» en A. Colin (ed.), *L'Univers politique des paysans* (París, 1972), págs. 41-77.
- SEVILLA, E.: *La evolución del campesinado en España* (Barcelona: Península, 1979).
- SHANIN, T.: *Peasants and Peasant Societies* (Harmmondsworth: Penguin, 1971).
- SHONFIELD, A.: *Modern Capitalism. The Changing balance of Public and Private Power* (London: Oxford Univ. Press, 1976; 1^a ed., 1965).
- SILVERMAN, D.: *The Theory of Organisation* (London: Heinemann, 1976; 1^a ed., 1970).
- SMITH, A.: *Social Change* (London: Longman, 1976).
- SMITH, A.: *Las teorías del nacionalismo* (Barcelona: Península, 1976; 1^a ed., inglés, 1971).
- SWEETZEEY, P.: *The Theory of Capital Development* (New York: Monthly Review, 1942).
- TOURAIN, A.: *La Sociedad Post-industrial* (Barcelona: Ariel, 1973; 1^a ed., francés, 1969).
- VECCHIO, G. del: *Teoría del Estado* (Barcelona: Bosch, 1956).
- VERGOPoulos, K.: «Capitalism and Peasant Productivity» en *The Journal of Peasant Studies*, vol. 5, nº 4, julio, 1978.
- VERGOPoulos, K. y AMIN, S.: *La Cuestión Campesina y el Capitalismo* (Barcelona: Fontanella, 1980; 1^a ed., francés, 1974).
- WAISMAN, C. H.: *Modernización y Legitimación: La incorporación de la clase obrera al sistema político* (Madrid: CIS, 1980).
- WALLERSTEIN, I.: *El moderno Sistema Mundial* (Madrid: Siglo XXI, 1979; 1^a ed., inglés, 1974).
- WESTERGAARD, J. y otros: *Class in a Capitalist Society* (Harmmondsworth: Penguin, 1977; 1^a ed., 1975).
- WINKLER, J. T.: «Corporatism», en *Archives Europ. Sociologie*, XVII, 1976, págs. 100-136.

OTROS DOCUMENTOS CONSULTADOS

- 1) Boletín «Cooperación y Desarrollo», editado por la diócesis de Huesca, desde el nº CERO.
- 2) Revista semanal «Actualidad Agraria», editada por la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (C.O.N.C.A.), desde el nº CERO.
- 3) Boletín quincenal «COAG-Informa», editado por la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español (C.O.A.G.), desde el nº CERO.
- 4) Revista mensual «Jóvenes Agricultores», editada por el Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (C.N.J.A.), desde el nº CERO.
- 5) Boletín mensual «El Trabajador de la Tierra», editado por la Federación de Trabajadores de la Tierra (F.T.T.), desde la III Epoca.
- 6) Boletines del C.N.J.A. editados por los centros provinciales de Andalucía.
- 7) Boletines mensuales de la U.A.G.A. de Aragón, de la Unió de Llaурadors i Ramaders del País Valenciano, de la Unió de Pagesos de Cataluña, y de la Unión de Campesinos Asturianos (U.C.A.).
- 8) Revista mensual de la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (ASAGA-Cádiz), y de la Asociación Cordobesa de Empresarios Agropecuarios (A.C.E.A.), así como los Boletines informativos de la Asociación Granadina de Agricultores y Ganaderos (A.G.R.A.), de la Unión del Olivar Español (U.D.O.E.), de la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Sevilla (ASAGA-Sevilla) y de la Federación Agraria de Ciudad Real.
- 9) Archivo de la Asociación Cordobesa de Empresarios Agropecuarios (A.C.E.A.).
- 10) Archivo de la C.O.A.G.
- 11) Ponencias presentadas a los Congresos y Asambleas de las siguientes organizaciones:
 - C.N.J.A y Centro Andaluz de Jóvenes Agricultores.
 - C.O.A.G. y las Uniones de Rioja, Aragón, Cataluña y Andalucía.
 - C.N.A.G. y Asociación Cordobesa de Empresarios Agropecuarios (A.C.E.A.).
 - F.T.T.
 - U.F.A.D.E.

Anexo

*Siglas de Organizaciones Profesionales Agrarias
(O.P.A.S.)
que presentaron candidaturas en las elecciones a cámaras
agrarias de 1978 y número de vocales obtenidos*

ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE AMBITO PROVINCIAL. NUMERO DE VOCALES OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES DE AMBITO PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES A CAMARAS AGRARIAS DE 1978 (Fuente: I.R.A.).

REGION: Centro

Albacete:

— Asociación de Agricultores y Ganaderos de Albacete	7
— Asociación Manchega Agropecuaria	133

Ciudad Real:

— Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Ciudad Real	205
— Asociación Provincial de Viticultores	19
— Asociación Provincial de Remolacheros de Ciudad Real	21
— Asociación Provincial Maquinaria Agrícola	2

Toledo:

— Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos	403
— Unión de Agricultores y Ganaderos Toledanos	42

Cuenca:

- Sindicato Independiente Agropecuario de Cuenca 737

Guadalajara

- Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos 564

Madrid

- Unión de Campesinos de Madrid 8
— Unión de Agricultores 15

REGION: Norte

Alava:

- Unión de Agricultores y Ganaderos de Alava 432

Santander:

- Asociación Independiente de Agricultores y Ganaderos de Santander (A.I.G.A.S.) 597
— Sindicato Democrático de Ganaderos Montañeses 115

Oviedo:

- Sindicato Agrario de Asturias (S.A.D.A.) 249

REGION: Galicia

La Coruña:

- Unión Sindical Agraria Coruñesa 581
— Asociación Provincial de Productores de Ganado Porcino de La Coruña 28

Orense:

- Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Provincia de Orense 712

Pontevedra:

- Asociación de Ganaderos y Agricultores de Pontevedra 531
- Asociación de Criadores de Ganado Porcino de Pontevedra 4

Lugo:

- Asociación de Criadores de Ganado Porcino de Lugo 24

REGION: Levante

Valencia:

- Asociación Valenciana de Agricultores (A.V.A.) 1.345

Murcia:

- Unión Agricultores y Ganaderos de la Región Murciana 51
- Asociación Provincial de Empresarios Agrícolas y Ganaderos de Murcia 32
- Unión de Campesinos y Ganaderos de Murcia 17

Castellón:

- Asociación Provincial de Agricultores de Castellón 146

Alicante:

- Federación Provincial de Agricultores y Ganaderos de la Provincia de Alicante 714

REGION: Ebro

Navarra:

- Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra 883

Logroño:

- | | |
|---|-----|
| — Unión de Agricultores y Ganaderos de la Rioja | 676 |
| — Asociación Provincial de Agricultores Remolacheros
(A.P.A.R.) | 10 |
| — Asociación de Ganaderos de la Provincia de Logroño | 13 |
| — Asociación Independiente de Agricultores de la Rioja Alta (A.S.I.A.R.A.). | |

Zaragoza:

- | | |
|---|-----|
| — Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Zaragoza | 241 |
|---|-----|

Huesca:

- | | |
|--|-----|
| — Federación de Asociaciones de Agricultores y Ganaderos de la provincia de Huesca | 131 |
|--|-----|

Teruel:

- | | |
|--|----|
| — Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Teruel | 57 |
|--|----|

REGION: Nordeste

Barcelona:

- | | |
|-----------------------------|----|
| — Pagesia del País Catalans | 20 |
| — Sindicato de Ramaders | 63 |

Lerida:

- | | |
|--|-----|
| — Coalición Sindicatos Agrarios Independientes de Lérida | 497 |
|--|-----|

Gerona:

- | | |
|------------------------------------|----|
| — Asociación Provincial de Pagesos | 68 |
| — Unión de Trabajadores del Campo | 22 |

Tarragona:

- | | |
|--------------------------------------|----|
| — Sindicat de la Pagesia y Ganadería | 87 |
|--------------------------------------|----|

Baleares:

- Asociación Provincial Frisona Balear 34

REGION: Canarias

Tenerife:

- Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos 334
— Asociación Empresarial Agraria 48

REGION: Extremadura

Cáceres:

- Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Cáceres 343
— Asociación Provincial Cultivadores de Tabaco 88

Badajoz:

- Coalición (Asociación Profesional de Empresas Agrarias de Badajoz - Federación Provincial de Agricultores y Ganaderos) 608

REGION: Andalucía Oriental

Málaga:

- Unión de Agricultores y Ganaderos de la Provincia de Málaga 128
— Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de la Provincia de Málaga 109

Granada:

- Unión de Agricultores y Ganaderos de Granada 142
— Asociación Empresarial Agraria de Granada 246

349

Jaén:

- Unión de Agricultores y Ganaderos de Jaén 20

Almería:

- Unión de Agricultores y Ganaderos de Almería 7

REGION: Andalucía Occidental

Córdoba:

- Unión de Agricultores y Ganaderos de Córdoba 72
— Asociación Cordobesa de Empresarios Agrarios (A.C.E.A.) 404

Huelva:

- Unión de Agricultores y Ganaderos de Huelva 19
— Federación Onubense Empresarial 3

Cádiz:

- Unión de Agricultores y Ganaderos de Cádiz 36
— Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Provincia de Cádiz 200
— Asociación Sindical de Agricultores y Ganaderos (A.S.A.G.U.) 3

Sevilla:

- Unión de Agricultores y Ganaderos de Sevilla 4
— Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Sevilla 626

REGION: Duero

Segovia:

- Unión de Labradores y Ganaderos de Segovia 29
— Unión Provincial de Empresarios Autónomos Agrarios de Segovia 353

Salamanca:

— Asociación Independiente de Agricultores y Ganaderos (A.I.A.G.S.)	692
— Unión de Campesinos Salmantinos	8

Palencia:

— Asociación de Agricultores y Ganaderos Palentinos	750
---	-----

León:

— Unión de Campesinos Leoneses	
— Sindicato Independiente Campesino de León	503

Burgos:

— Federación de Uniones de Agricultores y Ganaderos (F.U.A.G.)	403
— Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos	82
— Unión de Labradores y Ganaderos de la Provincia de Burgos	108

Avila:

— Asociación de Empresarios de la Agricultura y Gana- dería de la Provincia de Avila	398
— Asociación de Campesinos Abulenses	28
— Unión de Campesinos Abulenses	56

Soria:

— Asociación Independiente de Agricultores y Ganaderos de Soria	125
--	-----

Valladolid:

— Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos	680
— Coalición (Asociación Empresarial Agraria de Vallado- lid (A.E.P.A.) - Sindicato Remolachero de Valladolid)	214
	351

Zamora:

— Asociación Independiente de Labradores y Ganaderos de Zamora	457
TOTAL 81 organizaciones	19.585 vocalías

ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE AMBITO NACIONAL. NUMERO DE VOCALES OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES DE AMBITO NACIONAL EN LAS ELECCIONES A CAMARAS AGRARIAS DE 1978 (Fuente; I.R.A.).

— Federación de Trabajadores de la Tierra de la U.G.T. (F.T.T.)	2.434
— Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (C.N.J.A.)	1.775
— Unión del Olivar Español	380
— Coordinadora de Agricultores y Ganaderos del Estado Español (C.O.A.G.) (1)	221
— Asociación Regionalista Agraria (A.R.A.)	93
— Federación de Trabajadores del Campo (F.T.C.)	48
— Asociación de Ganaderos del Reino	49
TOTAL 7 organizaciones	5.000 vocalías

(1) Las siglas C.O.A.G. sólo se presentaron en las provincias de Baleares y Sevilla. En el resto de las provincias las listas de ese tipo de sindicalismo se presentaron con las propias siglas de cada Unión provincial.

ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE AMBITO REGIONAL. NUMERO DE VOCALES OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES DE AMBITO REGIONAL EN LAS ELECCIONES A CAMARAS AGRARIAS DE 1978 (Fuente: I.R.A.)

— Unión de Campesinos de la Mancha	22
— Unión de Campesinos y Ganaderos de las provincias manchegas	131

— Euskal Heriko Nekazarien Elkartasuna (E.H.N.E.)	589
— Sindicato Independiente Labrego Galeo (S.I.L.G.A.)	42
— Sindicato Agrario Galego (S.A.G.A.)	162
— Confederación Sindical Galega das Sociedaes Agrarias (S.A.A.)	166
— Sindicato Labrego Galego «Comisiones Labregas» (CC. LL.)	526
— Unió de Llauradors y Ramaders del País Valenciá	785
— Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón	1.071
— Unió de Pagesos de Catalunya	60
— Unión de Campesinos Extremeños	173
— Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía	28
TOTAL 12 organizaciones	3.755
vocalías	

INDICE

Introducción	9
PRIMERA PARTE: CORPORATISMO Y AGRICULTURA	
Capítulo I: <i>El corporatismo en el análisis de las sociedades capitalistas avanzadas</i>	19
1. Algunas consideraciones sobre las sociedades capitalistas avanzadas	20
2. Los enfoques tradicionales ante el análisis de los nuevos hechos sociales	25
3. El corporatismo: un enfoque analítico complementario ..	29
4. A modo de conclusión	44
Capítulo II: <i>La agricultura en el desarrollo económico capitalista: sus aspectos fundamentales</i>	47
1. La agricultura en el proceso de industrialización	47
2. La subordinación de los agricultores en la economía capitalista avanzada	52
3. Algunas reflexiones sobre el caso de las agriculturas españolas ..	70
4. A modo de conclusión	86
Capítulo III: <i>El corporatismo agrario</i>	89
1. La gran corporación estatal y la agricultura	89
2. La articulación de intereses en la sociedad rural	95
3. La inevitable corporatización «desde fuera» del sector agrario	104
4. A modo de conclusión	114

PARTE SEGUNDA: LA CORPORATIZACION DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA:

Capítulo IV: <i>Del corporatismo estatal del franquismo a un corporatismo del tipo pluralista</i>	117
1. Algunas reflexiones sobre la transición democrática en España	118
2. La reforma de las antiguas instituciones corporatistas del franquismo en el campo: algunos casos ilustrativos (las Hermandades, los Sindicatos de Rama y el F.O.R.P.P.A.)	127
3. A modo de conclusión	166
Capítulo V: <i>Aproximación a una tipología de las Organizaciones Profesionales Agrarias en la España democrática</i>	169
1. El sindicalismo «de clase»	172
2. El sindicalismo «empresarial»	179
3. El sindicalismo «reformista»	186
Capítulo VI: <i>Génesis y desarrollo de las O.P.A.S. en la España democrática (I)</i>	195
1. La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español (C.O.A.G.)	195
2. La Federación Española de Trabajadores de la Tierra- Unión de Pequeños Agricultores (U.P.A.-F.T.T.)	216
Capítulo VII: <i>Génesis y desarrollo de las O.P.A.S. en la España democrática (II)</i>	229
1. La Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (C.N.A.G.)	229
2. El Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (C.N.J.A.)	242
3. La Unión de Federaciones Agrarias de España (U.F.A.D.E.)	253
4. A modo de conclusión	260
Capítulo VIII: <i>Las O.P.A.S. en el corporatismo agrario de tipo pluralista</i>	265

1. La dinámica de las instituciones corporatistas (Cámaras Agrarias, Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados y Negociaciones de precios agrarios en el F.O.R.P.P.A.)	265
2. Algunas reflexiones finales sobre las O.P.A.S. y el corporativismo agrario de tipo pluralista	320
CONCLUSIONES GENERALES	327
BIBLIOGRAFIA	335
ANEJO	345

OTROS TÍTULOS PUBLICADOS

SERIE ESTUDIOS

- *La innovación tecnológica y su difusión en la agricultura*, por MANUEL GARCÍA FERRANDO.
- *La explotación agraria familiar*. Varios autores.
- *La sucesión en el Derecho Agrario*, por JOSÉ LUIS DE LOS MOZOS.
- *El latifundio. Propiedad y explotación, SS. XVIII-XX*, por MIGUEL ARTOLA y otros.
- *La formación de la Agroindustria en España (1960-1970)*, por RAFAEL JUAN I FENOLLAR.
- *Antropología de la ferocidad cotidiana: Supervivencia y trabajo en una comunidad cántabra*, por JAVIER LÓPEZ LINAGE.
- *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*, por MANUEL PÉREZ YRUEDA.
- *El sector oleícola y el olivar: Oligopolio y coste de recolección*, por AGUSTÍN LÓPEZ ONTIVEROS.
- *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino (La Confederación Nacional Católico-Agraria (1917-1942))*, por JUAN JOSÉ CASTILLO.
- *La evolución de campesinado: La agricultura en el desarrollo capitalista*, por MIREN ETXEZARRETA.
- *La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850-1870). Resultados de una encuesta agraria de la época*, por JOAQUÍN DEL MORAL RUIZ.
- *Crisis económica y empleo en Andalucía*, por ANTONIO TITOS MORENO y JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ ALCAIDE.
- *Aprovechamiento en común de pastos y leñas*, por MANUEL CUADRADO IGLESIAS.
- *Prensa agraria en la España de la Ilustración. El semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos (1797-1808)*, por FERNANDO DÍEZ RODRÍGUEZ.
- *Agricultura a tiempo parcial en el País Valenciano. Naturaleza y efectos del fenómeno en el regadio litoral*, por ELADIO ARNALTE ALEGRE.
- *Las agriculturas andaluzas*, por GRUPO ERA (ESTUDIOS RURALES ANDALUCES).
- *El problema agrario en Cataluña. La cuestión Rabassaire (1890-1936)*, por ALBERT BALCELLS.

- *Expansión vinícola y atraso agrario (1870-1900)*, por TERESA CARNERO I ARBAT.
- *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX*, por JOSEFINA CRUZ VILLALÓN.
- *Tierra y parentesco en el campo sevillano; la revolución agrícola del siglo XIX*, por FRANCOIS HERAN.
- *Energía y producción de alimentos*, por GERALD LEACH.
- *Investigación Agraria y organización social. Estudio sociológico del INIA*, por MANUEL GARCÍA FERRANDO y PEDRO GONZÁLEZ BLASCO.
- *El régimen comunal agrario de los Concejos de Castilla*, por JOSÉ M. MANGAS NAVAS.
- *Campo y campesinos de la Andalucía mediterránea*, por CHRISTIAN MIGNON.
- *La política de aceites comestibles en la España del siglo XX*, por CARLOS TIO.
- *Propiedad Agraria y Sociedad Rural en la España Mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XII*, por JUAN ROMERO GONZÁLEZ.
- *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, por DAVIL E. VASSBERG.
- *Agricultura y capitalismo: Análisis de la pequeña producción campesina*, por EMILIO PÉREZ TOURIÑO.
- *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República*, por ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ.

SERIE RECURSOS NATURALES

- *Ecología de los hayedos meridionales ibéricos: el macizo de Ayllón*, por J. E. HERNÁNDEZ BERMEJO y M. SANZ OLLERO.

SERIE LEGISLACION

- *Recopilación de normas. Núm. 1. Ganadería*.
- *Recopilación de normas. Pesca Marítima*.

SERIE TECNICA

- *La energía solar, el hombre y la agricultura*, por JOSÉ J. GARCÍA BADELL.
- *La técnica y la tecnología del riego por aspersión*, por PEDRO GÓMEZ POMPA.
- *Fruticultura. Fisiología, ecología del árbol frutal y tecnología aplicada*, por JESÚS VOZMEDIANO.

*Cuadro n.º 1: RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DÉ 1978 A
VOCALES DE CAMARAS AGRARIAS LOCALES
(agrupados por regiones y por tipos de sindicalismo)*

Regiones	Sindicalismo de «clase»			Sindicalismo «reformista»			Sindicatos independientes (1)	C.N.A.G.	Sindicato «empresarial» C.N.A.G.	Independientes	Total vocales
	F.T.T.	C.O.A.G.	Sindicatos independientes (2)	C.N.J.A.	F.I.S.A. (3)	Sindicatos independientes (1)					
Galicia	18	—	854	132	1.363	531	792	3.690			
Norte	79	432	589	—	846	115	—	1.941	4.002		
Ebro	52	2.630	—	—	131	31	298	6.719	9.861		
Nórdense	5	248	63	354	1.026	56	—	6.741	8.139		
Duero	171	1.169	134	26	3.650	502	214	14.369	20.209		
Centro	449	240	30	492	1.926	51	615	6.842	10.153		
Lévante	529	836	17	33	2.092	15	190	2.416	6.695		
Extremadura	176	173	—	15	325	88	684	1.402	2.848		
Andalucía Oriental	857	297	16	518	376	355	355	2.663	5.032		
Andalucía Occid.	98	160	96	203	203	34	1.230	1.123	2.944		
Canarias	—	—	—	—	334	—	48	462	844		
Total Nacional	2.434	6.185	1.799	1.773	11.183	2.631	4.165	45.470	73.867		

Fuente: «Informe reservado del I.R.A.», pág. 83.

NOTAS: (1) Sindicatos Independientes catalogados por el I.R.A. como en la línea ideológica de U.C.D.

(2) Sindicatos Independientes catalogados por el I.R.A. de ideología de izquierda, promovidos por PCE, PTE, ORT...

(3) Los datos de F.I.S.A. son orientativos de lo que hubiera obtenido el sindicalismo «reformista» si el proyecto hubiera tenido éxito. En estos datos se incluyen los del C.N.J.A.



P.V.P.: 800 Ptas.

La articulación de los intereses de los diversos grupos sociales a través de organizaciones formales es un fenómeno característico de las sociedades industriales avanzadas; fenómeno que no se reduce sólo a ese ámbito industrial sino que se extiende a la mayor parte de las actividades públicas y privadas.

Esta forma de estructuración social ha llamado la atención de sociólogos, polítólogos y economistas quienes, recientemente, la han conceptualizado como "corporatismo".

En las "sociedades corporativas" estas organizaciones de intereses son actores privilegiados de los que depende el equilibrio social a través de los procesos de negociación y concertación que se establece entre ellas y con las corporaciones públicas integradas en el Estado.

En este libro se analiza brillantemente, desde la perspectiva corporatista, cómo se ha reconstituido la articulación de intereses en el sector agrario español durante la transición democrática.

En él se estudian el origen, evolución y situación actual de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), los intereses que cada una de ellas representa y las soluciones que conciben para los problemas del sector; también se analiza el proceso de concertación en el que toman parte, junto a las instituciones estatales responsables de la agricultura, para intentar resolver los problemas económicos y sociales que tiene planteados.

Todo ello, tratando de dilucidar qué peso tienen estas organizaciones en el contexto de una sociedad corporativizada como la española, en la que la agricultura es un sector dependiente que ha perdido su antigua hegemonía.